

**INDICE**  
**PRIMERA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE GOBERNACION

Declaratoria de Desastre Natural, con motivo de la helada que se presentó el día 3 de enero de 2004, en el Municipio de Acultzingo del Estado de Veracruz .....	2
---	---

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Ley General de Desarrollo Social .....	3
--	---

Acuerdo por el que se publica el Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social correspondiente al Estado de Michoacán, Municipio de Uruapan .....	15
--	----

Acuerdo por el que se publica el Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social correspondiente al Estado de Nayarit .....	19
--	----

SECRETARIA DE ECONOMIA

Convocatoria para participar en el proceso de selección y formación de evaluadores del Premio Nacional de Tecnología 2004 .....	24
---	----

Convocatoria para participar en el Premio Nacional de Tecnología 2004 .....	27
---	----

Convocatoria para participar en el proceso de selección y formación de evaluadores del Premio Nacional de Calidad 2004 .....	32
--	----

Convocatoria para participar en el Premio Nacional de Calidad 2004 .....	36
--	----

Convocatoria para participar en el proceso de selección y formación del Consejo Consultivo de Evaluación del Premio Nacional de Exportación 2004 .....	40
--	----

Convocatoria para participar en el Premio Nacional de Exportación 2004 .....	44
--	----

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Convocatoria mediante la cual se otorgará la concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener el Libramiento de Mexicali en el Estado de Baja California .....	49
--	----

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en El Tejar y Medellín, Municipio de Medellín de Bravo, Ver., otorgado en favor de Jovita Rubio Martínez .....	84
Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Piedras Negras, Municipio de Tlalixcoyan, Ver., otorgado en favor de Jovita Rubio Martínez .....	85
Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Tres Valles, Ver., otorgado en favor de Jovita Rubio Martínez .....	87
Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Tierra Blanca, Ver., otorgado en favor de Jovita Rubio Martínez .....	88

#### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora Balli, S.A. de C.V. ....	90
---	----

#### SECRETARIA DE SALUD

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado .....	91
Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2002, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas e inmunoglobulinas en el humano, publicada el 17 de julio de 2003 .....	97

---

#### BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....	105
Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional .....	105
Tasa de interés interbancaria de equilibrio .....	105

#### AVISOS

Judiciales y generales .....	106
------------------------------	-----

### **SEGUNDA SECCION**

**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción Manzanillo, con una superficie aproximada de 01-17-07 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis. ....	1
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción Manzanillo, con una superficie aproximada de 08-19-49 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis. ....	1
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Rancharía el Campo Grande, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis. ....	2
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cerrito las Nubes, con una superficie aproximada de 00-75-00 hectárea, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis. ....	3
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Platanal, con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis. ....	3
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción Duraznal, con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis. ....	4
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Esperanza, con una superficie aproximada de 05-32-94.650 hectáreas, Municipio de Copainalá, Chis. ....	5
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tzupak, con una superficie aproximada de 09-95-69.325 hectáreas, Municipio de Copainalá, Chis. ....	5
Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Carmen, con una superficie aproximada de 11-93-02.500 hectáreas, Municipio de Copainalá, Chis. ....	6

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales .....	7
--	---

---

---

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**

ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Tel. 5128-0000 extensiones: *Dirección* 35006, *Producción* 35094 y 35100,

*Inserciones* 35078, 35079, 35080 y 35081; Fax 35076

*Suscripciones y quejas:* 35181 y 35009

Correo electrónico: *dof@segob.gob.mx*. Dirección electrónica: *www.gobernacion.gob.mx*

Impreso en Talleres Gráficos de México-México

\*200104-12.00\*

Esta edición consta de dos secciones

**DIARIO OFICIAL  
DE LA FEDERACION**

Tomo DCIV No. 13

Martes 20 de enero de 2004

**CONTENIDO**

**SECRETARIA DE GOBERNACION  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA  
SECRETARIA DE SALUD  
BANCO DE MEXICO  
AVISOS  
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA  
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,  
OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

---

---

**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE GOBERNACION**

---

---

**DECLARATORIA de Desastre Natural, con motivo de la helada que se presentó el día 3 de enero de 2004, en el Municipio de Acultzingo del Estado de Veracruz.**

---

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

SANTIAGO CREEL MIRANDA, Secretario de Gobernación, asistido por MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL, Coordinadora General de Protección Civil de dicha Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 fracción IX y 29 al 37 de la Ley General de Protección Civil; 5 fracciones I y XXIV y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y numerales 39, 40, 41 y Anexo I del Acuerdo que establece las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes, y

**CONSIDERANDO**

Que por petición escrita a la Secretaría de Gobernación, el C. Gobernador del Estado de Veracruz, mediante oficio número 0098/2004 recibido el 9 enero de 2004, solicitó la emisión de la Declaratoria de Desastre Natural con motivo de los vientos fuertes y violentos en la zona costera, descenso de temperatura

y heladas en regiones montañosas que se presentaron los días 3, 4 y 5 de enero de 2004, en el Municipio de Acultzingo de dicha entidad federativa.

Que para efectos de emitir la presente Declaratoria, en acatamiento al numeral 41 de las Reglas de Operación del FONDEN vigentes, la Secretaría de Gobernación solicitó mediante oficio número CGCP/20/2004 de fecha 9 de enero de 2004, opinión de la Comisión Nacional del Agua (CNA), misma que mediante oficio número BOO.-17 recibido con fecha 14 de enero 2004, señaló que en la tabla adjunta se presentan las temperaturas mínimas registradas para el municipio solicitado, en donde se aprecia sólo el día 3 de enero una temperatura igual a 0°C.

Con base en lo anterior, se emite la siguiente:

**DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL, CON MOTIVO DE LA HELADA QUE SE PRESENTO EL DIA 3 DE ENERO DE 2004, EN EL MUNICIPIO DE ACULTZINGO DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**Artículo 1o.-** Se declara como zona de desastre al Municipio de Acultzingo del Estado de Veracruz, con motivo de la helada que se presentó el día 3 de enero de 2004.

**Artículo 2o.-** La presente Declaratoria de Desastre Natural se expide exclusivamente para efectos de acceder a los recursos con cargo al presupuesto autorizado al FONDEN conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, así como a los recursos fideicomitidos en el Fideicomiso FONDEN de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Protección Civil y las Reglas de Operación vigentes de dicho Fondo.

**Artículo 3o.-** La determinación de los daños a mitigar en el municipio antes mencionado del Estado de Veracruz, se hará en los términos de los numerales 43, 44 y 45 de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales vigentes.

**Artículo 4o.-** La presente Declaratoria de Desastre Natural se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** de conformidad con el artículo 37 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 41 de las Reglas de Operación del FONDEN, se hará del conocimiento de los medios de comunicación del Estado de Veracruz a través de boletín.

México, Distrito Federal, a quince de enero de dos mil cuatro.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.- La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel**.- Rúbrica.

## **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**

### **LEY General de Desarrollo Social.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**VICENTE FOX QUESADA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### **DECRETO**

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se crea la Ley General de Desarrollo Social.

### **LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

#### **TÍTULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

##### **Capítulo I Del Objeto**

**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto:

**I.** Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social;

**II.** Señalar las obligaciones del Gobierno, establecer las instituciones responsables del desarrollo social y definir los principios y lineamientos generales a los que debe sujetarse la Política Nacional de Desarrollo Social;

**III.** Establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales, de las entidades federativas y el federal;

**IV.** Determinar la competencia de los gobiernos municipales, de las entidades federativas y del Gobierno Federal en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado;

**V.** Fomentar el sector social de la economía;

**VI.** Regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales;

**VII.** Determinar las bases y fomentar la participación social y privada en la materia;

**VIII.** Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social, y

**IX.** Promover el establecimiento de instrumentos de acceso a la justicia, a través de la denuncia popular, en materia de desarrollo social.

**Artículo 2.** Queda prohibida cualquier práctica discriminatoria en la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas para el desarrollo social.

**Artículo 3.** La Política de Desarrollo Social se sujetará a los siguientes principios:

**I.** Libertad: Capacidad de las personas para elegir los medios para su desarrollo personal así como para participar en el desarrollo social;

**II.** Justicia distributiva: Garantiza que toda persona reciba de manera equitativa los beneficios del desarrollo conforme a sus méritos, sus necesidades, sus posibilidades y las de las demás personas;

**III. Solidaridad:** Colaboración entre personas, grupos sociales y órdenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad;

**IV. Integralidad:** Articulación y complementariedad de programas y acciones que conjunten los diferentes beneficios sociales, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo Social;

**V. Participación social:** Derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social;

**VI. Sustentabilidad:** Preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, para mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras;

**VII. Respeto a la diversidad:** Reconocimiento en términos de origen étnico, género, edad, capacidades diferentes, condición social, condiciones de salud, religión, las opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra, para superar toda condición de discriminación y promover un desarrollo con equidad y respeto a las diferencias;

**VIII. Libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades:** Reconocimiento en el marco constitucional a las formas internas de convivencia y de organización; ámbito de aplicación de sus propios sistemas normativos; elección de sus autoridades o representantes; medios para preservar y enriquecer sus lenguas y cultura; medios para conservar y mejorar su hábitat; acceso preferente a sus recursos naturales; elección de representantes ante los ayuntamientos y acceso pleno a la jurisdicción del Estado, y

**IX. Transparencia:** La información relativa al desarrollo social es pública en los términos de las leyes en la materia. Las autoridades del país garantizarán que la información gubernamental sea objetiva, oportuna, sistemática y veraz.

**Artículo 4.** La aplicación de la presente Ley corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de sus dependencias y organismos, a los poderes ejecutivos de las entidades federativas y a los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias; así como las que les competen, de acuerdo a sus atribuciones, al Poder Legislativo.

**Artículo 5.** Para los efectos de esta Ley se entiende por:

**I. Beneficiarios:** Aquellas personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente;

**II. Consejo Consultivo:** Consejo Consultivo de Desarrollo Social;

**III. Consejo Nacional de Evaluación:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

**IV. Comisión Intersecretarial:** Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social;

**V. Comisión Nacional:** Comisión Nacional de Desarrollo Social;

**VI. Grupos sociales en situación de vulnerabilidad:** Aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar;

**VII. Secretaría:** Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal;

**VIII. Sistema Nacional:** Sistema Nacional de Desarrollo Social;

**IX. Organizaciones:** Agrupaciones civiles y sociales, legalmente constituidas, en las que participan personas o grupos sociales con el propósito de realizar actividades relacionadas con el desarrollo social, y

**X. Padrón:** Relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas atendidas por los programas federales de Desarrollo Social cuyo perfil socioeconómico se establece en la normatividad correspondiente.

## **TÍTULO SEGUNDO DE LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE LOS SUJETOS DEL DESARROLLO SOCIAL**

### **Capítulo Único**

**Artículo 6.** Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 7.** Toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la Política de Desarrollo Social, en los términos que establezca la normatividad de cada programa.

**Artículo 8.** Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja.

**Artículo 9.** Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.

**Artículo 10.** Los beneficiarios de los programas de desarrollo social tienen los siguientes derechos y obligaciones:

- I. Recibir un trato respetuoso, oportuno y con calidad;
- II. Acceder a la información necesaria de dichos programas, sus reglas de operación, recursos y cobertura;
- III. Tener la reserva y privacidad de la información personal;
- IV. Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de esta Ley;
- V. Recibir los servicios y prestaciones de los programas conforme a sus reglas de operación, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada;
- VI. Presentar su solicitud de inclusión en el padrón;
- VII. Participar de manera corresponsable en los programas de desarrollo social;
- VIII. Proporcionar la información socioeconómica que les sea requerida por las autoridades, en los términos que establezca la normatividad correspondiente, y
- IX. Cumplir la normatividad de los programas de desarrollo social.

## **TÍTULO TERCERO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

### **Capítulo I De los Objetivos**

**Artículo 11.** La Política Nacional de Desarrollo Social tiene los siguientes objetivos:

- I. Propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales, individuales o colectivos, garantizando el acceso a los programas de desarrollo social y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la discriminación y la exclusión social;
- II. Promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución;
- III. Fortalecer el desarrollo regional equilibrado, y
- IV. Garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social.

### **Capítulo II De la Planeación y la Programación**

**Artículo 12.** En la planeación del desarrollo se deberá incorporar la Política Nacional de Desarrollo Social de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones en la materia.

**Artículo 13.** La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo.

**Artículo 14.** La Política Nacional de Desarrollo Social debe incluir, cuando menos, las siguientes vertientes:

I. Superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación;

II. Seguridad social y programas asistenciales;

III. Desarrollo Regional;

IV. Infraestructura social básica, y

V. Fomento del sector social de la economía.

**Artículo 15.** La Elaboración del Programa Nacional de Desarrollo Social estará a cargo del Ejecutivo Federal en los términos y condiciones de la Ley de Planeación.

**Artículo 16.** Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal harán del conocimiento público cada año sus programas operativos de desarrollo social, a través de los medios más accesibles a la población, en un plazo máximo de 90 días a partir de la aprobación de sus presupuestos de egresos anuales respectivos.

**Artículo 17.** Los municipios serán los principales ejecutores de los programas, recursos y acciones federales de desarrollo social, de acuerdo a las reglas de operación que para el efecto emita el Ejecutivo Federal, excepto en los casos expresamente asignados, legal o administrativamente, a una dependencia, entidad u organismo federal, estatal o del Distrito Federal.

### **Capítulo III Del Financiamiento y el Gasto**

**Artículo 18.** Los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación de acuerdo con esta Ley; y no podrán sufrir disminuciones en sus montos presupuestales, excepto en los casos y términos que establezca la Cámara de Diputados al aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

**Artículo 19.** Son prioritarios y de interés público:

I. Los programas de educación obligatoria;

II. Las campañas de prevención y control de enfermedades transmisibles y los programas de atención médica;

III. Los programas dirigidos a las personas en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad;

IV. Los programas dirigidos a zonas de atención prioritaria;

V. Los programas y acciones públicas para asegurar la alimentación y nutrición materno-infantil;

VI. Los programas de abasto social de productos básicos;

VII. Los programas de vivienda;

VIII. Los programas y fondos públicos destinados a la generación y conservación del empleo, a las actividades productivas sociales y a las empresas del sector social de la economía, y

IX. Los programas y obras de infraestructura para agua potable, drenaje, electrificación, caminos y otras vías de comunicación, saneamiento ambiental y equipamiento urbano.

**Artículo 20.** El presupuesto federal destinado al gasto social no podrá ser inferior, en términos reales, al del año fiscal anterior. Este gasto se deberá incrementar cuando menos en la misma proporción en que se prevea el crecimiento del producto interno bruto en los Criterios Generales de Política Económica y en congruencia con la disponibilidad de recursos a partir de los ingresos que autorice el Congreso al Gobierno Federal.

**Artículo 21.** La distribución de los fondos de aportaciones federales y de los ramos generales relativos a los programas sociales de educación, salud, alimentación, infraestructura social y generación

de empleos productivos y mejoramiento del ingreso se hará con criterios de equidad y transparencia, conforme a la normatividad aplicable.

**Artículo 22.** En el Presupuesto Anual de Egresos de la Federación, se establecerán las partidas presupuestales específicas para los programas de desarrollo social y no podrán destinarse a fines distintos.

**Artículo 23.** La distribución del gasto social con el que se financiará el desarrollo social, se sujetará a los siguientes criterios:

- I. El gasto social per cápita no será menor en términos reales al asignado el año inmediato anterior;
- II. Estará orientado a la promoción de un desarrollo regional equilibrado;
- III. Se basará en indicadores y lineamientos generales de eficacia y de cantidad y calidad en la prestación de los servicios sociales, y
- IV. En el caso de los presupuestos federales descentralizados, las entidades federativas y municipios acordarán con la Administración Pública Federal el destino y los criterios del gasto, a través de los convenios de coordinación.

**Artículo 24.** Los recursos presupuestales federales asignados a los programas de desarrollo social podrán ser complementados con recursos provenientes de los gobiernos estatales y municipales, así como con aportaciones de organismos internacionales y de los sectores social y privado.

**Artículo 25.** El Ejecutivo Federal podrá establecer y administrar un Fondo de Contingencia Social como respuesta a fenómenos económicos y presupuestales imprevistos. En el Presupuesto de Egresos de la Federación se determinará el monto y las reglas mínimas a las que quedará sujeta su distribución y aplicación, incluyendo las provisiones correspondientes para garantizar que los recursos del fondo sean utilizados en el ejercicio fiscal.

**Artículo 26.** El Gobierno Federal deberá elaborar y publicar en el **Diario Oficial de la Federación** las reglas de operación de los programas de desarrollo social incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como la metodología, normatividad, calendarización y las asignaciones correspondientes a las entidades federativas. Por su parte, los gobiernos de las entidades federativas publicarán en sus respectivos periódicos oficiales, la distribución a los municipios de los recursos federales.

**Artículo 27.** Con el propósito de asegurar la equidad y eficacia de los programas de desarrollo social, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, integrarán el Padrón.

**Artículo 28.** La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la ley correspondiente e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

#### **Capítulo IV De las Zonas de Atención Prioritaria**

**Artículo 29.** Se consideran zonas de atención prioritaria las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta Ley. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que esta Ley señala y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política Social.

**Artículo 30.** El Ejecutivo Federal revisará anualmente las zonas de atención prioritaria, teniendo como referente las evaluaciones de resultados de los estudios de medición de la pobreza, que emita el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social e informará a la Cámara de Diputados sobre su modificación para los efectos de asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación. La Cámara de Diputados, al aprobar el Presupuesto, hará la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria, la cual

deberá publicarse en el **Diario Oficial de la Federación**, junto con el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación.

**Artículo 31.** La Declaratoria tendrá los efectos siguientes:

1. Asignar recursos para elevar los índices de bienestar de la población en los rubros deficitarios;
2. Establecer estímulos fiscales para promover actividades productivas generadoras de empleo;
3. Generar programas de apoyo, financiamiento y diversificación a las actividades productivas regionales, y
4. Desarrollar obras de infraestructura social necesarias para asegurar el disfrute y ejercicio de los derechos para el desarrollo social.

**Artículo 32.** Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal podrán convenir acciones y destinarán recursos para la ejecución de programas especiales en estas zonas.

### **Capítulo V**

#### **Del Fomento del Sector Social de la Economía**

**Artículo 33.** Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal fomentarán las actividades productivas para promover la generación de empleos e ingresos de personas, familias, grupos y organizaciones productivas.

**Artículo 34.** Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal estimularán la organización de personas, familias y grupos sociales, destinando recursos públicos para promover proyectos productivos; identificar oportunidades de inversión, y brindar capacitación, asistencia técnica y asesoría para la organización y el diseño de proyectos y apoyo legal para la realización de estas actividades.

**Artículo 35.** El Gobierno Federal y los gobiernos de las entidades federativas podrán aportar recursos como capital de riesgo para dar viabilidad a las empresas sociales y destinar recursos para apoyar a personas, familias y organizaciones sociales cuyo objeto sea el financiamiento de proyectos de desarrollo social.

### **Capítulo VI**

#### **De la Definición y Medición de la Pobreza**

**Artículo 36.** Los lineamientos y criterios que establezca el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la definición, identificación y medición de la pobreza son de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participen en la ejecución de los programas de desarrollo social, y deberá utilizar la información que genere el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, independientemente de otros datos que se estime conveniente, al menos sobre los siguientes indicadores:

- I. Ingreso corriente per cápita;
- II. Rezago educativo promedio en el hogar;
- III. Acceso a los servicios de salud;
- IV. Acceso a la seguridad social;
- V. Calidad y espacios de la vivienda;
- VI. Acceso a los servicios básicos en la vivienda;
- VII. Acceso a la alimentación, y
- VIII. Grado de cohesión social.

**Artículo 37.** Los estudios del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social deberán hacerse con una periodicidad mínima de cada dos años para cada entidad federativa y con información desagregada a nivel municipal cada cinco años, para lo cual deberán hacerse las previsiones presupuestarias correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para que el Instituto

Nacional de Estadística, Geografía e Informática pueda llevar a cabo los censos, conteos y encuestas correspondientes.

## **TÍTULO CUARTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

### **Capítulo I Del Objeto e Integración**

**Artículo 38.** El Sistema Nacional es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación de los gobiernos; federal, los de las entidades federativas y los municipales, así como los sectores social y privado, que tiene por objeto:

**I.** Integrar la participación de los sectores público, social y privado en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social;

**II.** Establecer la colaboración entre las dependencias y entidades federales en la formulación, ejecución e instrumentación de programas, acciones e inversiones en materia de desarrollo social;

**III.** Promover la concurrencia, vinculación y congruencia de los programas, acciones e inversiones de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, con los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social;

**IV.** Fomentar la participación de las personas, familias y organizaciones y, en general, de los sectores social y privado en el desarrollo social;

**V.** Coordinar las acciones orientadas a la consecución de los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social, e

**VI.** Impulsar la desconcentración y descentralización de los recursos y acciones para el desarrollo social, la rendición de cuentas y el fortalecimiento del pacto federal.

### **Capítulo II De las Competencias**

**Artículo 39.** La coordinación del Sistema Nacional compete a la Secretaría, con la concurrencia de las dependencias, entidades y organismos federales, de los gobiernos municipales y de las entidades federativas, así como de las organizaciones. La Secretaría diseñará y ejecutará las políticas generales de desarrollo social. Al efecto, coordinará y promoverá la celebración de convenios y acuerdos de desarrollo social.

La Secretaría coordinará la correspondencia entre el Programa Nacional de Desarrollo Social, los programas sectoriales y los de las entidades federativas, promoviendo que la planeación sea congruente, objetiva y participativa.

**Artículo 40.** En el ámbito de sus atribuciones y en congruencia con las disposiciones de esta Ley las legislaturas de los estados, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los municipios emitirán normas en materia de desarrollo social, tomando en cuenta sus particularidades.

**Artículo 41.** Los gobiernos de las entidades federativas instituirán un sistema de planeación del desarrollo social; formularán, aprobarán y aplicarán los programas de desarrollo social respectivos, en los términos de la Ley de Planeación y de esta Ley, y, de manera coordinada con el Gobierno Federal, vigilarán que los recursos públicos aprobados se ejerzan con honradez, oportunidad, transparencia y equidad.

**Artículo 42.** Los municipios formularán, aprobarán y aplicarán sus propios programas de desarrollo social, los cuales deberán estar en concordancia con los de las entidades federativas y el del Gobierno Federal.

**Artículo 43.** Corresponde al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría, las siguientes atribuciones:

**I.** Proyectar y coordinar la planeación nacional y regional del desarrollo social con la participación que, de acuerdo con la Constitución y demás leyes aplicables, corresponda a los gobiernos de las entidades federativas y los municipales;

**II.** Formular el Programa Nacional de Desarrollo Social y los otros programas en la materia que le señale el Ejecutivo Federal, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal relacionadas con la materia, de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación;

**III.** Determinar anualmente las zonas de atención prioritaria y proponer a la Cámara de Diputados la declaratoria correspondiente;

**IV.** Diseñar y coordinar los programas y apoyos federales en las Zonas de Atención Prioritaria;

**V.** Promover la celebración de convenios con dependencias del Ejecutivo Federal, entidades federativas, municipios y organizaciones civiles y privadas, para la instrumentación de los programas relacionados con el desarrollo social;

**VI.** Diseñar los criterios de ejecución anual del Programa en el ámbito de su competencia;

**VII.** Promover y fomentar la participación de la sociedad, en la elaboración, ejecución y evaluación de las Políticas Públicas de Desarrollo Social;

**VIII.** Promover y apoyar instrumentos de financiamiento en materia de desarrollo social;

**IX.** Realizar evaluaciones de la Política Nacional de Desarrollo Social e informar a la sociedad sobre las acciones en torno al desarrollo social;

**X.** Promover, con la intervención de los gobiernos de los estados respectivos, la participación de los municipios en el diseño y ejecución de los programas de desarrollo social, y

**XI.** Las demás que le señale esta Ley, su reglamento y otras disposiciones aplicables.

**Artículo 44.** Corresponde a los gobiernos de las entidades federativas en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:

**I.** Formular y ejecutar el programa estatal de desarrollo social;

**II.** Convenir acciones y programas sociales con el Gobierno Federal;

**III.** Convenir acciones y programas sociales con los gobiernos de sus municipios;

**IV.** Concertar acciones con organizaciones en materia de desarrollo social;

**V.** Fomentar la organización y participación ciudadana en los programas de desarrollo social;

**VI.** Ejercer los fondos y recursos federales descentralizados o convenidos en materia social, en los términos de las leyes respectivas; así como informar a la Secretaría sobre el avance y resultados generados con los mismos;

**VII.** Informar a la sociedad sobre las acciones en torno al desarrollo social, y

**VIII.** Las demás que le señala la Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 45.** Corresponde a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:

**I.** Formular y ejecutar el programa municipal de desarrollo social;

**II.** Coordinar, con el gobierno de su entidad, la ejecución de los programas de desarrollo social;

**III.** Coordinar acciones con municipios de su propia entidad, en materia de desarrollo social;

**IV.** Coordinar acciones de desarrollo social con municipios de otras entidades federativas, con la aprobación de las legislaturas correspondientes;

**V.** Ejercer los fondos y recursos federales descentralizados o convenidos en materia social en los términos de las leyes respectivas; así como informar a la Secretaría, a través de los gobiernos estatales, sobre el avance y resultados de esas acciones;

**VI.** Concertar acciones con los sectores social y privado en materia de desarrollo social;

**VII.** Establecer mecanismos para incluir la participación social organizada en los programas y acciones de desarrollo social;

**VIII.** Informar a la sociedad sobre las acciones en torno al desarrollo social, y

**IX.** Las demás que le señala la Ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 46.** En caso de duda sobre la interpretación de las disposiciones de esta Ley para efectos administrativos, se estará a lo que resuelva el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría.

### **Capítulo III De la Comisión Nacional de Desarrollo Social**

**Artículo 47.** La Comisión Nacional es un instrumento de coordinación de los programas, acciones e inversiones que para el cumplimiento de los objetivos, estrategias y prioridades de la Política Nacional de Desarrollo Social lleven a cabo, en el ámbito de sus competencias, las dependencias y entidades federales, ya sea de manera directa o en concurrencia con gobiernos de las entidades federativas y de los municipios o en concertación con los sectores social y privado.

**Artículo 48.** La Comisión Nacional tiene por objeto consolidar la integralidad y el federalismo sobre bases de coordinación, colaboración y concertación de estrategias y programas de desarrollo social.

**Artículo 49.** La Comisión Nacional será presidida por el titular de la Secretaría y además estará integrada por:

I. Los titulares de las Secretarías de Educación Pública; Salud; Trabajo y Previsión Social; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; así como Medio Ambiente y Recursos Naturales. Además de los titulares de los organismos sectorizados de la Secretaría podrán ser invitados a participar en reuniones específicas los titulares de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

II. El titular de la dependencia responsable del desarrollo social en cada gobierno de las entidades federativas. Podrán ser invitados a participar en reuniones específicas, los titulares de otras dependencias de dichos gobiernos;

III. Un representante de cada una de las asociaciones nacionales de autoridades municipales, legalmente reconocidas, y

IV. Los presidentes de las comisiones de Desarrollo Social de las Cámaras de Diputados y de Senadores.

**Artículo 50.** La Comisión Nacional estará facultada para atender la solicitud de colaboración de los sectores social y privado cuando se traten asuntos de su interés o competencia, y sus funciones son las siguientes:

I. Proponer Políticas Públicas de Desarrollo Social bajo los criterios de integralidad y transversalidad;

II. Proponer criterios para la planeación y ejecución de las políticas y programas de desarrollo social en los ámbitos regional, estatal y municipal;

III. Proponer programas estatales y regionales, así como acciones e inversiones en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Nacional de Desarrollo Social y las políticas públicas a que se refiere la fracción anterior;

IV. Proponer mecanismos de financiamiento y distribución de recursos federales para el desarrollo social de las entidades federativas;

V. Opinar sobre los presupuestos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal involucradas en los programas de desarrollo social;

VI. Analizar y proponer esquemas alternativos de financiamiento para los programas de desarrollo social y de superación de la pobreza;

VII. Promover el intercambio de experiencias en materia de desarrollo social y de superación de la pobreza;

VIII. Revisar el marco normativo del desarrollo social y, en su caso, proponer y promover modificaciones ante las instancias competentes;

IX. Aprobar la propuesta de reglas que deban regir la participación social que haga la Secretaría;

X. Proponer acciones de capacitación para servidores públicos de los tres órdenes de gobierno en aspectos relacionados con el desarrollo social;

**XI.** Proponer la creación de grupos de trabajo temáticos y regionales para la atención de asuntos específicos;

**XII.** Sugerir las actividades que estime necesarias y convenientes para el funcionamiento adecuado del Sistema Nacional, y

**XIII.** Las demás que le señale esta Ley.

#### **Capítulo IV**

##### **De la Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social**

**Artículo 51.** La Comisión Intersecretarial será el instrumento de coordinación de las acciones del Ejecutivo Federal para garantizar la integralidad en el diseño y ejecución de la Política Nacional de Desarrollo Social. Estará integrada por los titulares de las secretarías de Desarrollo Social, quien lo presidirá; Gobernación; Hacienda y Crédito Público; Educación Pública; Salud; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Energía; Economía; Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Comunicaciones y Transportes; la Función Pública; Trabajo y Previsión Social; Reforma Agraria y Turismo. Podrán ser invitados a participar, con derecho a voz, los titulares de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. El Subsecretario que designe el Titular de la Secretaría será el Secretario Técnico. La Comisión Intersecretarial sesionará cuando menos una vez por bimestre.

**Artículo 52.** La Comisión Intersecretarial tendrá las siguientes funciones:

**I.** Recomendar medidas orientadas a hacer compatibles las decisiones vinculadas con las Políticas de Desarrollo Social y Económica;

**II.** Proponer las partidas y montos del gasto social que se deban integrar en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación;

**III.** Acordar y dar seguimiento a la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, de los Programas Nacional de Desarrollo Social, sectoriales, regionales, institucionales y especiales;

**IV.** Recomendar mecanismos para garantizar la correspondencia entre la Política Nacional de Desarrollo Social, con la de los estados y municipios, y

**V.** Revisar los términos de los convenios de coordinación entre el Gobierno Federal y las entidades federativas en materia de desarrollo social y proponer, en su caso, modificaciones.

**Artículo 53.** Los acuerdos de la Comisión Intersecretarial serán obligatorios para las dependencias del Ejecutivo Federal. Las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública vigilarán su cumplimiento.

**Artículo 54.** Los acuerdos de la Comisión Intersecretarial serán publicados en el **Diario Oficial de la Federación**.

#### **Capítulo V**

##### **Consejo Consultivo de Desarrollo Social**

**Artículo 55.** El Consejo es el órgano consultivo de la Secretaría, de participación ciudadana y conformación plural, que tendrá por objeto analizar y proponer programas y acciones que inciden en el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo Social.

**Artículo 56.** El Consejo tendrá las funciones siguientes:

**I.** Emitir opiniones y formular propuestas sobre la aplicación y orientación de la Política Nacional de Desarrollo Social;

**II.** Impulsar la participación ciudadana y de las organizaciones en el seguimiento, operación y evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social;

**III.** Apoyar a la Secretaría en la promoción ante los gobiernos estatales y municipales y para el cumplimiento de la Política Nacional de Desarrollo Social;

**IV.** Proponer a la Secretaría los temas que por su importancia ameriten ser sometidos a consulta pública;

**V.** Proponer y propiciar la colaboración de organismos públicos y privados, nacionales y extranjeros, en el desarrollo social;

**VI.** Proponer la realización de estudios e investigaciones en la materia;

**VII.** Solicitar a las dependencias responsables de la Política de Desarrollo Social información sobre los programas y acciones que éstas realizan;

**VIII.** Recomendar la realización de auditorías a programas prioritarios cuando existan causas que lo ameriten;

**IX.** Promover la celebración de convenios con dependencias del Ejecutivo Federal, entidades federativas, municipios y organizaciones, para la instrumentación de los programas relacionados con el desarrollo social;

**X.** Informar a la opinión pública sobre los aspectos de interés general relativos a la Política Nacional de Desarrollo Social;

**XI.** Integrar las comisiones y grupos de trabajo que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones;

**XII.** Expedir su reglamento interno, y

**XIII.** Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

**Artículo 57.** El Consejo estará integrado por un Presidente que será el titular de la Secretaría; un Secretario Ejecutivo que designará éste, así como por los consejeros invitados por la Secretaría. El Presidente del Consejo será suplido en sus ausencias por el Secretario Ejecutivo.

**Artículo 58.** Los consejeros deberán ser ciudadanos mexicanos de reconocido prestigio en los sectores privado y social, así como de los ámbitos académico, profesional, científico y cultural vinculados con el desarrollo social.

**Artículo 59.** La Secretaría prestará al Consejo la colaboración necesaria para el ejercicio de sus funciones.

**Artículo 60.** El Consejo podrá recibir la colaboración de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de los gobiernos estatales y municipales, de organizaciones civiles y de particulares.

## **Capítulo VI Participación Social**

**Artículo 61.** El Gobierno Federal, los de las entidades federativas y los municipios garantizarán el derecho de los beneficiarios y de la sociedad a participar de manera activa y corresponsable en la planeación, ejecución, evaluación y supervisión de la política social.

**Artículo 62.** Las organizaciones que tengan como objetivo impulsar el desarrollo social de los mexicanos podrán participar en las acciones relacionadas con el diseño, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones públicas en esta materia.

**Artículo 63.** El Gobierno Federal deberá invitar a las organizaciones, mediante convocatorias públicas que deberán contener los requisitos, objetivos y modalidades de participación.

**Artículo 64.** Las organizaciones podrán recibir fondos públicos para operar programas sociales propios, a excepción de aquéllas en las que formen parte de sus órganos directivos servidores públicos, sus cónyuges o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles.

**Artículo 65.** Para efectos del artículo anterior, las organizaciones deberán estar formalmente constituidas ante autoridad competente o fedatario público, además de cumplir con lo que establezca el reglamento respectivo.

**Artículo 66.** Las organizaciones estarán sometidas al escrutinio de la Secretaría, sin perjuicio de lo que establezcan las leyes respectivas para el uso de fondos públicos.

## **Capítulo VII De la Denuncia Popular**

**Artículo 67.** Toda persona u organización podrá presentar denuncia ante la autoridad competente sobre cualquier hecho, acto u omisión, que produzca o pueda producir daños al ejercicio de los derechos establecidos en esta Ley o contravengan sus disposiciones y de los demás ordenamientos que regulen materias relacionadas con el desarrollo social.

**Artículo 68.** La denuncia popular podrá ejercitarse por cualquier persona, bastando que se presente por escrito y contenga:

- I. El nombre o razón social, domicilio y demás datos que permitan la identificación del denunciante y, en su caso, de su representante legal;
- II. Los actos, hechos u omisiones denunciados;
- III. Los datos que permitan identificar a la presunta autoridad infractora, y
- IV. Las pruebas que en su caso ofrezca el denunciante.

### **Capítulo VIII De la Contraloría Social**

**Artículo 69.** Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

**Artículo 70.** El Gobierno Federal impulsará la Contraloría Social y le facilitará el acceso a la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

**Artículo 71.** Son funciones de la Contraloría Social:

- I. Solicitar la información a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social que considere necesaria para el desempeño de sus funciones;
- II. Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la Ley y a las reglas de operación;
- III. Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos;
- IV. Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas, y
- V. Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas sociales.

## **TÍTULO QUINTO DE LA EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL**

### **Capítulo I De la Evaluación**

**Artículo 72.** La evaluación de la Política de Desarrollo Social estará a cargo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que podrá realizarla por sí mismo o a través de uno o varios organismos independientes del ejecutor del programa, y tiene por objeto, revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de la Política de Desarrollo Social, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

**Artículo 73.** Los organismos evaluadores independientes que podrán participar serán instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones no lucrativas. Cuando las evaluaciones se lleven a cabo por un organismo distinto del Consejo, éste emitirá la convocatoria correspondiente y designará al adjudicado.

**Artículo 74.** Para la evaluación de resultados, los programas sociales de manera invariable deberán incluir los indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto. Las dependencias del Ejecutivo Federal, estatales o municipales, ejecutoras de los programas a evaluar, proporcionarán toda la información y las facilidades necesarias para la realización de la evaluación.

**Artículo 75.** Los indicadores de resultados que se establezcan deberán reflejar el cumplimiento de los objetivos sociales de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.

**Artículo 76.** Los indicadores de gestión y servicios que se establezcan deberán reflejar los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas, metas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social.

**Artículo 77.** El Consejo Nacional de Evaluación, antes de aprobar los indicadores a que se refiere este artículo, los someterá a la consideración de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados por conducto de la Auditoría Superior de la Federación, para que emitan las recomendaciones que en su caso estime pertinentes.

**Artículo 78.** La evaluación será anual, definiendo como periodo del primero de mayo al treinta de abril y podrá también ser multianual en los casos que así se determine.

**Artículo 79.** Los resultados de las evaluaciones serán publicados en el **Diario Oficial de la Federación** y deberán ser entregados a las Comisiones de Desarrollo Social de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, y a la Secretaría.

**Artículo 80.** De acuerdo con los resultados de las evaluaciones, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social podrá emitir las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes al Ejecutivo Federal y hacerlas del conocimiento público.

## Capítulo II

### De Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**Artículo 81.** El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión de conformidad con la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social, que ejecuten las dependencias públicas, y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad.

**Artículo 82.** El Consejo estará integrado de la siguiente forma:

- I. El titular de la Secretaría de Desarrollo Social, o la persona que éste designe;
- II. Seis investigadores académicos, que sean o hayan sido miembros del Sistema Nacional de Investigadores, con amplia experiencia en la materia y que colaboren en instituciones de educación superior y de investigación inscritas en el Padrón de Excelencia del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y
- III. Un Secretario Ejecutivo designado por el Ejecutivo Federal.

**Artículo 83.** Los investigadores académicos a que se refiere el artículo anterior durarán cuatro años en el cargo y podrán ser reelectos la mitad de ellos. Serán designados por la Comisión Nacional de Desarrollo Social a través de una convocatoria pública cuya responsabilidad será del Secretario Ejecutivo.

**Artículo 84.** El Consejo tendrá su sede en la ciudad de México y su patrimonio se integrará con los recursos que le sean asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a través de la Secretaría, y con los bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título.

**Artículo 85.** La administración del Consejo estará a cargo de un Comité Directivo, que presidirá el titular de la Secretaría, o la persona que éste designe; además estará integrado por las personas a que se refiere la fracción II, del artículo 82 de esta Ley. Sus decisiones se tomarán por mayoría.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Esta Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.-** El Titular del Poder Ejecutivo Federal expedirá el reglamento de esta Ley en un plazo no mayor de 90 días naturales a partir de su entrada en vigor.

**TERCERO.-** En un plazo de 180 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberán quedar constituidos e instalados el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la Comisión Nacional, la Comisión Intersecretarial y el Consejo Consultivo.

**CUARTO.-** Para el cumplimiento de su objeto, el Consejo Nacional de Evaluación deberá sujetarse a criterios de austeridad y eficiencia.

**QUINTO.-** Las comisiones de Desarrollo Social, y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados deberán revisar la distribución de los fondos relativos al desarrollo social contenidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, en un plazo no mayor a 90 días y, en su caso, recomendar las modificaciones que se consideren pertinentes.

**SEXTO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

México, D.F., a 9 de diciembre de 2003.- Dip. **Juan de Dios Castro Lozano**, Presidente.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**, Presidente.- Dip. **Amalín Yabur Elías**, Secretario.- Sen. **Lydia Madero García**, Secretaria.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de enero de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

**ACUERDO por el que se publica el Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social correspondiente al Estado de Michoacán, Municipio de Uruapan.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA, Secretaria de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 36 de la Ley de Planeación; 56 fracciones I y II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 determina que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, suscribirá convenios de coordinación con los gobiernos estatales que impulsen el trabajo corresponsable en materia de superación de la pobreza y marginación y promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, los cuales deberán ser publicados en el **Diario Oficial de la Federación**.

Que la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del Programa Hábitat, establece que el gobierno de cada entidad federativa, conjuntamente con la SEDESOL, determinarán, en atención a las necesidades y prioridades locales, las modalidades del Programa Hábitat que serán instrumentadas en la ciudad o zona metropolitana seleccionada, así como la correspondiente distribución presupuestal, lo cual se formaliza a través de un Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Recursos del Programa Hábitat, conforme a lo previsto en las Reglas de Operación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2003, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de marzo de 2003, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE RECURSOS DEL PROGRAMA HABITAT DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE MICHOACAN, MUNICIPIO DE URUPAN**

**UNICO.-** Acuerdo por el que se publica el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social con el Estado de Michoacán, Municipio de Uruapan.

#### **TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil tres.-

La Secretaria de Desarrollo Social, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**.- Rúbrica.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE RECURSOS DEL PROGRAMA HABITAT DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, DOCTOR RODOLFO TUIRAN GUTIERREZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO EN

EL ESTADO DE MICHOACAN, INGENIERO LUIS MEJIA GUZMAN; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA C. GRACIELA CARMINA ANDRADE GARCIAPELAEZ Y EL SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO ESTATAL, EL C. L. ENRIQUE BAUTISTA VILLEGAS; Y EL MUNICIPIO DE URUAPAN, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SEÑORA JESUS MARIA DODDOLI MURGUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO MARCO".

#### ANTECEDENTES

Conforme al artículo 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, suscribió con el Gobierno del Estado de Michoacán el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, el que tiene por objeto:

- A. Ejecutar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial.
- B. Vincular las acciones de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que lleve a cabo el Ejecutivo Federal a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las de los respectivos programas estatales, con el propósito de que las acciones que se convenga realizar en la entidad federativa, con la participación que, en su caso, corresponda a los municipios interesados, sean congruentes con la planeación para el desarrollo integral del Estado y con la planeación nacional del desarrollo.
- C. Conjuntar esfuerzos en materia de planeación, diseño, implementación y evaluación de programas y políticas sociales, en el desarrollo de un padrón único de beneficiarios y en el intercambio de información y desarrollo de instrumentos para la medición del desarrollo humano.

Conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003

y de acuerdo con lo estipulado en el Convenio de Coordinación citado, éste operará a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación o concertación y anexos de ejecución anuales, en los que se estipulará la distribución de recursos, la realización de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, los recursos económicos aplicables, su vigencia, la aportación económica de las partes y otorgando la participación que, en su caso, corresponda a los municipios.

"LA SEDESOL" manifiesta que para efectos de este Acuerdo de Coordinación obtuvo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autorización correspondiente para comprometer recursos para el presente ejercicio fiscal a través del oficio de autorización número OM/DGPP/410.20/00143/03 de fecha 22 de enero de 2003.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 2o. y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 1o., 6, 7, 8, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 54 y 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, en los artículos 6, 7 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de septiembre de 2001; en el Acuerdo por el que se delegan facultades a los titulares de las delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social en las entidades federativas, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 2001; en el Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social"; las cláusulas primera, segunda y séptima del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano del Estado de Michoacán, así como en lo previsto por los artículos 4o., 9o., 20, 22 fracciones IV, V, VI, VII, VIII, XI, XIII, XV, XVI y 25 fracciones VI, VIII, XIV y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán; en los artículos 10 fracciones V, VII, VIII, artículos 23, 28, 36, 37 fracciones I, II, III, IV, V y artículo 45 de la Ley de Planeación en el Estado de Michoacán; así como los artículos 1, 2 fracción V, artículo 4 fracciones III y XVI, artículo 12 fracción IV, artículo 13 fracción VI, artículo 14 fracción VI de la Ley de Desarrollo Urbano

del Estado de Michoacán; y los artículos 113 y 114 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán; las partes han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

### CLAUSULAS

#### CAPITULO I. DEL OBJETO

**PRIMERA.** El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones y recursos del Programa Hábitat entre “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO”, a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo corresponsable del Programa Hábitat en las ciudades y zonas urbano-marginadas seleccionadas.

**SEGUNDA.** “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” se comprometen a adoptar un esquema de aportación complementario en el Programa materia del presente Acuerdo, conforme al presupuesto autorizado a cada orden de gobierno.

La ejecución del Programa Hábitat tendrá su sustento en propuestas de inversión, en las que se consigne la información correspondiente a la inversión federal, estatal y, en su caso, municipal, con apego a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, precisando si estas últimas corresponden a la modalidad de complementariedad o coparticipación.

#### CAPITULO II. DE LA DETERMINACION DE LAS CIUDADES Y MUNICIPIOS POR APOYAR

**TERCERA.** “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos dirigidos a aquellas zonas urbano-marginadas en ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas que por sus condiciones de pobreza y marginación así lo requieran, de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación, asimismo, se brindará atención diferenciada con apoyos específicos a la población en situación de pobreza, así como a las prioridades locales en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera de “EL CONVENIO MARCO”, por lo que las partes convienen la atención a las siguientes zonas urbano-marginadas:

Ciudad	Municipio	Zona urbano-marginada	Características
URUAPAN	URUAPAN	Polígono 1532	823 hogares en pobreza patrimonial
		Polígono 1906	77 hogares en pobreza patrimonial
		Polígono 1544	102 hogares en pobreza patrimonial
		Polígono 1907	4,620 hogares en pobreza patrimonial
		Polígono 1908	1,501 hogares en pobreza patrimonial
		Polígono 1910	2,911 hogares en pobreza patrimonial
		Polígono 1918	306 hogares en pobreza patrimonial
		Polígono El Pinal	699 hogares en pobreza patrimonial
		Polígono Primero de Mayo	641 hogares en pobreza patrimonial

#### CAPITULO III. DEL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA HABITAT

##### III.1 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS ORDENES DE GOBIERNO

##### Distribución Federal

**CUARTA.** “LA SEDESOL” asignará a “EL ESTADO”, y éste a su vez a “EL MUNICIPIO”, recursos presupuestarios federales del Programa Hábitat previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, conforme a lo establecido en el artículo 56 de dicho ordenamiento legal y las Reglas de Operación del Programa por la cantidad total de \$18'914,886.00.

Dichos recursos serán destinados en las modalidades del Programa Hábitat, conforme a los criterios establecidos en las Reglas de Operación y sus Lineamientos Específicos.

**QUINTA.** La ministración de recursos federales para el Programa Hábitat se hará considerando la estacionalidad de gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

**SEXTA.** De la aplicación y ejercicio de los recursos señalados serán responsables “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO”, beneficiarios y demás ejecutores, de acuerdo con los instrumentos que se suscriban al efecto y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Hábitat, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** por “LA SEDESOL”.

**III.2 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL ESTADO****Distribución Estatal**

**SEPTIMA.** “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” se comprometen a su vez a aportar recursos en el Programa Hábitat por la cantidad de \$23'162,086.00 pesos, de los cuales aportará el 50% el Estado y el 50% el Municipio, el ejecutor será responsable de que los beneficiarios aporten su parte correspondiente \$2'180,598.00 pesos para los proyectos y acciones que se ejecutarán en las zonas urbano-marginadas señaladas en la cláusula tercera.

**CAPITULO IV. DE LAS METAS**

**OCTAVA.** “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” convienen en alcanzar con los recursos y esfuerzos convenidos, las siguientes metas:

Número de familias atendidas	Hectáreas adquiridas para reserva de suelo	Casas de atención infantil instaladas
3,631	27.5	24

**CAPITULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES**

**NOVENA.** El Programa Hábitat se sujetará en su instrumentación, operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento a lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, a las respectivas Reglas de Operación, a las demás disposiciones legales federales aplicables y a los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos derivados de las Reglas de Operación.

**DECIMA.** “LA SEDESOL”, “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” convienen en que podrán modificar la asignación de recursos entre zonas urbano-marginadas, cuando por causas justificadas así se requiera. Al final del ejercicio, a través de un anexo de ejecución, se especificarán todas y cada una de las asignaciones que se hayan modificado, integrándose al presente Acuerdo de Coordinación.

En ningún caso se podrá modificar la distribución por modalidades asignadas a la entidad federativa sin contar con la aprobación a nivel central de “LA SEDESOL”.

**DECIMA PRIMERA.** Las partes se comprometen a:

**A) “LA SEDESOL”**

- a) Cumplir en el ámbito de su responsabilidad, lo que señalan las Reglas de Operación y los Lineamientos Específicos del Programa Hábitat.
- b) Que cuando en la ejecución de los proyectos, obras o acciones financiados por el Programa Hábitat corresponda a “EL MUNICIPIO” la asunción de dichos compromisos, deberá ser con la participación de los tres órdenes de gobierno y, en su caso, con organizaciones de la sociedad civil y la población beneficiaria.
- c) A través de su Delegación Estatal apoyar en coordinación con “EL ESTADO”, las gestiones de autorización y radicación de los recursos en el ámbito de su responsabilidad.

**B) “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO”**

Se comprometen en la distribución de los recursos.

- a) Cumplir en el ámbito de su responsabilidad lo que señalan las Reglas de Operación y los Lineamientos Específicos del Programa Hábitat.
- b) A la correcta aplicación de los recursos federales materia del presente Acuerdo de Coordinación, que se le asignen, sujetándose para estos efectos para su ejercicio a las Reglas de Operación y demás disposiciones normativas del Programa Hábitat.
- c) Que sus dependencias y entidades ejecutoras cumplan con los compromisos asumidos a nivel presupuestario y de metas que involucren tanto recursos federales como estatales, diferenciando para estos efectos su fuente de origen y de aplicación.
- d) Que cuando en la ejecución de los proyectos, obras o acciones financiados por el Programa Hábitat corresponda a “EL MUNICIPIO” la asunción de dichos compromisos, deberá ser con la participación de los tres órdenes de gobierno y, en su caso, con organizaciones de la sociedad civil y la población beneficiaria.
- e) En el ámbito de su jurisdicción, como instancia de ejecución de los recursos, elaborar cuando le sea requerida la justificación de las obras y acciones ejecutadas en el Municipio. En el caso de que la ejecución corresponda a “EL MUNICIPIO”, dicha justificación tendrá que hacerse por el mismo Municipio, y la justificación de obras y acciones ejecutadas por la entidad federativa se hará por conducto de “EL ESTADO”, conforme a los lineamientos expedidos al efecto.

- f) Que conforme a las Reglas de Operación, en su caso, garanticen la aportación correspondiente de los beneficiarios.

#### **CAPITULO VI. DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA HABITAT**

**DECIMA SEGUNDA.** "EL ESTADO" asume el compromiso de proporcionar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, informes trimestrales de seguimiento del Programa Hábitat, cuando el responsable ejecutor de dichos recursos sea el Ejecutivo Estatal. Para el caso de que el responsable ejecutor sea el Municipio, éste informará al Ejecutivo Estatal, el que a su vez informará a "LA SEDESOL" en un lapso de 15 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente, conforme a los lineamientos que emita esa dependencia.

"EL ESTADO" y "EL MUNICIPIO", estos últimos, a través del primero señalado, podrán solicitar a "LA SEDESOL" apoyo, asistencia técnica y capacitación sobre los trabajos de seguimiento, evaluación y control de dichos recursos.

Asimismo, "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y, en su caso, "EL MUNICIPIO" colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, en la operación de un sistema de información en acciones de capacitación que apoyen las actividades de medición, seguimiento y evaluación.

**DECIMA TERCERA.** "LA SEDESOL" promoverá la aplicación de diferentes métodos de captación de información y medición de avances para el seguimiento y evaluación del Programa Hábitat. Para ello, "EL ESTADO" apoyará estas tareas, promoviendo la colaboración de "EL MUNICIPIO" y de los beneficiarios, especialmente en lo que corresponde a la captación de la información que se requiera de los estudios de campo.

#### **CAPITULO VII. ESTIPULACIONES FINALES**

**DECIMA CUARTA.** En caso de incumplimiento de los términos del presente instrumento, atribuible a "EL ESTADO" o "EL MUNICIPIO", el Ejecutivo Federal, con fundamento en lo expresado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 y las leyes federales aplicables de la materia, a través de "LA SEDESOL", podrá suspender la radicación de recursos o bien solicitar su reintegro, escuchando previamente la opinión de la dependencia estatal competente.

En el supuesto de que "LA SEDESOL" incumpla los términos del presente Acuerdo, "EL ESTADO", después de escuchar la opinión de "LA SEDESOL", podrá suspender las acciones y recursos complementarios suscritos a través del presente instrumento.

**DECIMA QUINTA.** Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales, que no se encuentren devengados al término del ejercicio fiscal 2003, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación. En cuanto a los rendimientos financieros de dichos saldos, éstos serán reintegrados invariablemente dentro de los primeros cinco días siguientes al mes de su correspondiente generación. En ambos casos los reintegros se efectuarán en los términos de las disposiciones aplicables.

**DECIMA SEXTA.** El presente Acuerdo de Coordinación se podrá revisar, adicionar, modificar o dar por terminado de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción.

**DECIMA SEPTIMA.** Las partes realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible.

**DECIMA OCTAVA.** Serán causas de inobservancia del presente Acuerdo, las siguientes:

1. El incumplimiento a los lineamientos que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, a las Reglas de Operación del Programa Hábitat y demás disposiciones jurídicas-administrativas aplicables.
2. La aplicación de los recursos federales asignados por medio de este Acuerdo a "EL ESTADO" y a través de éste a "EL MUNICIPIO" a fines distintos de los pactados, y
3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

**DECIMA NOVENA.** Este Acuerdo surte sus efectos desde el día primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil tres y deberá publicarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en tres ejemplares, en la ciudad de Morelia, a los ocho días del mes de mayo de dos mil tres.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Rodolfo Tuirán Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Michoacán, **Luis Mejía Guzmán**.- Rúbrica.- Por el Estado: la Secretaria de Desarrollo Social, **Graciela Carmina Andrade Garciapeláez**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Desarrollo Estatal, **Enrique Bautista Villegas**.- Rúbrica.- Por el Municipio: la Presidenta Municipal de Uruapan, **Jesús María Doddoli Murguía**.- Rúbrica.

**ACUERDO por el que se publica el Acuerdo de Coordinación para la asignación y operación de recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social correspondiente al Estado de Nayarit.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

JOSEFINA EUGENIA VAZQUEZ MOTA, Secretaria de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 36 de la Ley de Planeación; 56 fracciones I y II del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 determina que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, suscribirá convenios de coordinación con los gobiernos estatales que impulsen el trabajo corresponsable en materia de superación de la pobreza y marginación y promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, los cuales deberán ser publicados en el **Diario Oficial de la Federación**.

Que la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del Programa Hábitat, establece que el gobierno de cada entidad federativa, conjuntamente con la SEDESOL, determinarán, en atención a las necesidades y prioridades locales, las modalidades del Programa Hábitat que serán instrumentadas en la ciudad o zona metropolitana seleccionada, así como la correspondiente distribución presupuestal, lo cual se formaliza a través de un Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de los Recursos del Programa Hábitat, conforme a lo previsto en las Reglas de Operación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2003, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 25 de marzo de 2003, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE PUBLICA EL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE RECURSOS DEL PROGRAMA HABITAT DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 DESARROLLO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE NAYARIT**

**UNICO.-** Acuerdo por el que se publica el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de Recursos del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 Desarrollo Social con el Estado de Nayarit.

**TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil tres.- La Secretaria de Desarrollo Social, **Josefina Eugenia Vázquez Mota**.- Rúbrica.

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE RECURSOS DEL PROGRAMA HABITAT DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL" QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, DOCTOR RODOLFO TUIRAN GUTIERREZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE NAYARIT, C. JOSE ANTONIO ZEPEDA LOPEZ; POR OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO" A TRAVES DE LAS SECRETARIAS GENERAL DE GOBIERNO, FINANZAS, PLANEACION Y COORDINADOR GENERAL DEL

COPLADENAY; Y LA CONTRALORIA GENERAL, REPRESENTADAS POR SUS TITULARES, LIC. ADAN MEZA BARAJAS, C.P. GERARDO GANGOITI RUIZ, ING. JOSE LUIS NAVARRO HERNANDEZ Y LA C. BEATRIZ EUGENIA MARISELA MUNGUIA MACIAS, RESPECTIVAMENTE; Y POR OTRA PARTE, LOS H. AYUNTAMIENTOS CONSTITUCIONALES DE COMPOSTELA, ROSAMORADA, SANTIAGO IXC., TEPIC Y TUXPAN, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, SUSCRITO ENTRE LAS PARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO MARCO".

#### ANTECEDENTES

Conforme al artículo 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, suscribió con el Gobierno del Estado de Nayarit, el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, el que tiene por objeto:

- A. Ejecutar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera corresponsable en la tarea de superar la pobreza y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial.
- B. Vincular las acciones de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que lleve a cabo el Ejecutivo Federal a través de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con las de los respectivos programas estatales, con el propósito de que las acciones que se convenga realizar en la entidad federativa, con la participación que en su caso corresponda a los municipios interesados, sean congruentes con la planeación para el desarrollo integral del Estado y con la planeación nacional del desarrollo.
- C. Conjuntar esfuerzos en materia de planeación, diseño, implementación y evaluación de programas y políticas sociales, en el desarrollo de un padrón único de beneficiarios y en el intercambio de información y desarrollo de instrumentos para la medición del desarrollo humano.

Conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 y de acuerdo con lo estipulado en el Convenio de Coordinación citado, éste operará a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación o concertación y anexos de ejecución anuales, en los que se estipulará la distribución de recursos, la realización de los programas, proyectos, acciones, obras y servicios, los recursos económicos aplicables, su vigencia, la aportación económica de las partes y otorgando la participación que en su caso corresponda a los municipios.

"LA SEDESOL" manifiesta que para efectos de este Acuerdo de Coordinación obtuvo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autorización correspondiente para comprometer recursos para el presente ejercicio fiscal a través del oficio de autorización número 0M/DGPP/410.20/00143/03 de fecha 22 de enero de 2003.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación, 1o., 2o. y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 1o., 6, 7, 8, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 54 y 56 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, en los artículos 6, 7 y 43 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 13 de septiembre de 2001; en el Acuerdo por el que se delegan facultades a los titulares de las delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social en las entidades federativas, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 31 de octubre de 2001; en el Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social"; las cláusulas primera, segunda y séptima del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano del Estado de Nayarit, así como en lo previsto por los artículos 1o., 4o., 30 fracción X, 31 fracciones I, II, III y VI, 32, 33, 34 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 1o., 2o., 3o., 4o., 12, 13, 14 y 41 de la Ley de Planeación para el Estado de Nayarit; y 1o., 2o. y 3o. de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; las partes han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

**CLAUSULAS****CAPITULO I. DEL OBJETO**

**PRIMERA.** El presente Acuerdo de Coordinación tiene por objeto coordinar las acciones y recursos del Programa Hábitat entre "LA SEDESOL", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", a través de un esfuerzo conjunto y complementario que impulse el trabajo corresponsable del Programa Hábitat en las ciudades y zonas urbano-marginadas seleccionadas.

**SEGUNDA.** "LA SEDESOL", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a adoptar un esquema de aportación complementario en el Programa materia del presente Acuerdo, conforme a la disponibilidad presupuestal de cada orden de gobierno.

La ejecución del Programa Hábitat tendrá su sustento en propuestas de inversión, en las que se consigne la información correspondiente a la inversión federal, estatal y en su caso municipal, con apego a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, precisando si estas últimas corresponden a la modalidad de complementariedad o coparticipación.

**CAPITULO II. DE LA DETERMINACION DE LAS CIUDADES Y MUNICIPIOS POR APOYAR**

**TERCERA.** "LA SEDESOL", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos dirigidos a aquellas zonas urbano-marginadas en ciudades y zonas metropolitanas seleccionadas que por sus condiciones de pobreza y marginación así lo requieran, de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación, asimismo, se brindará atención diferenciada con apoyos específicos a la población en situación de pobreza, así como a las prioridades locales en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, de conformidad con lo establecido en la cláusula tercera de "EL CONVENIO MARCO", por lo que las partes convienen la atención a las siguientes zonas urbano-marginadas:

Ciudad	Municipio	Zona urbano-marginada	Características
Tepic	Tepic	Barrio El Punto	320 familias
Tepic	Tepic	Barrio Zona Zitacua	674 familias
Compostela	Compostela	Polígono 2311 y 2312	239 familias
Santiago Ixc.	Santiago Ixc.	Polígono 2204	264 familias
Tuxpan	Tuxpan	Polígono 2202	90 familias
Rosamorada	Rosamorada	Polígono 2264	205 familias

**CAPITULO III. DEL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA HABITAT****III.1 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS ORDENES DE GOBIERNO****Distribución Federal**

**CUARTA.** "LA SEDESOL" asignará a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y, en su caso, por conducto de éste a "LOS MUNICIPIOS", recursos presupuestarios federales del Programa Hábitat previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, conforme a lo establecido en el artículo 56 de dicho ordenamiento legal y las Reglas de Operación del Programa por la cantidad total de \$11'499,439.00 (once millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Dichos recursos serán destinados en las modalidades del Programa Hábitat, conforme a los criterios establecidos en las Reglas de Operación y sus Lineamientos Específicos.

**QUINTA.** La ministración de recursos federales para el Programa Hábitat se hará considerando la estacionalidad de gasto y en su caso el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

**SEXTA.** De la aplicación y ejercicio de los recursos señalados será responsable "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y, en su caso, "LOS MUNICIPIOS", beneficiarios y demás ejecutores, de acuerdo con los instrumentos que se suscriban al efecto y de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Hábitat, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** por "LA SEDESOL".

**III.2 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL ESTADO****Distribución Estatal**

**SEPTIMA.** “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y en su caso “LOS MUNICIPIOS” se comprometen a su vez a aportar recursos en el Programa Hábitat por la cantidad de \$16’099,214.00 (dieciséis millones noventa y nueve mil doscientos catorce pesos 00/100 M.N.), para los proyectos y acciones que se ejecutarán en las zonas urbano-marginadas señaladas en la cláusula tercera.

**CAPITULO IV. DE LAS METAS**

**OCTAVA.** “LA SEDESOL”, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”, convienen en alcanzar con los recursos y esfuerzos convenidos, las siguientes metas:

<b>Número de familias atendidas</b>	<b>Hectáreas adquiridas para reserva de suelo</b>	<b>Casas de atención infantiles instaladas</b>
2,252	16.73	15

**CAPITULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES**

**NOVENA.** El Programa Hábitat se sujetará en su instrumentación, operación, ejecución, evaluación, medición y seguimiento a lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, a las respectivas Reglas de Operación, a las demás disposiciones legales federales aplicables y a los instrumentos jurídicos, técnicos y operativos derivados de las Reglas de Operación.

**DECIMA.** “LA SEDESOL”, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS” convienen en que podrán modificar la asignación de recursos entre zonas urbano-marginadas, cuando por causas justificadas así se requiera. Dichas modificaciones serán acordadas por el Coordinador General del COPLADENAY, y el Delegado de “LA SEDESOL” en la entidad, quienes suscribirán las comunicaciones correspondientes, a los representantes de “LOS MUNICIPIOS”. Al final del ejercicio, a través de un anexo de ejecución, se especificarán todas y cada una de las asignaciones que se hayan modificado, integrándose al presente Acuerdo de Coordinación.

En ningún caso se podrá modificar la distribución por modalidades asignadas a la entidad federativa, sin contar con la aprobación a nivel central de “LA SEDESOL”.

**DECIMA PRIMERA.** Las partes se comprometen a:

**A) “LA SEDESOL”**

- a) Cumplir conforme a sus posibilidades y en el ámbito de su responsabilidad, lo que señalan las Reglas de Operación y los Lineamientos Específicos del Programa Hábitat.
- b) Que cuando en la ejecución de los proyectos, obras o acciones financiados por el Programa Hábitat corresponda a “LOS MUNICIPIOS” la asunción de dichos compromisos, deberá ser con la participación de los tres órdenes de gobierno y, en su caso, con organizaciones de la sociedad civil y la población beneficiaria.
- c) A través de su Delegación Estatal apoyar en coordinación con “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, las gestiones de autorización y radicación de los recursos en el ámbito de su responsabilidad.

**B) “EL GOBIERNO DEL ESTADO” y “LOS MUNICIPIOS”**

- a) Cumplir en la medida de su responsabilidad, lo que señalan las Reglas de Operación y los Lineamientos Específicos del Programa Hábitat.
- b) A la correcta aplicación de los recursos federales materia del presente Acuerdo de Coordinación, que se le asignen, sujetándose para su ejercicio a las Reglas de Operación y demás disposiciones normativas del Programa Hábitat.
- c) Que sus dependencias y entidades ejecutoras cumplan con los compromisos asumidos a nivel presupuestario y de metas que involucren tanto recursos federales como estatales, diferenciando para estos efectos su fuente de origen y de aplicación.
- d) Que cuando en la ejecución de los proyectos, obras o acciones financiados por el Programa Hábitat corresponda a “LOS MUNICIPIOS” la asunción de dichos compromisos, deberá ser con la participación de los tres órdenes de gobierno y, en su caso, con organizaciones de la sociedad civil y la población beneficiaria.
- e) En el ámbito de su jurisdicción, como instancia de ejecución de los recursos, elaborar cuando le sea requerida la justificación de las obras y acciones ejecutadas en la entidad federativa. En el caso de que la ejecución corresponda a “LOS MUNICIPIOS”, se hará por

conducto de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", conforme a los lineamientos expedidos al efecto.

- f) Que conforme a las Reglas de Operación, en su caso, garanticen la aportación correspondiente de los beneficiarios.

#### **CAPITULO VI. DE LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA HABITAT**

**DECIMA SEGUNDA.-** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" asume el compromiso de proporcionar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, informes trimestrales de seguimiento del Programa Hábitat, cuando el responsable ejecutor de dichos recursos sea el Ejecutivo Estatal. Para el caso de que el responsable ejecutor sea el municipio, éste informará al Ejecutivo Estatal, el que a su vez informará a "LA SEDESOL" en un lapso de 15 días naturales después de concluido el trimestre correspondiente, conforme a los lineamientos que emita esa dependencia.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", estos últimos a través del primero señalado, podrán solicitar a "LA SEDESOL" apoyo, asistencia técnica y capacitación sobre los trabajos de seguimiento, evaluación y control de dichos recursos.

Asimismo, "LA SEDESOL", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y en su caso "LOS MUNICIPIOS" colaborarán, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, en la operación de un sistema de información en acciones de capacitación que apoyen las actividades de medición, seguimiento y evaluación.

**DECIMA TERCERA.-** "LA SEDESOL" promoverá la aplicación de diferentes métodos de captación de información y medición de avances para el seguimiento y evaluación del Programa Hábitat. Para ello, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" apoyará estas tareas, promoviendo la colaboración de "LOS MUNICIPIOS" y de los beneficiarios, especialmente en lo que corresponde a la captación de la información que se requiera de los estudios de campo.

#### **CAPITULO VII. ESTIPULACIONES FINALES**

**DECIMA CUARTA.** En caso de incumplimiento de los términos del presente instrumento, atribuible a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" o "LOS MUNICIPIOS", el Ejecutivo Federal, con fundamento en lo expresado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003 y las leyes federales aplicables en la materia, a través de "LA SEDESOL", podrá suspender la radicación de recursos o bien solicitar su reintegro, escuchando previamente la opinión de la dependencia estatal competente.

En el supuesto de que "LA SEDESOL" incumpla los términos del presente Acuerdo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO", después de escuchar la opinión de "LA SEDESOL", podrá suspender las acciones y recursos complementarios suscritos a través del presente instrumento.

**DECIMA QUINTA.** Las partes acuerdan que los saldos disponibles de los recursos federales, que no se encuentren devengados al término del ejercicio fiscal 2003, se reintegrarán a la Tesorería de la Federación. En cuanto a los rendimientos financieros de dichos saldos, éstos serán reintegrados invariablemente dentro de los primeros cinco días siguientes al mes de su correspondiente generación. En ambos casos los reintegros se efectuarán en los términos de las disposiciones aplicables.

**DECIMA SEXTA.** El presente Acuerdo de Coordinación se podrá revisar, adicionar, modificar o dar por terminado de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción.

**DECIMA SEPTIMA.** Las partes realizarán las acciones necesarias para cumplir con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación. En el evento de que se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento a lo pactado, la contraparte quedará liberada del cumplimiento de las obligaciones que le son correlativas, debiendo comunicar dichas circunstancias por escrito a la brevedad posible.

**DECIMA OCTAVA.** Serán causas de inobservancia del presente Acuerdo, las siguientes:

1. El incumplimiento a los lineamientos que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2003, a las Reglas de Operación del Programa Hábitat y demás disposiciones jurídico-administrativas aplicables.
2. La aplicación de los recursos federales asignados por medio de este Acuerdo a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y a través de éste a "LOS MUNICIPIOS" a fines distintos de los pactados, y
3. La falta de entrega de la información, reportes y demás documentación prevista en este Acuerdo y en los diversos instrumentos derivados del mismo.

**DECIMA NOVENA.** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2003 y deberá publicarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Acuerdo de Coordinación en cuatro ejemplares, en la ciudad de Tepic, Nayarit, a los trece días del mes de mayo de dos mil tres.- Por la Secretaría de Desarrollo Social: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, **Rodolfo Tuirán Gutiérrez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal, **José Antonio Zepeda López**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario General de Gobierno, **Adán Meza Barajas**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Coordinador General del COPLADENAY, **José Luis Navarro Hernández**.- Rúbrica.-

El Secretario de Finanzas, **Gerardo Gangoiti Ruiz**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría, **Beatriz Eugenia Marisela Munguía Macías**.- Rúbrica.- Por el H. Ayuntamiento de Compostela: la Presidente Municipal, **Alicia Monroy Lizola**.- Rúbrica.- Por el H. Ayuntamiento de Rosamorada: el Presidente Municipal, **Ramón Avila Paz**.- Rúbrica.- Por el H. Ayuntamiento de Santiago Ixcuintla: el Presidente Municipal, **Raúl Mercado Guerrero**.- Rúbrica.- Por el H. Ayuntamiento de Tepic: el Presidente Municipal, **Ney González Sánchez**.- Rúbrica.- Por el H. Ayuntamiento de Tuxpan: el Presidente Municipal, **Jorge Alberto Iñiguez Velázquez**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE ECONOMIA

**CONVOCATORIA para participar en el proceso de selección y formación de evaluadores del Premio Nacional de Tecnología 2004.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 6 fracciones IX y XII del Reglamento Interior de la propia Secretaría, expide la

### CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCION Y FORMACION DE EVALUADORES DEL PREMIO NACIONAL DE TECNOLOGIA 2004

Los evaluadores conforman un grupo colegiado y multidisciplinario de expertos en gestión tecnológica, de los ámbitos público y privado a nivel nacional, con la responsabilidad de analizar los méritos de las organizaciones aspirantes al reconocimiento y someter a la consideración del Consejo de Premiación su propuesta consensuada a través de argumentos técnicos, sobre las organizaciones que pudieran ser galardonadas.

#### I. BENEFICIOS

Los participantes en el proceso de Selección y Formación de Evaluadores del Premio Nacional de Tecnología 2004, obtienen beneficios de trascendencia curricular, tales como:

- Participar en los Talleres de Formación de Evaluadores, que son impartidos por los miembros del Grupo Evaluador del Premio Nacional de Tecnología, el cual está integrado por los evaluadores de ediciones anteriores de mayor prestigio y renombre del país;
- Desarrollar habilidades e incrementar la experiencia y conocimientos en el diagnóstico y análisis de la madurez de los sistemas de administración de tecnologías con base en el Modelo de Gestión Tecnológica;
- Conocer las mejores prácticas de gestión tecnológica del país que pueden ser aplicadas en sus propias organizaciones;
- Posibilidad de participar en la Tercera Etapa de Evaluación, en la que se realiza la evaluación en campo de las organizaciones con los mejores resultados;
- Compartir experiencias con profesionales de renombre en el área de gestión tecnológica del país, y
- Participar en actividades de promoción de la cultura de la gestión tecnológica en México.

#### II. ETAPA DE INSCRIPCION: SOLICITUD DE CANDIDATO A EVALUADOR

**Los profesionales interesados en formar parte del Grupo Evaluador del Premio Nacional de Tecnología, deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

- a) Cumplimentar la Solicitud de Candidato a Evaluador (disponible en la Guía de Participación del Premio Nacional de Tecnología 2004), que deberá incluir fotografía vigente a color tamaño credencial.
- b) Enviar por correo electrónico la Solicitud de Candidato a Evaluador, a la siguiente dirección: [jlopez@economia.gob.mx](mailto:jlopez@economia.gob.mx) en fecha previa al 30 de abril de 2004.
- c) Sólo podrán participar los profesionales interesados que cumplan con el siguiente perfil:
  - 1) Experiencia comprobada en dos o más de las siguientes especialidades, ya sea por formación académica o por experiencia mínima comprobable de cinco años en el ramo:
    - a) Auditoría, conservación y salvaguarda del patrimonio tecnológico;
    - b) Elaboración, implementación y actualización de la estrategia de la empresa y/o de los negocios;
    - c) Orientación a Mercados y Clientes;
    - d) Recursos Humanos;
    - e) Evaluación de Proyectos;
    - f) Productividad, competitividad, e
    - g) Indicadores de gestión.
  - 2) Experiencia y conocimiento de nuevas tecnologías de administración, de gestión de información, de protección del medio ambiente o de seguridad e higiene industriales o en alguna disciplina afín a estas actividades;
  - 3) Recomendaciones académicas, laborales, gubernamentales y/o empresariales;
  - 4) Disponer del tiempo necesario para asistir y cumplir con las diversas reuniones y actividades de evaluación del certamen;
  - 5) Mostrar una actitud positiva, crítico-constructiva y diligente, respecto a su actividad profesional, y
  - 6) Que ocupen nivel gerencial o superior en su desempeño laboral.

### III. ETAPA DE ENTREVISTAS

Los aspirantes a evaluador cuyo perfil cumpla con las especificaciones antes mencionadas, serán convocados a participar en una entrevista que realizarán los Coordinadores de los Grupos de Evaluación, con la finalidad de ampliar la información y conocer de manera detallada los alcances de su experiencia en gestión tecnológica, así como las expectativas personales y profesionales que motivan su candidatura.

Las entrevistas, tendrán cita en el lugar, hora y fecha que el entrevistado y el entrevistador acuerden para tal efecto.

Los candidatos a evaluador deberán presentar durante la entrevista la siguiente documentación:

- Carta Compromiso del directivo o funcionario de mayor rango, o bien, del titular del área a la que el candidato a evaluador pertenezca institucional o empresarialmente dentro de su desempeño profesional, que manifieste la aceptación, compromiso y apoyo en tiempo, así como respaldo económico para que el candidato participe en el proceso de evaluación del Premio Nacional de Tecnología 2004. Asimismo, el candidato a evaluador deberá expresar por escrito su propio compromiso sobre las estipulaciones del Código de Ética y Conducta que una vez que sea aceptada su candidatura, deberá firmar;
- Título Profesional (fotocopia);
- Evidencia de trayectoria profesional, y
- Evidencia documental sobre la capacitación y experiencia en materia de gestión tecnológica, manifestada en la Solicitud para Candidato a Evaluador.

Las candidaturas en la etapa de inscripción que no cumplan con alguno de los requisitos de participación, recibirán por escrito las razones por las que no serán consideradas en las siguientes etapas del proceso de selección de evaluadores.

#### **IV. ETAPA DE FORMACION DE EVALUADORES**

Los aspirantes a evaluador que durante la entrevista demuestren la experiencia requerida para participar en el proceso de Formación de Evaluadores, recibirán una invitación de la Oficina del Premio Nacional de Tecnología para participar en la capacitación de evaluadores.

La asistencia a dicha capacitación no representará costo alguno, sin embargo, los gastos de traslado y hospedaje correspondientes, deberán ser cubiertos por las organizaciones que patrocinan la participación de su representante.

Estos talleres no son eventos de promoción ni de capacitación básica en temas de gestión tecnológica.

**IV.I Taller de Homologación de Criterios.-** Se realiza la evaluación detallada con base en el Modelo de Gestión Tecnológica de un caso de estudio, a través del uso de la herramienta de evaluación y el sistema de puntuaciones. Esta metodología que es facilitada por los miembros del Comité Técnico del Premio Nacional de Tecnología, permite simular una experiencia de evaluación real y asegurar la justicia y equidad en el otorgamiento de puntuaciones a las organizaciones participantes.

El Taller de Homologación de Criterios tiene por objetivo:

- Homologar la aplicación de los criterios de diagnóstico, evaluación y retroalimentación con base en el Modelo de Gestión Tecnológica, mediante el desarrollo de las capacidades de trabajo en equipo, pensamiento sistémico y abstracción.
- Desarrollar en los participantes las habilidades indispensables para que diseñen un Reporte de Retroalimentación útil para la planeación de la mejora de las organizaciones participantes en el Premio Nacional de Tecnología.

#### **V. NOMBRAMIENTO**

Los candidatos y evaluadores del Premio Nacional de Tecnología son calificados en las tres etapas del proceso, así como en el Taller de Homologación de Criterios para analizar su desempeño en cuanto a:

- Nivel de compromiso y responsabilidad;
- Cumplimiento a cabalidad del Código de Etica y Conducta del Evaluador;
- Experiencia y conocimiento en materia de gestión tecnológica;
- Aportaciones de valor agregado;
- Trabajo en equipo;
- Pensamiento sistémico;
- Puntualidad;
- Objetividad;
- Apertura a nuevos aprendizajes;
- Capacidad de escucha;
- Cumplimiento con las actividades y tareas asignadas, y
- Presentación personal.

Únicamente aquellos aspirantes y evaluadores que cumplan satisfactoria e íntegramente las características antes mencionadas, recibirán el nombramiento de Evaluador del Premio Nacional de Tecnología, cargo honorario, no remunerado y de vigencia anual.

#### **VI. RESPONSABILIDADES**

Los candidatos y evaluadores deberán firmar el Código de Etica y Conducta, mediante el cual se obligan a mantener la más estricta confidencialidad respecto de la información a la que tendrán acceso

sobre organizaciones participantes, así como a conducirse profesionalmente, con objetividad, exactitud, honradez y respeto en los procesos de evaluación.

Aquellos evaluadores que incurran en algún incumplimiento, les será suspendida su participación de manera definitiva, con el subsiguiente apercibimiento o, en su caso, intervención de la autoridad competente a que dé lugar.

La participación en el proceso de evaluación del Premio Nacional de Tecnología 2004, exigirá a los aspirantes a evaluador disponibilidad de tiempo y recursos de acuerdo al siguiente desglose de actividades:

	<b>Actividad</b>	<b>Días*</b>	<b>Lugar</b>	<b>Costo</b>
1.	Etapa de Entrevista	1	Por confirmar	Viáticos
2.	Taller de Homologación de Criterios	3	Por confirmar	Viáticos
3.	Segunda Etapa de Evaluación: Reporte Extenso			
	• Lectura y evaluación individual de los casos correspondientes, y	3	---	Ninguno
	• Reunión del Grupo Evaluador de cada una de las categorías para la integración de evaluaciones individuales y trabajo de consenso	1	Por acuerdo del Equipo	Viáticos
4.	Tercera Etapa de Evaluación: Visitas de Campo (para aspirantes y evaluadores cuyas organizaciones evaluadas califiquen a esta etapa)			
	• Evaluación en campo, por cada organización a evaluar, en este caso los viáticos serán responsabilidad de la organización participante	3	Por acuerdo del Equipo	Viáticos
		2	Organización participante	Ninguno
5.	Ceremonia de Reconocimiento a Evaluadores	1	México, D.F.	Viáticos
6.	Ceremonia de Entrega del Premio Nacional de Tecnología 2004	1	México, D.F.	Viáticos

\* Los tiempos descritos son aproximados, la complejidad de los casos a evaluar puede incrementar los periodos de realización de las actividades de evaluación. No incluye tiempos de traslado.

#### **VII. RETIRO ANTICIPADO DEL PROCESO DE FORMACION DE EVALUADORES Y/O DE EVALUACION**

Una vez que la organización haya expresado por escrito su consentimiento para la participación de su representante como aspirante o evaluador, pero por algún motivo se rescinda dicho consentimiento o se suspenda la participación del candidato a evaluador en fecha anterior a la finalización del proceso de evaluación del Premio Nacional de Tecnología edición 2004, la organización no podrá proponer futuras candidaturas para evaluadores, excepto en aquellos casos en los que el directivo inmediato superior del participante fundamente por escrito las causas que motivaron la separación anticipada, mismas que deberán ser comprobables.

Para ello, el Comité Técnico analizará detalladamente las causas expuestas y emitirá su fallo definitivo e inapelable en dos sentidos: la incorporación futura al Grupo Evaluador, o bien, la suspensión definitiva.

En el caso de suspensión definitiva, los aspirantes o evaluadores deberán realizar el pago de dicha capacitación a razón de:

Taller de Homologación de Criterios: \$35,000.00

#### **VIII. ACLARACIONES**

La Guía de Participación, el Modelo de Gestión Tecnológica e información adicional sobre esta convocatoria, estarán a disposición de los interesados sin costo en la Oficina del Premio Nacional de Tecnología, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 3, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles, en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana, así como en la página de Internet [www.economia-premios.gob.mx](http://www.economia-premios.gob.mx)

Fecha límite de recepción de Solicitudes para Candidato a Evaluador: 30 de abril de 2004

Informes e inscripciones:

**Premio Nacional de Tecnología**

Av. Insurgentes Sur No. 1971, torre III, piso 3, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F.

Tels.: 53 22 07 67 al 70/fax: 53 22 07 98 y 99

correo electrónico: [jlopez@economia.gob.mx](mailto:jlopez@economia.gob.mx) página de Internet: [www.economia-premios.gob.mx](http://www.economia-premios.gob.mx)

Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía

México, D.F., a 12 de enero de 2004.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda**.- Rúbrica.

**CONVOCATORIA para participar en el Premio Nacional de Tecnología 2004.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones IX y XII del Reglamento Interior de la propia Secretaría y 5 del Decreto relativo al Premio Nacional de Tecnología, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** con fecha 4 de junio de 1998, expide la

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO NACIONAL DE TECNOLOGIA 2004**

Conforme a las siguientes:

**BASES****I. REQUISITOS DE PARTICIPACION**

Podrán participar en el Premio Nacional de Tecnología 2004, todas las organizaciones públicas y privadas establecidas en el país, que:

- a) Sean Unidades de Negocios o Unidades Administrativas independientes en su estructura y finanzas, por lo que se excluye la participación de departamentos o áreas de trabajo, así como grupos corporativos, dependencias o entidades en su contexto integral;
- b) Cuenten con mecanismos implantados, por lo menos durante el año inmediato anterior, que aseguren una forma organizada, sistemática e institucional para gestionar y administrar la tecnología en la producción, distribución de bienes o en la prestación de servicios y que, gracias a ello, hayan logrado mejoras demostrables en sus productos, servicios o sistemas de distribución y administración;
- c) Hayan establecido un sistema de administración de la tecnología tanto en sus procesos de producción y distribución, o en sus áreas de servicio y en las de administración, y que hayan logrado resultados sostenidos que contribuyan a mejorar la competitividad de la organización y presenten una descripción amplia de sus sistemas y mecanismos de gestión de la tecnología, así como sus resultados cualitativos y cuantitativos, de acuerdo a los lineamientos de la guía de participación;
- d) Presenten la información que para cada etapa de evaluación les sea requerida en la presente convocatoria y que estén dispuestos a que un grupo de expertos evalúe la información que sea proporcionada;
- e) En caso de obtener este reconocimiento, estén dispuestas a difundir públicamente sus sistemas de gestión de los recursos tecnológicos y sus logros, de manera que puedan servir de ejemplo y modelo a otras organizaciones interesadas, sin que con ello se afecte su posición frente a sus competidores o comprometa su situación en el mercado;
- f) No hayan sido objeto de sanción grave en materia administrativa o fiscal durante el año 2003 y a la fecha de la premiación, y
- g) No hayan obtenido el Premio Nacional de Tecnología en dos ediciones inmediatas anteriores (2002 y 2003).

**II. BENEFICIOS**

Las organizaciones participantes:

- a) Recibirán retroalimentación relativa a las áreas sólidas y de oportunidad de sus sistemas y prácticas de gestión tecnológica;

- b) Podrán realizar un autodiagnóstico de sus procesos y sistemas;
- c) Podrán compararse con organizaciones de clase mundial;
- d) Documentarán sus procesos y sistemas para crear un modelo de gestión tecnológica propio con base en las necesidades de la organización, y
- e) Generarán ventajas competitivas a través de la administración por gestión tecnológica mediante el aprovechamiento óptimo de sus recursos;

Adicionalmente, las organizaciones que resulten ganadoras:

- f) Podrán ostentar el logotipo del Premio Nacional de Tecnología, sinónimo de excelencia internacional de forma permanente, siempre y cuando se indique el año en que se obtuvo el reconocimiento;
- g) Participarán en eventos nacionales e internacionales relacionados con la gestión tecnológica;
- h) Lograrán posicionamiento a nivel internacional, y
- i) Aumentarán la certidumbre de sus clientes e inversionistas sobre la solidez de la organización.

### III. CATEGORIAS DE PARTICIPACION

Se entregarán hasta un máximo de dos reconocimientos en cada una de las categorías de participación, siempre y cuando el Consejo de Premiación así lo decida por los méritos equiparables mostrados entre dos finalistas.

El Consejo de Premiación podrá declarar desierta una o varias categorías si considera que las organizaciones finalistas, si las hubiere, aún requieren madurar sus sistemas de gestión tecnológica.

La clasificación de las organizaciones participantes se establece de acuerdo al número de empleados totales conforme a lo señalado en el artículo 3o. de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 30 de diciembre de 2002.

- 1) Pequeña Industrial (hasta 50 empleados);
- 2) Mediana Industrial (51 a 250 empleados);
- 3) Grande Industrial (más de 251 empleados);
- 4) Pequeña de Servicios (hasta 50 empleados);
- 5) Mediana de Servicios (51 a 100 empleados);
- 6) Grande de Servicios (más de 101 empleados);
- 7) Centros de Investigación Aplicada, Instituciones Educativas y Unidades de Vinculación.

#### Aclaraciones:

Las organizaciones cuya actividad principal sea proporcionar productos tangibles al mercado mediante la transformación de uno o más insumos, deberán participar como organización industrial.

Las organizaciones cuya actividad principal sea proporcionar productos intangibles al mercado (indivisibles y que se consumen al instante) deberán participar como organización de servicios.

Las organizaciones cuya razón de ser sea la de fortalecer las actividades tecnológicas de otras empresas o instituciones mediante la investigación aplicada, la educación y la vinculación y cuya naturaleza sea ajena a la generación de utilidad económica, deberán participar como Centros de Investigación Aplicada, Instituciones Educativas y Unidades de Vinculación.

Las organizaciones filiales o pertenecientes a grupos corporativos, serán clasificadas de acuerdo al tamaño de la matriz o corporativo.

La Oficina del Premio Nacional de Tecnología se reserva el derecho de reclasificar a las organizaciones participantes, a sugerencia del Grupo Evaluador. En tal caso, la organización participante será notificada con oportunidad sobre esta modificación, así como del cambio y de las razones que lo sustentan.

#### **IV. CONFIDENCIALIDAD**

Con fundamento en los artículos 7 del Decreto relativo al Premio Nacional de Tecnología y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda la información presentada por las organizaciones aspirantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el carácter de confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección.

#### **V. GRUPO EVALUADOR**

Los evaluadores conforman un grupo colegiado y multidisciplinario de expertos en gestión tecnológica, de los ámbitos público y privado a nivel nacional, con la responsabilidad de analizar los méritos de las organizaciones aspirantes al Premio Nacional de Tecnología 2004 y someter a la consideración del Consejo de Premiación su propuesta consensuada a través de argumentos técnicos, sobre las organizaciones que pudieran ser galardonadas.

#### **VI. PROCESO DE EVALUACION**

El proceso de evaluación se desarrollará en tres etapas:

- 1) Primera Etapa: Reporte Inicial; en la que los participantes presentarán un documento no mayor de 18 cuartillas y su soporte magnético, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Guía de Participación, con una síntesis de las prácticas de gestión de tecnología de la organización, basada en los cinco criterios del Cuestionario incluidos en la Guía de Participación.
- 2) Segunda Etapa: Reporte Extenso; en la que los participantes presentarán un documento no mayor de 100 cuartillas y su soporte magnético, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Guía de Participación, con información relacionada a sus sistemas y mecanismos de gestión de tecnología e innovación.
- 3) Tercera Etapa: Visitas de Campo; el Grupo Evaluador visitará las organizaciones seleccionadas con el objeto de:
  - Corroborar y ampliar a través de evidencias, la información presentada en las etapas documentales;
  - Aclarar dudas sugeridas en la etapa anterior, y
  - Determinar el nivel de aplicación y madurez de los sistemas y prácticas de gestión tecnológica en la organización.

#### **VII. REPORTE DE RETROALIMENTACION**

Todas las organizaciones participantes independientemente del avance que logren durante los procesos de evaluación, recibirán un reporte de retroalimentación que indicará las áreas sólidas y de oportunidad en las que se fundamentan sus resultados. Esta información le será remitida con la finalidad de proporcionarles elementos útiles de mejora continua que les permitirá contar con mayores oportunidades de éxito en su modelo de gestión tecnológica.

#### **VIII. ACLARACIONES A LAS ETAPAS DE EVALUACION**

- Las organizaciones participantes, deberán presentar su reporte inicial y extenso conforme a las especificaciones de formato que se publicarán en la Guía de Participación del Premio Nacional de Tecnología 2004 que estará disponible en la Oficina del Premio Nacional de Tecnología, en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana y en la página de Internet: [www.economia-premios.gob.mx](http://www.economia-premios.gob.mx).  
Dichas especificaciones de formato son obligatorias. La organización que no se apegue totalmente a éstas, será descalificada del proceso de evaluación y no tendrá derecho a recibir retroalimentación.
- Las organizaciones participantes deberán seguir el orden de los criterios y subcriterios del Modelo para redactar su Reporte Extenso, en caso contrario, serán descalificadas.

- Conforme a los preceptos de evaluación, las organizaciones que a juicio del Grupo Evaluador, demuestren procesos sólidos de gestión tecnológica, podrán continuar su participación en las etapas siguientes.
- Las organizaciones participantes que durante la tercera etapa de evaluación demuestren contar con prácticas de gestión tecnológica ejemplares, resultados con tendencias sostenidas, confiables y sólidos méritos operacionales, serán propuestas por el grupo evaluador al Consejo de Premiación como candidatas a recibir el Premio Nacional de Tecnología 2004.
- La Oficina del Premio Nacional de Tecnología comunicará por escrito a las organizaciones participantes, los resultados obtenidos hasta la segunda etapa. Los resultados finales serán dados a conocer por el Presidente de la República durante la Ceremonia de Premiación.
- Cuando las organizaciones finalistas no cuenten con el nivel de madurez o los méritos necesarios para ser merecedoras de este reconocimiento, el Consejo de Premiación declarará desierta la categoría a la que pertenezcan.

## IX. APORTACIONES

**IX.I Cuota de Inscripción.-** Las organizaciones participantes deberán cubrir una cuota de inscripción, conforme a la siguiente clasificación:

Tamaño	Cuota de inscripción
Pequeña	\$ 2,000.00 más IVA
Mediana	\$ 6,000.00 más IVA
Grande	\$12,000.00 más IVA

**IX.II Viáticos correspondientes a la Tercera Etapa de Evaluación.-** Las organizaciones medianas y grandes que por los méritos demostrados sean consideradas para continuar su participación en la Tercera Etapa del proceso, que corresponde a las visitas de campo (evaluación in situ), deberán cubrir los gastos que se generen por concepto de transportación aérea o terrestre, hospedaje, alimentos y traslados, para los integrantes del grupo evaluador y que ocurrirá durante el periodo que conjuntamente se acuerde para tal efecto.

Las aportaciones deberán efectuarse en cualquier sucursal de BBVA Bancomer en la cuenta número 00451220764, Plaza Ciudad de México, a nombre de "Fideicomiso de los Premios Nacionales" (Clave Bancaria Estandarizada para transferencias electrónicas de fondos interbancarias número 012 180004512207645).

## X. CONSEJO DE PREMIACION

El Consejo de Premiación, siempre basado en el dictamen del Grupo Evaluador y en presencia de los Coordinadores de los Grupos de Evaluación de cada categoría de participación, designará a las organizaciones que recibirán el Premio Nacional de Tecnología 2004 y su fallo es definitivo e inapelable, tomando en cuenta que dichas organizaciones:

1. No hayan obtenido calificaciones igual a cero en algún criterio o subcriterio;
2. No hayan sido objeto de sanciones graves en materia administrativa, fiscal, laboral y ambiental ante las autoridades federales y estatales competentes;
3. No tengan problemas financieros generales como consecuencia de su operación, y
4. No se podrá otorgar más de un premio por categoría a organizaciones de un mismo grupo corporativo.

### Miembros del Consejo de Premiación

- I. El Secretario de Economía, quien lo preside;
- II. El Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología;

III. Los titulares de los siguientes organismos dedicados a promover la investigación y el desarrollo de tecnología:

- a) Fundación Mexicana para la Innovación y Transferencia de Tecnología en la Pequeña y Mediana Empresa, y
- b) Asociación Mexicana de Directivos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico.

IV. Un Secretario Técnico designado por el Presidente.

#### **XI. CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE TECNOLOGIA 2004**

Las organizaciones ganadoras del Premio Nacional de Tecnología 2004 serán reconocidas durante una ceremonia solemne que ocurrirá durante el último bimestre del año en la Residencia Oficial de Los Pinos en la que el ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Vicente Fox Quesada, hará entrega al directivo de más alto rango de la organización ganadora, de una presea de plata sterling y una placa de reconocimiento al esfuerzo de los trabajadores que uno de ellos recibirá.

#### **XII. COMPROMISOS DE LAS ORGANIZACIONES GANADORAS**

Las organizaciones que resulten Ganadoras del Premio Nacional de Tecnología 2004, asumirán el compromiso de:

- Mantener y superar constantemente los méritos por los que fueron reconocidas;
- Compartir y proporcionar a otras organizaciones mexicanas, información sobre sus sistemas de gestión tecnológica como una contribución al país, con la excepción de aquella que pudiera poner en riesgo la posición frente a sus competidores o comprometa su situación en el mercado;
- Apoyar la participación de al menos un representante de la organización, que conforme al perfil requerido participe como candidato a evaluador durante la próxima edición del Premio Nacional de Tecnología;
- Auspiciar la publicación de la Revista de Organizaciones Ganadoras del Premio Nacional de Tecnología 2004 que incluirá un compendio de los casos de éxito de las organizaciones mexicanas de clase mundial;
- Difundir aspectos primordiales de sus sistemas en materia de administración y aprovechamiento de sus recursos tecnológicos a través de los eventos de Presentación de Organizaciones Ganadoras del Premio Nacional de Tecnología 2004;
- Promover y desarrollar proveedores nacionales;
- Promover la adopción y uso del Modelo de Gestión Tecnológica entre sus clientes y proveedores, y
- Apoyar en el posicionamiento del Premio Nacional de Tecnología a través del uso generalizado del logotipo.

#### **XIII. ACLARACIONES**

1. La Guía de Participación 2004, el Modelo de Gestión Tecnológica e información adicional sobre esta convocatoria estarán a disposición de los interesados sin costo, en la Oficina del Premio Nacional de Tecnología ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 3, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles, en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana, así como en la página de Internet: [www.economia-premios.gob.mx](http://www.economia-premios.gob.mx)
2. El hecho de que los participantes presenten su documentación, implica estar de acuerdo con la conformación del grupo de trabajo que los evaluará y la verificación de la información presentada; en caso de resultar finalista, presentará la información que la Oficina del Premio Nacional de Tecnología solicite así como el pago de la aportación por concepto de inscripción.

Fecha límite de inscripción: 21 de mayo de 2004

Informes e inscripciones:

Premio Nacional de Tecnología

Av. Insurgentes Sur No. 1971, torre III, piso 3, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F.

Tels.: 53 22 07 67 al 70/fax: 53 22 07 98 y 99

correo electrónico: [jlopez@economia.gob.mx](mailto:jlopez@economia.gob.mx) página de Internet: [www.economia-premios.gob.mx](http://www.economia-premios.gob.mx)

Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía

México, D.F., a 12 de enero de 2004.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda**.- Rúbrica.

**CONVOCATORIA para participar en el proceso de selección y formación de evaluadores del Premio Nacional de Calidad 2004.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones IX y XII del Reglamento Interior de la propia Secretaría, expide la

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCION Y FORMACION DE EVALUADORES DEL PREMIO NACIONAL DE CALIDAD 2004**

El Grupo Evaluador conforma un grupo colegiado y multidisciplinario de expertos en calidad total, de los ámbitos público y privado a nivel nacional, con la responsabilidad de analizar los méritos de las organizaciones aspirantes al reconocimiento y someter a la consideración del Comité de Premiación su propuesta consensuada a través de argumentos técnicos, sobre las organizaciones que pudieran ser galardonadas.

**I. BENEFICIOS**

Los participantes en el proceso de Selección y Formación de Evaluadores del Premio Nacional de Calidad 2004, obtienen beneficios de trascendencia curricular, tales como:

- Participar en los Talleres de Formación de Evaluadores, que son impartidos por los miembros del Consejo Técnico del Premio Nacional de Calidad el cual está integrado por los especialistas en dirección por calidad de mayor prestigio y renombre del país;
- Desarrollar habilidades e incrementar la experiencia y conocimientos en el diagnóstico y análisis de la madurez de sistemas de dirección por calidad con base en el Modelo Nacional para la Calidad Total;
- Conocer las mejores prácticas de calidad del país que pueden ser aplicadas en sus propias organizaciones;
- Posibilidad de participar en la Tercera Etapa de Evaluación, en la que se realiza la evaluación en campo de las organizaciones con los mejores resultados;
- Compartir experiencias con profesionales de renombre en el área de la calidad total en el país, y
- Participar en actividades de promoción de la cultura de la calidad total en México.

**II. ETAPA DE INSCRIPCION: SOLICITUD DE CANDIDATO A EVALUADOR**

**Los profesionales interesados en formar parte del Grupo Evaluador del Premio Nacional de Calidad, deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

- a) Cumplimentar la Solicitud de Candidato a Evaluador (disponible en la Guía de Participación del Premio Nacional de Calidad 2004), que deberá incluir fotografía vigente a color, tamaño credencial.
- b) Enviar por correo electrónico la Solicitud de Candidato a Evaluador, a la siguiente dirección: [glcervan@economia.gob.mx](mailto:glcervan@economia.gob.mx) en fecha previa al 2 de abril de 2004.
- c) Sólo podrán participar, los profesionales interesados que cumplan con el siguiente perfil:

- 1) No ser consultor;
- 2) Experiencia de trabajo en equipo;
- 3) Formación académica profesional y en desempeño laboral activo;
- 4) Que ocupen nivel gerencial o superior en su desempeño laboral;
- 5) Experiencia mínima de tres años en implantación y aplicación de sistemas de mejora continua hacia la calidad total;
- 6) Visión de negocios;
- 7) Disposición de aprendizaje;
- 8) Haber realizado cursos especializados en materia de calidad;
- 9) Residencia permanente en la República Mexicana, y
- 10) Experiencia en procesos similares de evaluación.

### III. ETAPA DE ENTREVISTAS

Los aspirantes a evaluador cuyo perfil cumpla con las especificaciones antes mencionadas, serán convocados a participar en una entrevista que realizarán los miembros del Consejo Técnico del Premio Nacional de Calidad, con la finalidad de ampliar la información y conocer de manera detallada los alcances de su experiencia en procesos de administración por calidad, así como las expectativas personales y profesionales que motivan su candidatura.

Las entrevistas tendrán cita en la Ciudad de México, Irapuato, Gto., Monterrey, N.L., y Mérida, Yuc. en la hora y fecha que entrevistador y entrevistado acuerden para tal efecto.

Los candidatos a evaluador deberán presentar durante la entrevista la siguiente documentación:

- Carta Compromiso del directivo o funcionario de mayor rango, o bien, del titular del área a la que el candidato a evaluador pertenezca institucional o empresarialmente dentro de su desempeño profesional, que manifieste la aceptación, compromiso y apoyo en tiempo, así como el respaldo económico para que el candidato participe en el proceso de evaluación del Premio Nacional de Calidad 2004. Asimismo, el candidato a evaluador deberá expresar por escrito su propio compromiso sobre las estipulaciones del Código de Ética y Conducta que una vez que sea aceptada su candidatura, deberá firmar;
- Título profesional (fotocopia);
- Evidencia de trayectoria profesional, y
- Evidencia documental sobre la capacitación y experiencia en materia de calidad total, manifestada en la Solicitud para Candidato a Evaluador.

Las candidaturas en la etapa de inscripción que no cumplan con alguno de los requisitos de participación, recibirán por escrito las razones por las que no serán consideradas en las siguientes etapas del proceso de selección de evaluadores.

### IV. ETAPA DE FORMACION DE EVALUADORES

Los aspirantes a evaluador que durante la entrevista demuestren la experiencia requerida para participar en el proceso de Formación de Evaluadores, recibirán una invitación de la Oficina del Premio Nacional de Calidad para participar en el proceso de formación de evaluadores.

#### IV.I Taller de Pensamiento Sistémico

Los aspirantes a evaluador deberán cursar algunos de los Talleres de Pensamiento Sistémico en el periodo de febrero a junio, de acuerdo con las especificaciones y costos publicados en la Guía de Participación 2004 del Premio Nacional de Calidad.

Objetivo:

- Desarrollar en los aspirantes a evaluador, un lenguaje común para entender profundamente la forma real en la que las organizaciones y los sistemas complejos funcionan;

- Entender sistemas complejos en los que intervienen aspectos humanos, técnicos y culturales;
- Conocer y aplicar el lenguaje sistémico y el entendimiento de la dinámica organizacional, para que a través de los reportes de retroalimentación, los aspirantes a evaluador aporten a las organizaciones participantes acciones efectivas para mejorar su desempeño.

#### IV.II Talleres de Formación de Evaluadores

Son talleres de capacitación dirigidos exclusivamente a las personas que formarán parte del Grupo Evaluador del Premio Nacional de Calidad. La asistencia a éstos, no representa costo alguno, sin embargo, los gastos de traslado y hospedaje correspondientes, deberán ser cubiertos por las organizaciones que patrocinan la participación de su representante. Estos talleres, no son eventos de promoción ni de capacitación básica en temas de calidad total.

Taller de Homologación de Criterios se realiza la evaluación detallada con base en el Modelo Nacional para la Calidad Total de un caso de estudio, a través del uso de las herramientas de evaluación y el sistema de puntuaciones. Esta metodología que es facilitada por los miembros del Consejo Técnico del Premio Nacional de Calidad, permite simular una experiencia de evaluación real y asegurar la justicia y equidad en el otorgamiento de puntuaciones a las organizaciones participantes.

##### **Objetivo:**

- Homologar la aplicación de los criterios de diagnóstico, evaluación y retroalimentación con base en el Modelo Nacional para la Calidad Total, mediante el desarrollo de las capacidades de trabajo en equipo, pensamiento sistémico y abstracción.
- Desarrollar en los participantes las habilidades indispensables para que diseñen un Reporte de Retroalimentación útil para la planeación de la mejora de las organizaciones participantes en el Premio Nacional de Calidad.

Taller de Visitas de Campo.- Se detalla la metodología para el desarrollo del plan de visita de campo, a través de la cual se integrarán al diagnóstico y evaluación de la madurez de calidad, aspectos vivenciales sobre la cultura de la organización. Así mismo, se hace énfasis en el comportamiento y actitud con la que deben conducirse los candidatos y evaluadores del Premio Nacional de Calidad durante la visita a las organizaciones participantes.

##### **Objetivo:**

- Desarrollar las habilidades del Grupo Evaluador para verificar la madurez de los sistemas reportados en las etapas documentales, a través de la reflexión de entrevistas y del análisis en el campo, así como confirmar las evidencias de los principios y valores de la cultura de calidad total de la organización.

#### V. NOMBRAMIENTO

Los candidatos y evaluadores del Premio Nacional de Calidad son calificados en las tres etapas del proceso, así como durante los talleres de formación para analizar su desempeño en cuanto a:

- Aplicación de los principios de calidad total en su actitud personal;
- Nivel de compromiso y responsabilidad;
- Cumplimiento a cabalidad del Código de Ética y Conducta del Evaluador;
- Experiencia y conocimiento en materia de calidad total;
- Aportaciones de valor agregado;
- Trabajo en equipo;
- Pensamiento sistémico;
- Puntualidad;
- Objetividad;

- Apertura a nuevos aprendizajes;
- Capacidad de escucha;
- Cumplimiento con las actividades y tareas asignadas, y
- Presentación personal.

Únicamente aquellos aspirantes y evaluadores que cumplan satisfactoria e íntegramente las características antes mencionadas, recibirán el nombramiento de Evaluador del Premio Nacional de Calidad, cargo honorario, no remunerado y de vigencia anual.

## VI. RESPONSABILIDADES

Los candidatos y evaluadores deberán firmar el Código de Ética y Conducta, mediante el cual se obligan a mantener la más estricta confidencialidad respecto de la información a la que tendrán acceso sobre organizaciones participantes, así como a conducirse profesionalmente, con objetividad, exactitud, honradez y respeto en los procesos de evaluación.

Aquellos evaluadores que incurran en algún incumplimiento, les será suspendida su participación de manera definitiva, con el subsiguiente apercibimiento o, en su caso, intervención de autoridad competente a que dé lugar.

La participación en el proceso de evaluación del Premio Nacional de Calidad 2004, exigirá a los aspirantes a evaluador disponibilidad de tiempo y recursos de acuerdo al siguiente desglose de actividades:

	Actividad	Días*	Lugar	Costo
1.	Etapa de Entrevista	1	D.F., Gto., N.L., o Qro.	Viáticos
2.	Taller de Homologación de Criterios	4	Por definir	Viáticos y Alimentos
3.	Segunda Etapa de Evaluación: Reporte de Sistemas			
	• Lectura y evaluación individual de los casos correspondientes, y	3	En su propia área de trabajo	Ninguno
	• Reunión del Equipo de Evaluación para la integración de evaluaciones individuales y trabajo de consenso	3	Por acuerdo del Equipo	Viáticos
4.	Taller de Visitas de Campo	1	México, D.F.	Viáticos
5.	Tercera Etapa de Evaluación: Visitas de Campo (únicamente para los evaluadores cuyas organizaciones evaluadas califiquen a la tercera etapa).			
	• Reunión del Equipo de Evaluación para el desarrollo de la planeación de la(s) visita(s) de campo en la que participará, y	1	Por acuerdo del Equipo Organización participante	Viáticos
	• Evaluación en campo, por cada organización a evaluar, en este caso los viáticos serán responsabilidad de la organización participante	2-3		Ninguno
6.	Ceremonia de Reconocimiento a Evaluadores	1	México, D.F.	Viáticos
7.	Ceremonia de Entrega del Premio Nacional de Calidad 2004	1	México, D.F.	Viáticos

\* Los tiempos descritos son aproximados, la complejidad de los casos a evaluar puede incrementar los periodos de realización de las actividades de evaluación. No incluye tiempos de traslado.

## VII. RETIRO ANTICIPADO DEL PROCESO DE FORMACION DE EVALUADORES Y/O DE EVALUACION

Una vez que la organización haya expresado por escrito su consentimiento para la participación de su representante como aspirante o evaluador, pero por algún motivo se rescinda dicho consentimiento o se suspenda la participación del candidato a evaluador en fecha anterior a la finalización del proceso de evaluación del Premio Nacional de Calidad edición 2004, la organización no podrá proponer futuras

candidaturas para evaluadores, excepto en aquellos casos en los que el directivo inmediato superior del participante fundamente por escrito las causas que motivaron la separación anticipada, mismas que deberán ser comprobables.

Para ello, el Consejo Técnico analizará detalladamente las causas expuestas y emitirá su fallo definitivo e inapelable en dos sentidos: la incorporación futura al Grupo Evaluador, o bien, la suspensión definitiva.

En el caso de suspensión definitiva, los aspirantes o evaluadores deberán realizar el pago de dicha capacitación a razón de:

Taller de Homologación de Criterios: \$35,000.00

Taller de Visitas de Campo: \$20,000.00

### VIII. ACLARACIONES

La Guía de Participación, el Modelo Nacional para la Calidad Total e información adicional sobre esta Convocatoria, estarán a disposición de los interesados sin costo en la Oficina del Premio Nacional de Calidad, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 3, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles, en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana, así como en la página de Internet: [www.economia-premios.gob.mx](http://www.economia-premios.gob.mx)

Fecha límite de recepción de Solicitudes para Candidato a Evaluador: 2 de abril de 2004

Informes e inscripciones:

Premio Nacional de Calidad

Av. Insurgentes Sur No. 1971, torre III, piso 3, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F.

Tels.: 53 22 07 67 al 70 / fax: 53 22 07 98 y 99

correo electrónico: [glcervan@economia.gob.mx](mailto:glcervan@economia.gob.mx) página de Internet: [www.economia-premios.gob.mx](http://www.economia-premios.gob.mx)

Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía

México, D.F., a 12 de enero de 2004.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda**.- Rúbrica.

### **CONVOCATORIA para participar en el Premio Nacional de Calidad 2004.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones IX y XII del Reglamento Interior de la propia Secretaría; 109, 110 y 111 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, expide la

### **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO NACIONAL DE CALIDAD 2004**

Conforme a las siguientes:

#### **BASES**

#### **I. REQUISITOS DE PARTICIPACION**

Podrán participar en el Premio Nacional de Calidad 2004, todas las organizaciones públicas y privadas establecidas en el país, que:

- a) Sean Unidades de Negocios o Unidades Administrativas independientes en su estructura y finanzas, por lo que se excluye la participación de departamentos o áreas de trabajo, así como grupos corporativos, dependencias o entidades en su contexto integral;
- b) Cuenten con procesos sostenidos, aplicando conceptos de mejora continua hacia la calidad total en sus productos, servicios, administración y distribución;
- c) Presenten la información que para cada etapa de evaluación les sea requerida en la presente Convocatoria y que estén dispuestos a que un grupo de expertos evalúe la información que sea proporcionada;
- d) No hayan sido objeto de sanciones graves en materia administrativa o fiscal en el año 2003 y hasta la fecha en que ocurra la Ceremonia de Premiación;

- e) Manifiesten estar dispuestas a apoyar al Fideicomiso del Premio Nacional de Calidad en las acciones de promoción y difusión que emprenda;
- f) Fabricar o proveer servicios y productos que no dañen la salud o el medio ambiente, y promover la adopción de una cultura de calidad de su comunidad, y
- g) No hayan obtenido el Premio Nacional de Calidad en cualquiera de las tres ediciones anteriores.

Para tal efecto, las organizaciones participantes deberán presentar la siguiente información, la cual se señala en forma enunciativa, mas no limitativa:

- I. Datos de la empresa:
  - a) Nombre y dirección;
  - b) Nombre del Director General o del ejecutivo de más alto rango;
  - c) Número total de trabajadores;
  - d) Ventas totales en el ejercicio anterior;
  - e) Si participa la empresa íntegra o sólo una de sus divisiones o plantas, y
  - f) Sector industrial, comercial o de servicios a que pertenece.
- II. Breve descripción sobre sistemas y procesos actuales de la empresa para obtener la calidad total.
- III. Breve descripción informe sobre los logros alcanzados en materia de calidad total.
- IV. Categoría en que participa.

## II. BENEFICIOS

Las organizaciones participantes:

- a) Recibirán retroalimentación relativa a las áreas sólidas y de oportunidad de sus sistemas y procesos de calidad;
- b) Podrán realizar un autodiagnóstico de sus procesos y sistemas integrales;
- c) Podrán compararse con organizaciones de clase mundial;
- d) Documentarán sus procesos y sistemas para crear un modelo de calidad propio con base en las necesidades de la organización, y
- e) Generarán ventajas competitivas a través de la administración por calidad total;

Adicionalmente, las organizaciones que resulten ganadoras:

- f) Podrán ostentar el logotipo del Premio Nacional de Calidad, sinónimo de excelencia internacional de forma permanente, siempre y cuando se indique el año en que se obtuvo el reconocimiento;
- g) Participarán en eventos nacionales e internacionales relacionados con la administración por calidad;
- h) Lograrán posicionamiento a nivel nacional e internacional, y
- i) Aumentarán la certidumbre de sus clientes e inversionistas sobre la solidez de la organización.

## III. CATEGORIAS DE PARTICIPACION

Se entregarán hasta un máximo de dos reconocimientos en cada categoría de participación, siempre y cuando el Comité de Premiación así lo decida por los méritos equiparables mostrados entre dos finalistas.

El Comité de Premiación podrá declarar desierta una o varias categorías, si considera que las organizaciones finalistas, si las hubiere, aún requieren madurar sus sistemas de calidad.

La clasificación de las organizaciones participantes se establece de acuerdo al número de empleados totales conforme a lo señalado en el artículo 3o. de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 30 de

diciembre  
de 2002.

- 1) Pequeña Industrial (hasta 50 empleados);
- 2) Mediana Industrial (51 a 250 empleados);
- 3) Grande Industrial (más de 251 empleados);
- 4) Pequeña Servicios (hasta 50 empleados);
- 5) Mediana Servicios (51 a 100 empleados);
- 6) Grande Servicios (más de 101 empleados);
- 7) Pequeña Comercial (hasta 30 empleados);
- 8) Mediana Comercial (31 a 100 empleados);
- 9) Grande Comercial (más de 101 empleados);
- 10) Instituciones Educativas (Públicas o Privadas), y
- 11) Gobierno (Unidades Administrativas Federal, Estatal o Municipal).

Las organizaciones filiales o pertenecientes a grupos corporativos, serán clasificadas en las categorías grandes y conforme a su actividad.

El Premio Nacional de Calidad, se reserva el derecho de reclasificar a las organizaciones participantes, a sugerencia del Grupo Evaluador. En tal caso, la organización participante será notificada con oportunidad sobre esta modificación, así como del cambio y de las razones que lo sustentan.

#### IV. CONFIDENCIALIDAD

Con fundamento en el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda la información presentada por las organizaciones aspirantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el carácter confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección.

#### V. GRUPO EVALUADOR

El Grupo Evaluador conforma un grupo colegiado y multidisciplinario de expertos en calidad total, de los ámbitos público y privado a nivel nacional, con la responsabilidad de analizar los méritos de las organizaciones aspirantes al Premio Nacional de Calidad y someter a la consideración del Comité de Premiación su propuesta consensuada a través de argumentos técnicos, sobre las organizaciones que pudieran ser galardonadas.

#### VI. PROCESO DE EVALUACION

El proceso de evaluación se desarrollará en tres etapas:

- 1) **Primera Etapa: Autoevaluación;** se conoce el avance general de las organizaciones aspirantes, a través del uso de la Herramienta de Autoevaluación del Premio Nacional de Calidad, de acuerdo con los ocho criterios del Modelo Nacional para la Calidad Total.
- 2) **Segunda Etapa: Reporte de Sistemas;** se profundiza sobre los procesos de calidad de las organizaciones que califican a esta fase, a través de la evaluación de un documento extenso y detallado basado en los ocho criterios del Modelo Nacional para la Calidad Total y sus subcriterios.
- 3) **Tercera Etapa: Visitas de Campo;** el Grupo Evaluador efectuará una visita a las organizaciones con el objeto de:
  - Corroborar y ampliar a través de evidencias, la información presentada en las etapas documentales;
  - Resolver cuestionamientos que pudieran haber surgido durante las etapas anteriores, y

- Determinar el nivel de aplicación y madurez de los sistemas de calidad en la organización.

## VII. REPORTE DE RETROALIMENTACION

Todas las organizaciones participantes, independientemente del avance que logren durante los procesos de evaluación, recibirán un Reporte de Retroalimentación que indicará las áreas sólidas y de oportunidad en las que se fundamentan sus resultados. Esta información les será remitida con la finalidad de proporcionarles elementos útiles de mejora continua que les permitirá contar con avances sustantivos en su propio modelo de calidad.

## VIII. ACLARACIONES A LAS ETAPAS DE EVALUACION

- Las organizaciones participantes, deberán presentar tanto el resultado de la Autoevaluación como el Reporte de Sistemas, conforme a las especificaciones de formato que se publicarán en la Guía de Participación del Premio Nacional de Calidad 2004, que estará disponible en la Oficina del Premio Nacional de Calidad, en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana y en la página de Internet: [www.economia-premios.gob.mx](http://www.economia-premios.gob.mx)

Dichas especificaciones de formato son obligatorias. La organización que no se apegue totalmente a éstas, será descalificada del proceso de evaluación y no tendrá derecho a recibir retroalimentación.

- Conforme a los preceptos de evaluación, las organizaciones que demuestren procesos sólidos hacia la calidad total, podrán continuar su participación en las etapas siguientes.
- Las organizaciones participantes que durante la tercera etapa de evaluación demuestren contar con prácticas de calidad total ejemplares, resultados con tendencias sostenidas, confiables y sólidos méritos operacionales, serán propuestas por el Grupo Evaluador al Comité de Premiación como candidatas a recibir el Premio Nacional de Calidad 2004.
- La Oficina del Premio Nacional de Calidad comunicará por escrito a las organizaciones participantes, los resultados obtenidos hasta la segunda etapa. Los resultados finales serán dados a conocer por el Presidente de la República durante la Ceremonia de Premiación.
- Cuando las organizaciones finalistas no cuenten con el nivel de madurez o los méritos necesarios para ser merecedoras de este reconocimiento, el Comité de Premiación declarará desierta la categoría a la que pertenezcan.

## IX. APORTACIONES

**IX.I Inscripción a la Primera y Segunda Etapa de Evaluación.-** Las organizaciones participantes deberán cubrir una aportación en la primera y segunda etapas de evaluación, conforme a la siguiente clasificación:

Tamaño	Primera Etapa	Segunda Etapa
Pequeña	\$ 1,000.00 más IVA	\$ 2,000.00 más IVA
Mediana	\$ 6,000.00 más IVA	\$ 8,000.00 más IVA
Grande	\$ 12,000.00 más IVA	\$ 20,000.00 más IVA

**IX.II Viáticos correspondientes a la Tercera Etapa de Evaluación.-** Las organizaciones que por los méritos demostrados sean consideradas para continuar su participación en la Tercera Etapa del proceso, que corresponde a las visitas de campo (evaluación in-situ), deberán cubrir los gastos que se generen por concepto de transportación aérea o terrestre, hospedaje, alimentos y traslados, para los integrantes del equipo evaluador y que ocurrirá durante el periodo que conjuntamente se acuerde para tal efecto.

Las aportaciones deberán efectuarse en cualquier sucursal de BBVA Bancomer en la cuenta número 00453917215, Plaza Ciudad de México, a nombre del Fideicomiso Premio Nacional de Calidad (Clave

Bancaria Estandarizada para transferencias electrónicas de fondos interbancarios, CLABE número 012180004539172151).

Las organizaciones ganadoras en las últimas dos ediciones de los Premios Estatales y/o Regionales a la Calidad en la República Mexicana, podrán participar en el Premio Nacional de Calidad sin costo por concepto de inscripción para la primera etapa de evaluación.

#### **X. COMITE DE PREMIACION**

El Comité de Premiación, siempre basado en el dictamen del Grupo Evaluador y en presencia de los Coordinadores de los Equipos de Evaluación, designará a las organizaciones que recibirán el Premio Nacional de Calidad 2004 y su fallo es definitivo e inapelable, tomando en cuenta que dichas organizaciones:

- No hayan obtenido calificaciones igual a cero en algún criterio o subcriterio;
- No afecten negativamente el entorno con sus productos, servicios o procesos;
- No hayan sido objeto de sanciones graves en materia administrativa, fiscal, laboral o ambiental ante las autoridades federales y estatales competentes;
- No tengan problemas financieros graves como consecuencia de su operación, y
- No se podrá otorgar más de un premio por categoría a organizaciones de un mismo grupo corporativo.

#### **Miembros del Comité de Premiación**

- I. El Secretario de Economía, quien lo preside;
- II. El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa de la misma dependencia;
- III. Los titulares de las siguientes unidades administrativas de la Secretaría de Economía:
  - a) Dirección General de Normas;
  - b) Oficina de los Premios Nacionales de Calidad, Exportación y Tecnología;
  - c) Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y
  - d) Dirección General de Industrias.
- IV. Un representante de:
  - a) Procuraduría Federal del Consumidor, y
  - b) Centro Nacional de Metrología.
- V. Un representante de los siguientes organismos:
  - a) Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos;
  - b) Cámara Nacional de la Industria de la Transformación;
  - c) Confederación Nacional de Cámaras de Comercio, y
  - d) Consejo Coordinador Empresarial.

#### **XII. CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE CALIDAD 2004**

Las organizaciones ganadoras del Premio Nacional de Calidad 2004, serán reconocidas públicamente durante una ceremonia solemne que ocurrirá durante el último bimestre del año en la Residencia Oficial de Los Pinos en la que el ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Vicente Fox Quesada, hará entrega al directivo de más alto rango de la organización ganadora, de una presea en forma de paloma estilizada de plata sterling y una placa de reconocimiento al esfuerzo de los trabajadores que recibirá uno de ellos.

#### **XII. COMPROMISOS DE LAS ORGANIZACIONES GANADORAS**

Las organizaciones que resulten Ganadoras del Premio Nacional de Calidad 2004, asumirán el compromiso de:

- Mantener y superar constantemente los méritos por los que fueron reconocidas;
- Compartir y proporcionar a otras organizaciones mexicanas, información sobre sus procesos de calidad como una contribución al país, con la excepción de aquella que pudiera poner en riesgo la posición frente a sus competidores o comprometa su situación en el mercado;
- Apoyar la participación de al menos un representante de la organización, que conforme al perfil requerido participe como candidato a evaluador durante la próxima edición del Premio Nacional de Calidad;
- Auspiciar la publicación de la Revista de Organizaciones Ganadoras del Premio Nacional de Calidad 2004 que incluirá un compendio de los casos de éxito de las organizaciones mexicanas de clase mundial;
- Difundir aspectos primordiales de sus sistemas y procesos de mejora continua con base en la calidad total, a través de los eventos de Presentación de Organizaciones Ganadoras del Premio Nacional de Calidad 2004;
- Promover y desarrollar proveedores nacionales;
- Promover la adopción y uso del Modelo Nacional para la Calidad Total, entre sus clientes y proveedores, y
- Apoyar en el posicionamiento del Premio Nacional de Calidad, a través del uso generalizado del logotipo distintivo.

### XIII. ACLARACIONES

1. La Guía de Participación 2004, el Modelo Nacional para la Calidad Total e información adicional sobre esta Convocatoria, estarán a disposición de los interesados sin costo, en la Oficina del Premio Nacional de Calidad, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 3, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles, en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana, así como en la página de Internet: [www.economia-premios.gob.mx](http://www.economia-premios.gob.mx)
2. El hecho de que los participantes presenten su documentación, implica estar de acuerdo con la conformación del grupo de trabajo que los evaluará y la verificación de la información presentada; en caso de resultar finalista, presentará la información que la Oficina del Premio Nacional de Calidad solicite, así como el pago de las aportaciones por concepto de inscripción.

Fecha límite de inscripción: 2 de abril de 2004

Informes e inscripciones:

Premio Nacional de Calidad

Av. Insurgentes Sur No. 1971, torre III, piso 3, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F.

Tels.: 53 22 07 67 al 70/fax: 53 22 07 98 y 99

correo electrónico: [aaceves@economia.gob.mx](mailto:aaceves@economia.gob.mx) página de Internet: [www.economia-premios.gob.mx](http://www.economia-premios.gob.mx)

Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía

México, D.F., a 12 de enero de 2004.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda**.- Rúbrica.

### **CONVOCATORIA para participar en el proceso de selección y formación del Consejo Consultivo de Evaluación del Premio Nacional de Exportación 2004.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones IX y XII del Reglamento Interior de la propia Secretaría, expide la

### **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCION Y FORMACION DEL CONSEJO CONSULTIVO DE EVALUACION DEL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACION 2004**

El Consejo Consultivo de Evaluación conforma un grupo colegiado y multidisciplinario de expertos en comercio exterior, de los ámbitos público y privado a nivel nacional, con la responsabilidad de analizar los méritos de las organizaciones aspirantes al reconocimiento y someter a la consideración del Comité de Premiación su propuesta consensuada a través de argumentos técnicos, sobre las organizaciones que pudieran ser galardonadas.

#### **I. BENEFICIOS**

Los participantes en el proceso de Selección y Formación de Evaluadores del Premio Nacional de Exportación 2004, obtienen beneficios de trascendencia curricular, tales como:

- Participar en los Talleres de Formación de Evaluadores, que son impartidos por miembros del Consejo Consultivo de Evaluación, el cual está integrado por los especialistas en comercio exterior de mayor prestigio y renombre del país;
- Desarrollar habilidades e incrementar la experiencia y conocimientos en materia de comercio exterior con base en el Modelo del Premio Nacional de Exportación;
- Conocer las mejores prácticas de comercio exterior del país que pueden ser aplicadas en sus propias organizaciones;
- Posibilidad de participar en la Tercera Etapa de Evaluación, en la que se realiza la evaluación en campo de las organizaciones con los mejores resultados;
- Compartir experiencias con profesionales de renombre en el área de comercio exterior del país, y
- Participar en actividades de promoción de la cultura exportadora en México.

#### **II. ETAPA DE INSCRIPCION: SOLICITUD DE CANDIDATO A EVALUADOR**

Los profesionales interesados en formar parte del Consejo Consultivo de Evaluación del Premio Nacional de Exportación, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Cumplimentar la Solicitud de Candidato a Evaluador (disponible en la Guía de Participación del Premio Nacional de Exportación 2004), que deberá incluir fotografía vigente a color, tamaño credencial.
- b) Enviar por correo electrónico la Solicitud de Candidato a Evaluador a la siguiente dirección: [arodriguez@economia.gob.mx](mailto:arodriguez@economia.gob.mx) en fecha previa al 16 de abril de 2004.
- c) Sólo podrán participar los profesionales interesados que cumplan con el siguiente perfil:
  - 1) Formación académica profesional y en desempeño laboral activo;
  - 2) Que ocupen nivel gerencial o superior en su desempeño laboral;
  - 3) Experiencia mínima de cinco años en comercio exterior, u otras disciplinas afines;
  - 4) Visión de negocios;
  - 5) Disposición de aprendizaje;
  - 6) Residencia permanente en la República Mexicana, y
  - 7) Contar con al menos dos recomendaciones académicas, laborales, gubernamentales y/o empresariales.

#### **III. ETAPA DE ENTREVISTAS**

Los aspirantes a evaluador cuyo perfil cumpla con las especificaciones antes mencionadas, serán convocados a participar en una entrevista que realizarán los Coordinadores del Consejo Consultivo de Evaluación, con la finalidad de ampliar la información y conocer de manera detallada los alcances de su

experiencia en procesos de comercio exterior, así como las expectativas personales y profesionales que motivan su candidatura.

Las entrevistas tendrán cita en la Ciudad de México, en la hora y fecha que entrevistado y entrevistador acuerden para tal efecto.

Los candidatos a evaluador deberán presentar durante la entrevista la siguiente documentación:

- Carta Compromiso del directivo o funcionario de mayor rango, o bien del titular del área a la que el candidato a evaluador pertenezca institucional o empresarialmente dentro de su desempeño profesional, que manifieste la aceptación, compromiso y apoyo en tiempo, así como el respaldo económico para que el candidato participe en el proceso de evaluación del Premio Nacional de Exportación 2004. Asimismo, el candidato a evaluador deberá expresar por escrito su propio compromiso sobre las estipulaciones del Código de Ética y Conducta que una vez que sea aceptada su candidatura, deberá firmar;
- Título Profesional (fotocopia);
- Evidencia de trayectoria profesional, y
- Evidencia documental sobre la capacitación y experiencia en materia de comercio exterior, manifestada en la Solicitud para Candidato a Evaluador.

Las candidaturas en la etapa de inscripción que no cumplan con alguno de los requisitos de participación, recibirán por escrito las razones por las que no serán consideradas en las siguientes etapas del proceso de selección de evaluadores.

#### **IV. ETAPA DE FORMACION DE EVALUADORES**

Los aspirantes a evaluador que durante la entrevista demuestren la experiencia requerida para participar en el proceso de Formación de Evaluadores, recibirán una invitación de la Oficina del Premio Nacional de Exportación para participar en la capacitación de evaluadores.

La asistencia a dicha capacitación no representará costo alguno, sin embargo, los gastos de traslado y hospedaje correspondientes, deberán ser cubiertos por el candidato a evaluador o la organización que patrocina la participación de su representante.

Estos talleres no son eventos de promoción ni de capacitación básica en temas de comercio exterior.

**IV.I Taller de Homologación de Criterios.-** Se realiza la evaluación detallada con base en el Modelo del Premio Nacional de Exportación de un caso de estudio, a través del uso de la herramienta de evaluación y el sistema de puntuaciones. Esta metodología que es facilitada por los miembros del Consejo Consultivo de Evaluación del Premio Nacional de Exportación, permite simular una experiencia de evaluación real y asegurar la justicia y equidad en el otorgamiento de puntuaciones a las organizaciones participantes.

El Taller de Homologación de Criterios, tiene por objetivo:

- Homologar la aplicación de los criterios de diagnóstico, evaluación y retroalimentación con base en el Modelo del Premio Nacional de Exportación, mediante el desarrollo de las capacidades de trabajo en equipo, pensamiento sistémico y abstracción.
- Desarrollar en los participantes las habilidades indispensables para que diseñen un Reporte de Retroalimentación útil para la planeación de la mejora de las organizaciones participantes en el Premio Nacional de Exportación.

**IV.II Taller de Visitas de Campo.-** Se detalla la metodología para el desarrollo de la visita de campo, a través de la cual se corroborarán aspectos puntuales de la actividad exportadora de la empresa, que se integrarán al diagnóstico y evaluación de la madurez de sus procesos de exportación. Asimismo, se hace énfasis en el comportamiento y actitud con la que deben conducirse los candidatos y evaluadores del Premio Nacional de Exportación durante la visita a las organizaciones participantes.

#### **V. NOMBRAMIENTO**

Los candidatos y evaluadores del Premio Nacional de Exportación son calificados en las tres etapas del proceso, así como durante los talleres de formación para analizar su desempeño en cuanto a:

- Nivel de compromiso y responsabilidad;
- Cumplimiento a cabalidad del Código de Ética y Conducta del Evaluador;
- Experiencia y conocimiento en materia de comercio exterior;
- Aportaciones de valor agregado;
- Trabajo en equipo;
- Pensamiento sistémico;
- Objetividad;
- Puntualidad;
- Apertura a nuevos aprendizajes;
- Capacidad de escucha;
- Cumplimiento con las actividades y tareas asignadas, y
- Presentación personal.

Únicamente aquellos aspirantes y evaluadores que cumplan satisfactoria e íntegramente las características antes mencionadas, recibirán el nombramiento de Evaluador del Premio Nacional de Exportación, cargo honorario, no remunerado y de vigencia anual.

#### VI. RESPONSABILIDADES

Los candidatos y evaluadores deberán firmar el Código de Ética y Conducta, mediante el cual se obligan a mantener la más estricta confidencialidad respecto de la información a la que tendrán acceso sobre organizaciones participantes, así como a conducirse profesionalmente, con objetividad, exactitud, honradez y respeto en los procesos de evaluación.

Aquellos evaluadores que incurran en algún incumplimiento, les será suspendida su participación de manera definitiva, con el subsiguiente apercibimiento o, en su caso, intervención de autoridad competente a que dé lugar.

La participación en el proceso de evaluación del Premio Nacional de Exportación 2003, exigirá a los aspirantes a evaluador disponibilidad de tiempo y recursos de acuerdo al siguiente desglose de actividades:

	<b>Actividad</b>	<b>Días*</b>	<b>Lugar</b>	<b>Costo</b>
1.	Entrevista	1	México, D.F.	Viáticos
2.	Talleres de capacitación	3	México, D.F.	Viáticos
3.	Primera Etapa de Evaluación: Reuniones de trabajo del Consejo Consultivo de Evaluación	Por definir**	México, D.F.	Viáticos
4.	Segunda Etapa de Evaluación: Exposiciones Corporativas	Por definir**	México, D.F.	Viáticos
5.	Reunión de trabajo del Consejo Consultivo de Evaluación para la Segunda Etapa	1	México, D.F.	Viáticos
6.	Tercera Etapa de Evaluación: Visitas de Campo	Por definir**	Organización participante	Transportación hacia el aeropuerto o lugar predeterminado desde donde dará inicio la visita
7.	Reunión de Consenso del Consejo Consultivo de Evaluación	1	México, D.F.	Viáticos
8.	Ceremonia de Reconocimiento a los Evaluadores	1	México, D.F.	Viáticos
9.	Ceremonia de Entrega del Premio Nacional de Exportación	1	México, D.F.	Viáticos

\*Los tiempos descritos son aproximados, la complejidad de los casos a evaluar puede incrementar los periodos de realización de las actividades de evaluación. No incluye tiempos de traslado.

\*\*El número de reuniones de trabajo, exposiciones corporativas y visitas de campo dependerá del número de organizaciones participantes en la edición 2004 del Premio Nacional de Exportación.

## VII. RETIRO ANTICIPADO DEL PROCESO DE FORMACION DE EVALUADORES Y/O DE EVALUACION

Una vez que la organización o un evaluador haya expresado por escrito su consentimiento para la participación como aspirante o evaluador, pero por algún motivo se rescinda dicho consentimiento o se suspenda la participación del candidato a evaluador en fecha anterior a la finalización del proceso de evaluación del Premio Nacional de Exportación edición 2004, la organización no podrá proponer futuras candidaturas para evaluadores, excepto en aquellos casos en los que el directivo inmediato superior del participante fundamente por escrito las causas que motivaron la separación anticipada, mismas que deberán ser comprobables.

Para ello, el grupo de Coordinadores del Consejo Consultivo de Evaluación analizará detalladamente las causas expuestas y emitirá su fallo definitivo e inapelable en dos sentidos: la incorporación futura al Grupo Evaluador, o bien, la suspensión definitiva.

## VIII. ACLARACIONES

La Guía de Participación 2004, el Modelo del Premio Nacional de Exportación e información adicional sobre esta Convocatoria, estarán a disposición de los interesados sin costo en la Oficina del Premio Nacional de Exportación, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 3, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles, en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana, así como en la página de Internet: [www.economia-premios.gob.mx](http://www.economia-premios.gob.mx)

Fecha límite de recepción de Solicitudes para Candidato a Evaluador: 16 de abril de 2004

Informes e inscripciones:

Premio Nacional de Exportación

Av. Insurgentes Sur No. 1971, torre III, piso 3

Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F.

Tels.: 53 22 07 67 al 70

Fax: 53 22 07 98 y 99

Correo electrónico: [arodriguez@economia.gob.mx](mailto:arodriguez@economia.gob.mx) página de Internet: [www.economia-premios.gob.mx](http://www.economia-premios.gob.mx)  
Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía

México, D.F., a 12 de enero de 2004.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda**.- Rúbrica.

## **CONVOCATORIA para participar en el Premio Nacional de Exportación 2004.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracciones IX y XII del Reglamento Interior de la propia Secretaría; 92 de la Ley de Comercio Exterior; 203, 204, 205, 206, 209, 210, 212, 213, 214 y 215 de su Reglamento, expide la

### **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACION 2004**

Conforme a las siguientes:

#### **BASES**

##### **I. REQUISITOS DE PARTICIPACION**

1. Podrán participar en el Premio Nacional de Exportación 2004, las empresas o instituciones establecidas en el país, que:

- a) Sean consideradas como unidades de negocio independientes en su estructura y finanzas, por lo que se excluye la participación de departamentos o áreas de trabajo, así como de grupos corporativos en su contexto integral;
- b) En el caso de las empresas, hayan realizado actividades exportadoras durante los tres años anteriores al de su participación de manera ininterrumpida, así como durante el año de su participación en este certamen. Para el caso de las instituciones educativas, durante los últimos cinco años de apoyo al sector exportador o de vinculación con este sector;
- c) Se distingan por sus aportaciones al desarrollo de las exportaciones y/o contribución en el aumento y diversificación de las ventas de productos y servicios al exterior;
- d) Hayan exportado al menos el 15% del valor de sus ventas totales en el año anterior al de su participación;
- e) No hayan sido objeto de sanciones graves en materia administrativa o fiscal en el año 2003 y hasta la fecha en que ocurra la Ceremonia de Premiación;
- f) Manifiesten estar dispuestas a apoyar al Fideicomiso del Premio Nacional de Exportación en las acciones de promoción y difusión que emprenda;
- g) No hayan obtenido el Premio Nacional de Exportación en cualquiera de las tres ediciones anteriores;
- h) Presenten la documentación y estadísticas con que cuenten respecto a los siguientes aspectos:
  - Enfoque a estrategia utilizada en el proceso de exportación o actividad afín;
  - Profundidad y alcance de los instrumentos que se aplican en el proceso de exportación;
  - Reconocimiento y observaciones de sus proveedores, usuarios o beneficiarios;
  - Repercusión económica que estas actividades hayan tenido dentro de la empresa o institución, incluyendo ahorros y ventajas logrados;
  - Niveles de exportación alcanzados comprobables por evidencia estadística;
  - Ampliación de mercados internacionales;
  - Comparación de los logros obtenidos con los de otras empresas o instituciones que producen bienes o servicios similares dentro o fuera del país;
  - El impacto en la comunidad nacional derivado del proceso de exportación o actividad afín, y
  - Los otros que considere la Secretaría y se señalen en la Convocatoria.

2. Quedan excluidas del Premio Nacional de Exportación 2004 las empresas o entidades que dependan orgánica y financieramente, de los gobiernos federal, estatal o municipal, a excepción de las empresas de participación estatal mayoritaria que estén consideradas en el capítulo III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como las instituciones educativas que cumplan con los demás requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

## II. BENEFICIOS

Las organizaciones participantes:

- a) Recibirán retroalimentación relativa a las áreas sólidas y de oportunidad de sus sistemas y procesos de exportación;
- b) Podrán realizar un autodiagnóstico de sus procesos y sistemas integrales;
- c) Podrán compararse con organizaciones de clase mundial;
- d) Documentarán sus procesos y sistemas para crear un modelo de exportación propio con base en las necesidades de la organización, y
- e) Generarán ventajas competitivas a través de procesos eficientes de comercio exterior.

Adicionalmente, las organizaciones que resulten ganadoras:

- f) Podrán ostentar el logotipo del Premio Nacional de Exportación, sinónimo de excelencia internacional de forma permanente, siempre y cuando se indique el año en que se obtuvo el reconocimiento;
- g) Participarán en eventos nacionales e internacionales relacionados con el comercio exterior;
- h) Lograrán posicionamiento a nivel nacional e internacional, e
- i) Aumentarán la certidumbre de sus clientes e inversionistas sobre la solidez de su organización.

### III. CATEGORIAS DE PARTICIPACION

Se entregará un máximo de dos reconocimientos en cada categoría de participación, siempre y cuando el Comité de Premiación así lo decida por los méritos equiparables mostrados entre dos finalistas.

El Comité de Premiación podrá declarar desierta una o varias categorías, si considera que las organizaciones finalistas, si las hubiere, aún requieren madurar sus procesos de exportación.

La clasificación de las organizaciones participantes, se establece de acuerdo al monto anual de sus ventas totales de exportación, como se indica a continuación:

- I. Empresas exportadoras pequeñas industriales o de servicios, que hayan registrado exportaciones totales anuales hasta por \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.).
  - II. Empresas exportadoras medianas industriales o de servicios, que hayan registrado exportaciones totales anuales superiores a \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) y hasta \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.).
  - III. Empresas exportadoras grandes industriales o de servicios, que hayan registrado exportaciones totales anuales superiores a \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.).
  - IV. Empresas agropecuarias, es decir, organizaciones exportadoras de productos agropecuarios, agroindustriales, de pescados, crustáceos o moluscos.
  - V. Empresas que cuenten con el Registro Nacional de la Industria Maquiladora.
  - VI. Empresas comercializadoras, consolidadoras o promotoras de exportación.
  - VII. Instituciones educativas (sistema o unidad académica) que cuenten con programas académicos en materia de comercio exterior (licenciaturas, maestrías, doctorados o diplomados) o que desarrollen actividades de apoyo directo al sector exportador.
- \* Las empresas exportadoras de servicios de consultoría, información, tecnología, asesoría tecnológica e ingeniería, podrán participar dentro de alguna de las categorías que se comprenden el apartado I a III.

Se reconocerá con una distinción especial a las organizaciones que se destaquen por sus esfuerzos en favor:

- a) Del desarrollo de proveedores nacionales, y
- b) Del fomento del comercio internacional por medio del uso de Internet.

Estas distinciones serán entregadas por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos durante la Ceremonia de Premiación del Premio Nacional de Exportación 2004.

La Oficina del Premio Nacional de Exportación, se reserva el derecho de reclasificar a las organizaciones participantes, a sugerencia del Consejo Consultivo de Evaluación. En tal caso, la organización participante será notificada con oportunidad sobre esta modificación, así como del cambio y de las razones que lo sustentan.

### IV. CONFIDENCIALIDAD

Con fundamento en el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda la información presentada por las organizaciones aspirantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el carácter de confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección.

### V. CONSEJO CONSULTIVO DE EVALUACION

El Consejo Consultivo de Evaluación lo conforma un grupo colegiado y multidisciplinario de expertos en comercio exterior, de los ámbitos público y privado a nivel nacional, con la responsabilidad de analizar

los méritos de las organizaciones aspirantes al Premio Nacional de Exportación 2004 y someter a la consideración del Comité de Premiación su propuesta consensuada a través de argumentos técnicos, sobre las organizaciones que pudieran ser galardonadas.

#### **VI. PROCESO DE EVALUACION**

El proceso de evaluación se desarrollará en tres etapas:

- 1) Primera Etapa: Reporte Documental; las organizaciones aspirantes presentan información relacionada con su actividad exportadora y otras áreas relacionadas, o bien sobre su contribución al desarrollo exportador del país, conforme a los parámetros establecidos por la Guía de Participación.
- 2) Segunda Etapa: Exposición del Perfil Corporativo o Institucional; consiste en la presentación de información específica sobre la actividad exportadora de la organización participante, según un temario que le será enviado con la debida oportunidad.

Esta exposición se realiza durante una reunión única que se lleva a cabo en la Ciudad de México ante el grupo de trabajo del Consejo Consultivo de Evaluación de la categoría correspondiente.

- 3) Tercera Etapa: Visitas de Campo; el grupo de trabajo del Consejo Consultivo de Evaluación de la categoría correspondiente realiza una visita a las organizaciones con el objeto de:
  - Corroborar y ampliar a través de evidencias, la información presentada en las etapas de evaluación anteriores;
  - Resolver cuestionamientos que pudieran haber surgido durante las etapas de evaluación anteriores, y
  - Enfatizar aspectos puntuales sobre la labor exportadora o de apoyo al sector exportador.

#### **VII. REPORTE DE RETROALIMENTACION**

Todas las organizaciones participantes, independientemente del avance que logren durante los procesos de evaluación, recibirán un Reporte de Retroalimentación que indicará las áreas sólidas y de oportunidad

en las que se fundamentan sus resultados. Esta información les será remitida con la finalidad de proporcionarles elementos útiles de mejora continua que les permitirá contar con avances sustantivos en su propio modelo exportador.

#### **VIII. ACLARACIONES A LAS ETAPAS DE EVALUACION**

- Las organizaciones participantes deberán presentar el Reporte Documental conforme a las especificaciones de formato que se publican en la Guía de Participación del Premio Nacional de Exportación 2004, que está disponible en la Oficina del Premio Nacional de Exportación, en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana y en la página de Internet: [www.economia-premios.gob.mx](http://www.economia-premios.gob.mx)
- Dichas especificaciones de formato son obligatorias. La organización que no se apegue totalmente a éstas, será descalificada del proceso de evaluación y no tendrá derecho a recibir retroalimentación.
- Conforme a los preceptos de evaluación, las organizaciones que a juicio del Consejo Consultivo de Evaluación, demuestren procesos sólidos en sus prácticas de comercio exterior, podrán continuar su participación en las etapas siguientes.
- Las organizaciones participantes que durante la tercera etapa de evaluación demuestren contar con prácticas de comercio exterior ejemplares, resultados con tendencias sostenidas, confiables y sólidos méritos operacionales, serán propuestas por el Consejo Consultivo de Evaluación al Comité de Premiación como candidatas a recibir el Premio Nacional de Exportación 2004.
- La Oficina del Premio Nacional de Exportación comunicará por escrito a las organizaciones participantes, los resultados obtenidos hasta la segunda etapa. Los resultados finales serán dados a conocer por el Presidente de la República durante la Ceremonia de Premiación.
- Cuando las organizaciones finalistas no cuenten con el nivel de madurez o los méritos necesarios para ser merecedoras de este reconocimiento, el Comité de Premiación declarará desierta la categoría a la que pertenezcan.

#### **IX. APORTACIONES**

1. Inscripción.- Las organizaciones participantes deberán cubrir una aportación única por concepto de inscripción, conforme a la siguiente clasificación:

<b>Tamaño</b>	<b>Aportación</b>
Pequeñas	
Medianas	\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Agropecuarias	
Grandes	
Maquiladoras	\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)
Comercializadoras	
Instituciones Educativas	

2. Viáticos correspondientes a la Tercera Etapa de Evaluación.- Las organizaciones que por los méritos demostrados sean consideradas para continuar su participación en la Tercera Etapa del proceso, que corresponde a las visitas de campo (evaluación in situ), deberán cubrir los gastos que se generen por concepto de transportación aérea o terrestre, hospedaje, alimentos y traslados de al menos tres integrantes del grupo evaluador y que ocurrirá durante el periodo que conjuntamente se acuerde para tal efecto.

Este requisito exceptúa a las organizaciones finalistas pertenecientes a la categoría I correspondiente a empresas exportadoras pequeñas.

Las aportaciones son deducibles del Impuesto Sobre la Renta (ISR), según lo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y deberán efectuarse en cualquier sucursal de BBVA Bancomer en la cuenta número 00446479642, Plaza Ciudad de México, a nombre del Fideicomiso para el Premio Nacional de Exportación (Clave Bancaria Estandarizada para Transferencias Electrónicas de Fondos Interbancarios número 012 180 00446479642 4).

Las organizaciones ganadoras en las últimas dos ediciones de los Premios o Reconocimientos Estatales y/o Regionales a la Exportación en la República Mexicana, podrán participar en el Premio Nacional de Exportación sin costo por concepto de inscripción.

#### **X. COMITE DE PREMIACION**

El Comité de Premiación, siempre basado en el dictamen del Consejo Consultivo de Evaluación y en presencia de los Coordinadores de los Grupos de Evaluación de cada categoría de participación, designará a las organizaciones que recibirán el Premio Nacional de Exportación 2004 y su fallo es definitivo e inapelable, tomando en cuenta que dichas organizaciones:

- No hayan obtenido calificaciones igual a cero en algún criterio o subcriterio;
- No hayan sido objeto de sanciones graves en materia administrativa, fiscal, laboral o ambiental ante las autoridades estatales y federales competentes;
- No tengan problemas financieros graves como consecuencia de su operación;
- No se podrá otorgar más de un premio por categoría a organizaciones de un mismo grupo corporativo.

#### **Miembros del Comité de Premiación**

I. Los titulares de las siguientes Secretarías de Estado:

- a) Secretaría de Economía, que lo preside;
- b) Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- c) Secretaría de Relaciones Exteriores;
- d) Secretaría de Energía;
- e) Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
- f) Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;
- g) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

- 
- h) Secretaría de Educación Pública;
  - i) Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y
  - j) Secretaría de Desarrollo Social.
- II. Los Directores Generales de:
- a) Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., y
  - b) Nacional Financiera, S.N.C.
- III. Los Presidentes de las siguientes Cámaras y Organismos Empresariales:
- a) Consejo Coordinador Empresarial;
  - b) Confederación Patronal de la República Mexicana;
  - c) Confederación Nacional de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos;
  - d) Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de la República Mexicana;
  - e) Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana, A.C.;
  - f) Cámara Nacional de la Industria de la Transformación;
  - g) Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México;
  - h) Consejo Mexicano de Comercio Exterior, y
  - i) Consejo Nacional Agropecuario.

#### **XI. CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACION 2004**

Las organizaciones ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2004, serán reconocidas públicamente durante una ceremonia solemne que ocurrirá durante el último trimestre del año en la Residencia Oficial de Los Pinos en la que el ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Vicente Fox Quesada, hará entrega al directivo de más alto rango de la organización ganadora, de una presea de plata sterling y una placa de reconocimiento al esfuerzo de los trabajadores, que recibirá uno de ellos.

#### **XII. COMPROMISOS DE LAS ORGANIZACIONES GANADORAS**

Las organizaciones que resulten ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2004, asumirán el compromiso de:

- Mantener y superar constantemente los méritos por los que fueron reconocidas;
- Compartir y proporcionar a otras organizaciones mexicanas, información sobre sus procesos de exportación como una contribución al país, con la excepción de aquella que pudiera poner en riesgo la posición frente a sus competidores o comprometa su situación en el mercado;
- Apoyar la participación de al menos un representante de la organización, que conforme al perfil requerido participe como candidato a evaluador del Premio Nacional de Exportación durante la próxima edición del Premio Nacional de Exportación;
- Auspiciar la publicación de la Revista de Organizaciones Ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2004 que incluirá un compendio de los casos de éxito de las organizaciones mexicanas de clase mundial;
- Difundir aspectos primordiales de sus sistemas y procesos de exportación, a través de los eventos de Presentación de Organizaciones Ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2004;
- Fomentar y desarrollar proveedores nacionales;
- Promover la adopción y uso del Modelo del Premio Nacional de Exportación entre sus clientes y proveedores, y
- Apoyar en el posicionamiento del Premio Nacional de Exportación, a través del uso generalizado del logotipo distintivo.

**XIII. ACLARACIONES**

1. La Guía de Participación 2004, el Modelo del Premio Nacional de Exportación e información adicional sobre esta Convocatoria, estarán a disposición de los interesados sin costo, en la Oficina del Premio Nacional de Exportación, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 3, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles; en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana; así como en la página de Internet: [www.economia-premios.gob.mx](http://www.economia-premios.gob.mx)

2. El hecho de que los participantes presenten su documentación, implica estar de acuerdo con la conformación del Consejo Consultivo de Evaluación que los evaluará y la verificación de la información presentada; en caso de resultar finalista, presentará la información que la Oficina del Premio Nacional de Exportación solicite, así como el pago de la aportación por concepto de inscripción.

Fecha límite de inscripción: 14 de mayo de 2004

Informes e inscripciones:

Premio Nacional de Exportación

Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 3, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F.

Tels.: 53 22 07 67 al 70/fax: 53 22 07 98 y 99

correo electrónico: [arodriguez@economia.gob.mx](mailto:arodriguez@economia.gob.mx) página de Internet: [www.economia-premios.gob.mx](http://www.economia-premios.gob.mx)

Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía

México, D.F., a 12 de enero de 2004.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Sergio Alejandro García de Alba Zepeda**.- Rúbrica.

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**CONVOCATORIA mediante la cual se otorgará la concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener el Libramiento de Mexicali en el Estado de Baja California.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Subsecretaría de Infraestructura.- Unidad de Autopistas de Cuota.- Concesiones Carreteras.

**CONVOCATORIA No. 01****LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. 00009076-001-04**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 1o., 2o. fracción I, 5o. fracciones I, III, V y IX, 6o., 7o. y 30 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, y 10 fracción XIII y 32 Bis del Reglamento Interior de esta Secretaría, convoca a todas las personas físicas y morales, nacionales o extranjeras, interesadas en participar en la Licitación Pública Internacional No. 00009076-001-04, mediante la que se otorgará una concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener el Libramiento de Mexicali en el Estado de Baja California, por un plazo de 30 (treinta) años, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de los documentos del concurso (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir los documentos del concurso	Juntas de información	Visita al lugar de las obras	Presentación de proposiciones y apertura técnica
00009076-001-04	\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)	23 de febrero de 2004	1a.- 16 de febrero de 2004 2a.- 2 de abril de 2004 3a.- 26 de abril de 2004	10 de marzo de 2004	28 de junio de 2004

Clave UAC (CCAOP)	Descripción general de la concesión	Fecha límite para el inicio de las obras	Fecha límite de terminación de las obras	Fecha límite para el inicio de operación	Plazo de vigencia de la concesión	Capital contable mínimo requerido
0000	Otorgamiento de una concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener el Libramiento de Mexicali de altas especificaciones, de jurisdicción federal, de 41 Km. de longitud, con origen en el Km. 46+054 de la carretera federal San Luis Río Colorado-Mexicali y terminación en el Km. 18+073 de la carretera federal Mexicali-Tijuana, en el Estado de Baja California, incluyendo el Derecho de Vía y sus servicios auxiliares y el conjunto de todas las actividades que el Concurante Ganador y la Concesionaria, están obligados a llevar a cabo en los términos establecidos en el Título de Concesión respectivo.	29 de octubre de 2004	25 de abril de 2006	5 de mayo de 2006	30 años a partir de la fecha de expedición del Título de Concesión	\$110,000,000.00 (ciento diez millones de pesos 00/100 M.N.)

- Bases generales de concurso:** En esta misma fecha han sido publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** y también se encuentran disponibles para su consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien en la Dirección General Adjunta de Formulación de Proyectos de la Unidad de Autopistas de Cuota, ubicada en la calle Dr. Barragán número 635-4o. piso, colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, código postal 03020, en la Ciudad de México, Distrito Federal, de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas. Teléfonos: 55-19-64-84 o 55-38-19-05.
- Costo y forma de pago de los documentos del concurso:** Los Documentos del Concurso tendrán un costo de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido y podrán adquirirse en el domicilio señalado en el punto anterior, mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Visita al lugar de las obras:** La visita al lugar de las obras se llevará a cabo el día 10 de marzo de 2004.
- Juntas de información:** Tendrán lugar en el domicilio señalado en el Inciso 1 anterior, a las 10:00 horas, la primera el 16 de febrero; la segunda el 2 de abril y la tercera el 26 de abril de 2004.
- Presentación de propuestas:** El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 28 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en el domicilio señalado en el Inciso 1 anterior.
- Idioma:** Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
- Moneda:** Las propuestas de los Concurantes podrán presentar componentes cotizados en divisas y la fuente de sus recursos también podrá ser en moneda extranjera. Sin embargo, la obligación de aportar recursos al proyecto que adquiera el Fideicomiso Fondo de Inversión en Infraestructura, en los términos establecidos en las Bases Generales del Concurso y los Documentos del Concurso, será denominada y pagada en pesos mexicanos. En su caso, el riesgo cambiario correrá a cargo del Concurante Ganador.
- Plazo para la construcción:** Cumpliendo los requisitos establecidos en las Bases Generales de Concurso, la Concesionaria deberá iniciar la construcción de las obras a más tardar el 29 de octubre de 2004, fecha límite en que deberá exhibir ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el Certificado de Inicio de Construcción. La fecha límite para expedir el Certificado de Terminación de Obra será el 25 de abril de 2006.
- Tarifas:** La Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha establecido en las Bases Generales de Concurso la Tarifa Promedio Máxima y las Bases de Regulación Tarifaria a que se sujetará la explotación de la carretera concesionada.

- 10. Requisitos generales para participar en el Concurso:** Los interesados en participar en el Concurso deberán adquirir las Bases Generales de Concurso y obtener de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la Constancia de Participación que deberán acompañar a su propuesta y cumplir y acreditar los requisitos técnicos, económicos, financieros y jurídicos establecidos en las Bases Generales de Concurso y los Documentos del Concurso.
- 11. Criterios generales para el otorgamiento de la Concesión:**
- a) La Secretaría de Comunicaciones y Transportes evaluará las propuestas conforme a los términos de las Bases Generales de Concurso y emitirá un dictamen que servirá de fundamento para aceptar o rechazar las propuestas técnicas y económicas de los Concursantes y para emitir el fallo del Concurso;
  - b) La concesión se adjudicará al Concursante cuya propuesta haya sido declarada solvente técnicamente y solvente económicamente, cumpla con los requisitos técnicos, financieros, económicos y legales establecidos en las Bases Generales de Concurso y en los Documentos del Concurso y que en su propuesta solicite la menor cantidad que resulte de sumar la aportación de recursos públicos para la construcción de las obras y el valor presente neto del compromiso de aportación subordinada, calculado como se establece en los Documentos del Concurso con una tasa de descuento de 10% anual real;
  - c) El Concurso se declarará desierto: cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las Bases Generales de Concurso; por causas de interés público o fuerza mayor; y cuando las propuestas económicas sean inconvenientes para la Dependencia.
- 12. Fallo:** El 30 de julio de 2004, a las 10:00 horas en el domicilio señalado en el Inciso 1, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes emitirá el fallo, mediante el cual, en su caso, otorgará la concesión al Concursante Ganador. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- 13. No negociación:** Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases Generales de Concurso o en las propuestas presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

México, D.F., a 20 de enero de 2004.- El Jefe de la Unidad de Autopistas de Cuota, **Oscar de Buen Richkarday**.- Rúbrica.

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
No. 00009076-001-04**

**BASES GENERALES DE CONCURSO  
PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION PARA CONSTRUIR, OPERAR, EXPLOTAR,  
CONSERVAR Y MANTENER EL LIBRAMIENTO DE MEXICALI, DE 41 KILOMETROS DE LONGITUD,  
EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**CONTENIDO**

**1. DISPOSICIONES GENERALES**

- 1.1 Definiciones.
- 1.2 Identificación del Concurso.
- 1.3 Objeto del Concurso.
- 1.4 Adquisición de los Documentos del Concurso y costo de preparación de las Propuestas.
- 1.5 Programa de Actividades del Concurso.
- 1.6 Domicilio de la dependencia convocante.

**2. INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES**

- 2.1 Participantes.
- 2.2 Cumplimiento de las instrucciones.

- 
- 
- 2.3 Personas físicas o morales.
  - 2.4 Consorcios.
  - 2.5 Modificaciones y aclaraciones a las Bases Generales de Concurso.
  - 2.6 Verificación del Proyecto Ejecutivo y el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito.
  - 2.7 Idioma.
  - 2.8 Visita al sitio.
  - 2.9 Documentos que componen la Propuesta y orden en que se presentarán.
  - 2.10 Lineamientos generales para elaborar las Propuestas.
  - 2.11 Información general que deberá presentarse con la Propuesta Técnica.
  - 2.12 Documentos legales que serán presentados dentro de la Propuesta Técnica.
  - 2.13 Garantía de Seriedad de la Propuesta.
  - 2.14 Vigencia de las Propuestas.
  - 2.15 Formato y firma de las Propuestas.
  - 2.16 Presentación de las Propuestas.
  - 2.17 Apertura de las Propuestas.
  - 2.18 Evaluación de las Propuestas.
  - 2.19 Presupuesto de construcción.
  - 2.20 Aportación del FINFRA.
  - 2.21 Fallo del Concurso.
  - 2.22 Constitución de la Concesionaria.
  - 2.23 Constitución del Fideicomiso de Administración.
  - 2.24 Título de Concesión.
  - 2.25 Derecho de Vía.
  - 2.26 Permisos ambientales.
  - 2.27 Contraprestación.
  - 2.28 Tarifas para los usuarios.
  - 2.29 Segundo lugar del Concurso.
  - 2.30 Impuestos.
  - 2.31 Causas de desechamiento de las Propuestas.
  - 2.32 Causas para declarar desierto el Concurso.
  - 2.33 Cancelación o suspensión del Concurso.
  - 2.34 Penalidades.
  - 2.35 Jurisdicción y competencia para el Concurso.
  - 2.36. Responsabilidad por recursos e inconformidades.
  - 2.37 Orden en que se presentará la Propuesta.
  - 2.38 Cantidad a reembolsar a la SCT.
  - 2.39 Cantidad a reembolsar por la Concesionaria.
  - 2.40 Responsabilidad de la SCT.
  - 2.41 Asesores de la SCT.

**BASES GENERALES DE CONCURSO  
PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION PARA CONSTRUIR, OPERAR, EXPLOTAR,**

**CONSERVAR Y MANTENER EL LIBRAMIENTO DE MEXICALI, DE 41 KILOMETROS DE LONGITUD, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA****1. DISPOSICIONES GENERALES****1.1 DEFINICIONES**

Todas las referencias a Bases, Apartados, Incisos y Subincisos que se hacen en las presentes Bases Generales de Concurso y Documentos del Concurso, se refieren a las Bases, Apartados, Incisos y Subincisos de los mismos, los cuales forman parte integrante de dichos documentos.

Para todos los efectos del presente Concurso, las palabras que se escriban con primera letra mayúscula en estas Bases Generales de Concurso y en los Documentos del Concurso, tendrán el significado que se les atribuye más adelante, salvo que expresamente se indique lo contrario; y podrán ser utilizadas en singular o plural, según lo requiera el sentido de la oración de que se trate. Los encabezados de las Bases Generales de Concurso y de los Documentos del Concurso, sólo tienen un propósito práctico, por lo que no deberán ser tomados en cuenta para su interpretación.

**Acreeedor**, persona física o moral, distinta del Concursante, sus filiales, subsidiarias o controladora, que otorguen financiamiento a la Concesionaria para la construcción del Proyecto, para sustituir parcial o totalmente dicho financiamiento o para ser aplicado a los fines establecidos en el Título de Concesión.

**Aportación Inicial**, cantidad de dinero solicitada por el Concursante Ganador en su Propuesta, como inversión complementaria para otorgar viabilidad financiera al Proyecto, que el FINFRA aportará al Fideicomiso de Administración para ser utilizada exclusivamente en la construcción de las Obras, en los términos y condiciones establecidos en el Título de Concesión y el Convenio de Aportaciones.

**Autoridad Gubernamental**, cualquier entidad gubernamental, ya sea federal, estatal o municipal, o cualesquiera de sus secretarías, subsecretarías, direcciones, unidades, departamentos, oficinas, tribunales, comisiones, consejos, dependencias, entidades o autoridades que tengan jurisdicción o facultades sobre el asunto de que se trate.

**Autorización para el Inicio de Operación**, autorización que la SCT deberá emitir para el inicio de operación del Proyecto, dentro de los 15 (quince) Días siguientes a que hubiera recibido el Certificado de Terminación de Obra y que no podrá ser negado a menos que el Proyecto no cumpla con las condiciones necesarias para su segura operación, de acuerdo con lo establecido en el Título de Concesión.

**Autorización para el Inicio Parcial de Operación**, autorización que la SCT deberá emitir para el inicio de operación parcial del Proyecto, dentro de los 15 (quince) Días siguientes a que hubiera recibido el Certificado de Terminación Parcial de Obra, respecto de aquella parte del Proyecto que reúna las condiciones necesarias para su segura operación, de acuerdo con lo establecido en el Título de Concesión.

**BANOBRAS**, Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

**Bases Generales de Concurso**, conjunto de todos los documentos emitidos por la SCT, de conformidad con las Leyes Aplicables que rigen el Concurso, incluyendo los Documentos del Concurso, con base en los cuales otorgará la Concesión y que incluyen todas las mejoras, adiciones y aclaraciones emitidas por escrito por la SCT.

**Bases de Regulación Tarifaria**, condiciones establecidas en el Título de Concesión, a que se sujetará la explotación del Proyecto y que la Concesionaria está obligada a cumplir para el cobro de las tarifas a los usuarios del mismo durante la vigencia de la Concesión.

**Capital de Riesgo**, cantidades de dinero que la Concesionaria se obliga a aportar para la construcción del Proyecto según se establece en la Propuesta ganadora del Concurso, o aquellas otras que aporte al Fideicomiso de Administración para el cumplimiento de sus obligaciones, cuya entrega, disposición, aplicación y pago se llevarán a cabo en los términos y condiciones establecidos en las Bases Generales de Concurso y el Título de Concesión.

**Carta Compromiso del Concursante**, documento expedido por el o los representantes legales de las personas físicas o morales que componen al Concursante, en los términos del formato incluido en los Documentos del Concurso.

**Carta Compromiso de la Concesionaria**, documento expedido por el representante legal de la Concesionaria, en los términos del formato incluido en los Documentos del Concurso.

**Caso Fortuito o Fuerza Mayor**, cualquier evento, acto o circunstancia que: (i) imposibilite a la parte afectada el cumplimiento de sus obligaciones, (ii) esté fuera del control de la parte afectada, (iii) no sea producto de un incumplimiento o negligencia de la parte afectada, y (iv) no pueda ser evitado mediante la realización de actos al alcance de la parte afectada. Bajo ninguna circunstancia se entenderá que la existencia de problemas económicos de alguna de las partes constituya un evento de Fuerza Mayor.

**Certificado de Inicio de Construcción**, documento que deberá emitir la Concesionaria en o antes de la fecha señalada en la Base 1.5 Inciso 15, por conducto de su representante legal autorizado, conforme al formato que se incluye en los Documentos del Concurso, mediante el cual notifica a la SCT, el cumplimiento de los requisitos establecidos y el inicio formal de construcción de las Obras.

**Certificado de Terminación de Obra**, documento que deberá emitir la Concesionaria en o antes de la fecha señalada en la Base 1.5 Inciso 18, debidamente firmado por su representante legal y avalado por el Ingeniero Independiente, en el cual notifique a la SCT, bajo protesta de decir verdad, la culminación de las Obras, y que las mismas cumplen con el Proyecto Ejecutivo, las Especificaciones Técnicas y demás términos y condiciones establecidos en el Título de Concesión, y en cual solicita la Autorización de Inicio de Operación.

**Certificado de Terminación Parcial de Obra**, documento que podrá emitir la Concesionaria en cualquier momento anterior a la fecha límite para la expedición del Certificado de Terminación de Obra, para notificar a la SCT que un cierto tramo de la Vía Concesionada ha sido concluido conforme a lo establecido en el Título de Concesión y solicitar la autorización para su puesta en operación, siempre que el mismo pueda ser operado bajo las normas de seguridad aplicables.

**Comité para la Atención de Contingencias**, comité referido en la Condición Cuadragésima Octava del Título de Concesión, integrado por 3 (tres) expertos en la materia de que se trate, nombrados uno por la SCT, uno por la Concesionaria y un tercero por los dos anteriores, con objeto de resolver las cuestiones de carácter técnico y económico que surjan durante la vigencia del Título de Concesión, conforme al procedimiento que en dicha Condición se establece.

**Compromiso de Aportación Subordinada**, el valor del respaldo otorgado por el FINFRA para cubrir aquella parte del servicio de los Créditos, que no sea posible cubrir con el flujo proveniente de la explotación del Proyecto, hasta por el plazo y hasta por el monto solicitados en la Propuesta ganadora del Concurso, que podrá hacerse efectivo por la Concesionaria en los términos establecidos en el Título de Concesión y el Convenio de Aportaciones.

**Concesionaria**, sociedad mercantil de propósito específico, de nacionalidad mexicana, constituida por el Concursante Ganador en los términos establecidos en la Base 2.22, a la que se otorgará el Título de Concesión de conformidad con lo establecido en las Bases Generales de Concurso.

**Concurso**, conjunto de actos, documentos, información y procedimientos establecidos en la Convocatoria, las Bases Generales de Concurso, los Documentos del Concurso y las Leyes Aplicables relativos a la Licitación Pública No. 00009076-001-04, para el otorgamiento del Título de Concesión, desde la Convocatoria hasta el acto de Fallo del Concurso.

**Concursante**, persona física, persona moral o Consorcio, incluyendo a la Concesionaria, que de conformidad con los requisitos establecidos en las Bases Generales de Concurso y los Documentos del Concurso, presente una Propuesta en el Concurso.

**Concursante Ganador**, Concursante cuya Propuesta sea declarada ganadora del Concurso por la SCT, en los términos de las Bases Generales de Concurso y las Leyes Aplicables, que por ese hecho adquiere los derechos y las obligaciones inherentes.

**Contraprestación**, pago anual que debe realizar la Concesionaria al Gobierno Federal por conducto de la SCT, de acuerdo con el artículo 15 fracción VIII de la Ley de Caminos y que se establece en el Título de Concesión.

**Constancia de Participación**, documento que la SCT emita y entregue a la persona física o moral que cumpla con lo establecido en la Base 2.1, mediante el cual se acredita su registro en calidad de Interesado y que constituye un requisito para que dicha persona, por sí o formando parte de un Consorcio, pueda presentar una Propuesta en el Concurso.

**Convocatoria**, convocatoria emitida por la SCT y publicada en el Diario Oficial en la fecha señalada en la Base 1.5 Inciso 1, para convocar a los Interesados en participar en el Concurso para el otorgamiento de la Concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener el Proyecto, para que presenten una Propuesta en la misma.

**Consortio**, personas físicas o morales, nacionales y/o extranjeras, que conforme a la Base 2.4, participe en el Concurso y presente una Propuesta como un único Concursante.

**Convenio Consorcial**, acuerdo escrito entre los miembros del Consorcio que presenten una Propuesta, en el que establezcan los derechos y obligaciones que deberán cumplir cada uno de sus integrantes en relación con el Proyecto, conforme a lo establecido en las Bases Generales de Concurso y el Título de Concesión, en caso de resultar el Concursante Ganador.

**Convenio de Aportaciones**, acuerdo escrito celebrado entre el FINFRA, el Fideicomiso de Administración, la Concesionaria y la SCT en el que se establecen las reglas a que se sujetará la disposición de la Aportación Inicial y del Compromiso de Aportación Subordinada, en su caso, y la forma en que tendrá lugar la recuperación de este último.

**Crédito**, cantidades de dinero que el Acreedor otorgue en calidad de préstamo a la Concesionaria para la construcción del Proyecto o para ser aplicadas a los fines establecidos en el Título de Concesión, incluyendo sus accesorios (intereses y comisiones por servicios financieros), cuya entrega, disposición, aplicación y pago se llevarán a cabo en los términos y condiciones establecidos en el mismo y en los contratos de Crédito correspondientes.

**Derecho de Vía**, franja de terreno descrita en el Proyecto Ejecutivo, necesaria para la construcción de la parte del Proyecto que en dicho documento se especifica, que la SCT obtendrá y entregará a la Concesionaria en los términos establecidos en el Título de Concesión.

**Día**, periodo de 24 horas que comienza a las 0:00 horas y termina a las 24:00 horas, según la hora oficial de la Ciudad de México.

**Día Hábil**, cualquier Día, excepto (i) sábados y domingos y (ii) aquellos que sean considerados de descanso obligatorio por la Ley Federal del Trabajo.

**Diario Oficial, Diario Oficial de la Federación.**

**Documentos del Concurso**, información, formatos, manuales, especificaciones y demás documentos emitidos por la SCT, que forman parte de las Bases Generales de Concurso y regulan el Concurso, por lo que los Concursantes deben considerarlos en la formulación de sus Propuestas y cumplir con los requisitos en ellos establecidos.

**Especificaciones Técnicas**, normas, lineamientos, especificaciones o manuales emitidos por la SCT para la construcción, operación, explotación, conservación o mantenimiento de carreteras o puentes, aplicables al Proyecto, ya sea por disposición legal o porque así se establece en el Título de Concesión.

**Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia**, estudio incluido en los Documentos del Concurso que: (i) contiene el estudio sobre la demanda esperada en el Proyecto (incluye volumen de tráfico esperado, composición por tipo de vehículo, tasas de crecimiento esperadas y las tarifas que están dispuestos a pagar los potenciales usuarios); (ii) podrá o no ser tomado en cuenta por cada Concursante para efectos de la preparación de su Propuesta; (iii) en su caso, deberá ser revisado exhaustivamente por cada Concursante, y deberá ser confirmado, rectificado o sustituido por el estudio que en su caso cada Concursante decida llevar a cabo si así lo estima conveniente; y iv) no implica, en ninguna forma, que la SCT asuma o incurra en responsabilidad alguna derivada o relacionada con el mismo, toda vez que cada Concursante asume plena y completa responsabilidad respecto del Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito con base en el cual prepare su Propuesta, según se establece en las Bases 2.2 y 2.6.

**Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito**, estudio realizado por el Concursante sobre la demanda esperada en el Proyecto (volumen de tráfico esperado, composición por tipo de vehículo y sus tasas de crecimiento esperadas) y las tarifas que están dispuestos a pagar los potenciales usuarios, que bajo su única y exclusiva responsabilidad es la base para la preparación de su Propuesta.

**Fallo del Concurso**, resolución emitida por la SCT conforme a lo establecido en las Bases Generales de Concurso y las Leyes Aplicables, para determinar, en su caso, al Concursante Ganador.

**Fecha de Inicio de Operación**, fecha que la SCT establezca para la completa operación del Proyecto, en la Autorización para el Inicio de Operación.

**Fecha Programada de Inicio de Operación**, fecha señalada en la Base 1.5 Inciso 19, para el inicio de operación del Proyecto.

**Fecha Programada de Terminación de Obra**, fecha señalada en la Base 1.5 Inciso 18.

**Fecha de Terminación de Obra**, fecha en que la Concesionaria expida el Certificado de Terminación de Obra, conforme a lo establecido en el Título de Concesión, y que podrá ocurrir en o antes de la Fecha Programada de Terminación de Obra.

**Filial**, con respecto a cualquier persona moral o entidad, cualquier otra persona que directa o indirectamente, controle a la persona moral de que se trate, que esté bajo control de dicha persona moral o que se encuentre bajo control común con dicha persona moral o entidad; en la inteligencia de que (i) se entiende por control la capacidad de dirigir o determinar la dirección de la administración o de las políticas de dicha persona moral o entidad, ya sea por medio de la propiedad de acciones u otros valores con derecho a voto o mediante cualquier otro medio, y (ii) cualquier entidad que posea al menos el 50% (cincuenta por ciento) del capital accionario de otra entidad o que tenga derechos contractuales o corporativos que otorguen el mismo nivel de control sobre dicha otra entidad que el que tendría un accionista con un 50% (cincuenta por ciento) de participación, será considerada como que controla dicha otra entidad.

**Fideicomiso de Administración**, contrato de fideicomiso irrevocable de inversión, administración y fuente de pago constituido por la Concesionaria como fideicomitente de acuerdo con los requisitos mínimos establecidos en los Documentos del Concurso, que tendrá como fin específico principal, recibir y administrar todos los recursos económicos relacionados con el Proyecto, desde la fecha de su constitución y hasta su liquidación y extinción, con el objeto de realizar los propósitos señalados en el Título de Concesión, conforme a los términos y condiciones establecidos en el mismo.

**FINFRA**, Fideicomiso Fondo de Inversión en Infraestructura constituido por el Gobierno Federal en el que BANOBRAS actúa como institución fiduciaria, cuyo objeto es apoyar el financiamiento de proyectos de infraestructura con participación privada, que aportará al Fideicomiso de Administración los recursos solicitados por el Concursante Ganador como Aportación Inicial, y como Compromiso de Aportación Subordinada, en su caso, en los términos establecidos en el Título de Concesión y el Convenio de Aportaciones.

**Fondo de Conservación**, fondo constituido por la Concesionaria en el Fideicomiso de Administración conforme a lo establecido en el Título de Concesión y las Leyes Aplicables, con objeto de cubrir los costos de conservación del Proyecto.

**Garantía de Seriedad de la Propuesta**, carta de crédito exhibida por el Concursante junto con su Propuesta, de acuerdo con el formato contenido en los Documentos del Concurso y en los términos y condiciones establecidos en las Bases Generales de Concurso, para garantizar frente a la SCT, el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de su participación en el Concurso.

**Garantías de Cumplimiento**, fianza y cartas de crédito que conforme a las Bases Generales de Concurso, los Documentos del Concurso y el Título de Concesión, deberán expedir el Concursante, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del Concurso, y la Concesionaria, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Título de Concesión.

**Gobierno Federal**, cualquier secretaría de estado de la Administración Pública Centralizada con competencia en el asunto de que se trate, conforme a lo establecido en el Título Segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

**Impuestos**, todas y cada una de las contribuciones, impuestos (incluyendo en forma enunciativa y no limitativa: impuestos sobre la renta, sobre ventas, sobre usos, sobre propiedad, de valor agregado, especiales sobre productos y trabajo, al activo, etc.), derechos, aprovechamientos, productos o cargos (incluyendo en forma enunciativa y no limitativa derechos, productos, aprovechamientos, multas, recargos, actualizaciones e intereses, etc.) o cualesquiera otro similar o análogo a los anteriores, establecidos por las Leyes Aplicables.

**Ingeniero Independiente**, empresa de supervisión que el Fideicomiso de Administración está obligado a contratar por cuenta de la Concesionaria, con cargo a su patrimonio, para que lleve a cabo los

trabajos de supervisión de la construcción de las Obras, de conformidad con lo establecido en el Título de Concesión, así como otras actividades que al efecto determine el comité técnico del Fideicomiso de Administración.

**Interesado**, cualquier persona física o moral que haya obtenido su Constancia de Participación emitida por la SCT.

**INPC**, Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado mensualmente por el Banco de México o aquel otro índice que lo sustituya en el futuro.

**Juntas de Información**, sesiones en las cuales la SCT responderá por escrito las preguntas o notificará a los Interesados sobre la aceptación o rechazo de las sugerencias que hayan presentado por escrito, respecto de las Bases Generales de Concurso, el Proyecto Ejecutivo, el Título de Concesión y los Documentos del Concurso, de conformidad con lo establecido en la Base 2.5. Las respuestas emitidas por la SCT, por escrito, en dichas sesiones, pasarán a formar parte de las Bases Generales de Concurso o los Documentos del Concurso según corresponda. En las Juntas de Información, no habrá sesión de preguntas y respuestas orales, ya que conforme a lo establecido en las Bases Generales de Concurso, este procedimiento deberá realizarse por escrito.

**Ley Aplicable**, todas las leyes, tratados, reglamentos, decretos, normas, reglas, decisiones, órdenes, autorizaciones, jurisprudencias o directivas emitidas por cualquier Autoridad Gubernamental con jurisdicción en la materia de que se trate y que se encuentre en vigor en el momento correspondiente.

**Ley de Caminos**, Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, publicada en el Diario Oficial del 22 de diciembre de 1993, incluyendo sus modificaciones.

**Ley de Vías**, Ley de Vías Generales de Comunicación, publicada en el Diario Oficial del 19 de febrero de 1940, incluyendo sus modificaciones.

**Libramiento de Mexicali**, carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal de 41 km de longitud, con origen en el km 46+054 de la carretera federal San Luis Río Colorado-Mexicali y terminación en el km 18+073 de la carretera federal Mexicali-Tijuana, en el Estado de Baja California, en la República Mexicana, que la Concesionaria deberá construir, operar, explotar, conservar y mantener; incluyendo el Derecho de Vía y sus servicios auxiliares y el conjunto de todas las actividades que el Concursante Ganador y la Concesionaria, están obligados a llevar a cabo en los términos establecidos en el Título de Concesión.

**México**, Estados Unidos Mexicanos.

**Manifestación de Impacto Ambiental**, estudio que se incluye en los Documentos del Concurso, relacionado con el Derecho de Vía, para la evaluación del impacto ambiental del Proyecto, requerido por las Leyes Aplicables y que es evaluado por la SEMARNAT, para el otorgamiento de la autorización del mismo en materia de impacto ambiental.

**NOM**, cualquier norma oficial mexicana establecida conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, aplicable al tema de que se trate.

**Obras**, materiales, equipos, aparatos, suministros, construcciones, trabajos y servicios de cualquier naturaleza necesarios para la construcción del Proyecto y durante las etapas de operación, explotación, conservación y mantenimiento que la Concesionaria deberá llevar a cabo, conforme a lo establecido en el Título de Concesión y las Leyes Aplicables.

**Participante**, (i) un Concursante en lo individual; (ii) cualquier miembro de un Consorcio, o (iii) cualquier Filial o accionista directo o indirecto de un Concursante en lo individual o de un miembro de un Consorcio, utilizado para cumplir con uno o más de los requerimientos establecidos en las Bases Generales de Concurso.

**Peso**, significa la moneda de curso legal en México.

**Programa de Construcción**, conjunto de actividades principales, subactividades, conceptos y volúmenes de Obra que el Concursante señale en su Propuesta para la construcción del Proyecto y la secuencia y el tiempo que tomará llevarlos a cabo, conforme a lo establecido en las Bases Generales de Concurso, los Documentos del Concurso y el Título de Concesión.

**Programa de Desembolsos**, calendario presentado en su Propuesta por el Concursante Ganador para la disposición del Capital de Riesgo, los Créditos y la Aportación Inicial conforme al avance de construcción de las Obras hasta la culminación del Proyecto.

**Programa de Entrega de Derecho de Vía**, calendario previsto en los Documentos del Concurso, conforme al cual la SCT pondrá el Derecho de Vía a disposición de la Concesionaria.

**Programa de Actividades del Concurso**, calendario de las actividades principales del Concurso, previstas en la Base 1.5 para la adjudicación de la Concesión, la construcción de las Obras y la puesta en operación del Proyecto.

**Proyecto**, carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal de 41 km de longitud, con origen en el km 46+054 de la carretera federal San Luis Río Colorado-Mexicali y terminación en el km 18+073 de la carretera federal Mexicali-Tijuana, en el Estado de Baja California, de la República Mexicana.

**Proyecto Ejecutivo**, documento incluido en los Documentos del Concurso que: (i) describe en detalle las características del Libramiento de Mexicali que la Concesionaria se obliga a construir; (ii) debe ser revisado exhaustivamente por cada Concursante; (iii) es la base para que el Concursante formule su Propuesta; y (iv) incluye las mejoras y aclaraciones aprobadas por la SCT durante las Juntas de Información. Una vez revisado el Proyecto Ejecutivo por el Concursante, lo hace suyo y asume exclusiva y completa responsabilidad respecto del mismo, según se establece en las Bases 2.2. y 2.6.

**Propuesta**, oferta presentada por un Concursante dentro del Concurso, de acuerdo con lo establecido en las Bases Generales de Concurso, compuesta por una Propuesta Técnica y una Propuesta Económica.

**Propuesta Solvente**, propuesta presentada por un Concursante, que haya sido declarada solvente técnicamente y solvente económicamente, de conformidad con lo establecido en las Bases 2.17 y 2.18.

**Propuesta Técnica**, conjunto de datos, información, especificaciones y documentos de carácter general, técnico y jurídico, que el Concursante debe incluir en su Propuesta, de acuerdo con lo establecido en la Base 2.37.1 y en los Documentos del Concurso.

**Propuesta Económica**, conjunto de datos, información, especificaciones y documentos de carácter económico-financiero, que el Concursante debe incluir en su Propuesta, de acuerdo con lo establecido en la Base 2.37.2 y en los Documentos del Concurso.

**Recursos Federales**, recursos económicos que el FINFRA suministrará al Fideicomiso de Administración, para cubrir la Aportación Inicial y en su caso el Compromiso de Aportación Subordinada, así como aquellos otros bienes o derechos que por cualquier concepto la SCT aporte al Proyecto, en ejercicio de sus derechos o en cumplimiento de sus obligaciones derivados de las Bases Generales de Concurso, el Título de Concesión y las Leyes Aplicables.

**Salario Mínimo**, salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en la fecha que corresponda.

**SCT**, Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**SFP**, Secretaría de la Función Pública.

**SEMARNAT**, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**SHCP**, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Tarifa Promedio Máxima**, límite establecido por la SCT para el conjunto de tarifas específicas que la Concesionaria podrá fijar a cada tipo de vehículo, de conformidad con las Bases de Regulación Tarifaria contenidas en el Anexo 11 del Título de Concesión.

**Tarifa Promedio Observada**, resultado de dividir los ingresos totales registrados por el Proyecto, por concepto de peaje, durante el año calendario de que se trate, entre el número de vehículos estándar registrados (sin incluir exentos). Los vehículos estándar se calcularán a partir del número de vehículos que transitaron en ese mismo periodo multiplicados por su factor de equivalencia, conforme se expresa en el Anexo 11 del Título de Concesión.

**Tarifas Específicas**, tarifas establecidas por la Concesionaria, conforme a las Bases de Regulación Tarifaria y su metodología de aplicación contenidas en el Título de Concesión, para cada tipo de usuario de la vía concesionada.

**TDPA**, tránsito diario promedio anual.

**Título de Concesión**, documento que emitirá la SCT a favor de la Concesionaria de acuerdo con el formato incluido en los Documentos del Concurso, en el que se establecen los términos y condiciones a que se sujetará la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento del Proyecto.

**TIR**, tasa interna de rendimiento para el Capital de Riesgo invertido en la construcción, operación, explotación, conservación o mantenimiento del Proyecto, que la Concesionaria aporte al Fideicomiso de Administración para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Título de Concesión, propuesta por el Concursante Ganador en su Propuesta Económica, calculada conforme a la metodología establecida en el Título de Concesión y pagada conforme a la prelación, términos y demás condiciones establecidas en el mismo. en

### 1.2 Identificación del concurso

El presente documento describe las Bases Generales de Concurso a que se sujetará la Licitación Pública No. 0000907-6-001-04, convocada por la SCT.

### 1.3 Objeto del concurso

El objeto del presente Concurso es el otorgamiento de una concesión por 30 (treinta) años, para construir, operar, explotar, conservar y mantener la carretera de altas especificaciones de jurisdicción federal de 41 km de longitud con origen en el km 46+054 de la carretera federal San Luis Río Colorado-Mexicali y terminación en el km 18+073 de la carretera federal Mexicali-Tijuana, denominada Libramiento de Mexicali, en el estado de Baja California, en la República Mexicana, incluyendo el Derecho de Vía y sus servicios auxiliares y el conjunto de todas las actividades, con base en la cual la Concesionaria, adquiere el derecho y la obligación de llevar a cabo todos los trabajos y actividades necesarios para financiar, construir, operar, explotar, conservar y mantener el Proyecto en los términos y condiciones establecidos en el Título de Concesión.

### 1.4 Adquisición de los documentos del concurso y costo de preparación de las propuestas

Los Documentos del Concurso se encuentran disponibles para su consulta y venta en el sistema compraNET en la dirección electrónica **Error!Marcador no definido.** y en el domicilio señalado en la Base 1.6, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y las Bases Generales de Concurso. Los Interesados en adquirirlos deberán pagar la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos) que ya incluyen el Impuesto al Valor Agregado, mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes o bien mediante el mecanismo de pago del sistema compraNET. Los Documentos del Concurso deberán recogerse personalmente por los Interesados en el domicilio señalado en la Base 1.6.

Los Documentos del Concurso estarán a la venta hasta la fecha establecida en el Inciso 4, de la Base 1.5. Después de esa fecha no se venderán más Documentos del Concurso, ni se admitirán nuevos Interesados.

Los Concursantes e Interesados deberán absorber todos los costos que implique el análisis, preparación, formulación y presentación de su Propuesta, en su caso; por lo que la SCT en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aun en el caso de que el Concurso sea declarado desierto, suspendido o cancelado, lo que es aceptado incondicionalmente por los Interesados y Concursantes por el hecho de adquirir los Documentos del Concurso o presentar una Propuesta.

### 1.5 Programa de actividades del concurso

ACTIVIDAD	FECHA
-----------	-------

1. Publicación de la Convocatoria y las Bases Generales de Concurso en el <b>Diario Oficial de la Federación</b> y en el Sistema compraNET y de la Convocatoria en un periódico de circulación nacional y otro de la localidad de las Obras.	15 de enero de 2004
2. Fecha límite para la entrega de preguntas para la primera Junta de Información por cada Interesado	9 de febrero de 2004
3. Primera Junta de Información	16 de febrero de 2004
4. Fecha límite para la inscripción de Interesados y entrega de la Constancia de Participación y de los Documentos del Concurso	23 de febrero de 2004
5. Visita al sitio donde serán construidas las Obras	10 de marzo de 2004
6. Fecha límite para la entrega de preguntas y propuestas de mejoras y aclaraciones al Proyecto Ejecutivo	26 de marzo de 2004
7. Segunda Junta de Información	2 de abril de 2004
8. Fecha límite para la entrega de preguntas para la tercera Junta de Información	16 de abril de 2004
9. Tercera Junta de Información y fecha en que se hará la entrega y firma del Proyecto Ejecutivo y entrega del formato de Título de Concesión definitivos	26 de abril de 2004
10. Acto de presentación y apertura de Propuestas	28 de junio de 2004
11. Acto de Fallo del Concurso	30 de julio de 2004
12. Límite del plazo de 10 (diez) Días Hábiles en que la Propuesta del Concursante Ganador quedará a disposición de los Concursantes, para que manifiesten lo que a su derecho convenga	13 de agosto de 2004
13. Constitución del Fideicomiso de Administración	23 de agosto de 2004
14. Otorgamiento del Título de Concesión a la Concesionaria	30 de agosto de 2004
15. Fecha límite para la expedición del Certificado de Inicio de Construcción	29 de octubre de 2004
16. Fecha límite para la expedición del Certificado de Terminación de Obra	25 de abril de 2006
17. Fecha Programada de Inicio de Operación del Proyecto	5 de mayo de 2006

Las fechas establecidas para las actividades del Concurso podrán ser modificadas por la SCT de acuerdo con lo establecido en la Base 2.5.2. Una vez expedido el Título de Concesión las fechas establecidas en los Incisos 15 al 17, sólo podrán ser modificadas por la SCT en los términos establecidos en el Título de Concesión.

#### **1.6 Domicilio de la dependencia convocante**

Las actividades relacionadas con la solicitud de información o presentación de documentación relativa a las Bases Generales de Concurso, deberán llevarse a cabo en Días Hábiles de 9:00 a 13:30 horas, salvo en los casos en que las Bases Generales de Concurso indiquen otra cosa. Para todos los asuntos relativos a las Bases Generales de Concurso y a los Documentos del Concurso, los Participantes deberán dirigirse al domicilio que más adelante se señala o a aquel que por escrito señale la SCT:

Secretaría de Comunicaciones y Transportes  
 Subsecretaría de Infraestructura  
 Unidad de Autopistas de Cuota  
 Dirección General Adjunta de Formulación de Proyectos  
 Dr. Barragán No. 635-2o. piso,  
 Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez,  
 C.P. 03020, México, Distrito Federal, México  
 Teléfonos: 55 19 64 84 y 55-38-19-05

---

**2. INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES**

---

**2.1 Participantes**

Para participar en el Concurso será requisito indispensable que un Interesado que forme parte del Concursante, haya adquirido los Documentos del Concurso y obtenido la Constancia de Participación conforme a lo establecido en las Bases Generales de Concurso.

Sólo podrán participar en el Concurso las siguientes personas:

- 2.1.1** Los Interesados, ya sean personas físicas o morales en lo individual, en pleno goce de sus derechos, que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Generales de Concurso y en los Documentos del Concurso, y
- 2.1.2** El conjunto de personas físicas y/o morales, en el que debe haber por lo menos un Interesado, que en los términos establecidos en la Base 2.4, conformen un Consorcio y cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Generales de Concurso y en los Documentos del Concurso.

**2.2 Cumplimiento de las instrucciones**

Cualquier Concursante que presente una Propuesta será responsable de que la misma cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases Generales de Concurso y en los Documentos del Concurso. Ningún Participante, Interesado, Concursante o miembro de un Consorcio (incluyendo cualquier Filial de cualquiera de ellos) podrá integrar o formar parte de más de un Concursante y consecuentemente, sólo podrá presentar una Propuesta. El incumplimiento de esta disposición dará lugar al desechamiento de las Propuestas subsecuentes presentadas en contravención a esta Base 2.2.

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas en las Bases Generales de Concurso y en los Documentos del Concurso, que tengan como propósito facilitar la presentación de las Propuestas y agilizar la conducción de los actos del Concurso, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las Propuestas, a juicio de la SCT. La inobservancia por parte de los Concursantes respecto de dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus Propuestas.

La presentación de una Propuesta por sí misma constituirá una manifestación unilateral y la aceptación expresa por parte del Concursante, de que:

- 2.2.1** El Proyecto Ejecutivo entregado conforme a la Base 1.5 Inciso 9, cumple con la información técnica requerida en las Bases Generales de Concurso y en los Documentos del Concurso;
- 2.2.2** Su Propuesta incluye todos y cada uno de los elementos, equipos, materiales, construcciones, estudios, análisis, pruebas, especificaciones, servicios e instalaciones necesarios para llevar a cabo el financiamiento, construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento del Proyecto de acuerdo con lo establecido en el Título de Concesión, independientemente de que se encuentren expresamente señalados en ella;
- 2.2.3** Cualquier deficiencia, omisión o error que contenga su Propuesta, incluyendo en forma enunciativa mas no limitativa, el Proyecto Ejecutivo o el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito, será de la exclusiva responsabilidad del Concursante que la presentó;
- 2.2.4** Acepta incondicionalmente los términos de las Bases Generales de Concurso y los Documentos del Concurso;
- 2.2.5** Guardará la confidencialidad de la información que se le proporcione en relación con el Concurso y, en su caso, para la ejecución del Proyecto;
- 2.2.6** Su Propuesta permanecerá en firme en los términos establecidos en las presentes Bases Generales de Concurso y los Documentos del Concurso, y
- 2.2.7** El Gobierno Federal, la SCT, el FINFRA, el Concursante y la Concesionaria, en ningún caso tendrán mayores obligaciones derivadas del Concurso o el Título de Concesión, que aquéllas expresamente señaladas en las Bases Generales del Concurso, los Documentos del Concurso, el propio Título de Concesión y las Leyes Aplicables.

### **2.3 Personas físicas o morales**

Las personas físicas, morales o Consorcios que como Concursantes presenten una Propuesta para participar en el Concurso, deberán asumir plenamente los compromisos establecidos a su cargo en la Carta Compromiso del Concursante y la Carta Compromiso de la Concesionaria, según corresponda, de acuerdo a los formatos que se incluyen en los Documentos del Concurso.

### **2.4 Consorcios**

Un grupo de personas físicas y/o morales podrá constituir un Consorcio y presentar una Propuesta, siempre y cuando:

- 2.4.1** El Consorcio tenga entre sus miembros un Interesado;
- 2.4.2** Todos y cada uno de los miembros integrantes del Consorcio establezcan en la Carta Compromiso, los compromisos y responsabilidades que asumirán para el financiamiento, construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento del Proyecto, y en caso de resultar como Concursante Ganador:
  - 2.4.2.1** Su obligación de conservar en la Concesionaria, por lo menos durante 3 (tres) años contados a partir de la fecha en la que la SCT emita la Autorización para el Inicio de Operación del Proyecto, la participación accionaria de cada uno de sus miembros, en la misma proporción que tenía en la fecha de presentación de su Propuesta, y
  - 2.4.2.2** Celebrar ante fedatario público y entregar a la SCT junto con su Propuesta Técnica, el Convenio Consorcial correspondiente, según se establece en la Base 2.11.4.4, y
- 2.4.3** Designe entre sus miembros un representante común, que cuente con las facultades suficientes para resolver cualquier cuestión de índole técnica, comercial, financiera, jurídica y cualquiera otra que se derive del Concurso; salvo que por cuestiones societarias o legales entre los miembros del Consorcio, dicha designación no fuera posible, lo que deberá acreditar a satisfacción de la SCT. En este último caso, el Consorcio podrá hacerse representar por más de un representante, pero las facultades de cada uno de ellos deberán hacerse constar en un solo instrumento.

La SCT podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta, en caso de que el Consorcio o cualquiera de sus integrantes, no cumpla con las obligaciones establecidas en la Carta Compromiso del Concursante o en las Bases Generales de Concurso, conforme se establece en la Base 2.13.

### **2.5. Modificaciones y aclaraciones a las bases generales de concurso**

- 2.5.1** Los Interesados que deseen formular aclaraciones, solicitar confirmación de criterios o proponer en su caso modificaciones que mejoren las Bases Generales de Concurso y los Documentos del Concurso, deberán solicitarlo a la SCT mediante el "Formulario de Preguntas, Respuestas, Sugerencias y Aclaraciones" que se incluye en los Documentos del Concurso, única y exclusivamente en los periodos establecidos en la Base 1.5. Dicho formulario se entregará por los Interesados a la SCT en el domicilio indicado en la Base 1.6, acompañado de un escrito firmado por el representante legal del Interesado, en Días Hábiles, de 9:00 a 14:00 horas; fuera de este horario no se aceptará ninguna pregunta, proposición de modificación, aclaración o solicitud de información.

La SCT responderá por escrito las preguntas o sugerencias de modificación formuladas por los Interesados, en las fechas indicadas en la Base 1.5. Las respuestas que emita la SCT, junto con las preguntas y sugerencias presentadas, serán entregadas a todos los Interesados durante las Juntas de Información, que tendrán verificativo a las 10:00 horas en las fechas anotadas en la Base 1.5, y en el domicilio señalado en la Base 1.6. Las respuestas que por escrito emita la SCT formarán parte de las Bases Generales de Concurso y los Documentos del Concurso. La SCT podrá, pero no estará obligada, a responder preguntas planteadas después de las fechas para las Juntas de Información establecidas en la Base 1.5, siempre y cuando se hagan del conocimiento de todos los Interesados con la debida oportunidad.

Las preguntas, respuestas, sugerencias y aclaraciones derivadas de las Juntas de Información no serán publicadas, por lo que los Interesados deberán acudir al domicilio que se indica en la Base 1.6 para recogerlas, sin que la SCT asuma ninguna responsabilidad si cualquier Interesado no se presenta a la Junta de Información respectiva y no las recibe junto con el acta de la misma, o no las recoge en el domicilio señalado en la Base 1.6.

La SCT en caso de estimarlo conveniente, para el mejor desarrollo del Concurso o a petición de los Interesados, podrá programar Juntas de Información extraordinarias, hasta 10 (diez) Días previos a la fecha de presentación y apertura de Propuestas.

No es obligatoria la asistencia de los Interesados a las Juntas de Información. Sin embargo, la inasistencia de algún Interesado a las mismas, no lo releva a él ni al Concursante de que forme parte, de la aceptación de las obligaciones que se deriven de ellas o del cumplimiento de los requisitos que en relación con el Concurso, por ese conducto se comuniquen a los Concursantes.

La SCT no incurrirá en ninguna responsabilidad derivada de la inasistencia de cualquier Interesado o Concursante a cualquier evento del Concurso.

Con el propósito de facilitar el proceso de revisión de las preguntas, sugerencias y aclaraciones de los Interesados y de las respuestas de la SCT, aquéllas deberán entregarse en forma impresa y en un disco de 3.5" o disco compacto (CD) usando el programa Microsoft Word versión 98 o 2000. Dichas preguntas deberán presentarse en el formato contenido en los Documentos del Concurso.

- 2.5.2** La SCT podrá modificar las Bases Generales de Concurso y los Documentos del Concurso por cualquier razón, ya sea a iniciativa propia, en respuesta a las preguntas de los Interesados o a propuesta de los mismos, hasta con 7 (siete) Días previos al acto de presentación y apertura de Propuestas. Adicionalmente, en cualquier momento la SCT podrá modificar los plazos establecidos para la evaluación de las Propuestas y la emisión del Fallo del Concurso, debiendo comunicar por escrito a los Concursantes, en la notificación de modificación al plazo de que se trate, la nueva fecha programada para el acto respectivo.

Cualquier mejora, aclaración o corrección a las Bases Generales de Concurso y a los Documentos del Concurso, emitida por la SCT:

- 2.5.2.1** Será notificada por escrito a todos los Interesados;
- 2.5.2.2** Formará parte integrante de las Bases Generales de Concurso y los Documentos del Concurso, y
- 2.5.2.3** Dejará sin efecto cualquier disposición de las Bases Generales de Concurso y los Documentos del Concurso, incluyendo cualquier enmienda, modificación o respuesta anterior emitida por la SCT, sólo en la medida que la contradiga.

Durante el proceso del Concurso, las modificaciones a las fechas establecidas en la Base 1.5 serán notificadas por escrito a todos los Interesados y Concursantes, según sea el caso.

La SCT en la última Junta de Información podrá proporcionar a los Interesados las versiones marcadas a las Bases Generales de Concurso, realizadas mediante medios magnéticos, en donde aparezcan marcados los cambios producidos por las enmiendas que se hubieran llevado a cabo.

## **2.6 Verificación del proyecto ejecutivo y del estudio de asignación y pronóstico de tránsito**

A los Interesados se les otorgará el plazo establecido en la Base 1.5, para verificar que el Proyecto Ejecutivo esté completo, sea congruente en todas sus partes y contenga la información necesaria para la debida construcción del Proyecto. Con ese propósito, los Interesados deberán llevar a cabo por su cuenta y a su costa, todos los análisis, estudios, visitas, pruebas, consultas o verificaciones que sean procedentes y estimen pertinentes.

En el caso de que los Interesados adviertan la existencia de errores, omisiones o inconsistencias en la información contenida en el Proyecto Ejecutivo, deberán hacerlo del conocimiento de la SCT en las Juntas de Información, usando el formulario contenido en los Documentos del Concurso, con objeto de que una vez que la SCT analice las proposiciones respectivas, se informe a todos los Interesados

respecto de las que son aceptadas y la manera en que se incorporan para formar parte del Proyecto Ejecutivo que deberá ejecutar la Concesionaria.

Las proposiciones de modificación al Proyecto Ejecutivo deberán circunscribirse a corregir los errores, omisiones o inconsistencias que pudieran presentar o bien a mejorarlos, ya que la SCT no aceptará ninguna proposición que lo modifique sustancialmente.

En razón de que el Proyecto Ejecutivo será verificado por los Concursantes, la SCT no aceptará, ni asumirá ninguna responsabilidad derivada de errores, omisiones o inconsistencias que los mismos pudieran presentar en campo durante la construcción del Proyecto.

Una vez concluido el plazo señalado en el párrafo primero de esta Base 2.6 para que los Concursantes verifiquen el Proyecto Ejecutivo, éste será considerado como definitivo y la SCT no aceptará más proposiciones de mejoras o aclaraciones al mismo durante la etapa del Concurso.

Todos los Interesados que vayan a presentar una Propuesta deberán rubricar, en la Junta de Información convocada al efecto, y ante la presencia de un notario público designado por la SCT, todos y cada uno de los documentos y planos que conforman el Proyecto Ejecutivo relativos al camino, entronques y bóvedas de gran tamaño, en su caso. Por lo que se refiere a los proyectos estructurales de puentes y pasos a desnivel, los Interesados firmarán los planos generales y podrán nombrar a uno o más representante para que firmen el resto de los planos que integran los proyectos estructurales, en el entendido de que cualquier Interesado que desee firmar la totalidad de los planos estructurales, podrá hacerlo. La rúbrica de los planos que conforman el Proyecto Ejecutivo por parte de los interesados es un requisito indispensable para poder presentar una Propuesta en el Concurso.

El juego de documentos y planos rubricados por los Interesados será conservado por la SCT, para todos los efectos a que haya lugar. Asimismo, en dicha Junta de Información, la SCT entregará a los Interesados, una copia electrónica de los documentos y planos que hayan rubricado, con base en los cuales deberán preparar su Propuesta.

Asimismo, durante el plazo aludido en el primer párrafo de esta Base 2.6, los Concursantes deberán llevar a cabo por su cuenta y a su costa, todos los análisis, estudios, visitas, pruebas, consultas o verificaciones que sean procedentes y estimen pertinentes para verificar los datos contenidos en el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia, en forma tal que los confirmen, rectifiquen o los sustituyan por los que arrojen los estudios que realicen por su cuenta. La SCT no asumirá ninguna obligación o incurrirá en responsabilidad alguna derivada del Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito de Referencia, toda vez que cada Concursante será plena, exclusiva y totalmente responsable del Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito que utilice para la preparación de su Propuesta.

## **2.7 Idioma**

El idioma en que se llevará a cabo el Concurso y el único aplicable a las Bases Generales de Concurso es el idioma español. Por lo tanto, todas las preguntas de los Interesados, formularios, cuestionarios, informes, proposiciones y demás documentos relativos al Concurso, así como todas las comunicaciones de los Interesados y los Concursantes con la SCT o cualquiera otra Autoridad Gubernamental deberán estar redactados en el idioma español.

Cuando se trate de documentos originales otorgados conforme a leyes extranjeras en un idioma diferente al español, el Concursante que los presente será responsable de acompañar su traducción al idioma español, hecha por perito autorizado en México. Sin perjuicio de lo anterior, los estados financieros y la información técnica impresa (propaganda, instructivos, catálogos, manuales o cualquiera otro similar) requeridos en los Documentos del Concurso, podrán ser presentados por los Concursantes en el idioma inglés.

## **2.8 Visita al sitio**

**2.8.1** Los Interesados podrán acudir a la visita al sitio en donde tendrá lugar la construcción del Proyecto, para que por sí mismos, a su costa y bajo su responsabilidad, obtengan toda la información necesaria para la preparación de su Propuesta, como se indica en los Documentos del Concurso;

**2.8.2** La SCT organizará una visita guiada en la fecha establecida en la Base 1.5 Inciso 5, a la que podrán acudir todos los Interesados que lo deseen. Al efecto, la SCT notificará oportunamente

a todos los Interesados la hora y el punto de encuentro para la visita. Los costos y riesgos de cada uno de los representantes de los Interesados correrán por su exclusiva cuenta;

**2.8.3** La SCT al final de la visita preparará un acta para hacer constar el nombre de los Interesados que asistieron a la misma. Dicha acta deberá ser firmada por los representantes de la SCT y por cada uno de los Interesados que estén presentes; una copia del acta será entregada a los Interesados asistentes y los que no se hubieran presentado podrán solicitar una copia por escrito;

**2.8.4** Los Interesados que no puedan acudir a la visita guiada o que deseen hacer visitas posteriores para recabar información o realizar pruebas, estudios o análisis para la preparación de su Propuesta, sólo podrán hacerlo por su cuenta y riesgo, previa autorización por escrito de la SCT y hasta 7 (siete) Días antes de la fecha de presentación y apertura de Propuestas Dichas visitas se realizarán en la fecha y hora que la SCT le indique al Interesado, siempre y cuando con anterioridad a la realización de la visita haya firmado y entregado a la SCT, los 2 (dos) formatos contenidos en los Documentos del Concurso, relativos a la solicitud de autorización correspondiente y al consentimiento para indemnizar a la SCT o terceros, por cualquier daño causado directa o indirectamente por el Interesado, sus empleados, contratistas, subcontratistas, asesores o agentes, durante la visita de que se trate o con motivo de ella;

Cualquier gasto derivado de dichas visitas o de estudios, pruebas o análisis que se realicen, será asumido por los Interesados y será de su exclusiva responsabilidad. Los Interesados deberán dejar el sitio en las mismas condiciones en que se encontraba antes de la visita;

Aun en el caso de incumplimiento de la indicación a que se refiere el párrafo que antecede por parte de los Interesados, sus empleados, contratistas, subcontratistas, asesores o agentes, estarán obligados a indemnizar a la SCT o terceros, por cualquier daño causado ya sea directa o indirectamente;

**2.8.5** Los Interesados deberán formular las preguntas relacionadas con la visita al sitio de la Obras, preferentemente en la Junta de Información inmediata posterior a dicha visita, misma que tendrá lugar en la fecha establecida en la Base 1.5 Inciso 7;

**2.8.6** La SCT se reserva el derecho de limitar el número de representantes de cada uno de los Interesados que podrán acudir a la visita al sitio, lo que en su caso se les notificará oportunamente, y

**2.8.7** La asistencia de los Interesados a la visita al sitio no es obligatoria. Sin embargo, su inasistencia no los relevará ni a ellos ni al Concursante de que formen parte, de la aceptación de las obligaciones que se deriven de las Juntas de Información.

## **2.9 Documentos que componen la propuesta y orden en que se presentarán**

La Propuesta de cada Concursante deberá presentarse en 1 (uno) sobre cerrado que contenga la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica. Los documentos que las integran y la forma de presentarlas se señalan en las Bases 2.16 y 2.37 de las Bases Generales de Concurso y en los Incisos 2.12 del Apartado de Aspectos Técnicos y 2.15 del Apartado de Aspectos Económicos y Financieros de los Documentos del Concurso.

## **2.10 Lineamientos generales para elaborar las propuestas**

Al formular su Propuesta, cada Concursante deberá tomar en cuenta los siguientes lineamientos generales:

**2.10.1** El financiamiento, construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento del Proyecto se debe llevar a cabo con estricto apego a lo establecido en el Título de Concesión. Excepto por la Aportación Inicial, el Compromiso de Aportación Subordinada y las obras adicionales, en su caso, todos los costos que se generen con motivo del financiamiento, construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Proyecto son a cargo de la Concesionaria;

**2.10.2** Ni la SCT ni el Gobierno Federal otorgarán garantía alguna al Concursante Ganador, a la Concesionaria o a los Acreedores, ya que la construcción del Proyecto y la obtención y

aportación del Capital de Riesgo y de los Créditos, son responsabilidad exclusiva del Concursante Ganador y la Concesionaria, por lo que ni la SCT ni el Gobierno Federal asumirán ninguna obligación adicional a las expresamente señaladas en el Título de Concesión y las Leyes Aplicables.

Lo anterior sin perjuicio de que las Sociedades Nacionales de Crédito, en uso de sus facultades establecidas de conformidad con las Leyes Aplicables o en su Ley Orgánica o en la Ley de Instituciones de Crédito, puedan otorgar las garantías o créditos que les solicite un Participante del Concurso;

- 2.10.3** El Proyecto y los servicios relacionados con él, se rigen por las Leyes Aplicables y por las condiciones contenidas en el Título de Concesión;
- 2.10.4** La SCT determinará el Derecho de Vía del Proyecto Ejecutivo y será su responsabilidad obtenerlo, pagarlo y entregarlo a la Concesionaria de conformidad con el Programa de Entrega del Derecho de Vía;
- 2.10.5** En la fecha de expedición del Certificado de Inicio de Construcción, la SCT deberá tener disponible para su ocupación el 100% (cien por ciento) del Derecho de Vía necesario para la construcción del Proyecto y lo pondrá a disposición de la Concesionaria de acuerdo con el Programa de Entrega del Derecho de Vía. Los derechos que haya adquirido sobre el Derecho de Vía, deberán ser suficientes para permitir a la Concesionaria construir el Proyecto;
- 2.10.6** La SCT expedirá el Título de Concesión a favor de la Concesionaria dentro del plazo establecido para ello en la Base 1.5, siempre y cuando se hayan cumplido los siguientes eventos:
- 2.10.6.1** La Concesionaria haya constituido el Fideicomiso de Administración dentro del plazo previsto en la Base 1.5 y de acuerdo con lo establecido en las Bases Generales de Concurso y los Documentos del Concurso, y
- 2.10.6.2** La Concesionaria haya entregado oportunamente a la SCT la documentación a su cargo, necesaria para la elaboración del Título de Concesión, según se establece en las Bases Generales de Concurso.
- 2.10.7** Antes del inicio de la construcción de las Obras, la SCT realizará las gestiones procedentes con objeto de que el FINFRA cuente con los recursos necesarios para cubrir la Aportación Inicial y, en su caso, el Compromiso de Aportación Subordinada;
- 2.10.8** La Concesionaria será la única responsable frente a la SCT por la construcción del Proyecto en el tiempo, con la calidad y al costo establecidos en el Título de Concesión y la Propuesta del Concursante ganador. Cualquier desviación a los mismos será de su exclusiva responsabilidad. En el caso de que los costos de construcción de las Obras, sean menores a lo previsto en el Programa de Construcción, no se desembolsarán los recursos sobrantes de los Créditos ni de la Aportación Inicial;
- 2.10.9** La Concesión se ajustará a las disposiciones vigentes en materia de competencia económica, en particular los Concursantes deberán observar lo dispuesto en el artículo 9 fracción IV de la Ley Federal de Competencia Económica, relativo a la prohibición de establecer, concertar o coordinar Propuestas. El incumplimiento de esta disposición o de cualquier otra derivada de dicho ordenamiento, será motivo para el desechamiento de la Propuesta del Concursante o Concursantes de que se trate, sin perjuicio de ejercer en su caso otras acciones derivadas de las Leyes Aplicables, y
- 2.10.10** Los documentos solicitados en las Bases Generales de Concurso que deben venir firmados por el representante legal del Concursante, del Consorcio o de la Concesionaria, según corresponda. En todos los casos, el representante legal correspondiente deberá ser aquel que hubiere acreditado tal carácter dentro de la Propuesta, conforme a los requisitos establecidos en las Bases 1.12.1 o 2.12.2, según sea el caso, y 2.15.4.
- 2.11 Información general que deberá presentarse con la propuesta técnica**

La información general que se lista a continuación, forma parte de la Propuesta Técnica que cada Concursante deberá presentar en el orden indicado en la [Base 2.37](#) y con los documentos e información señalados en los Documentos del Concurso:

- 2.11.1** Nombre, dirección, correo electrónico, números de teléfono y de fax del Concursante y de su representante legal;
- 2.11.2** En caso de personas morales mexicanas que conformen al Concursante, copia certificada por fedatario público del testimonio de su escritura constitutiva y de sus modificaciones, inscrita en el Registro Público de Comercio (salvo la Concesionaria si es de reciente creación) y, en su caso, copia certificada por fedatario público de la compulsión de sus estatutos sociales;
- 2.11.3** En caso de personas morales extranjeras que conformen al Concursante, copia certificada por fedatario público de su país de origen: (i) del testimonio de su escritura constitutiva; (ii) de sus modificaciones; (iii) en su caso, de la compulsión de sus estatutos sociales. La documentación referida en el párrafo que antecede, además deberá presentarse debidamente legalizada mediante la apostilla respectiva en los términos de la Convención de La Haya. En caso de que el domicilio de algún Concursante o miembro de un Consorcio, se encuentre en un país que no forme parte de la Convención de La Haya, deberá presentar dicha documentación legalizada conforme a lo establecido en el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles;
- 2.11.4** En caso de que la Propuesta sea presentada por un Consorcio, deberá presentar un documento firmado por el representante común o los representantes designados conforme a lo señalado en la [Base 2.4.3](#), que describa:
  - 2.11.4.1** Nombre, domicilio, correo electrónico, números de teléfono y de fax y nacionalidad de cada uno de sus miembros y de su representante legal;
  - 2.11.4.2** La participación económica de cada uno de los miembros en la estructura contractual del Consorcio;
  - 2.11.4.3** La descripción de las funciones y responsabilidades de cada uno de los miembros del Consorcio en el financiamiento, construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento del Proyecto. Al efecto, deberán señalar cuál de sus miembros ejercerá el liderazgo del Consorcio, coordinará las actividades de los demás miembros y será el único intermediario entre el Consorcio y la SCT. Lo anterior sin perjuicio de la responsabilidad de la Concesionaria en la administración general del Proyecto. Asimismo, el Consorcio deberá indicar claramente en su Propuesta, en su caso, al miembro del Consorcio que utilice para cumplir con los requisitos técnicos solicitados en los Documentos del Concurso o que contribuya al cumplimiento de las obligaciones del Concursante Ganador o de la Concesionaria conforme a las Bases Generales de Concurso y el Título de Concesión, y
  - 2.11.4.4** El Convenio Consorcial referido en la [Base 2.4](#).
- 2.11.5.** La información relevante que muestre la condición financiera de las personas que conformen al Concursante y de cada uno de los miembros del Consorcio, en su caso, incluyendo sus estados financieros auditados por auditor externo, correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales. En su caso, la SCT podrá solicitar información financiera que acredite la condición financiera de los accionistas del Concursante o la relativa a los miembros que conformen cualquier miembro de un Consorcio. En el caso de personas físicas, este requisito podrá cubrirse mediante copia certificada de sus declaraciones de impuestos. En todos los casos deberá acreditarse que el Concursante cuenta con un capital contable mínimo de \$110'000,000.00 (ciento diez millones de pesos) o su equivalente en cualesquiera otra moneda extranjera considerando el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial dentro de los 30 (treinta) días previos a la fecha en que tenga lugar el acto de presentación y apertura de Propuestas. La cantidad aludida en este párrafo podrá ser el resultado de sumar el capital contable de los miembros del Consorcio, en su caso.  
  
Asimismo, el Concursante deberá acreditar que el capital contable solicitado, deberá ser adicional a cualquier otro capital contable que se le haya requerido por cualquier Autoridad

Gubernamental para el desarrollo de otros proyectos y/o obras, así como en procesos que actualmente se encuentren en licitación; por tal motivo en su Propuesta Económica, el Concursante deberá declarar bajo protesta de decir verdad: (i) los contratos adjudicados que se encuentren vigentes a la fecha de presentación de Propuestas; (ii) el capital contable que la Autoridad Gubernamental les hubiera exigido como requisito para cada uno de los contratos que tengan vigente, y (iii) la forma en la que el capital contable solicitado para los demás contratos que se encuentren vigentes está cubierto de manera adicional al capital contable solicitado en la presente Licitación;

- 2.11.6.** En el caso de que sean personas morales en lo individual las que conformen al Concursante y presenten una Propuesta, deberán exhibir un documento que describa su estructura de capital conforme conste en el libro de accionistas de la sociedad, 30 (treinta) días previos al acto de presentación de Propuestas y apertura de Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas;
- 2.11.7.** La descripción de los socios de la Concesionaria, quienes podrán ser las personas que se indican en la Base 2.22.2;
- 2.11.8.** La documentación que acredite el cumplimiento sobre la experiencia y capacidad técnica y operativa del Concursante, señalados en los requisitos y conforme a los formatos indicados en los Documentos del Concurso;
- 2.11.9.** La documentación que se indica a continuación con la cual se acredite la experiencia y capacidad técnica requeridas para las empresas y el personal calificado necesario para la construcción y operación del Proyecto:
- 2.11.9.1** Estructura orgánica y curriculum vitae general de cada una de las empresas que conforman al Concursante; elaborados en el formato de su elección y que se deberán adjuntar al formato señalado en los Documentos del Concurso;
- 2.11.9.2** Carta original expedida por el representante legal de la persona moral que lo hubiere contratado o copia simple de los contratos con los que se acredite que la empresa que va a construir las Obras, ya sea el Concursante, algún Participante o contratista, ha llevado a cabo, dentro de los últimos 15 (quince) años, la construcción o modernización de por lo menos 100 (cien) km de carreteras y 10 (diez) estructuras, en proyectos de infraestructura carretera pavimentada tipo A2 o superior, incluyendo para cada proyecto ejecutado, su longitud, monto contratado y tiempo de ejecución, de acuerdo con el formato señalado en los Documentos del Concurso. Asimismo, deberá adjuntar una lista de los contratos que dicha persona esté realizando a la fecha de presentación de las Propuestas y los que tenga previsto realizar durante la etapa de construcción de las Obras, señalando su objeto, monto, duración, contratante y nombre y teléfono de un representante de las personas morales que la hubieran contratado, a quien se le pueda pedir información sobre el desempeño de sus trabajos;
- 2.11.9.3** Carta original expedida por el representante legal de la persona moral que lo hubiere contratado o copia simple de los contratos con los que se acredite que la empresa que va tener a su cargo la operación del Proyecto, ya sea el Concursante, algún Participante o un contratista, cuenta con una experiencia mínima de haber tenido a su cargo la operación de por lo menos una autopista o puente de cuota, durante un mínimo de 3 (tres) años, en los últimos 15 (quince) años, especificando para cada proyecto su longitud, resultados de operación y resultados económicos, de acuerdo con el formato señalado en los Documentos del Concurso. Asimismo, deberá adjuntar una lista de los contratos que dicha persona tenga celebrados a la fecha prevista del acto de presentación y apertura de Propuestas, señalando su objeto, monto y duración, contratante y nombre y teléfono de un representante de las personas morales que la hubieran contratado a quien se le pueda pedir información sobre el desempeño de sus trabajos;
- 2.11.9.4** Currícula Vitarum del personal técnico de los 3 (tres) primeros niveles que participará en la construcción de las Obras y en la operación de la Vía

- Concesionada, el cual se elaborará en el formato de determine el Concursante y se adjuntará al formato señalado en los Documentos del Concurso;
- 2.11.9.5** Relación del parque de maquinaria y equipo que se utilizará en la construcción de las Obras, de acuerdo con el formato señalado en los Documentos del Concurso;
- 2.11.9.6** Esquema propuesto de subcontrataciones, especificando las empresas, sus domicilios y los conceptos que llevarán a cabo, de acuerdo con el formato señalado en los Documentos del Concurso e incluyendo su experiencia en la materia de que se trate, y
- 2.11.9.7** Cualquier otra información que el Concursante considere necesaria o conveniente para efectos del Concurso. La información adicional deberá especificarse con ese carácter, mediante una leyenda que textualmente señale "INFORMACION ADICIONAL".
- 2.11.10** Un escrito en papel membretado del Concursante y firmado por su representante legal acreditado en su Propuesta, y en el caso de Consorcios por el representante común o los representantes designados conforme a lo señalado en la Base 2.4.3, cuya personalidad hubieran acreditado dentro de la Propuesta, en el que bajo protesta de decir verdad manifieste y haga constar la veracidad, actualidad y legalidad de toda la información y documentación presentada por el Concursante que representa en el Concurso, y
- 2.11.11** Un ejemplar de las Bases Generales de Concurso y de los Documentos del Concurso (excepto el Proyecto Ejecutivo), rubricados en todas sus hojas en los términos señalados en la Base 2.15.5, las cuales se deberán entregar dentro de la Propuesta Técnica en una carpeta por separado.

Tratándose de Consorcios la información señalada en los Incisos 2.11.1, 2.11.2, 2.11.3 y 2.11.5 de esta Base 2.11, deberá presentarse por cada uno de sus miembros.

Las Propuestas deberán estar rubricadas en todas las hojas por el representante legal del Concursante, que en el caso de Consorcios, deberá ser el representante común o representantes designados de conformidad con lo señalado en la Base 2.4.3. En la hoja que contenga el folio 001 de la Propuesta Técnica, y en papel membretado del Concursante, en el formato de su elección, se deberá identificar del nombre, firma y rúbrica de sus representantes legales que suscriben los distintos documentos de la Propuesta.

## **2.12 Documentos legales que serán presentados dentro de la propuesta técnica**

Los documentos que se señalan a continuación forman parte de la Propuesta Técnica y cada Concursante deberá presentarlos en el orden indicado en la Base 2.37:

- 2.12.1** En caso de personas morales mexicanas que conformen al Concursante, copia certificada por fedatario público del testimonio de su escritura pública, inscrita en el Registro Público de Comercio (salvo que sea de reciente creación), que acredite la personalidad jurídica del o los representantes legales del Concursante que firman la Carta Compromiso del Concursante y la Propuesta; así como del o los representantes legales que firman la Carta Compromiso de la Concesionaria. Dichos representantes deberán contar con poderes generales de administración o especiales en relación con el Concurso, suficientes para obligar a sus representadas en los términos requeridos en las Bases Generales de Concurso y en los Documentos del Concurso;
- 2.12.2** En caso de personas morales extranjeras que conformen al Concursante, copia certificada por fedatario público de su país de origen, del documento legal que acredite la personalidad jurídica del o los representantes legales del Concursante que firman la Carta Compromiso del Concursante y la Propuesta; así como del o los representantes legales que firman la Carta Compromiso de la Concesionaria; dichos documentos, además, deberán presentarse debidamente legalizados mediante la apostilla respectiva en los términos de la Convención de La Haya y en su caso, traducción por perito traductor autorizado en México. En caso de que el domicilio de algún Concursante o miembro de un Consorcio se encuentre en un país

que no forme parte de la Convención de La Haya, deberá presentar la documentación que se señala, debidamente legalizada conforme a lo establecido en el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Dichos representantes deberán contar con poderes generales de administración o especiales en relación con el Concurso, suficientes para obligar a sus representadas en los términos requeridos en las Bases Generales de Concurso y los Documentos del Concurso;

- 2.12.3** Manifestación por escrito de haber asistido o no a la visita al sitio de las Obras, así como a las Juntas de Información durante el Concurso, al cual se elaborará en el formato señalado en los Documentos del Concurso;
- 2.12.4** Copia certificada del acta constitutiva y los estatutos sociales de la Concesionaria que cumplan con los requisitos establecidos en la Base 2.22;
- 2.12.5** En el caso de personas físicas que conformen al Concursante, también deberán presentar:
- 2.12.5.1** Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento;
  - 2.12.5.2** Original y copia simple de identificación oficial con fotografía, y
  - 2.12.5.3** Original de comprobantes de cuentas bancarias, inversiones financieras, propiedades (libres de gravámenes) que asciendan a un capital mínimo por el importe de la cantidad que se señala en la Base 2.11. 5.
- 2.12.6** Manifestación escrita en papel membretado del Concursante y de la Concesionaria, firmada por los representantes legales de las personas que conforma al Concursante, incluyendo a la Concesionaria, de su aceptación expresa e incondicional de las Bases Generales de Concurso y los Documentos del Concurso;
- 2.12.7** Manifestación por escrito y bajo protesta de decir verdad, que ninguna de las personas físicas o morales que conforman al Concursante o los Participantes, se encuentran en ninguno de los supuestos que se indican a continuación y por lo tanto el Concursante no se encuentra impedido, por cualquier motivo, para presentar una Propuesta:
- 2.12.7.1** Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento para el otorgamiento del Título de Concesión tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
  - 2.12.7.2** Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la SFP, conforme a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; así como las personas inhabilitadas para contratar con la Administración Pública Federal;
  - 2.12.7.3** Aquellos proveedores, contratistas o concesionarios a los que por incumplimiento o causas imputables a ellos mismos, el Gobierno Federal les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato o les haya revocado alguna concesión en los términos de las Leyes Aplicables, dentro de un lapso de 2 (dos) años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá durante 2 (dos) años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato o de la revocación de la concesión de que se trate;
  - 2.12.7.4** Los proveedores, contratistas o concesionarios, sus Filiales o accionistas que se encuentren en incumplimiento o situación de atraso en las entregas de los

bienes o en la prestación de los servicios contratados por causas imputables a ellos mismos, o que hayan incumplido respecto de otro u otros contratos o concesiones celebrados con la SCT, en los últimos 5 (cinco) años, contados a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria, ocasionando pérdidas económicas al erario público;

- 2.12.7.5** Aquéllas que hayan sido declaradas en estado de quiebra o sujetas a concurso mercantil;
- 2.12.7.6** Aquéllas que presenten una Propuesta y que se encuentren vinculadas entre sí por algún Participante, socio, Filial o asociado común;
- 2.12.7.7** Las que se señalan en la Base 2.40;
- 2.12.7.8** Aquéllas en las que participe como parte o accionista cualquier gobierno o estado extranjero o aquéllas respecto de las cuales un gobierno o estado extranjero, tuviera ciertos derechos de los que se derive o pudiera derivar que dicho estado o gobierno extranjero adquiriera la propiedad o posesión de los derechos o bienes amparados por el Título de Concesión;
- 2.12.7.9** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de las Leyes Aplicables, y
- 2.12.7.10** Las que se encuentren en los supuestos del artículo 17 de la Ley de Caminos, que establece que el titular de una concesión o permiso que hubiere sido revocado, estará imposibilitado para obtener otro nuevo dentro de un plazo de 5 (cinco) años, contados a partir de la fecha en que hubiera quedado firme la resolución respectiva.

Cada Concursante deberá presentar esta declaración en papel membretado, conforme al formato adjunto en los Documentos del Concurso.

- 2.12.8** El o los representantes legales de la Concesionaria que firmen la Carta Compromiso de la Concesionaria, acreditarán su personalidad con el poder correspondiente, que deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Base 2.12.1;
- 2.12.9** La Carta Compromiso del Concursante y la Carta Compromiso de la Concesionaria deberán estar firmadas por el representante legal de las personas físicas y morales que conforman al Concursante y el representante legal de la Concesionaria, respectivamente, y deberán ser expedidas utilizando los formatos correspondientes incluidos en los Documentos del Concurso, y
- 2.12.10** El formato, según corresponda, contenido en los Documentos del Concurso, con la declaración del Concursante de estar al corriente de sus obligaciones fiscales de acuerdo con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

En caso de que la Propuesta sea presentada por un Consorcio, la información requerida en los Incisos 2.12.1, 2.12.2, 2.12.6 y 2.12.7 anteriores, deberá ser presentada por cada uno de los miembros que lo integran.

Salvo por los documentos señalados en el Inciso 2.12.3, el incumplimiento en la entrega de cualquiera de los documentos señalados en esta Base 2.12 o en la satisfacción de los requisitos establecidos para cada uno de ellos, será motivo de desechamiento de la Propuesta de que se trate.

### **2.13 Garantía de seriedad de la propuesta**

- 2.13.1** Con el fin de asegurar la seriedad de su Propuesta, el Concursante deberá otorgar a favor de la Tesorería de la Federación la Garantía de Seriedad de la Propuesta, con un valor de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos) y con una vigencia de por lo menos 250

(doscientos cincuenta) Días contados a partir de la fecha de presentación y apertura de Propuestas, la cual podrá hacerse efectiva en los casos a que se refiere la Base 2.13.6 siguiente;

- 2.13.2** La Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá estar denominada en Pesos y constituirse mediante una carta de crédito stand-by incondicional e irrevocable a favor de la Tesorería de la Federación, expedida por una institución de crédito debidamente autorizada para operar en México. La Garantía de Seriedad de la Propuesta, deberá emitirse conforme al formato que se establece en los Documentos del Concurso;
- 2.13.3** En el caso de que en la Propuesta Técnica presentada por el Concursante no incluya la Garantía de Seriedad de la Propuesta conforme a lo señalado en las Bases 2.13.1 y 2.13.2 anteriores, la Propuesta respectiva será desechada;
- 2.13.4** La Garantía de Seriedad de la Propuesta será devuelta en la fecha en que tenga lugar el acto de Fallo del Concurso a los Concursantes cuyas Propuestas sean declaradas "No solventes" y a los Concursantes cuyas Propuestas no hubieran resultado ganadoras; excepto, en su caso, la Garantía de Seriedad de la Propuesta del Concursante que hubiera sido declarado en segundo lugar, al que le será devuelta en la fecha en que la Concesionaria expida el Certificado de Inicio de Construcción;
- 2.13.5** La Garantía de Seriedad de la Propuesta del Concursante Ganador le será devuelta a la Concesionaria en la fecha que expida el Certificado de Inicio de Construcción y entregue a la SCT las Garantías de Cumplimiento señaladas en los Documentos del Concurso;
- 2.13.6** La SCT hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta en los siguientes casos:
- 2.13.6.1** Si el Concursante retira su Propuesta durante el periodo en el cual debe mantener su vigencia de conformidad con la Base 2.14;
- 2.13.6.2** Si la Concesionaria no celebra el contrato de Fideicomiso de Administración dentro del plazo y conforme a los requisitos señalados en las Bases 1.5 y 2.23 y en los Documentos del Concurso;
- 2.13.6.3** Si la Concesionaria no firma el Título de Concesión dentro del plazo establecido en la Base 1.6 Inciso 14;
- 2.13.6.4** Si la Concesionaria no exhibe a la SCT el Certificado de Inicio de Construcción en los términos y condiciones establecidos en las Bases Generales de Concurso y el Título de Concesión; no exhibe los contratos de Crédito firmados dentro del periodo de 90 (noventa) Días posteriores a la fecha en que hubiera entregado el Certificado de Inicio de Construcción, en su caso, y/o no exhibe las Garantías de Cumplimiento de obligaciones derivadas del Título de Concesión y de la terminación de Obras a que se refiere el Inciso 1.8 Subincisos 1.8.1.2 y 1.8.1.3 del Apartado de Aspectos Económicos y Financieros, y
- 2.13.6.5** Si la Propuesta es desechada por violaciones a las Leyes Aplicables.

#### **2.14 Vigencia de las propuestas**

La vigencia de las Propuestas será como máximo por 160 (ciento sesenta) Días a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de Propuestas, o hasta la fecha de expedición del Certificado de Inicio de la Construcción por parte de la Concesionaria, lo que ocurra primero; por tal motivo, cualquier Propuesta con una vigencia menor a la señalada en esta Base 2.14 será desechada.

La SCT podrá solicitar por escrito a los Concursantes una ampliación al periodo de vigencia de las Propuestas señalado en el párrafo anterior, en cuyo caso la respuesta de los Concursantes deberá ser por escrito. En caso de darse este supuesto, los Concursantes se obligan a ampliar la vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta señalada en la Base 2.13, por el mismo periodo en que se solicitó se ampliara la vigencia de la Propuesta. Si un Concursante no ampliara el periodo de vigencia de la Propuesta y/o de

la Garantía de Seriedad de la Propuesta, su Propuesta será desechada; en este caso, la SCT no hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

### **2.15 Formato y firma de las propuestas**

- 2.15.1** Cada Concursante deberá presentar un original impreso completo de su Propuesta y 2 (dos) copias simples. El original de la Propuesta Técnica, deberá estar certificado por fedatario público; la certificación solicitada se refiere exclusivamente al contenido de la Propuesta Técnica, indicando los documentos que la componen y los números de folios. No se requiere que las copias de la Propuesta Técnica y el original de la Propuesta Económica sean incluidos en la certificación antes aludida. Para facilitar el proceso de evaluación, el Concursante deberá adjuntar una copia en disquete magnético de 3.5" o en disco compacto (CD); cada copia deberá empaquetarse en un sobre independiente de las otras.
- 2.15.2** En caso de discrepancias en la información o documentos que integran la Propuesta, se estará a lo siguiente. Si la discrepancia se da:
- 2.15.2.1** Entre el original de la Propuesta y las copias, el original prevalecerá;
  - 2.15.2.2** Entre las cantidades escritas con letra y las cantidades escritas con número, prevalecerán las cantidades escritas con letra;
  - 2.15.2.3** Entre dos números que se refieran al mismo concepto, el número más bajo prevalecerá;
  - 2.15.2.4** Entre las Bases Generales de Concurso y los Documentos del Concurso, prevalecerán las Bases Generales de Concurso;
  - 2.15.2.5** Entre las Bases Generales de Concurso y el Título de Concesión, prevalecerá el Título de Concesión;
  - 2.15.2.6** Entre las versiones de las Bases Generales de Concurso publicadas en el Diario Oficial y las entregadas en versión electrónica, prevalecerán las publicadas en el Diario Oficial.
  - 2.15.2.7** Entre las especificaciones del Proyecto contenidas en la Propuesta y las establecidas en las Bases Generales de Concurso y los Documentos del Concurso, prevalecerán las de las Bases Generales de Concurso y los Documentos del Concurso.

Los Concursantes serán responsables de los errores de cálculo que cometan en la elaboración de sus Propuestas. En su caso, los errores de cálculo se corregirán en la forma que resulte congruente con el sentido de la Propuesta y con los requerimientos establecidos en las Bases Generales de Concurso.

- 2.15.3** Para facilitar el procedimiento de evaluación, los originales de la Propuesta Técnica y de la Propuesta Económica deberán estar foliados cada uno en todas sus hojas en forma consecutiva, debiendo empezar con el folio 0001 y su consecutivo hasta la última hoja; también se deberán foliar todas las hojas que contengan texto en el reverso. Las 2 (dos) copias de la Propuesta que se han solicitado deberán obtenerse del original foliado y rubricado;
- 2.15.4** El original de la Carta Compromiso del Concursante deberá estar firmado por el representante legal de las personas que lo conforman. El original de la Carta Compromiso de la Concesionaria deberá estar firmado por el representante legal de la Concesionaria. El carácter de los representantes legales del Concursante y de la Concesionaria, deberá estar acreditado mediante testimonio notarial donde conste su nombramiento y las facultades otorgadas, mismo que deberá incluirse en la Propuesta Técnica. En el caso de que sea un Consorcio quien presente la Propuesta, la Carta Compromiso del Concursante deberá ser firmada por el representante común de todas y cada una de las personas que lo integran o por las personas facultadas al efecto por cada uno de los miembros del Consorcio. El incumplimiento de este requisito será motivo para el desechamiento de la Propuesta;
- 2.15.5** Todas las páginas del original de la Propuesta deberán estar rubricadas en forma autógrafa por la misma persona o personas que firmen la Carta Compromiso del Concursante,

incluyendo un ejemplar de las Bases Generales de Concurso y los Documentos del Concurso (excluyendo el Proyecto Ejecutivo);

- 2.15.6** La copia de la Propuesta proporcionada en disquete magnético de 3.5" o en disco compacto (CD) se hará utilizando el programa Microsoft Windows 98 o 2000 en Word y Excel, bajo la exclusiva responsabilidad del Concursante e incluirá en lo posible cualquier tabla, imagen, gráfica o cualquier otra dentro del mismo archivo y servirá como documento de trabajo para verificar la Propuesta;
- 2.15.7** Cada Concursante deberá proporcionar en un disquete magnético de 3.5" o en disco compacto (CD) la organización del contenido de cada uno de los disquetes magnéticos de 3.5" o discos compactos (CD) que contengan la copia de su Propuesta. Adicionalmente cada Concursante deberá proporcionar una lista impresa, que describa el contenido de cada uno de los disquetes magnéticos de 3.5" o discos compactos (CD) que integran la copia de su Propuesta;
- 2.15.8** Las Propuestas no podrán contener tachaduras ni enmendaduras, ya que de presentarse este supuesto en algún aspecto que altere la solvencia de la Propuesta, ésta será desechada;
- 2.15.9** No serán aceptadas Propuestas que no sean presentadas por el Concursante o por la persona o personas que el Concursante faculte para ello, mediante una carta poder firmada por la persona o personas que firmen la Carta Compromiso, y
- 2.15.10** No se aceptarán Propuestas enviadas por telégrafo, fax, correo, correo electrónico, mensajería ni ningún otro medio que no sea el que un representante del Concursante, debidamente acreditado, acuda al acto de presentación y apertura de Propuestas a entregar la Propuesta del Concursante, integrada de conformidad con lo establecido en las Bases Generales de Concurso.

#### **2.16 Presentación de propuestas**

- 2.16.1** El Concursante deberá presentar su Propuesta en 1 (uno) sobre o paquete cerrado de forma inviolable, y dentro del mismo presentará por separado su "Propuesta Técnica" y su "Propuesta Económica". Dicho sobre o paquete, además, deberá indicar el número de Concurso, el nombre de la SCT, el nombre del Concursante y el título de "ORIGINAL". Las copias de las Propuestas deberán presentarse en forma separada indicando en la parte exterior del sobre o paquete los datos señalados anteriormente y el título de "COPIA" en lugar legible;
- 2.16.2** La Propuesta del Concursante deberá entregarse a la SCT, precisamente en el acto de presentación y apertura de Propuestas, que tendrá lugar en la fecha y hora indicados en el Programa de Actividades del Concurso señalado en la Base 1.5, en el domicilio que se indica en la Base 1.6;
- 2.16.3** La SCT no asumirá ninguna responsabilidad en el caso de que el sobre o paquete no cumplan con las indicaciones señaladas en el Inciso 2.16.1 anterior;
- 2.16.4** La SCT no recibirá ninguna Propuesta antes o después de la fecha y hora indicadas en el Programa de Actividades del Concurso que se describe en las Bases 1.5 y 2.17, ni en un lugar diferente al que se señala en el Inciso 2.16.1 anterior;
- 2.16.5** Ninguna Propuesta podrá ser modificada después de la fecha de presentación y apertura de Propuestas y tampoco podrá ser negociada;
- 2.16.6** Ninguna Propuesta podrá ser retirada durante el periodo de vigencia señalado en la Base 2.14;
- 2.16.7** Cuando las características de la Propuesta lo requieran, o en caso de duda o discrepancia en la información presentada, la SCT podrá solicitar por escrito al Concursante respectivo, aclaraciones sobre su Propuesta, lo que deberán ser respondidos por escrito en un plazo que no excederá de 24 (veinticuatro) horas, contadas a partir de que hubiera recibido el requerimiento de aclaración correspondiente por parte de la SCT, y
- 2.16.8** Salvo que sea una respuesta a una solicitud de aclaración emitida por escrito por la SCT en los términos de la Base 2.16.7, ningún Concursante, Interesado, Participante, sus representantes, directivos, asesores, empleados o agentes, deberán comunicarse de

ninguna forma con los servidores públicos de la SCT, o sus asesores, en relación con cualquier asunto relativo a el Concurso, entre la fecha del acto de presentación y apertura de Propuestas y la fecha del Fallo del Concurso. Cualquier esfuerzo de un Concursante, Interesado, Participante, sus representantes, directivos, asesores, empleados o agentes, para influenciar a los servidores públicos de la SCT o sus asesores, en la evaluación de las Propuestas, comparación de las mismas o en las decisiones para emitir el Fallo del Concurso, será considerado como una causa de desechamiento de la Propuesta del Concursante de que se trate.

### **2.17 Apertura de propuestas**

La presentación y apertura de Propuestas se llevará a cabo en (una) sola etapa, conforme a lo siguiente:

- 2.17.1** El acto formal de presentación y apertura de Propuestas se iniciará a las 10:00 horas del día señalado en el Programa de Actividades del Concurso contenido en la Base 1.5 y en el domicilio señalado en la Base 1.6. El lugar en donde se lleve a cabo el acto estará abierto desde las 09:00 horas de la fecha antes indicada y no se permitirá el ingreso de persona alguna una vez iniciado el acto;
- 2.17.2** La SCT presidirá el acto por conducto del servidor público designado al efecto y concurrirán al mismo, los Concursantes o sus representantes legales, funcionarios de la SCT y de la SFP, en su caso, así como uno o varios fedatarios públicos, quienes darán fe de las Propuestas presentadas;
- 2.17.3** Durante el desarrollo del acto, los representantes de los Concursantes presentes no podrán salir del lugar en donde se realice el mismo o establecer comunicación por ningún medio con persona que se encuentre fuera de la sala. Si por alguna causa, cualquier asistente al acto abandona la sala, no le será autorizado el reingreso. Asimismo, no se permitirá que los representantes de los Concursantes introduzcan o retiren ningún documento durante la realización del evento;
- 2.17.4** El representante autorizado deberá acreditar su personalidad mediante carta poder expedida en su favor por el representante o representantes legales del Concursante, la que entregará durante la etapa de registro de Concursantes, previo al inicio del acto de presentación y apertura de Propuestas, así como mediante la exhibición del original de su identificación oficial con fotografía. En dicho acto solamente podrán estar presentes 2 (dos) representantes por cada Concursante y tratándose de Consorcios deberá asistir el representante común de las personas que lo integren; en caso de no ser posible, podrá asistir un representante por cada miembro del Consorcio, en la inteligencia de que no se permitirá la asistencia de más de 3 (tres) representantes por cada Consorcio, sin importar su número de miembros;
- 2.17.5** En presencia de los representantes autorizados por los Concursantes, la SCT recibirá los paquetes o sobres que contengan la Propuesta de cada uno de ellos, en el orden en que se hubieran registrado;
- 2.17.6** El fedatario público y el representante de la SCT verificarán que el Concursante haga entrega de los paquetes o sobres que integran la Propuesta, incluyendo las copias solicitadas en la Base 2.15; acto seguido, el fedatario público procederá a la apertura del sobre que indique que contiene el original de la Propuesta Técnica y dará fe de la documentación que la integra y del número de folios declarados por el Concursante en su Propuesta conforme a las características establecidas en las Bases Generales de Concurso;
- 2.17.7** Concluida la actividad referida en el Inciso 2.17.6 anterior, el fedatario público procederá a la apertura del paquete o sobre que contenga el original de la Propuesta Económica y dará fe de la documentación que la integra y del número de folios declarados por el Concursante en su Propuesta conforme a las características establecidas en las Bases Generales de Concurso. El representante de la SCT verificará y dará a conocer a los Concursantes el monto de la Aportación Inicial y el valor presente neto del Compromiso de Aportación Subordinada que, en su caso, sean solicitados por cada Concursante, así como el costo total de construcción de las Obras propuesto por cada uno de ellos;
- 2.17.8** Sólo serán aceptadas para su revisión detallada las Propuestas que contengan los documentos y la información con las características establecidas en las Bases Generales de Concurso y los Documentos del Concurso. En su determinación de aceptar o desechar una

- Propuesta, la SCT exclusivamente tomará en cuenta los documentos presentados con la misma, sin considerar ningún tipo de evidencia externa;
- 2.17.9** La SCT conservará bajo custodia los originales y las copias de las Propuestas de los Concursantes para su evaluación posterior;
- 2.17.10** La SCT levantará un acta del acto de presentación y apertura de Propuestas, en la que resumirá lo acontecido en el mismo. Dicha acta contendrá como mínimo:
- 2.17.10.1** Los nombres de los asistentes;
  - 2.17.10.2** El señalamiento de la representación que ostentan y el medio que utilizaron para acreditarla;
  - 2.17.10.3** El nombre de los Concursantes que presentaron su Propuesta;
  - 2.17.10.4** El monto de la Aportación Inicial y el valor presente neto del Compromiso de Aportación Subordinada que, en su caso, sean solicitados por cada Concursante, así como el costo total de construcción de las Obras propuesto por cada uno de ellos, y
  - 2.17.10.5** El nombre de los Concursantes cuya Propuesta hubiera sido desechada, en su caso, indicando el fundamento y motivo que causaron el desechamiento.
- 2.17.11** El acta deberá ser firmada por los representantes de la SCT y por todos los representantes de los Concursantes que estén presentes. La falta de firma de alguno de los Concursantes no invalidará el acta;
- 2.17.12** Durante el periodo comprendido entre el acto de presentación y apertura de Propuestas y el Fallo del Concurso, la SCT realizará un análisis detallado de las Propuestas que hubieran sido aceptadas de conformidad con esta Base 2.17. Con base en dicho análisis, la SCT emitirá un dictamen en el que señalará las razones en las que funde su determinación para admitir o desechar las Propuestas de los Concursantes. Aquellas Propuestas que sean aceptadas, porque cumplan con los requisitos establecidos en las Bases Generales de Concurso se declararán como "solventes";
- 2.17.13** La Propuesta que incumpla algún requisito que afecte su solvencia a juicio de la SCT, o que incurra en alguna de las causales de desechamiento que establecen las Bases Generales de Concurso, será declarada por SCT como "No solvente" y será desechada. Esta resolución será notificada por escrito al Concursante respectivo en el acto de Fallo del Concurso y la Propuesta será devuelta en el mismo acto;
- 2.17.14** La SCT emitirá el Fallo del Concurso con base en el análisis detallado de las Propuestas y conforme a los criterios señalados en la Base 2.18, y
- 2.17.15** Los actos relativos al Concurso podrán ser supervisados por la SFP, de conformidad con las Leyes Aplicables.

### **2.18 Evaluación de las Propuestas**

Para efectos de determinar al Concursante Ganador del Concurso, la evaluación de las Propuestas se sujetará a lo siguiente:

- 2.18.1** La Propuesta de cada Concursante deberá cumplir con los requisitos técnicos, económicos, financieros y jurídicos establecidos en las Bases Generales de Concurso y los Documentos del Concurso;
- 2.18.2** La SCT revisará que la Propuesta Técnica contenga la información solicitada en los Documentos del Concurso y evaluará que la misma acredite que:
- 2.18.2.1** Las personas que firmen los documentos del Concursante o de la Concesionaria, según se solicite en estas Bases Generales de Concurso, acrediten y cuenten con los poderes y facultades respectivos;
  - 2.18.2.2** Las personas que tendrán a su cargo la construcción de las obras y la operación del Proyecto cumplen con la capacidad técnica requerida;
  - 2.18.2.3** El Concursante cuenta con la experiencia solicitada en materia de construcción y operación de carreteras;

- 2.18.2.4** El Concursante cuenta con la experiencia y los recursos económicos, materiales, humanos y financieros suficientes para construir las Obras;
- 2.18.2.5** Mediante el procedimiento descrito en la Propuesta la Concesionaria asegurará que se cumpla con las NOM y las Especificaciones Técnicas en la construcción, operación y mantenimiento del Proyecto;
- 2.18.2.6** La construcción del Proyecto se llevará a cabo de acuerdo con el Programa de Construcción y el Proyecto Ejecutivo;
- 2.18.2.7** La Propuesta comprende todos y cada uno de los elementos y conceptos expresamente definidos en las Bases Generales de Concurso y en los Documentos del Concurso;
- 2.18.2.8** El esquema de operación del Proyecto cumple con los requisitos establecidos en las Bases Generales de Concurso, y
- 2.18.2.9** El Programa de Construcción y el inicio de operación del Proyecto se ajustan a los plazos máximos establecidos en el Programa de Actividades del Concurso contemplados en la Base 1.5, así como a los requerimientos de número de frentes mínimo y a los desfases entre las etapas de la Obra señalados en el Inciso 1.17 del Apartado de Aspectos Técnicos de los Documentos del Concurso.
- 2.18.3** La SCT revisará que la Propuesta Económica contenga la información solicitada en los Documentos del Concurso y evaluará que la Propuesta presentada por cada Concursante acredite que:
- 2.18.3.1** Las fuentes de financiamiento (Capital de Riesgo, Créditos y Aportación Inicial) son suficientes para la construcción de las Obras y puesta en servicio del Proyecto;
- 2.18.3.2** El Programa de Desembolsos presentado en su Propuesta es congruente con el Programa de Construcción de las Obras;
- 2.18.3.3** La asignación y el pronóstico de tránsito, determinados mediante el Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito respectivo, son razonables y congruentes con el desempeño económico del Proyecto;
- 2.18.3.4** Los costos del Proyecto, incluyendo su financiamiento, construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento, el Capital de Riesgo y su TIR, los Créditos y el Compromiso de Aportación Subordinada, en su caso, se pueden cubrir con la Tarifa Promedio Máxima propuesta y con el volumen de tránsito esperado, durante el plazo de la concesión;
- 2.18.3.5** La Propuesta satisface el análisis de sensibilidad solicitado en la parte económica de los Documentos del Concurso y soporta desviaciones razonables en las variables anotadas, sin que ello afecte el resultado esperado con la aplicación de la Tarifa Promedio Máxima establecida por la SCT;
- 2.18.3.6** El presupuesto de construcción del Proyecto es solvente conforme a los precios del mercado y permite presumir razonablemente la viabilidad de la construcción de las Obras conforme a los requisitos establecidos en las Bases Generales de Concurso y los Documentos del Concurso;
- 2.18.3.7** El esquema económico y financiero de la Propuesta es congruente para cubrir los gastos previstos de financiamiento, construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Proyecto, desglosados por año, durante la vigencia de la concesión;
- 2.18.3.8** Incluye la contraprestación fijada por la SHCP, referida en el artículo 15 fracción VIII de la Ley de Caminos y que se señala en la Base 2.27, e
- 2.18.3.9** Incluye en forma expresa la cantidad de recursos públicos aportados al Proyecto y que se señalan en la Base 2.38.
- 2.18.4** La SCT, en ejercicio de las facultades que le otorga la Ley de Caminos en su Artículo 5 fracción VIII, ha establecido las Bases de Regulación Tarifaria y la Tarifa Promedio Máxima,

las cuales serán idénticas para todos los Concursantes; asimismo, el proyecto técnico que se comprometerán a realizar los Concursantes también será el mismo para todos. En virtud de que la Contraprestación también será igual para todos los Concursantes, el Título de Concesión se adjudicará al Concursante cuya Propuesta cumpla con los requisitos técnicos, financieros, económicos y legales establecidos en las Bases Generales de Concurso y en los Documentos del Concurso, y que sume el monto obtenido de la suma de la Aportación Inicial y del valor presente neto del Compromiso de Aportación Subordinada (calculado como se establece en los Documentos del Concurso a una tasa de descuento anual del 10% (diez por ciento) real), resulte la menor;

**2.18.5** En caso de empate entre dos o más Propuestas, se procederá como sigue:

**2.18.5.1** En primer término, será declarado Concursante Ganador aquél cuya Propuesta ofrezca el menor costo total de construcción de las Obras a precios de la fecha de presentación de las Propuestas; y

**2.18.5.2** Si el empate persiste, será declarado Concursante Ganador, aquél cuya Propuesta contemple la mayor aportación de Capital de Riesgo, considerado como un porcentaje respecto a la inversión total necesaria para la construcción del Proyecto.

**2.18.6** El Concurso se declarará desierto en los supuestos previstos en la Base 2.32, en su caso, la SCT procederá a expedir una nueva Convocatoria.

## **2.19 Presupuesto de construcción**

Cada Concursante deberá justificar en su Propuesta la solvencia del presupuesto de construcción de las Obras y su suficiencia, conforme a los precios del mercado, para llevar las Obras conforme a los requerimientos de tiempo y calidad establecidos en las Bases Generales de Concurso y los Documentos del Concurso.

## **2.20 Aportación del FINFRA**

**2.20.1** Los Concursantes deberán tomar en cuenta que el monto máximo que el FINFRA podrá entregar al Proyecto como Aportación Inicial será la cantidad que se dará a conocer a los Interesados en la última Junta de Información.

Los Concursantes deberán incluir en su Propuesta Económica, la cantidad de recursos que requerirán con cargo a la Aportación Inicial, la cual será entregada por el FINFRA al Fideicomiso de Administración, para ser aplicada exclusivamente a la construcción de las Obras de acuerdo con lo establecido en los Documentos del Concurso y en el Convenio de Aportaciones. La metodología para la disposición de la Aportación Inicial, será la que se establece en el Título de Concesión. Con objeto de poder contar con la Aportación Inicial, la Concesionaria deberá considerar en su Propuesta la obligación de que el Capital de Riesgo sea equivalente, por lo menos al 25% (veinticinco por ciento) del monto total de inversión en el Proyecto, definido como la suma de todos los recursos económicos necesarios para su construcción, sin incluir intereses de la deuda ni comisiones por servicios financieros.

La disposición de los recursos necesarios para la construcción del Proyecto se hará conforme a la siguiente prelación: primero el Capital de Riesgo y después, en *pari-passu*, los Créditos y la Aportación Inicial. Alternativamente, la Concesionaria podrá disponer de todos los recursos en *pari-passu*, si garantiza la disponibilidad del Capital de Riesgo con una carta de crédito y/o dinero en efectivo depositado en el Fideicomiso de Administración, de acuerdo con lo siguiente:

La Concesionaria deberá exhibir al FINFRA una carta de crédito conforme al formato señalado en los Documentos del Concurso y/o recursos líquidos, que en su conjunto o separadamente, según el caso, sumen la cantidad equivalente al 75% (setenta y cinco por ciento) del monto total del Capital de Riesgo, que será aportado por la Concesionaria, durante el periodo de construcción del Proyecto.

Una vez que la Concesionaria hubiera exhibido al Fideicomiso de Administración el 25% (veinticinco por ciento) del monto total del Capital de Riesgo comprometido en su Propuesta, el monto de la carta de crédito y/o los recursos líquidos podrán reducirse paulatinamente en la misma proporción en que tenga lugar el avance de las Obras y el pago de las estimaciones correspondientes.

Si el Concursante Ganador opta dentro de su Propuesta Económica, por no solicitar la Aportación Inicial o la Concesionaria aporta al Fideicomiso de Administración el Capital de Riesgo, no será necesario que exhiba la carta de crédito referida en el párrafo tercero que antecede, aunque el Capital de Riesgo se ejerza en *pari-passu* con los Créditos.

- 2.20.2** Los Concursantes deberán tomar en cuenta que el monto máximo que el FINFRA podrá entregar al Proyecto como Compromiso de Aportación Subordinada será la cantidad que se dará a conocer a los Interesados en la última Junta de Información.

En su Propuesta Económica los Concursantes deberán de solicitar los recursos requeridos por concepto de Compromiso de Aportación Subordinada.

Los Concursantes deberán tomar en cuenta que será motivo de desechamiento de su Propuesta, el solicitar recursos por concepto de Aportación Inicial y Compromiso de Aportación Subordinada, por cantidades mayores a los máximos establecidos en los Incisos 2.20.1 y 2.20.2 de esta Base.

La obligación del FINFRA de cubrir la Aportación Inicial, sólo se hará exigible en el caso de que la Concesionaria haya expedido el Certificado de Inicio de Construcción de conformidad con lo establecido en las Bases Generales de Concurso y el Título de Concesión; y haya celebrado el Convenio de Aportaciones y el Fideicomiso de Administración. El Compromiso de Aportación Subordinada sólo será exigible después de que la SCT haya emitido la Autorización para el Inicio de Operación.

Para efectos de disponer de la Aportación Inicial y del Compromiso de Aportación Subordinada, se procederá en los términos que se señalan en el Título de Concesión y en el Convenio de Aportaciones.

## **2.21 Fallo del Concurso**

- 2.21.1** A las 10:00 horas de la fecha prevista en el Inciso 12 de la Base 1.5, en el domicilio señalado en la Base 1.6 se llevará a cabo la junta pública en que la SCT dará a conocer el Fallo del Concurso;
- 2.21.2** La SCT presidirá el acto por conducto del servidor público designado. El lugar en donde se lleve a cabo estará abierto desde las 9:00 horas de la fecha antes indicada y no se permitirá el ingreso de persona alguna una vez iniciado el acto;
- 2.21.3** Durante el desarrollo del acto, los representantes de los Concursantes presentes no podrán salir del lugar en donde se realice el mismo o establecer comunicación por ningún medio con persona que se encuentre fuera de la sala. Si por alguna causa, cualquier asistente al acto abandona la sala, no le será autorizado su reingreso; asimismo, durante la realización del evento no se permitirá que los representantes de los Concursantes introduzcan o retiren ningún documento;
- 2.21.4** Los representantes de los Concursantes autorizados para asistir al acto de presentación y apertura de Propuestas, no requerirán registrarse nuevamente y sólo será necesario que exhiban el original de una identificación oficial con fotografía. En el caso de que a dicho acto asista un representante no registrado, deberá acreditar su personalidad mediante carta poder expedida en su favor por el representante o representantes legales del Concursante, la que entregará durante la etapa de registro de Concursantes, previo al inicio del acto de Fallo del Concurso, así como mediante la exhibición de su identificación oficial con fotografía. En dicho acto solamente podrán estar presentes 2 (dos) representantes por cada Concursante, y tratándose de Consorcios deberá asistir el representante común de las personas que lo integren; en caso de no ser posible, podrá asistir un representante por cada miembro del Consorcio, en la inteligencia de que no se permitirá la asistencia de más de 3 (tres) representantes por cada Consorcio, sin importar su número de miembros;

- 2.21.5** En el acto, la SCT informará a los Concursantes las Propuestas que declaró “solventes” de acuerdo con los requisitos señalados en estas Bases Generales de Concurso. La Propuesta que haya cumplido con los requisitos técnicos, financieros, económicos y jurídicos establecidos en las Bases Generales de Concurso se considerará como “Propuesta Solvente”;
- 2.21.6** La SCT emitirá un dictamen interno que servirá como fundamento del Fallo del Concurso. En dicho dictamen se hará constar una reseña cronológica de las etapas del procedimiento del Concurso, el resultado de la evaluación de las Propuestas, la fundamentación y motivación del rechazo y aceptación de las Propuestas, el análisis comparativo de las Propuestas admitidas, la Propuesta que resultó ganadora y la que quedó en segundo lugar, en su caso, indicando los motivos y fundamentos para ello;
- 2.21.7** La SCT declarará Concursante Ganador a aquel Concursante cuya Propuesta haya sido declarada como “Propuesta Solvente” y cuya suma de la Aportación Inicial y el valor presente neto del Compromiso de Aportación Subordinada solicitado, calculado como se establece en los Documentos del Concurso a una tasa de descuento anual del 10% (diez por ciento) real resulte la menor;
- 2.21.8** Durante el acto, al que podrán asistir todos los Concursantes, la SCT dará a conocer el nombre del Concursante Ganador y del Concursante cuya Propuesta, en su caso, haya quedado en segundo lugar;
- 2.21.9** Dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la fecha del Fallo del Concurso, la SCT, en cumplimiento al artículo 7 fracción VI de la Ley de Caminos, pondrá a disposición de los Concursantes la Propuesta presentada por el Concursante Ganador, para que, en su caso, manifiesten lo que a su derecho convenga, y
- 2.21.10** La SCT, sin incurrir en responsabilidad alguna, se reserva el derecho de cancelar o suspender el Concurso, o bien, desechar todas las Propuestas antes de la fecha del Fallo del Concurso, en los términos de las Bases 2.32 y 2.33.

## **2.22 Constitución de la sociedad que, en su caso, será la Concesionaria**

Conforme a las Bases Generales de Concurso, antes del acto de presentación y apertura de Propuestas, cada Concursante deberá celebrar un contrato de sociedad o ajustar sus estatutos en caso de haber sido anteriormente constituida, de acuerdo con lo siguiente:

- 2.22.1** La Concesionaria será una sociedad anónima, sujeta a la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás disposiciones aplicables, de nacionalidad mexicana y con domicilio legal y fiscal en México, por lo menos durante el plazo de vigencia del Título de Concesión;
- 2.22.2** Los socios de la Concesionaria podrán ser las personas que integren el Concursante, sus accionistas o Filiales. Los accionistas originales de la Concesionaria no podrán ceder o enajenar de ningún modo sus acciones durante el plazo establecido en la Base 2.22.4 siguiente, excepto cuando alguno de los accionistas sea declarado en concurso mercantil o quiebra, en cuyo caso podrá ser sustituido por otro que cumpla con los requisitos establecidos en estas Bases Generales de Concurso y en el Título de Concesión y asuma las obligaciones contraídas por el accionista sustituido, previa aprobación por escrito de la SCT. Una vez otorgado el Título de Concesión y previa autorización de la SCT podrán incorporarse nuevos accionistas, mediante la suscripción de nuevas acciones y el correspondiente aumento de capital social, siempre y cuando los accionistas originales conserven un mínimo del 60% (sesenta por ciento) del total del capital social suscrito y pagado. Esta limitación permanecerá vigente por el plazo que se señala en el Subinciso 2.22.4 siguiente;
- 2.22.3** En caso de haber socios extranjeros, se deberá incluir en los estatutos sociales una cláusula en la que éstos se consideren como nacionales respecto de la concesión, obligándose a no invocar la protección de sus leyes y gobierno, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todos los bienes que hubieran adquirido en relación con el Proyecto. Asimismo, se incluirá una cláusula que prohíba en forma expresa ceder, hipotecar o en forma alguna gravar o enajenar la concesión o los derechos en ella conferidos o los bienes afectos a ella, a ningún gobierno o estado extranjero;

- 2.22.4** Los socios de dicha sociedad estarán obligados a mantener la tenencia accionaria de la Concesionaria establecida en el acto de constitución, por lo menos durante 3 (tres) años contados a partir de la fecha en que se emita la Autorización para el Inicio de Operación. Al efecto, deberá incluirse una cláusula específica en los estatutos sociales en la que se establezca esta obligación;
- 2.22.5** Las acciones representativas del capital social serán siempre nominativas;
- 2.22.6** El capital social mínimo, sin derecho a retiro, deberá ser equivalente por lo menos al 10% (diez por ciento) del monto de inversión total propuesto para la construcción del Proyecto, el cual podrá ser suscrito y pagado en los términos que establecen las Leyes Aplicables conforme avance la construcción del mismo;
- 2.22.7** El acta constitutiva deberá protocolizarse ante Notario Público de México;
- 2.22.8** El objeto social deberá estar limitado exclusivamente a la consecución del objeto de la concesión y a los actos necesarios para su cumplimiento;
- 2.22.9** La duración de la sociedad deberá exceder por lo menos en 24 (veinticuatro) meses al plazo de vigencia de la concesión establecido en el Título de Concesión;
- 2.22.10** La Concesionaria en ningún caso podrá declarar dividendos en efectivo o cualquier otro pago similar antes de la Fecha de Inicio de Operación del Proyecto;
- 2.22.11** Cada Concursante deberá presentar con su Propuesta Técnica copia certificada de los estatutos sociales y del acta constitutiva de la sociedad que, en su caso, será la Concesionaria, que cumpla con los requisitos señalados en los incisos anteriores de esta Base 2.22; y donde consten los poderes del representante legal de la misma. Durante todo el plazo de la concesión la Concesionaria tendrá la obligación de exhibir a la SCT copia certificada de cualquier modificación estatutaria relativa a la Concesionaria o cuando los poderes aludidos sean revocados o modificados o nuevos poderes sean otorgados a otro representante, y
- 2.22.12** Los Concursantes que no resulten adjudicatarios del Concurso, a excepción hecha del que sea declarado segundo lugar, y que hayan sujetado la vigencia del contrato social de la Concesionaria a la condición de resultar Concursante Ganador del Concurso, deberán obligarse en la escritura constitutiva que corresponda, a que en un plazo no mayor de 5 (cinco) Días posteriores al Fallo del Concurso, exhibirán ante el Notario Público que haya otorgado dicha escritura, copia certificada del acta levantada en el Fallo del Concurso con el objeto de que el Notario Público aludido emita los avisos correspondientes a la SHCP y a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

### **2.23 Constitución del Fideicomiso de Administración**

Conforme a estas Bases Generales de Concurso y a los Documentos del Concurso, la Concesionaria quedará obligada a constituir el Fideicomiso de Administración, el cual servirá como vehículo para operar las distintas relaciones jurídicas indispensables para la ejecución del Proyecto; el fideicomiso deberá sujetarse a lo siguiente:

- 2.23.1** El Fideicomiso de Administración será constituido por la Concesionaria como fideicomitente y fideicomisaria en cualquier institución bancaria mexicana de su elección, facultada para fungir como institución fiduciaria, cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos en los Documentos del Concurso, en la inteligencia de que ninguna disposición que se incluya en el contrato respectivo podrá contravenir, evadir o anular de ninguna forma dichas disposiciones mínimas o las contenidas en las Bases Generales de Concurso o el Título de Concesión;
- 2.23.2** El Fideicomiso de Administración será de naturaleza privada y su principal objeto fiduciario consistirá en administrar todos los recursos relacionados con el Proyecto o derivados de la explotación de la concesión y de aquéllos relacionados con la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento del Proyecto, incluyendo el Capital de Riesgo, los Créditos, la Aportación Inicial y el Compromiso de Aportación Subordinada, en su caso,

desde la fecha de su constitución y hasta su liquidación y extinción, con el propósito de realizar el objeto establecido en el Título de Concesión, conforme a los términos y condiciones señalados en el mismo;

- 2.23.3** El Fideicomiso de Administración deberá constituirse por la Concesionaria en o antes del plazo establecido en la Base 1.5. Cuando por razones justificadas la Concesionaria no pueda constituir el Fideicomiso de Administración dentro del plazo señalado en este Subinciso 2.23.3, la SCT previa solicitud por escrito de la Concesionaria con 3 (tres) Días de anticipación y por razones debidamente justificadas, podrá autorizar por única vez y sin sanción alguna, una prórroga de hasta 15 (quince) Días Hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de autorización respectiva.

En caso de que las razones justificadas expresadas por la Concesionaria en la solicitud de prórroga referida en el párrafo que antecede persistan una vez otorgada la misma, la Concesionaria podrá solicitar una nueva prórroga dentro de los 3 (tres) Días Hábiles previos al vencimiento de la primera prórroga; la Secretaría, a su juicio, podrá otorgar una prórroga adicional hasta por 15 (quince) Días Hábiles adicionales.

La Concesionaria deberá tomar en cuenta que los plazos otorgados conforme a las prórrogas anteriores, de ninguna manera modificarán los plazos de la concesión, y

- 2.23.4** En virtud de la limitación en el plazo máximo de duración del Fideicomiso de Administración, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, los Concursantes deberán tomar en cuenta que en el Título de Concesión se establecerá la obligación para la Concesionaria de que 5 (cinco) años antes del vencimiento de la misma, deberá prorrogar el funcionamiento del Fideicomiso de Administración, mediante la constitución de uno nuevo que sustituya al anterior, con el objeto de que la duración del nuevo Fideicomiso de Administración, exceda el término de la vigencia de la concesión por lo menos en 24 (veinticuatro) meses y eventualmente continúe por un periodo mayor, en el caso de que la concesión sea prorrogada;

El Fideicomiso de Administración deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los Documentos del Concurso y tendrá como fines principales los que ahí se señalan.

## **2.24 Título de Concesión**

La SCT entregará a la Concesionaria el Título de Concesión en o antes del plazo establecido para ello en la Base 1.5; para ese efecto la Concesionaria deberá presentar a la SCT al menos con 7 (siete) Días Hábiles de antelación, salvo el Contrato de Fideicomiso referido en el Inciso 2.24.5 que deberá entregar con 3 (tres) Días de anticipación, los siguientes documentos:

- 2.24.1** Testimonio notarial del acta constitutiva y estatutos sociales de la Concesionaria;
- 2.24.2** Testimonio notarial donde consten los poderes con que cuenta el representante legal de la Concesionaria que suscribirá el Título de Concesión;
- 2.24.3** Copia del Registro Federal de Contribuyentes de la Concesionaria;
- 2.24.4** Constancia que acredite el domicilio de la Concesionaria, y
- 2.24.5** Copia certificada del contrato de Fideicomiso de Administración constituido conforme a lo señalado en la Base 2.23 y en los Documentos del Concurso.

La SCT otorgará y entregará el Título de Concesión a la Concesionaria en el domicilio señalado en la Base 1.6, previo el cumplimiento de los requisitos anteriores.

Si la Concesionaria incumple con su obligación de celebrar el contrato de Fideicomiso de Administración, de entregar los documentos necesarios para la expedición del Título de Concesión, no recibiera éste o se negara a firmarlo, tanto la Concesionaria como el Concursante Ganador perderán su derecho a que la SCT le otorgue a la Concesionaria el Título de Concesión, independientemente de hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta referida en la Base 2.13. En este caso, la SCT podrá otorgar la concesión al Concursante que hubiera quedado en segundo lugar, sin que el Concursante Ganador pueda impugnar en forma alguna dicha determinación, renunciando desde ahora a cualquier recurso o medio de impugnación, por lo que al presentar una Propuesta, acepta de antemano que en

caso de darse cualesquiera de los supuestos referidos anteriormente en el presente párrafo, la concesión se otorgue al segundo lugar del Concurso, en los términos de la Base 2.29.

### **2.25 Derecho de Vía**

La obtención, entrega y administración del Derecho de Vía se sujetará a lo siguiente:

- 2.25.1** La SCT tendrá a su cargo la liberación del Derecho de Vía que se determina en el Proyecto Ejecutivo. La SCT llevará a cabo el pago de los gastos relacionados con su liberación, incluyendo la tierra, los bienes distintos a la tierra, la gestión de la obtención de tales derechos y su administración, una vez obtenidos, hasta su entrega a la Concesionaria según lo previsto en el Programa de Entrega de Derechos de Vía incluido en el Título de Concesión;
- 2.25.2** La SCT notificará por escrito a la Concesionaria el lugar, fecha y hora en que tendrá lugar la entrega física del Derecho de Vía, conforme al Programa de Entrega de Derecho de Vía. En esa misma fecha se levantará un acta circunstanciada, en la que se hará constar dicha entrega. La Concesionaria se obliga a que su representante legal asista a dicha reunión para su recepción física, apercibido de que a partir de esa fecha la SCT dejará de tener responsabilidad sobre el Derecho de Vía.
- En su caso, las partes podrán convenir las fechas para la entrega física del Derecho de Vía;
- 2.25.3** Una vez que la SCT haya dado posesión a la Concesionaria del Derecho de Vía, acordarán el mecanismo para la entrega de los documentos relacionados con el mismo;
- 2.25.4** A partir de la recepción física del Derecho de Vía por parte de la Concesionaria, ésta asumirá la custodia del mismo, así como cualquier otra responsabilidad que le sea imputable, y
- 2.25.5** El incumplimiento de la SCT en la entrega del Derecho de Vía en las fechas establecidas de conformidad con lo establecido en el Programa de Entrega de Derechos de Vía, constituirá un evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor para la Concesionaria, salvo que las partes hubieran acordado otras fechas de su conveniencia, y
- 2.25.6** Los Concursantes deberán prever en su Propuesta Económica la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100), con cargo al fondo para Obras adicionales señalado en el Inciso 1.4 del apartado de Aspectos Técnicos de los Documentos del Concurso, para el pago de imprevistos relacionados con la liberación del Derecho de Vía; esta cantidad deberá estar disponible como parte del Capital de Riesgo y que a partir de la fecha en que sea expedido el Título de Concesión deberá ser aportada al Fideicomiso de Administración. En su caso, la parte de dicha cantidad que no sea ejercida durante la etapa de construcción, será integrada a la cuenta creada para operar el Fondo de Conservación del Proyecto. Si el costo efectivamente erogado por la SCT para la obtención del Derecho de Vía es mayor que la cantidad aludida anteriormente, la diferencia será asumida por la SCT.

### **2.26 Permisos ambientales**

En la elaboración de su Propuesta, el Concursante deberá considerar todas las normas y disposiciones ambientales aplicables al Proyecto, así como los términos y condiciones establecidos en la Manifestación de Impacto Ambiental otorgada por la SEMARNAT y el dictamen de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT que constan en los Documentos del Concurso.

La SCT no asumirá mayor responsabilidad ambiental respecto del Proyecto, que la entrega de la Manifestación de Impacto Ambiental y el dictamen de SEMARNAT que se incluyen en los Documentos del Concurso.

### **2.27 Contraprestación**

En su Propuesta Económica los Concursantes deberán tomar en cuenta la Contraprestación anual que de acuerdo con el artículo 15 fracción VIII de la Ley de Caminos, debe pagar la Concesionaria al Gobierno Federal. Para efectos del Concurso, éste será equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) de los ingresos brutos tarifados de la concesión, excluyendo el impuesto al valor agregado. El pago de la Contraprestación de conformidad con las Leyes Aplicables en materia fiscal deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado y llevarse a cabo en el mes de enero de cada año, con base en los ingresos obtenidos en

el año inmediato anterior. El pago de la Contraprestación al Gobierno Federal por parte de la Concesionaria, causará IVA, de conformidad con lo establecido en las Leyes Aplicables.

En el caso de que el monto de dicha Contraprestación sea modificado y ello afecte el desempeño previsto de la concesión, la SCT tomará en cuenta el monto de la nueva Contraprestación en la revisión tarifaria inmediata posterior.

### **2.28 Tarifas para los usuarios**

Para la explotación del Proyecto la SCT establecerá la Tarifa Promedio Máxima y las Bases de Regulación Tarifaria que permitan usar eficientemente la infraestructura carretera concesionada y fomenten la participación del sector privado en su financiamiento, construcción, operación, conservación y mantenimiento, de acuerdo con lo siguiente:

- 2.28.1** El nivel inicial de la Tarifa Promedio Máxima establecida para efectos del Concurso, es la cantidad de \$1.01 (un peso 01/100, por vehículo estándar/kilómetro), sin impuesto al valor agregado y a precios de Diciembre de 2003, y
- 2.28.2** Las Bases de Regulación Tarifaria a que se sujetará la explotación del Proyecto se señalan en el Anexo 11 del Título de Concesión.

### **2.29 Segundo lugar del Concurso**

Se considerará como segundo lugar del Concurso, al Concursante cuya Propuesta haya sido declarada Propuesta Solvente y cuya suma de la Aportación Inicial solicitada y el valor presente neto del Compromiso de Aportación Subordinada, calculado con una tasa de descuento de 10% (diez por ciento) anual real, tenga el valor inmediato siguiente al correspondiente al Concursante Ganador y no lo exceda en más de un 17% (diecisiete por ciento). Asimismo, que la suma de la Aportación Inicial solicitada y el valor presente neto del Compromiso de Aportación Subordinada se encuentre dentro de los límites autorizados por el Comité Técnico del FINFRA y éste cuente con los recursos para honrarlos.

El incumplimiento de la Concesionaria en constituir el Fideicomiso de Administración, de entregar a la SCT los documentos necesarios para la expedición del Título de Concesión o su negativa a recibirlo o firmarlo, en los plazos y condiciones establecidos en la Base 2.23, conforme al Programa de Actividades del Concurso señalado en la Base 1.5, ocasionará que tanto la Concesionaria como el Concursante Ganador pierdan su derecho a que la SCT le otorgue a la Concesionaria el Título de Concesión, independientemente de hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta referida en la Base 2.13. En este caso la SCT hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta y otorgará un nuevo Título de Concesión al Concursante que haya obtenido el segundo lugar en el Concurso, previa realización del procedimiento de revocación respectivo.

En caso de que la Concesionaria no emita el Certificado de Inicio de Construcción dentro del plazo previsto en el Programa de Actividades del Concurso señalado en la Base 1.5, la SCT previa solicitud por escrito de la Concesionaria otorgará las prórrogas establecidas en la Condición TERCERA del Título de Concesión, y en caso de incumplimiento revocará la concesión previa tramitación del procedimiento de revocación respectivo, en los términos establecidos en las Bases Generales de Concurso y otorgará un nuevo Título de Concesión al Concursante que hubiera sido declarado segundo lugar en el Concurso; en ese caso, éste deberá prorrogar la duración de la Garantía de Seriedad de la Propuesta por un plazo adicional de 250 (doscientos cincuenta) Días contados a partir de la fecha de notificación de que le será otorgado el Título de Concesión.

En caso de darse el supuesto de incumplimiento de la Concesionaria para constituir al Fideicomiso de Administración referido en la Base 2.23, de entregar a la SCT los documentos necesarios para la expedición del Título de Concesión o su negativa a recibirlo o firmarlo, la SCT dentro de los 5 (cinco) Días posteriores a la fecha del incumplimiento de la Concesionaria, notificará por escrito de tal circunstancia al Concursante que haya quedado en segundo lugar, quien podrá aceptar o rechazar la adjudicación en su favor del Título de Concesión, dentro de los 15 (quince) Días siguientes a la fecha en que recibió por escrito la notificación.

En caso de que el Concursante declarado como segundo lugar del Concurso acepte el otorgamiento del Título de Concesión, a partir de esa fecha será considerado como el Concursante Ganador del

Concurso, debiendo cumplir los términos, requisitos, condiciones y plazos establecidos en las Bases Generales de Concurso y en los Documentos del Concurso para el Concursante Ganador. Las fechas de expedición del Certificado de Inicio de Construcción, Certificado de Terminación de Obra y la Fecha Programada de Inicio de Operación, se considerarán automáticamente prorrogadas por el mismo plazo propuesto en las Bases Generales de Concurso.

### **2.30 Impuestos**

En la preparación de sus Propuestas, los Concursantes deberán considerar bajo su propia y exclusiva responsabilidad las hipótesis para la determinación, cálculo y pago de los impuestos, contribuciones, derechos, aprovechamientos, productos o cualquier otro gravamen de carácter fiscal, incluyendo multas, recargos, actualizaciones o gastos de ejecución que se generen con motivo de la construcción, operación, explotación, conservación o mantenimiento de la vía concesionada, los que quedarán a cargo del sujeto del impuesto o contribución de que se trate, conforme a las disposiciones legales que los establezcan.

El esquema jurídico financiero que haga eficiente la estructura fiscal del Proyecto será de la exclusiva responsabilidad de los Concursantes, a cuyo efecto deberán realizar directamente las consultas que en su caso procedan ante la SHCP.

### **2.31 Causas de desechamiento de las Propuestas**

Adicionalmente a las causas de desechamiento de una Propuesta indicadas en forma específica en otras partes de las Bases Generales de Concurso y en los Documentos del Concurso, se considerarán como tales las siguientes:

- 2.31.1** No satisfacer cualquiera de los requisitos señalados en las Bases Generales de Concurso o los Documentos del Concurso, que afecten la solvencia de la Propuesta a juicio de la SCT;
- 2.31.2** Presentación de una Propuesta condicionada;
- 2.31.3** Presentación de información falsa dentro de la Propuesta;
- 2.31.4** Que algún Concursante acuerde con otro u otros elevar los precios ofrecidos o desvirtuar en cualquier forma los propósitos del Concurso;
- 2.31.5** Los actos o intentos de un Concursante o Participante, sus asesores, agentes, empleados o subcontratistas, para influir de cualquier forma, en cualquier parte del Concurso, particularmente en la evaluación de las Propuestas que al efecto lleve a cabo la SCT o cualquiera otra Autoridad Gubernamental, y
- 2.31.6** Que el monto de la Aportación Inicial o el importe del valor presente neto del Compromiso de Aportación Subordinada solicitados en la Propuesta, sean superiores a los montos máximos determinados conforme a la Base 2.20.

### **2.32 Causas para declarar desierto el Concurso**

Este Concurso se declarará desierto cuando:

- 2.32.1** Ninguna persona adquiera las Bases Generales de Concurso;
- 2.32.2** Ningún Interesado acuda a firmar los planos del Proyecto Ejecutivo, como se establece en el penúltimo párrafo de la Base 2.6;
- 2.32.3** No se reciba Propuesta alguna;
- 2.32.4** Todas las Propuestas hayan sido desechadas;
- 2.32.5** Existan causas de Caso Fortuito o Fuerza Mayor que impidan la continuación del Concurso o causen un perjuicio al Gobierno Federal, o
- 2.32.6** Se presenten razones de interés público debidamente justificadas.

### **2.33 Cancelación o suspensión del Concurso**

En cualquier momento, la SCT podrá cancelar o suspender el Concurso por causas justificadas o por Caso Fortuito o de Fuerza Mayor sin responsabilidad alguna. En caso de que se cancele o suspenda el

Concurso, la SCT no será responsable de los gastos en que hubieran incurrido los Concursantes, ni tendrá la obligación de otorgar compensación o indemnización alguna.

### **2.34 Penalidades**

En caso de incumplimiento del Concursante respecto de sus obligaciones bajo este Concurso, la SCT hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

### **2.35 Jurisdicción y competencia para el Concurso y disposiciones de orden público**

Todos los Interesados y los Concursantes, por el simple hecho de adquirir los Documentos del Concurso y/o presentar una Propuesta, se someten a las Leyes Aplicables y renuncian al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o nacionalidad o por cualquier otro motivo y se someten a la competencia de las Leyes y tribunales federales de la Ciudad de México.

Asimismo, todos los Interesados y los Concursantes, por el solo hecho de adquirir los Documentos del Concurso y/o presentar una Propuesta, aceptan que cualquier acuerdo o disposición contenida en la Convocatoria, las Bases Generales de Concurso o los Documentos del Concurso que sea contrario a cualquier disposición de orden público en México, se tendrá por no puesta y no afectará la validez de los demás términos y condiciones de las Bases Generales de Concurso o de los Documentos del Concurso; cuando sea posible legalmente, las partes llevarán a cabo las acciones procedentes para sustituir los términos y condiciones que resultaren inválidos.

### **2.36 Responsabilidad por recursos e inconformidades**

Cuando un Concursante, Interesado o Participante interponga o tramite ante las instancias legales respectivas, inconformidades, recursos administrativos o procedimientos judiciales, en forma frívola o sin fundamento legal, o incurra en cualquier otra conducta tipificada por el artículo 231 del Código Penal Federal, además de la responsabilidad criminal en que pudiera incurrir, será responsable frente a la SCT o terceros por los daños y perjuicios que tales conductas le ocasionen.

En caso de que un Concursante o Interesado interponga alguna inconformidad o recurso administrativo, observará los procedimientos previstos en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

### **2.37 Orden en que se presentará la Propuesta**

La Propuesta de cada Concursante deberá integrarse con una Propuesta Técnica y una Propuesta Económica, que se presentará como se señala en la Base 2.16 y en los Incisos siguientes:

**2.37.1 Propuesta Técnica.** Los documentos que componen la Propuesta Técnica serán presentados conforme a la lista y en el orden que se señala en el Inciso 2.12 del Apartado de Aspectos Técnicos de los Documentos del Concurso, y

**2.37.2 Propuesta Económica.** Los documentos que componen la Propuesta Económica serán presentados conforme a la lista y en el orden que se señala en el Inciso 2.15 del Apartado de Aspectos Económicos y Financieros de los Documentos del Concurso.

### **2.38 Cantidad a reembolsar a la SCT**

Adicionalmente a la Aportación Inicial y al Compromiso de Aportación Subordinada, los Concursantes deberán tomar en cuenta en su Propuesta Económica que el costo erogado por concepto de permisos y estudios a cargo de la SCT, por la cantidad total de \$2'600,000.00 (dos millones seiscientos mil pesos 00/100) incluido el Impuesto al Valor Agregado, así como el costo erogado por concepto de Proyecto Ejecutivo, por la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100) incluido el Impuesto al valor agregado, que suman la cantidad total \$7'600,000.00 (siete millones seiscientos mil pesos 00/100), la Concesionaria deberá reembolsarla a la SCT en la fecha de entrega del Certificado de Inicio de Construcción, mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria del fideicomiso que determine la SCT. Esta cantidad será registrada por el Fideicomiso de Administración como aportación de la Concesionaria con cargo al Capital de Riesgo.

**2.39 Cantidad a reembolsar por la Concesionaria**

Los Concursantes deberán de tomar en cuenta en su Propuesta Económica, que por concepto de obras de cercado del Derecho de Vía, la Concesionaria deberá reembolsar a quien determine la SCT, la cantidad total de \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100), mediante cheque certificado expedido a favor de la misma. Dicha cantidad deberá ser cubierta en la fecha de entrega del Certificado de Inicio de Construcción y será registrada por el Fideicomiso de Administración como aportación de la Concesionaria como parte del Capital de Riesgo.

**2.40 Responsabilidad de la SCT**

Salvo lo expresamente establecido en las Bases Generales de Concurso y en los Documentos del Concurso, la SCT no tendrá ninguna otra responsabilidad derivada del Concurso, por lo que los Concursantes, al presentar una Propuesta y firmar la Carta Compromiso de Concursante y la Carta Compromiso de la Concesionaria, liberan de toda responsabilidad a la SCT, incluyendo las de carácter laboral, obligándose bajo su costo a sacarla en paz y a salvo por cualquier demanda o denuncia que se presente en su contra y con relación al presente Concurso, por cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, que tenga una relación con el Concursante y que se derive del Concurso o de sus Bases Generales de Concurso y de los Documentos del Concurso.

**2.41 Asesores de la SCT**

La SCT ha contado con los servicios de los asesores que se señalan a continuación para la elaboración de las Bases Generales de Concurso y de los Documentos del Concurso, o parte de ellos, por lo que ningún Concursante podrá ser asesorado por dichas empresas en la preparación de sus Propuestas y durante el Concurso, bajo pena de ser descalificado o desechada su Propuesta.

AFH, Consultores y Asociados, S.C.

Impulsora Dinámica Skhema, S.A. de C.V.

Ríos Ferrer, Guillén Llarena y Treviño, S.C.

Sigma Ingeniería Civil, S.A. de C.V.

Atentamente

México, D.F., a 20 de enero de 2004.- El Jefe de la Unidad de Autopistas de Cuota, **Oscar de Buen Richkarday**.- Rúbrica.

(R.- 190042)

**EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en El Tejar y Medellín, Municipio de Medellín de Bravo, Ver., otorgado en favor de Jovita Rubio Martínez.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE JOVITA RUBIO MARTINEZ EL 25 DE ABRIL DE 2002.

**EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION**

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Jovita Rubio Martínez, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

**1.5. Vigencia.** La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

**2.1. Calidad de los servicios.** El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

**2.8. Servicios de emergencia.** El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

**Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Jovita Rubio Martínez, el 25 de abril de 2002.**

**A.2. Servicios comprendidos.** En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida según se define en el artículo 2 del Reglamento.

**A.4. Compromisos de cobertura de la Red.** El área de cobertura de la Red comprende la población de El Tejar y Medellín, Municipio de Medellín de Bravo, Ver.

El Concesionario se obliga a concluir, durante los primeros cinco años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red. El número de kilómetros a instalar con infraestructura propia no podrá ser inferior a 2.1 kilómetros de línea troncal y 19 kilómetros de línea de distribución.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

**A.5. Especificaciones técnicas de la Red.** Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

**A.14. Servicio no discriminatorio.** El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

**A.15. Interrupción de los servicios.** El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

**Leonel López Celaya**, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, así como en el acuerdo de fecha 5 de junio de 1987, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los siete días del mes de junio de dos mil dos.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 190257)

**EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Piedras Negras, Municipio de Tlalixcoyan, Ver., otorgado en favor de Jovita Rubio Martínez.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE JOVITA RUBIO MARTINEZ EL 25 DE ABRIL DE 2002.

**EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION**

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Jovita Rubio Martínez, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

**1.5. Vigencia.** La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

**2.1. Calidad de los servicios.** El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

**2.8. Servicios de emergencia.** El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

**Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Jovita Rubio Martínez, el 25 de abril de 2002.**

**A.2. Servicios comprendidos.** En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida según se define en el artículo 2 del Reglamento.

**A.4. Compromisos de cobertura de la Red.** El área de cobertura de la Red comprende la población de Piedras Negras, Municipio de Tlalixcoyan, Ver.

El Concesionario se obliga a concluir, durante los primeros cinco años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red. El número de kilómetros a instalar con infraestructura propia no podrá ser inferior a 1.4 kilómetros de línea troncal y 18 kilómetros de línea de distribución.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

**A.5. Especificaciones técnicas de la Red.** Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

**A.14. Servicio no discriminatorio.** El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

**A.15. Interrupción de los servicios.** El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

**Leonel López Celaya**, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, así como en el acuerdo de fecha 5 de junio de 1987, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los siete días del mes de junio de dos mil dos.- Conste.- Rúbrica.

**EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Tres Valles, Ver., otorgado en favor de Jovita Rubio Martínez.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE JOVITA RUBIO MARTINEZ EL 26 DE ENERO DE 2000.

**EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION**

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Jovita Rubio Martínez, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

**1.5. Vigencia.** La vigencia de esta Concesión será de 30 años contados a partir de la fecha de firma de este Título y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

**2.1. Calidad de los servicios.** El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión en forma continua y eficiente, de conformidad con la legislación aplicable y las características técnicas establecidas en el presente Título y sus anexos.

Asimismo, el Concesionario se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las ocho horas hábiles siguientes a la recepción del reporte.

El Concesionario buscará que los servicios comprendidos en la presente Concesión se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, el Concesionario deberá enviar a la Comisión, dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la fecha de firma de esta Concesión, los estándares mínimos de calidad de los servicios, sin perjuicio de que la Comisión expida al efecto reglas de carácter general.

**2.6. Servicios de emergencia.** El Concesionario deberá poner a disposición de la Comisión, dentro de los seis meses siguientes a la expedición del presente Título, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en casos fortuitos o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro de su área de cobertura, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Comisión en forma gratuita sólo por el tiempo y la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

**Anexo A del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Jovita Rubio Martínez, con fecha 26 de enero de 2000.**

**A.1. Servicios comprendidos.** En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión por cable, según se define en el artículo 2o. del Reglamento del Servicio de Televisión por Cable.

**A.3. Compromisos de cobertura de la Red.** El área de cobertura de la Red comprende la(s) población(es) de: Tres Valles, Veracruz.

El Concesionario se obliga a concluir, durante los primeros cinco años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red. El número de kilómetros a instalar con infraestructura propia no podrá ser inferior a 3.0 kilómetros de línea troncal y 21.0 kilómetros de línea de distribución.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Comisión, en términos de la condición 1.4. del presente Título.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

**A.4. Especificaciones técnicas de la Red.** Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

**A.13. Contratos con los suscriptores.** El Concesionario deberá celebrar contratos por escrito con sus suscriptores y hacer del conocimiento de la Comisión los modelos empleados.

**A.14. Servicio no discriminatorio.** El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

**A.15. Interrupciones.** Tratándose del servicio de televisión por cable, el periodo de interrupción considerado en la condición 2.2. de este Título será de setenta y dos horas consecutivas.

**Leonel López Celaya**, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, en el acuerdo de fecha 5 de junio de 1987, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil dos.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 190255)

**EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones en Tierra Blanca, Ver., otorgado en favor de Jovita Rubio Martínez.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE JOVITA RUBIO MARTINEZ EL 4 DE MARZO DE 1998.

**EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION**

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Jovita Rubio Martínez, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes

antecedentes  
y condiciones.

**1.4. Vigencia.** La vigencia de esta Concesión será de 30 años contados a partir de la fecha de firma de este Título y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

**2.1. Calidad de los servicios.** El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión en forma continua y eficiente, de conformidad con la legislación aplicable y las características técnicas establecidas en el presente Título y sus anexos.

Asimismo, el Concesionario se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las ocho horas hábiles siguientes a la recepción del reporte.

El Concesionario buscará que los servicios comprendidos en la presente Concesión se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, el Concesionario deberá enviar a la Comisión, dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la fecha de firma de esta Concesión, los estándares mínimos de calidad de los servicios, sin perjuicio de que la Comisión expida al efecto reglas de carácter general.

**2.6. Servicios de emergencia.** El Concesionario deberá poner a disposición de la Comisión, dentro de los seis meses siguientes a la expedición del presente Título, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en casos fortuitos o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro de su área de cobertura, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Comisión en forma gratuita sólo por el tiempo y la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

**Anexo A del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Jovita Rubio Martínez, con fecha 4 de marzo de 1998.**

**A.1. Servicios comprendidos.** En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión por cable, según se define en el artículo 2o. del Reglamento del Servicio de Televisión por Cable.

**A.3. Compromisos de cobertura de la Red.** El área de cobertura de la Red comprende la(s) población(es) de: Tierra Blanca, Ver.

El Concesionario se obliga a concluir, durante los primeros cinco años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red. El número de kilómetros a instalar con infraestructura propia no podrá ser inferior a 3.20 kilómetros de línea troncal y 39.00 kilómetros de línea de distribución.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Comisión, en términos de la condición 1.3. del presente Título.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

**A.4. Especificaciones técnicas de la Red.** Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

**A.12. Contratos con los suscriptores.** El Concesionario deberá celebrar contratos por escrito con sus suscriptores y hacer del conocimiento de la Comisión los modelos empleados.

**A.13. Servicio no discriminatorio.** El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

**A.14. Interrupciones.** Tratándose del servicio de televisión por cable, el periodo de interrupción considerado en la condición 2.2. de este Título será de doce horas consecutivas.

**Leonel López Celaya**, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, en el acuerdo de fecha 5 de junio de 1987, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil dos.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 190253)

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Constructora Balli, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad.- Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

### CIRCULAR UNAOPSPF/309/DS/0065/2003

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA BALLI, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,  
Procuraduría General de la República  
y equivalentes de las entidades  
de la Administración Pública Federal y de  
los gobiernos de las entidades federativas.  
Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2,

y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 34, 41 fracción VI, 87 y 88 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; quinto transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 217 de su Reglamento, y en cumplimiento a lo ordenado en el Resolutivo Quinto del oficio número UNAOPSPF/309/DS/1082/2003, que se dictó en el expediente número DS/32-D-069/02, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo incoado a la empresa Constructora Balli, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y obras públicas, con dicha empresa, de manera directa o por interpósita persona, por un plazo de seis meses contado a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el **Diario Oficial de la Federación**.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado concluirán los efectos de la presente Circular sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2003.- El Titular de la Unidad, **Guillermo Haro Bélchez**.- Rúbrica.

## **SECRETARIA DE SALUD**

**PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado.**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.**

PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-234-SSA1-2003, UTILIZACION DE CAMPOS CLINICOS PARA CICLOS CLINICOS E INTERNADO DE PREGRADO.

ERNESTO ENRIQUEZ RUBIO, Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracciones VII y VIII; 13 apartado A fracción I, 45, 78, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95 y demás aplicables de la Ley General de Salud; 38 fracción II, 40 fracciones III, VII y XI, 41, 43 y 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4, 21, 26 y 87 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica; 28, 33 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 7 fracciones V, VI y XIX, 16 fracciones I, III y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y Reglamento por el que se establecen las bases para la realización del Internado de Pregrado de la Licenciatura en Medicina, me permito ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación**

del Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-234-SSA1-2003, Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado.

El presente Proyecto se publica a efecto de que los interesados, dentro de los siguientes 60 días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación, presenten sus comentarios en idioma español y con el sustento técnico suficiente ante el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, sito en Monterrey número 33, planta baja, colonia Roma, código postal 06700, México, D.F., correo electrónico: rfs@salud.gob.mx.

Durante el plazo mencionado, los documentos que sirvieron de base para la elaboración del proyecto estarán a disposición del público para su consulta en el domicilio del Comité.

### PREFACIO

En la elaboración de este Proyecto de Norma Oficial Mexicana participaron:

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

SECRETARIA DE SALUD.

Subsecretaría de Innovación y Calidad.

Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Coordinación General de los Institutos Nacionales de Salud.

Hospital Juárez de México.

Hospital General de México.

Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO.

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL.

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA DE XOCHIMILCO.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE VERACRUZ "VILLA RICA".

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA.

ASOCIACION MEXICANA DE FACULTADES Y ESCUELAS DE MEDICINA.

ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA.

COMISION INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD.

ASOCIACION NACIONAL DE HOSPITALES PRIVADOS, A.C.

UNIVERSIDAD ANAHUAC.

UNIVERSIDAD PANAMERICANA.

UNIVERSIDAD LA SALLE.

CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO JUSTO SIERRA.

WESTHILL INSTITUTE.

---

---

**INDICE**

0. Introducción.
1. Objetivo.
2. Campo de aplicación.
3. Referencias.
4. Definiciones.
5. Disposiciones generales.
6. Disposiciones para ciclos clínicos.
7. Disposiciones para internado de pregrado.
8. Concordancia con normas internacionales y mexicanas.
9. Bibliografía.
10. Vigilancia de la Norma.

**0. Introducción**

Conforme a sus atribuciones, corresponde a la Secretaría de Salud emitir las normas oficiales mexicanas, con las cuales las instituciones de salud establezcan las bases para la utilización de sus instalaciones y servicios en la formación de recursos humanos para la salud.

En este sentido, es responsable además de promover la formación de recursos humanos para la salud, en apoyo a la coordinación entre las instituciones de salud y las educativas para tal fin; atender en estas acciones la satisfacción de las necesidades del país en materia de salud y apoyar los procesos educativos en servicio dentro de los establecimientos para la atención médica, conforme las normas que rijan el funcionamiento de estos últimos.

Como instancia coordinadora y rectora del Sistema Nacional de Salud, esta dependencia tiene la facultad de proponer las bases para el establecimiento y conducción de la política nacional para elevar la calidad de los servicios de salud y para la formación de los recursos humanos para la salud.

Esta norma considera elementos indispensables en la regulación de las instalaciones y servicios de los establecimientos para la atención médica en la formación de recursos humanos para la salud, necesarios para el desarrollo de los ciclos clínicos y del internado de pregrado de la licenciatura en medicina, expresados en deberes de las instituciones de salud al respecto, como la existencia previa de convenios, la integración del Catálogo Nacional de Campos Clínicos, la observancia de criterios para que el personal médico sea considerado como profesor de los cursos citados, el perfil mínimo de los establecimientos para la atención médica para fungir como sede o subsede de campos clínicos, entre otros.

En atención a lo antes expresado, esta dependencia emite la Norma Oficial Mexicana, Utilización de Campos Clínicos para Ciclos Clínicos e Internado de Pregrado, a fin de vigilar que los derechos a la protección de la salud y la calidad de los servicios de salud sean protegidos mientras se desarrollan las actividades de aprendizaje y enseñanza tutorial ante el paciente.

**1. Objetivo**

1.1. Regular la utilización de las instalaciones y servicios de los establecimientos para la atención médica del Sistema Nacional de Salud considerados como campos clínicos, para coadyuvar en la formación de alumnos en ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.

**2. Campo de aplicación**

2.1. Es de observancia obligatoria para los responsables de enseñanza en los establecimientos para la atención médica integrantes del Sistema Nacional de Salud, considerados como campos clínicos para

los ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura de medicina y para quienes convengan e intervengan en sus procesos de selección, autorización, integración, actualización, enseñanza y tutoría.

### 3. Referencias

**3.1.** Para la correcta aplicación de la presente Norma, es necesario consultar las siguientes normas oficiales mexicanas:

**3.1.1.** Norma Oficial Mexicana NOM-178-SSA1-1998, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

**3.1.2.** Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos y consultorios de atención médica especializada.

### 4. Definiciones

Para efectos de esta Norma, se entiende por:

**4.1. Campo clínico:** Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud o bien alguna de sus áreas o servicios que cuenta con las instalaciones, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo, que conforman el escenario educativo para desarrollar programas académicos del plan de estudios de la licenciatura en medicina.

**4.2. Catálogo nacional de campos clínicos:** Documento que concentra la información de los establecimientos para la atención médica del Sistema Nacional de Salud, considerados como campos clínicos.

**4.3. Ciclos clínicos:** Asignaturas o módulos del plan de estudios de la licenciatura en medicina que se cursan en campos clínicos, posterior a los ciclos básicos y previo al internado de pregrado.

**4.4. Convenio específico de colaboración:** Documento en el que la institución educativa y la institución de salud, establecen las bases y mecanismos a través de los cuales se desarrollan los programas académico y operativo para ciclos clínicos o internado de pregrado, conforme a la normatividad vigente de ambas instituciones.

**4.5. Establecimiento para la atención médica:** Todo aquel, público, social o privado, fijo o móvil cualquiera que sea su denominación, que preste servicios de atención médica, ya sea ambulatoria o para internamiento de enfermos, excepto consultorios.

**4.6. Institución de salud:** Toda organización con personalidad jurídica de derecho público o privado, con capacidad para ofertar servicios de salud y responder de su orden, estructura y prestaciones en uno o más establecimientos para la atención médica.

**4.7. Internado de pregrado:** Ciclo académico teórico-práctico que se realiza como parte de los planes de estudio de licenciatura en medicina, como una etapa que debe cubrirse previamente al servicio social, al examen profesional y al título respectivo.

**4.8. Programa académico:** Documento elaborado por la institución educativa que desglosa los contenidos temáticos por asignatura, módulo o sección del plan de estudios de la licenciatura en medicina.

**4.9. Programa operativo:** Documento elaborado por el profesor titular como representante de las instituciones educativas y de salud que instrumenta el programa académico en el campo clínico.

**4.10. Sede:** Establecimiento para la atención médica donde el alumno puede cursar la totalidad o la mayor parte de los estudios contenidos en el programa operativo correspondiente.

**4.11. Subsede:** Establecimiento para la atención médica donde el alumno puede cursar una parte de los estudios contenidos en el programa operativo correspondiente.

### 5. Disposiciones generales

**5.1.** Para que los establecimientos para la atención médica, alguna de sus áreas o servicios sean considerados como campos clínicos, deben cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento, así como también, con los pacientes, recursos humanos y tecnológicos necesarios para

la enseñanza de las actividades teórico-prácticas regulares y complementarias, consideradas en el plan de estudios (Apéndice Normativo "A").

**5.2.** En el seno del Comité Estatal Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, las instituciones de salud deben proporcionar a los Servicios Estatales de Salud su catálogo de campos clínicos autorizados, para la integración y actualización del Catálogo Nacional en la Secretaría de Salud, así como a la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones en materia de asesoría.

**5.3.** La utilización de campos clínicos debe tener como base la celebración de un convenio de colaboración formal entre las instituciones de salud y las educativas involucradas, donde consten los compromisos que al respecto ambas asumen.

**5.4.** Las instituciones de salud deben autorizar la utilización de sus campos clínicos únicamente a instituciones educativas que cuenten con planes y programas de estudio de la licenciatura en medicina acreditados o en proceso de acreditación por organismos reconocidos por la Secretaría de Educación Pública.

**5.5.** Para acordar la utilización de campos clínicos las instituciones de salud deben tomar en cuenta lo siguiente:

**5.5.1.** Los campos clínicos de nueva creación deben acordarse con doce meses de anticipación y los campos clínicos ya establecidos con seis meses de anticipación.

**5.5.2.** Las características del curso, la duración, los recursos pedagógicos, asistenciales y de apoyo, así como el compromiso de la institución educativa para su desarrollo.

**5.5.3.** Contar con un directorio con los nombres de los profesores tutores de cada asignatura y rotación.

**5.5.4.** El número de becas programadas.

**5.6.** Las instituciones de salud deben considerar criterios de regionalización para acordar la utilización de campos clínicos.

**5.7.** El responsable de enseñanza del establecimiento para la atención médica debe coordinar con los profesores, el uso de aulas, consultorios y servicios hospitalarios.

**5.8.** Las instituciones de salud deben realizar la evaluación de sus campos clínicos al menos una vez al año y verificar que en ningún caso los alumnos sustituyan al personal de contrato.

**5.9.** El programa operativo debe elaborarlo el profesor titular y debe estar sancionado por las instituciones educativas y de salud.

**5.10.** El programa operativo debe contener como mínimo:

**5.10.1.** Horarios de las actividades teóricas y de las prácticas clínicas regulares y complementarias.

**5.10.2.** El nombre del profesor o tutor responsable de cada una de las rotaciones, módulos o asignatura.

**5.10.3.** Los mecanismos de supervisión y evaluación.

**5.11.** Las instituciones de salud deben contemplar en los reglamentos internos de sus campos clínicos, los derechos, obligaciones y medidas disciplinarias de los alumnos en ciclos clínicos e internado de pregrado.

**5.12.** Para que las instituciones de salud propongan a las instituciones educativas a un médico como profesor de campos clínicos, éste debe cumplir con lo siguiente:

**5.12.1.** Tener cédula profesional de la licenciatura en medicina, en su caso, cédula de especialidad.

**5.12.2.** Estar adscrito al establecimiento para la atención médica donde se ubica el campo clínico, con pacientes a su cargo.

**5.12.3.** Tener como mínimo dos años de adscripción en la institución de salud.

**5.12.4.** Tener formación y actualización docente dentro de los últimos tres años o, en su caso, tomarla previo a su incorporación al programa correspondiente.

**5.12.5.** Estar en posibilidad de cumplir con las actividades docentes dentro de su jornada laboral, de acuerdo con los reglamentos de la institución de salud en cuestión.

**5.13.** El personal directivo no puede participar como profesor de campos clínicos.

**5.14.** Para la organización de la enseñanza en los campos clínicos, las autoridades de la institución de salud preverán que los profesores:

**5.14.1.** Proporcionar a los alumnos enseñanza tutorial sin exponerlos a actividades sin asesoría y supervisión que impliquen responsabilidad legal.

**5.14.2.** Desarrollen los programas académico y operativo correspondientes, así como las actividades académicas complementarias.

**5.14.3.** Cuenten con el nombramiento de la institución educativa correspondiente.

## **6. Disposiciones para ciclos clínicos**

**6.1.** Las instituciones de salud deben realizar la programación de campos clínicos y distribuirlos con base en los convenios específicos de colaboración.

**6.2.** Los grupos deben integrarse con un máximo de 30 alumnos.

**6.3.** En las áreas de hospitalización, las actividades de enseñanza clínica deben realizarse con un máximo de cinco alumnos por paciente y profesor.

**6.4.** En consultorios, las actividades de enseñanza deben realizarse con un máximo de tres alumnos.

## **7. Disposiciones para internado de pregrado**

**7.1.** Las instituciones de salud deben realizar la programación de alumnos en sus campos clínicos y la distribución de éstos de común acuerdo entre las instituciones de salud y educativa, con base en el convenio específico de colaboración.

**7.2.** La programación y distribución de alumnos realizada por las instituciones de salud deben coordinarse con la Secretaría de Salud en el seno del Comité Estatal Interinstitucional de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

**7.3.** Cuando la sede del campo clínico no cuente con los recursos para el cumplimiento del 100% de las rotaciones, se pueden complementar hasta en un 50% en subsedes.

**7.4.** La adscripción a los establecimientos para la atención médica debe cumplir el indicador de un alumno por cinco camas censables.

**7.5.** Las prácticas clínicas complementarias deben apegarse a lo siguiente:

**7.5.1.** Su frecuencia y duración debe estar determinadas por la institución de salud, sin exceder un máximo de tres veces por semana, con intervalos de por lo menos dos días y en forma alternada los sábados, domingos y días no hábiles.

**7.5.2.** En días hábiles inicia a la hora que termina el turno matutino y concluye a la hora establecida para iniciar el siguiente, de conformidad con la normatividad interna del establecimiento para la atención médica.

**7.5.3.** Los sábados, domingos y días no hábiles las actividades deben cubrir 24 horas.

**7.5.4.** Las prácticas clínicas complementarias denominadas de "castigo" no son aplicables.

**7.6.** Los apoyos y ayudas mínimos que las instituciones de salud deben proporcionar a los alumnos incluirán, beca, alimentos, uniformes y asistencia médico-quirúrgica y farmacológica extensiva a familiares directos, conforme a lo que se establezca en el convenio correspondiente, en su caso.

## **8. Concordancia con normas internacionales y mexicanas**

**8.1.** Esta Norma Oficial Mexicana actualmente no tiene concordancia con normas internacionales ni mexicanas.

## **9. Bibliografía**

**9.1.** Aguirre Gas, Héctor Gerardo. "Calidad de la atención médica. Bases para su evaluación y mejoramiento continuo". Ed. Noriega. México 2002.

9.2. "Compilación de documentos técnico normativos para el desarrollo académico y operativo de internado médico". SSA/OPS. México 1996.

9.3. "Elementos para el análisis de la situación actual de la formación del médico y su problemática". CIFRHS/secretaría técnica. México, marzo 2000.

9.4. "Internado de pregrado innovador". SSA. México 2003.

9.5. "Manual de internado de pregrado en la Secretaría de Salud", OPS/SSA/1995.

9.6. Narro Robles, José, *et. al.* "Los desafíos de la educación médica en México". UNAM. México 1990.

9.7. "Norma para el Otorgamiento de Campos Clínicos". ISSSTE. Mayo 2003.

9.8. "Programa académico de internado médico". Escuela Superior de Medicina. Instituto Politécnico Nacional. 2002.

9.9. "Programa académico de internado médico". Quinto Año. UNAM 2003.

9.10. "Programa Nacional de Salud 2001-2006". SSA.

9.11. "Recomendaciones y mecanismos para regular el ingreso de estudiantes a la carrera de medicina", Educación, Investigación y Salud, CIFRHS/CEPSS, No. 5, año III, agosto 1988.

9.12. "Reglamento Interno para Internado Médico de Pregrado". Hospital General "Dr. Manuel Gea González", octubre 2001.

9.13. "Reglamento para los alumnos de pregrado" (ciclos clínicos, internado y servicio social) Instituto Mexicano del Seguro Social, abril 1998.

9.14. "Reglamento para los alumnos de ciclos clínicos de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala". UNAM.

9.15. "Reglamento para el internado de pregrado del Instituto Nacional de Pediatría".

9.16. Uribe Elías, Roberto. "Reflexiones sobre educación médica". SSA. México 1990.

## 10. Vigilancia de la Norma

10.1. Corresponde a la Secretaría de Salud y a los Servicios Estatales de Salud en el ámbito de sus respectivas competencias, la vigilancia del cumplimiento y aplicación de esta Norma.

## APENDICE NORMATIVO "A"

### PERFIL MINIMO PARA SER CONSIDERADO COMO CAMPO CLINICO

#### I. PARA CICLOS CLINICOS:

Los establecimientos para la atención médica pueden pertenecer al primero, segundo o tercer nivel de atención y deben contar con:

1. Areas o servicios con hospitalización y consulta externa de acuerdo a la asignatura o módulo del programa académico.
2. Instalaciones de apoyo a la enseñanza:
  - Aulas.
  - Biblioteca.
  - Hemeroteca.
  - Areas de Trabajo para uso didáctico-asistencial.

#### II. PARA INTERNADO DE PREGRADO.

Los establecimientos para la atención médica deben pertenecer al primero o segundo nivel de atención y contar además de lo dispuesto para ciclos clínicos, con:

1. Mínimo 30 camas censables.
2. Promedio anual de ocupación hospitalaria del 60%, como mínimo.
3. Las siguientes áreas o servicios con hospitalización y consulta externa, en su caso:

- 
- Medicina Interna.
  - Pediatría.
  - Cirugía General.
  - Gineco-obstetricia.
  - Urgencias.
  - Medicina Familiar o Proyección a la Comunidad.
4. Auxiliares de Diagnóstico.
    - Laboratorio de Análisis Clínico.
    - Gabinete de Imagenología.
    - Apoyo de Patología.
  5. Contar con un médico responsable del control, supervisión, asesoría y evaluación de los alumnos durante el desarrollo del curso, por cada área de rotación.
  6. Contar con el personal médico legalmente responsable de los servicios de atención médica, las 24 horas de los 365 días del año.
  7. Contar con el personal de base o contratado para el funcionamiento del hospital.
  8. Instalaciones de apoyo a los alumnos:
    - Areas de descanso.
    - Areas de aseo personal.
    - Comedor.

México, D.F., a 10 de diciembre de 2003.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, **Ernesto Enriquez Rubio**.- Rúbrica.

**ACLARACION a la Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2002, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas e inmunoglobulinas en el humano, publicada el 17 de julio de 2003.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACLARACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-036-SSA2-2002, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES. APLICACION DE VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS, ANTITOXINAS E INMUNOGLOBULINAS EN EL HUMANO, PUBLICADA EL 17 DE JULIO DE 2003.

El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia, por acuerdo del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o. fracción XV, 13 apartado A) fracción I, 133 fracción I, 134, 135, 139 fracción IV, 144 y 145 de la Ley General de Salud; 38 fracción II, 40 fracciones III y XI, 41 y 47 fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 2 literal C fracción IV, 34 y 36 fracción V, y 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación** de la siguiente:

**ACLARACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-036-SSA2-2002, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES. APLICACION DE VACUNAS, TOXOIDES, SUEROS, ANTITOXINAS E INMUNOGLOBULINAS EN EL HUMANO**

En la página 52, en el INDICE, que dice:

12. Manejo y conservación de las vacunas

Debe decir:

---

---

## 12. Manejo y conservación de los biológicos

En las páginas 54 y 55, en el numeral 3. Definiciones, que dice:

**3.17 Fiebre**, a la elevación de la temperatura corporal, por arriba de 38.0°C.

**3.18 Grupo de edad**, al conjunto de individuos que se caracterizan por pertenecer al mismo rango de edad. Dichos rangos se establecen por diversos estándares estadísticos y su clasificación permite señalar características especiales para el mismo. También se le llama grupo etéreo.

**3.19 Grupo de población cautiva**, al conjunto de individuos que se encuentran bajo custodia temporal, en instituciones cuyo servicio es de cuidado, capacitación y control, o que comparten de manera tanto temporal como permanente un área geográfica específica.

**3.20 Inactivación de las vacunas**, al proceso mediante el cual se suprime la acción o el efecto de las vacunas, generalmente a través de la exposición al calor o uso de alguna solución desinfectante, al término de su vida útil o de su caducidad.

**3.21 Inmunidad**, al estado biológico del organismo capaz de resistir y defenderse de la agresión de agentes extraños; sin embargo, en ocasiones el organismo también actúa contra sustancias propias.

**3.22 Inmunidad activa**, a la protección de un individuo susceptible a una enfermedad transmisible, mediante la aplicación de una vacuna o toxoide.

**3.23 Inmunidad adquirida**, a cualquier forma de inmunidad no innata, que se adquiere a lo largo de la vida. Puede ser natural o artificial, e inducida activa o pasivamente.

**3.24 Inmunidad pasiva**, a la forma de inmunidad adquirida, debida a la acción de los anticuerpos transmitidos en forma natural a través de la placenta de la madre al feto, a través del calostro de la madre al lactante o bien artificialmente por inyección de sueros como tratamiento profiláctico de alguna enfermedad.

La inmunidad pasiva no es permanente ni dura tanto tiempo como la activa.

**3.25 Inmunogenicidad**, a la capacidad que tiene un antígeno de inducir una respuesta inmune.

**3.26 Insumos para la vacunación**, a los recursos materiales desechables, que se utilizan para la aplicación de los biológicos, incluyendo estos mismos, así como las torundas, alcohol, jeringas y agujas.

**3.27 Recién nacido**, al producto de la concepción desde el nacimiento hasta los 28 días de edad.

**3.28 Red o cadena de frío**, al sistema logístico que comprende al personal, al equipo y a los procedimientos para almacenar, transportar y mantener las vacunas a temperaturas adecuadas, desde el lugar de su fabricación hasta el momento de aplicarlas a la población sujeta al Programa.

**3.29 Sistema Nacional de Salud**, al conjunto constituido por las dependencias e instituciones de la Administración Pública, tanto federal como local, y por las personas físicas o morales de los sectores social y privado que prestan servicios de salud, así como por los mecanismos establecidos para la coordinación de acciones. Tiene por objeto dar cumplimiento al derecho de protección a la salud.

**3.30 Sueros**, a los productos de origen animal derivados de la sangre del caballo u otras especies.

**3.31 Susceptible**, al individuo que tiene el riesgo de contraer alguna enfermedad evitable por vacunación, porque, de acuerdo con su edad cronológica u ocupación, no ha completado su esquema de vacunación y no ha enfermado de dichos padecimientos.

**3.32 Toxoides**, a la toxina que ha sido tratada con productos químicos o calor, a fin de perder su efecto tóxico, pero que conserva su inmunogenicidad.

**3.33 Vacuna**, suspensión de microorganismos vivos atenuados, inactivados o sus fracciones, que son aplicados a individuos con el objeto de inducir inmunidad activa protectora contra la enfermedad infecciosa correspondiente.

**3.34 Vacunación**, a la aplicación de un producto inmunizante a un organismo, con objeto de protegerlo contra el riesgo de una enfermedad determinada.

**3.35 Vacunación universal**, a la política sanitaria que tiene como objetivo lograr la protección de toda la población del país mediante la aplicación del esquema completo de vacunación. Establece los criterios y procedimientos para lograr el control, la eliminación y la erradicación de enfermedades evitables por vacunación.

**3.36 Vida útil de los biológicos**, al periodo de vigencia de los biológicos determinado por esta norma en los diferentes niveles de la cadena de frío, o en su fecha de caducidad si ésta ocurre antes.

Debe decir:

**3.17 Faboterápico**, al antiveneno compuesto por fragmentos  $F(ab')_2$  de inmunoglobulinas purificadas y tratadas con digestión proteolítica.

**3.18 Fiebre**, a la elevación de la temperatura corporal, por arriba de 38.0°C.

**3.19 Grupo de edad**, al conjunto de individuos que se caracterizan por pertenecer al mismo rango de edad. Dichos rangos se establecen por diversos estándares estadísticos y su clasificación permite señalar características especiales para el mismo. También se le llama grupo etéreo.

**3.20 Grupo de población cautiva**, al conjunto de individuos que se encuentran bajo custodia temporal, en instituciones cuyo servicio es de cuidado, capacitación y control, o que comparten de manera tanto temporal como permanente un área geográfica específica.

**3.21 Inactivación de las vacunas**, al proceso mediante el cual se suprime la acción o el efecto de las vacunas, generalmente a través de la exposición al calor o uso de alguna solución desinfectante, al término de su vida útil o de su caducidad.

**3.22 Inmunidad**, al estado biológico del organismo capaz de resistir y defenderse de la agresión de agentes extraños; sin embargo, en ocasiones el organismo también actúa contra sustancias propias.

**3.23 Inmunidad activa**, a la protección de un individuo susceptible a una enfermedad transmisible, mediante la aplicación de una vacuna o toxoide.

**3.24 Inmunidad adquirida**, a cualquier forma de inmunidad no innata, que se adquiere a lo largo de la vida. Puede ser natural o artificial, e inducida activa o pasivamente.

**3.25 Inmunidad pasiva**, a la forma de inmunidad adquirida, debida a la acción de los anticuerpos transmitidos en forma natural a través de la placenta de la madre al feto, a través del calostro de la madre al lactante o bien artificialmente por inyección de sueros como tratamiento profiláctico de alguna enfermedad.

La inmunidad pasiva no es permanente ni dura tanto tiempo como la activa.

**3.26 Inmunogenicidad**, a la capacidad que tiene un antígeno de inducir una respuesta inmune.

**3.27 Insumos para la vacunación**, a los recursos materiales desechables, que se utilizan para la aplicación de los biológicos, incluyendo estos mismos, así como las torundas, alcohol, jeringas y agujas.

**3.28 Recién nacido**, al producto de la concepción desde el nacimiento hasta los 28 días de edad.

**3.29 Red o cadena de frío**, al sistema logístico que comprende al personal, al equipo y a los procedimientos para almacenar, transportar y mantener las vacunas a temperaturas adecuadas, desde el lugar de su fabricación hasta el momento de aplicarlas a la población sujeta al Programa.

**3.30 Riesgo epidemiológico**, a la probabilidad que tiene una persona o población de enfermar o morir de una determinada enfermedad, debido a factores endógenos y/o exógenos en un lugar y tiempo determinados.

**3.31 Sistema Nacional de Salud**, al conjunto constituido por las dependencias e instituciones de la Administración Pública, tanto federal como local, y por las personas físicas o morales de los sectores social y privado que prestan servicios de salud, así como por los mecanismos establecidos para la coordinación de acciones. Tiene por objeto dar cumplimiento al derecho de protección a la salud.

**3.32 Sueros**, a los productos de origen animal derivados de la sangre del caballo u otras especies.

**3.33 Susceptible**, al individuo que tiene el riesgo de contraer alguna enfermedad evitable por vacunación, porque, de acuerdo con su edad cronológica u ocupación, no ha completado su esquema de vacunación y no ha enfermado de dichos padecimientos.

**3.34 Toxoide**, a la toxina que ha sido tratada con productos químicos o calor, a fin de perder su efecto tóxico, pero que conserva su inmunogenicidad.

**3.35 Vacuna**, suspensión de microorganismos vivos atenuados, inactivados o sus fracciones, que son aplicados a individuos con el objeto de inducir inmunidad activa protectora contra la enfermedad infecciosa correspondiente.

**3.36 Vacunación**, a la aplicación de un producto inmunizante a un organismo, con objeto de protegerlo contra el riesgo de una enfermedad determinada.

**3.37 Vacunación universal**, a la política sanitaria que tiene como objetivo lograr la protección de toda la población del país mediante la aplicación del esquema completo de vacunación. Establece los criterios y procedimientos para lograr el control, la eliminación y la erradicación de enfermedades evitables por vacunación.

**3.38 Vida útil de los biológicos**, al periodo de vigencia de los biológicos determinado por esta norma en los diferentes niveles de la cadena de frío, o en su fecha de caducidad si ésta ocurre antes.

En las páginas 58, 61 y 62, en los puntos 6.3.1, 6.9.7, 6.10.3, 6.10.4, 6.10.6 y 6.11.7, que dice:

**6.3.1** La vacuna que se utiliza para prevenir difteria, tos ferina, tétanos, hepatitis B e infecciones invasivas por *Haemophilus influenzae* tipo b, es la DPT+HB+Hib. Cada dosis de 0.5 ml contendrá no menos de 30 U.I. de toxoide diftérico, no menos de 60 U.I. de toxoide tetánico, no menos de 4 U.I. de *Bordetella pertussis* inactivada, adsorbida en gel de sales de aluminio y 10 µg de proteína del antígeno de superficie del virus de la hepatitis B recombinante. Asimismo, cada dosis deberá contener no menos de 10 µg de polisacárido capsular purificado de *Haemophilus influenzae* tipo b, unido por covalencia a toxoide tetánico 30 µg.

**6.9.7** Contraindicaciones: no suministrar a embarazadas, personas con fiebre mayor de 38.5°C, o antecedentes de hipersensibilidad a alguno de los componentes de la vacuna. Las personas transfundidas o que han recibido inmunoglobulina, esperarán tres meses para ser vacunadas.

**6.10.3** Administración: intramuscular, aplicar preferentemente en la región deltoidea del brazo izquierdo.

**6.10.4** Grupo de edad y de riesgo: se debe vacunar a partir de los 6 meses de edad; los niños deberán recibir la vacuna fraccionada. Se vacunará preferentemente a personas de 60 años y más, personas con enfermedades crónicas de tipo cardiovascular, pulmonar o renal, metabólicas como diabetes, anemia severa e inmunosupresión por tratamiento o por enfermedad. Recomendable en sujetos con trasplantes.

**6.10.6** Dosis: 0.5 ml.

**6.11.7** Contraindicaciones: no suministrar a personas con hipersensibilidad a algún componente de la vacuna, no aplicarse en pacientes con temperatura mayor a 38.5°C, antecedentes de reacciones severas en dosis previas, no administrarse a niños menores de dos años, no se recomienda la vacunación en mujeres embarazadas. Las personas transfundidas o que han recibido inmunoglobulina, esperarán tres meses para ser vacunadas.

Debe decir:

**6.3.1** La vacuna que se utiliza para prevenir difteria, tos ferina, tétanos, hepatitis B e infecciones invasivas por *Haemophilus influenzae* tipo b, es la DPT+HB+Hib. Cada dosis de 0.5 ml contendrá no menos de 30 U.I. de toxoide diftérico, no menos de 60 U.I. de toxoide tetánico, no menos de 4 U.I. de *Bordetella pertussis* inactivada, adsorbidas en gel de sales de aluminio y 10 µg de proteína del antígeno de superficie del virus de la hepatitis B recombinante. Asimismo cada dosis deberá contener no menos de

10 µg de polisacárido capsular purificado de *Haemophilus influenzae* tipo b, unido por covalencia a toxoide tetánico 30 µg.

**6.9.7** Contraindicaciones: no suministrar a embarazadas, personas con fiebre mayor de 38.5°C o con enfermedades agudas severas que cursen con o sin fiebre, o antecedentes de hipersensibilidad a alguno de los componentes de la vacuna. Las personas transfundidas o que han recibido inmunoglobulina, esperarán tres meses para ser vacunadas.

**6.10.3** Administración: intramuscular, aplicar preferentemente en la región deltoidea del brazo izquierdo, en los menores de un año en el tercio medio de la cara anterolateral externa del muslo;

**6.10.4** Grupo de edad y de riesgo: se debe vacunar a partir de los 6 meses de edad; los niños deberán recibir la vacuna de virus fraccionados o subunidades. Se vacunará preferentemente a personas de 60 años y más, personas con enfermedades crónicas de tipo cardiovascular, pulmonar o renal, metabólicas como diabetes, anemia severa e inmunosupresión por tratamiento o por enfermedad. Recomendable en sujetos con trasplantes.

**6.10.6** Dosis: 0.5 ml. Para el caso de niños de 6 a 35 meses de edad la dosis deberá ministrarse en dos aplicaciones (0.25 ml) separadas por un intervalo de 4 a 6 semanas.

**6.11.7** Contraindicaciones: no suministrar a personas con hipersensibilidad a algún componente de la vacuna, no aplicarse en pacientes con temperatura mayor a 38.5°C o con enfermedades agudas graves, antecedentes de reacciones severas en dosis previas, no administrarse a niños menores de dos años, no se recomienda la vacunación en mujeres embarazadas. Las personas transfundidas o que han recibido inmunoglobulina, esperarán tres meses para ser vacunadas.

En la página 68, en el numeral 7.14. Vacunas antirrábicas para uso humano, que dice:

**7.14.7** Contraindicaciones: no existe impedimento para su empleo, pero se debe tener cuidado en el caso de personas sensibles a la estreptomycinina y/o polimixina y a la neomicina, pero aún en estos casos no deberá contraindicarse si se requiere tratamiento posexposición.

Debe decir:

**7.14.7** Contraindicaciones: no existe impedimento para su empleo, pero se debe tener cuidado en el caso de personas sensibles a la estreptomycinina y/o polimixina y a la neomicina, pero aún en estos casos no deberá contraindicarse si se requiere tratamiento posexposición.

**7.14.8** Todo tratamiento antirrábico humano que se prescriba, deberá registrarse por las indicaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-1993, Para la prevención y control de la rabia.

En la página 70, en el numeral 8. Sueros, que dice:

**8.4** Suero antiarácido.

**8.4.1** Es una preparación que contiene las globulinas específicas capaces de neutralizar el veneno de arañas del género *Latrodectus mactans* (araña viuda negra). Cada frasco debe neutralizar no menos de 6000 DL<sub>50</sub> del veneno de la araña;

**8.4.2** Indicaciones: para conferir inmunidad pasiva contra el veneno de arañas del género *Latrodectus mactans*.

**8.4.3** Administración: intramuscular en región deltoidea, en el cuadrante superior externo del glúteo o en el tercio medio de la cara anterolateral externa del muslo en menores de un año. En casos muy graves usar la vía intravenosa.

**8.4.4** Grupos de edad y de riesgo: se debe aplicar a personas de cualquier edad mordidas por arañas venenosas del género *Latrodectus mactans*.

**8.4.5** Esquema: se deben aplicar de 5 a 10 ml de suero por vía intramuscular, en casos muy graves aplicar la misma dosis por vía intravenosa. Si persiste la sintomatología al cabo de dos horas se puede repetir la dosis.

**8.4.6** Dosis: 5 a 10 ml según la gravedad, no está establecido un límite máximo de dosis, se deberán aplicar las necesarias para neutralizar el veneno.

**8.4.7** Contraindicaciones: no se debe suministrar a personas con sensibilidad al suero de origen equino; en este caso desensibilizar al paciente y proceder a aplicar el suero;

**8.4.8** Reacciones secundarias: los síntomas aparecen desde pocas horas hasta algunos días después de la inyección y son de tres tipos: a) Anafilaxia aguda; b) Enfermedad del suero, y c) Reacciones febriles agudas. En personas hipersensibles puede presentarse náuseas, vómito, erupción cutánea y choque anafiláctico. Se debe realizar siempre una prueba de sensibilidad, utilizando el mismo procedimiento que se describe para el suero antirrábico en el numeral 8.1.9.

Debe decir:

**8.4** Suero antiarácido.

**8.4.1** Es una preparación que contiene las globulinas específicas capaces de neutralizar el veneno de arañas del género *Latrodectus mactans* (araña viuda negra). Cada frasco debe neutralizar no menos de 6000 DL<sub>50</sub> del veneno de la araña;

**8.4.2** Indicaciones: para conferir inmunidad pasiva contra el veneno de arañas del género *Latrodectus mactans*.

**8.4.3** Administración: intramuscular en región deltoidea, en el cuadrante superior externo del glúteo, o en el tercio medio de la cara anterolateral externa del muslo en menores de un año. En casos muy graves usar la vía intravenosa.

**8.4.4** Grupos de edad y de riesgo: se debe aplicar a personas de cualquier edad mordidas por arañas venenosas del género *Latrodectus mactans*.

**8.4.5** Esquema: se deben aplicar de 5 a 10 ml de suero por vía intramuscular, en casos muy graves aplicar la misma dosis por vía intravenosa. Si persiste la sintomatología al cabo de dos horas se puede repetir la dosis;

**8.4.6** Dosis: 5 a 10 ml según la gravedad, no está establecido un límite máximo de dosis, se deberán aplicar las necesarias para neutralizar el veneno;

**8.4.7** Contraindicaciones: no se debe suministrar a personas con sensibilidad al suero de origen equino; en este caso desensibilizar al paciente y proceder a aplicar el suero.

**8.4.8** Reacciones secundarias: los síntomas aparecen desde pocas horas hasta algunos días después de la inyección y son de tres tipos: a) Anafilaxia aguda; b) Enfermedad del suero, y c) Reacciones febriles agudas. En personas hipersensibles puede presentarse náuseas, vómito, erupción cutánea y choque anafiláctico. Se debe realizar siempre una prueba de sensibilidad, utilizando el mismo procedimiento que se describe para el suero antirrábico en el numeral 8.1.9.

**8.5** Faboterápico polivalente antialacrán.

**8.5.1** Es una preparación modificada por digestión enzimática, liofilizada y libre de albúmina, con una capacidad neutralizante de 150 DL<sub>50</sub> (1.8 mg) de veneno deshidratado de alacranes americanos.

**8.5.2** Indicaciones: intoxicación por picadura de alacranes venenosos del género *Centruroides*.

**8.5.3** Administración: intravenosa lenta o intramuscular.

**8.5.4** Grupos de edad y de riesgo: personas de todas las edades que hayan sido picadas por alacranes venenosos del género *Centruroides*.

**8.5.5** Esquema:

A cualquier edad con intoxicación leve o grado 1 (dolor local, parestesias locales y prurito nasal y faríngeo) aplicar 1 frasco.

En mayores de 15 años con intoxicación moderada o grado 2 (manifestaciones leves más sensación de cuerpo extraño o de obstrucción en la orofaringe, sialorrea, diaforesis, nistagmus, fasciculaciones linguales, distensión abdominal, disnea, priapismo y espasmos musculares) aplicar 1 frasco, y en aquellos con intoxicación grave o grado 3 (manifestaciones moderadas más taquicardia, hipertensión, trastornos visuales, vómitos, dolor retroesternal, edema agudo pulmonar e insuficiencia respiratoria) aplicar 2 frascos.

En menores de 15 años con intoxicación moderada o grado 2 aplicar 2 frascos y en aquellos con intoxicación grave o grado 3 aplicar 3 frascos.

**8.5.6** Dosis: 5 a 15 ml (Uno a tres frascos), que dependiendo de la severidad del cuadro pueden aumentarse.

**8.5.7** Contraindicaciones: casos conocidos de alergia a los faboterápicos. No está contraindicado en la embarazada que ha sufrido picadura de alacrán. Durante la lactancia debe suspenderse la misma hasta que el paciente sea dado de alta.

**8.5.8** Reacciones secundarias: En personas hiperreactoras pueden presentarse reacciones de hipersensibilidad tipo I y III. También puede llegar a presentarse una reacción por complejos inmunes caracterizada por urticaria y artralgias después de 5 a 10 días de administrar el producto. En pacientes asmáticos se debe estar vigilante para evitar complicaciones con un ataque de asma. En el caso de que el paciente tenga una patología agregada como hipertensión, diabetes o cualquier otra patología, se debe vigilarlo y controlar su cuadro de acuerdo a la intensidad y gravedad con que se presente.

**8.6** Faboterápico polivalente antiarácido.

**8.6.1** Es una preparación modificada por digestión enzimática, liofilizada y libre de albúmina, con una capacidad neutralizante de 6000 DL<sub>50</sub> (180 glándulas de veneno de arácnido).

**8.6.2** Indicaciones: Intoxicación por mordedura de araña *Latrodectus mactans* (viuda negra, capulina, chintlatahual, casampulgas, coya, etc.) y *Loxosceles* (araña violín, araña de los rincones, reclusa parda).

**8.6.3** Administración: Intravenosa lenta o intramuscular.

**8.6.4** Grupos de edad y de riesgo: Personas de todas las edades que hayan sido mordidas por araña *Latrodectus mactans* y *Loxosceles*.

**8.6.5** Esquema:

Intoxicación leve o grado 1 (dolor en el sitio de la mordedura, dolor de intensidad variable en extremidades inferiores, región lumbar o abdomen o en los tres sitios, diaforesis, sialorrea, astenia, adinamia, mareo, hiperreflexia): En todas las edades aplicar 1 frasco.

Intoxicación moderada o grado 2 (manifestaciones leves más acentuadas y disnea, lagrimeo, cefalea, sensación de opresión sobre el tórax, rigidez de las extremidades, espasmos musculares, contracturas musculares y priapismo): En mayores de 15 años aplicar de 1 a 2 frascos y en menores de 15 años aplicar 2 frascos.

Intoxicación grave o grado 3 (manifestaciones moderadas más acentuadas y midriasis o miosis, trismus, confusión, delirio, alucinaciones, retención urinaria, arritmias, taquicardia o bradicardia, broncoconstricción, rigidez muscular generalizada): En mayores de 15 años aplicar de 2 a 3 frascos y en menores de 15 años aplicar 3 frascos.

**8.6.6** Dosis. 5 a 15 ml (Uno a tres frascos), que dependiendo de la severidad del cuadro pueden aumentarse.

**8.6.7** Contraindicaciones: Casos conocidos de alergia a los faboterápicos. No está contraindicado en la embarazada que ha sufrido una mordedura de araña. Durante la lactancia debe suspenderse la misma hasta que el paciente sea dado de alta.

**8.6.8** Reacciones secundarias: En personas hiperreactoras pueden presentarse reacciones de hipersensibilidad tipo I y III. También puede llegar a presentarse una reacción por complejos inmunes caracterizada por urticaria y artralgias después de 5 a 10 días de administrar el producto. En pacientes

asmáticos se debe estar vigilante para evitar complicaciones con un ataque de asma. En el caso de que el paciente tenga una patología agregada como hipertensión, diabetes o cualquier otra patología, se debe vigilarlo y controlar su cuadro de acuerdo a la intensidad y gravedad con que se presente.

#### **8.7 Faboterápico polivalente antiviperino.**

**8.7.1** Es una preparación modificada por digestión enzimática, liofilizada y libre de albúmina, con una capacidad neutralizante de no menos de 200 DL<sub>50</sub> de veneno de *Crotalus sp* y no menos de 780 DL<sub>50</sub> de veneno de *Bothrops sp*.

**8.7.2** Indicaciones: Intoxicación por mordedura de víboras *Crotalus terrificus* (cascabel, hocico de puerco, tziripa, saye, cascabel tropical, shunu, tzab-can, etc.), *Bothrops atrox* (nauyaca, cuatro narices, barba amarilla, terciopelo, equis, mapana, jararaca, toboba, cola de hueso, víbora de árbol, víbora verde, nauyaca real, nauyaca del frío, nauyaca chatilla, palanca, palanca lora, palanca loca, víbora sorda, tepoch, cornezuelo, nescascuatl, torito, chac-can, etc.), *Agkistrodon* (cantil, zolcuate, mocasin, cantil de agua, castellana, cumcoatl, metapli, puchucuate, volpoch, etc.) y *Sistrurus* (cascabel de nueve placas).

**8.7.3** Administración: Preferentemente por venoclisis disolviendo la dosis en solución salina isotónica al 0.9% a razón de 500 ml en el adulto y 250 ml en el niño. Cuando no sea posible hacer la dilución se puede aplicar lentamente por vía intravenosa directa o, de no ser posible, por vía intramuscular, aunque se reduce la efectividad del faboterápico.

**8.7.4** Grupos de edad y de riesgo: Personas de todas las edades que hayan sido mordidas por víboras *Crotalus sp*, *Bothrops sp*, *Agkistrodon* y *Sistrurus*.

#### **8.7.5** Esquema:

Intoxicación leve o grado 1 (mordida reciente por una víbora, huellas de colmillos, hemorragia por los orificios de la mordedura, dolor y edema en un diámetro menor de 10 cm en el área afectada). En adultos aplicar como dosis inicial de 3 a 5 frascos y como dosis de sostén 5 frascos. En niños aplicar como dosis inicial de 6 a 10 frascos y como dosis de sostén 5 frascos.

Intoxicación moderada o grado 2 (manifestaciones leves más acentuadas y además edema de 10 cm o más en el área afectada y flictenas con contenido seroso o sanguinolento, náusea, vómito, oliguria leve y pruebas de coagulación alteradas). En adultos aplicar como dosis inicial de 6 a 10 frascos y como dosis de sostén 5 frascos. En niños aplicar como dosis inicial 15 frascos y como dosis de sostén 5 frascos.

Intoxicación grave o grado 3 (manifestaciones moderadas más acentuadas y además necrosis en el área afectada, dolor abdominal, bulas, parestesias, oliguria marcada, hemorragia por vía bucal o rectal, hemoptisis y hematuria y pruebas de laboratorio muy alteradas). En adultos aplicar como dosis inicial de 11 a 15 frascos y como dosis de sostén de 6 a 8 frascos. En niños aplicar como dosis inicial de 20 a 30 frascos y como dosis de sostén de 10 a 15 frascos.

Intoxicación muy grave o grado 4 (manifestaciones graves más acentuadas y se acompañan de choque, disfunción orgánica múltiple y coma. En adultos aplicar como dosis inicial 16 o más frascos y como dosis de sostén 8 o más frascos. En niños aplicar como dosis inicial 31 o más frascos y como dosis de sostén 16 o más frascos.

**8.7.6** Dosis: Variable, referirse al esquema en el numeral anterior.

**8.7.7** Contraindicaciones: Casos conocidos de alergia a los faboterápicos. No está contraindicado en la embarazada que ha sufrido una mordedura de serpiente. Durante la lactancia debe suspenderse la misma hasta que el paciente sea dado de alta. El ácido acetilsalicílico y analgésicos antiinflamatorios no esteroideos (AINES) no deben ser empleados ya que potencializan el efecto hemorrágico del veneno.

**8.7.8** Reacciones secundarias: En personas hiperreactoras pueden presentarse reacciones de hipersensibilidad tipo I y III. También puede llegar a presentarse una reacción por complejos inmunes caracterizada por urticaria y artralgias después de 5 a 10 días de administrar el producto. En pacientes asmáticos se debe estar vigilante para evitar complicaciones con un ataque de asma. En el caso de que

el paciente tenga una patología agregada como hipertensión, diabetes o cualquier otra patología, se debe vigilarlo y controlar su cuadro de acuerdo a la intensidad y gravedad con que se presente.

#### **8.8 Faboterápico polivalente anticoralillo.**

**8.8.1** Es una preparación modificada por digestión enzimática, liofilizada y libre de albúmina, con una capacidad neutralizante de 450 DL<sub>50</sub> (5 mg) de veneno de *Micrurus sp.*

**8.8.2** Indicaciones: Intoxicación por mordedura de víboras *Micrurus sp* (coral, coralillo, coralillo de sonora, coral anillado, coral de canulos, coral punteado, etc.).

**8.8.3** Administración: Preferentemente por venoclisis disolviendo la dosis en solución salina isotónica al 0.9% a razón de 500 ml en el adulto y 250 ml en el niño. Cuando no sea posible hacer la dilución se puede aplicar lentamente por vía intravenosa directa o, de no ser posible, por vía intramuscular, aunque se reduce la efectividad del faboterápico.

**8.8.4** Grupos de edad y de riesgo: Personas de todas las edades que hayan sido mordidas por víboras *Micrurus sp.*

#### **8.8.5** Esquema:

Intoxicación leve o grado 1 (mordida reciente por víbora *Micrurus sp*, huellas de colmillos, hemorragia por los orificios de la mordedura, dolor, edema y parestesias en el área afectada): En adultos aplicar como dosis inicial 2 frascos y como dosis de sostén 2 o más frascos. En niños aplicar como dosis inicial de 2 a 3 frascos y como dosis de sostén 3 o más frascos.

Intoxicación moderada o grado 2 (manifestaciones leves más acentuadas y, entre 30 minutos y 15 horas después de la mordida, astenia, adinamia, ptosis palpebral, oftalmoplejía, visión borrosa, diplopia y dificultad para respirar): En adultos aplicar como dosis inicial 5 frascos y como dosis de sostén 5 o más frascos.

En niños aplicar como dosis inicial de 5 a 6 frascos y como dosis de sostén 6 o más frascos.

Intoxicación grave o grado 3 (manifestaciones moderadas más acentuadas, además de pérdida del equilibrio, dolor en maxilar inferior, disfagia, sialorrea, voz débil, arreflexia, parálisis flácida, cianosis ungueal, gran dificultad para respirar, coma): En adultos aplicar como dosis inicial 8 frascos y como dosis de sostén 8 o más frascos. En niños aplicar como dosis inicial de 8 a 9 frascos y como dosis de sostén 9 o más frascos.

**8.8.6** Dosis: Variable, referirse al esquema en el numeral anterior.

**8.8.7** Contraindicaciones: Casos conocidos de alergia a los faboterápicos. No está contraindicado en la embarazada que ha sufrido una mordedura de serpiente coralillo. Durante la lactancia debe suspenderse la misma hasta que el paciente sea dado de alta. Evitar la ministración simultánea de analgésicos que deprimen el centro respiratorio porque acentúan los efectos depresores sobre la respiración que causa el veneno.

**8.8.8** Reacciones secundarias: En personas hiperreactoras pueden presentarse reacciones de hipersensibilidad tipo I y III. También puede llegar a presentarse una reacción por complejos inmunes caracterizada por urticaria y artralgias después de 5 a 10 días de administrar el producto. En pacientes asmáticos se debe estar vigilante para evitar complicaciones con un ataque de asma. En el caso de que el paciente tenga una patología agregada como hipertensión, diabetes o cualquier otra patología, se debe vigilarlo y controlar su cuadro de acuerdo a la intensidad y gravedad con que se presente.

### **Transitorio**

**Unico.** La presente Aclaración entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación.**

México, D.F., a 21 de julio de 2003.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia, **José Ignacio Santos Preciado**.- Rúbrica.

## **BANCO DE MEXICO**

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme

al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.8264 M.N. (DIEZ PESOS CON OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 19 de enero de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Jaime Cortina Morfín**.- Rúbrica.

### **TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

Para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989, se informa que el promedio de las tasas de interés ofrecidas por las instituciones de banca múltiple a las personas físicas y a las personas morales en general, a la apertura del día 19 de enero de 2004, para DEPOSITOS A PLAZO FIJO a 60, 90 y 180 días es de 2.13, 2.65

y 2.87, respectivamente, y para PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO a 28, 91

y 182 días es de 2.01, 2.22 y 2.46, respectivamente. Dichas tasas son brutas y se expresan en por ciento anual.

México, D.F., a 19 de enero de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Director de Información del Sistema Financiero, **Cuahtémoc Montes Campos**.- Rúbrica.

(R.- 190382)

### **TASA de interés interbancaria de equilibrio.**

---

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

#### TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo

de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca

múltiple,

se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 5.1000 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P.Morgan S.A., ING Bank México S.A. y Banco Mercantil

Del Norte S.A.

México, D.F., a 19 de enero de 2004.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Jaime Cortina Morfín**.- Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal  
México  
Décima Sala Civil

EDICTO

Emplazamiento a Guillermo Aguilar Rodríguez, Martha Gutiérrez y Felipa Campa Olgúin.

En el toca número 706/2003/1, cuaderno de amparo, Juicio Ordinario Civil promovido por Nissan Rovero Samuel y otros en contra de Felipa Campa Olgúin y otros, se emplaza a la tercera perjudicada para que en un término de diez días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la autoridad federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por Samuel Nissan Rovero, Cyntia Nissan Nizri, Heidi Nissan Nizri y Orly Nissan Nizri, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico El Independiente.

México, D.F., a 8 de enero de 2004.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil

Lic. María Elena Urrutia Alvarez

Rúbrica.

**(R.- 190215)**

**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Cuarto de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco****Guadalajara, Jal.****EDICTO**

Mediante auto de veintidós de septiembre del año dos mil tres, este Juzgado Cuarto de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por Jaime Larios Curiel y Leopoldo Gálvez Cuevas, en su carácter de apoderados de Teléfonos de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Primera Junta Especial de la Local y Conciliación y Arbitraje y otra autoridad, registrado con el número 1390/2003; asimismo, mediante dicho proveído, este Juzgado tuvo como terceras perjudicadas a las empresas J.M.F. Consultores y Tecnología Informática en Telecomunicaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable. Por auto de misma fecha se ordenó emplazar el juicio de amparo a dichas terceras perjudicadas, a fin de hacerles saber la radicación del juicio y puedan comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y del escrito aclaratorio de esta. Asimismo, se informa que la fecha para celebración audiencia constitucional es diez horas del día veintiséis de diciembre del año dos mil tres.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 24 de noviembre de 2003.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito "B" en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

**Lic. Pamela Banda Tejada**

Rúbrica.

**(R.- 189631)**

---

Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil  
México, D.F.  
EDICTO  
Alejo Molina Palma.

En los autos del Juicio Ordinario Civil 35/2003 que se tramita ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, Francisco Aldaco Mendoza, le demanda en la vía ordinaria civil federal las siguientes prestaciones: "La nulidad del certificado de registro número 12252/84, expedido por la Dirección General del Derecho de Autor con fecha 10 de octubre de 1984; relativo a la composición musical denominada Flor de Capomo, y como consecuencia el reconocimiento de mi derecho preferente, para cobrar todas las regalías y prestaciones inherentes a la comercialización y explotación de dicha obra musical." Por auto de siete de enero de dos mil cuatro, se ordenó emplazarlo por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior Compañía Editorial, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, a fin de dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por persona que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de rotulón. Quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado de la demanda y sus anexos.

Lo que hago de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 12 de enero de 2004.

El Secretario adscrito a este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Arturo Morales Serrano

Rúbrica.

**(R.- 190216)**

MBOSI DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
(EN LIQUIDACION)

31 DE DICIEMBRE DE 2003

Activo

Efectivo en bancos \$ 653,838

Impuesto al Valor Agregado por recuperar 23,630

Total activo \$ 677,468

Capital contable

Capital social \$ 43'248,412

Perdidas acumuladas 42'570,944

Total capital contable \$ 677,468

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Liquidador

Jorge A. Somerville R.

Rúbrica.

**(R.- 190237)**

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

La Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. a través de su Gerencia de Administración y Finanzas, en su cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, convoca a las personas físicas y/o morales mexicanas legalmente constituidas, que tengan interés de participar en la licitación pública número APILAC-EO-01-04, para la enajenación de bienes muebles no útiles al servicio de esta empresa, agrupados en el siguiente lote:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Periodo en que los interesados podrán acceder al área donde se encuentran los bienes	Presentación de propuestas y apertura	Acto de fallo
APILAC-EO-01/04	En APILAC \$880.00	28/01/2004	Del 20/01/2004 al 28/01/2004 de lunes a viernes de 10:00 hrs. a 14:00 hrs.	29/01/2004 12:00 horas	30/01/2004 17:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	Grúa de Muelle IHI con peso aproximado de 800 Ton. fuera de operación			1	Pieza

- Las bases, para la licitación tendrán un costo de \$880.00 (ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A. pago se hará a la cuenta número 65500841185 de banco Serfin sucursal Lázaro Cárdenas, Michoacán, o con cheque certificado o de caja expedido por una institución de banca y crédito a nombre de Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

- Los interesados en participar, podrán adquirir las bases de esta convocatoria en la Subgerencia de Administración de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. cita en prolongación Avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro Ciudad Lázaro Cárdenas, Mich., código postal 60950. teléfonos: 01 (753) 532 20 64, 532 20 65 extensión 123 fax 01 (753)537 35 03 los días 20 al 28 de enero del año en curso, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y 16:00 a 19:00 horas.

- La Grúa de Muelle IHI se encuentran localizadas en los lugares anotados en las bases, dentro del Recinto Portuario de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., donde podrán verificarse los días 20 al 28 de enero del año en curso, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

- Los actos de apertura de ofertas y de fallo de esta licitación, se celebrará el 29 y 30 de enero del año en curso a las 12:00 horas y 17:00 horas, respectivamente, en la sala de juntas de Usos Múltiples de Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. cita en prolongación avenida Lázaro Cárdenas número 1, colonia Centro Ciudad Lázaro Cárdenas, Mich.

- Los interesados en participar deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución de banca de crédito, a elección de los propios interesados y a favor de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., por el importe correspondiente al 10% del monto mínimo de venta, el cual es de \$235,000.00 (doscientos treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), misma que será devuelta al término del acto de fallo a los licitantes que no resultarán ganadores de la presente licitación.

- La persona a quien conforme el fallo emitido se adjudique la grúa de muelle IHI, deberá retirarla previo pago de la misma, dentro del plazo de 60 días naturales, a partir del fallo de adjudicación.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: La Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en base al precio mínimo de venta que obtuvo mediante el avalúo del equipo según lo establecido en las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, emitirá un dictamen que servirá como condiciones legales, técnicas y económicas requeridas que garanticen la mejor oferta para esta administración y además haya presentado la propuesta solvente más alta. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Atentamente

Lázaro Cardenas, Mich., a 20 de enero de 2004.

Gerente de Administración y Finanzas

**C.P. Tomas Aguirre Aguirre**

Rúbrica.

**(R.- 190265)**

---

---

GENOMA, S.A. DE C.V.  
CONVOCATORIA

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE GENOMA, S.A. DE C.V.**

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca en Segunda Convocatoria a los accionistas de Genoma, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo a partir de las 13:00 horas del día 4 de febrero de 2004 en la sala de juntas, localizada en el cuarto piso de la Torre de Hospital del inmueble ubicado en la calle Puente de Piedra número 150, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, código postal 14050, México, D.F., de conformidad con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Discusión y, en su caso, aprobación de modificaciones a los estatutos sociales.
- II. Designación de delegados especiales.

De acuerdo con los estatutos sociales de Genoma, S.A. de C.V., y de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, con el objeto de ser admitida a la Asamblea General Extraordinaria, será necesario que la persona tenedora de los títulos de acciones aparezca inscrita como accionista en el Libro de Registro de Accionistas que lleva la Sociedad.

México, D.F., a 14 de enero de 2004.

Presidente del Consejo de Administración

Dr. Misael Uribe Esquivel

Rúbrica.

(R- 190267)

**SOCIEDAD GENERAL DE ESCRITORES DE MEXICO, S.G.C. DE I.P.**  
**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo Directivo de la Sociedad General de Escritores de México, S.G.C. de I.P., se convoca a la

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Que tendrá lugar el lunes 9 de febrero de 2004, a las 19:00 horas en su sede, sita en José María Velasco número 59, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, de esta ciudad, de conformidad con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Nombramiento de escrutadores.
2. Verificación de quórum.
3. Lectura y aprobación de la síntesis del acta de la Asamblea anterior.
4. Informe del presidente del Consejo Directivo y aprobación del estado de resultados del año 2003.
5. Aprobación del balance general del año 2003.
6. Aprobación del presupuesto del año 2004.
7. Informe del Comité de Vigilancia.
8. Aprobación de nuevos socios.
9. Asuntos generales.

De acuerdo con lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 205 de la Ley Federal del Derecho de Autor y el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad de gestión colectiva, no se podrán adoptar acuerdos respecto de los asuntos que no figuren en el orden del día.

México, D.F., a 12 de enero de 2004.

Presidente

**Víctor Hugo Rascón Banda**

Rúbrica.

**(R.- 190279)**

---

---

## SEGUNDA SECCION SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

### **AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción Manzanillo, con una superficie aproximada de 01-17-07 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.**

---

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "FRACCION MANZANILLO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140027, de fecha 9 de enero de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1583, de fecha 29 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Fracción Manzanillo", con una superficie aproximada de 01-17-07 hectáreas ubicado en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas, promovido por la C. Alberta Hernández Gómez, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Pablo Hernández Gómez  
AL SUR: Felipa Jiménez Shilon  
AL ESTE: Mario Hernández Hernández  
AL OESTE: Alberto Jiménez Hernández

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamenta su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 14 de julio de 2003.- El Perito Deslindador, **Crustein Rodríguez Salinas**.- Rúbrica.

---

---

### **AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción Manzanillo, con una superficie aproximada de 08-19-49 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.**

---

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "FRACCION MANZANILLO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140027, de fecha 9 de enero de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1583, de fecha 29 de abril de 2003, me ha

autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Fracción Manzanillo", con una superficie aproximada de 08-19-49 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas, promovido por el C. Pablo Valentino Hernández Gómez, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Francisco Hernández Gómez  
AL SUR: Alberta Hernández Gómez  
AL ESTE: Mario Hernández Hernández  
AL OESTE: Alberto Jiménez Hernández

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciarse el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 14 de julio de 2003.- El Perito Deslindador, **Crustein Rodríguez Salinas**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Ranchería el Campo Grande, con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "RANCHERIA EL CAMPO GRANDE", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140027, de fecha 9 de enero de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1583, de fecha 29 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Ranchería el Campo Grande", con una superficie aproximada de 02-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas, promovido por la C. Luisa Ruiz Gómez, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Miguel López Hernández  
AL SUR: Finca Jovelja  
AL ESTE: Alberto Hernández Hernández  
AL OESTE: Carmela Gómez Ruiz

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus

derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 14 de julio de 2003.- El Perito Deslindador, **Crustein Rodríguez Salinas**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Cerrito las Nubes, con una superficie aproximada de 00-75-00 hectárea, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "CERRITO LAS NUBES", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria mediante oficio número 140027, de fecha 9 de enero de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1584, de fecha 29 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Cerrito las Nubes", con una superficie aproximada de 00-75-00 hectárea, ubicado en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas, promovido por José Roselio Pérez Martínez, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Federico Ruiz Pérez  
AL SUR: Francisco Vázquez Gómez  
AL ESTE: Francisco Vázquez Gómez  
AL OESTE: Javier Martínez Estrada

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Honorio de J. Hidalgo Villar**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Platanal, con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "PLATANAL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140027, de fecha 9 de enero de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1584, de fecha 29 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Platanal", con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas, promovido por Genaro Pérez Pérez, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Isabel Pérez Martínez  
AL SUR: José Vázquez Jiménez  
AL ESTE: Bernabé Rocelino Pérez Pérez  
AL OESTE: Isabel Pérez Martínez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Honorio de J. Hidalgo Villar**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Fracción Duraznal, con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Chis.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "FRACCION DURAZNAL", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 140027, de fecha 9 de enero de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1584, de fecha 29 de abril de 2003, me ha

autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Fracción Duraznal", con una superficie aproximada de 03-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas, promovido por Juana Isabela Pérez Pérez, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Isabel Pérez Martínez  
AL SUR: José Vázquez Jiménez  
AL ESTE: Herminia Claudia Pérez Pérez  
AL OESTE: Isabel Martínez Gómez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Honorio de J. Hidalgo Villar**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado La Esperanza, con una superficie aproximada de 05-32-94.650 hectáreas, Municipio de Copainalá, Chis.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA ESPERANZA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COPAINALA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142032, de fecha 14 de marzo de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1587, de fecha 30 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "La Esperanza", con una superficie aproximada de 05-32-94.650 hectáreas, ubicado en el Municipio de Copainalá, Estado de Chiapas, promovido por Rosalina Sánchez Arias, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Félix Sánchez Hernández y Arcenio Mancilla Sánchez  
AL SUR: Boanerges Hernández González y Barranco  
AL ESTE: Arcenio Mancilla Sánchez y Martín Méndez Aguilar  
AL OESTE: Angélica Sánchez Arias y Edali Jiménez Chavarría

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más

cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Honorio de J. Hidalgo Villar**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Tzupak, con una superficie aproximada de 09-95-69.325 hectáreas, Municipio de Copainalá, Chis.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "TZUPAK", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COPAINALA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142032, de fecha 14 de marzo de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1587, de fecha 30 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "Tzupak", con una superficie aproximada de 09-95-69.325 hectáreas, ubicado en el Municipio de Copainalá, Estado de Chiapas, promovido por Arnulfo Sánchez González, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Abdón Santos

AL SUR: Arnulfo Sánchez González

AL ESTE: Romeo Mancilla y Arnulfo Sánchez

AL OESTE: Abdón Santos

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Honorio de J. Hidalgo Villar**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Carmen, con una superficie aproximada de 11-93-02.500 hectáreas, Municipio de Copainalá, Chis.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CARMEN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COPAINALA, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 142032, de fecha 14 de marzo de 2003, expediente sin número, autorizó a la Representación Agraria para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 1587, de fecha 30 de abril de 2003, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Carmen", con una superficie aproximada de 11-93-02.500 hectáreas, ubicado en el Municipio de Copainalá, Estado de Chiapas, promovido por José Adin Sánchez González, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Benito Sánchez Santos  
AL SUR: Rosa Luna Núñez  
AL ESTE: Ubaldo Luna Alvarez  
AL OESTE: Favio García Sánchez

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local Es Diario Popular, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria, con domicilio en Palacio Federal 1er. piso, colonia Centro, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de septiembre de 2003.- El Perito Deslindador, **Honorio de J. Hidalgo Villar**.- Rúbrica.

## CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

### TELECOMUNICACIONES DE MEXICO GERENCIA ESTATAL BAJA CALIFORNIA SUR LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de los servicios de limpieza a las oficinas telegráficas y gerencia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09437007-001-04	En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$950.00	28/01/2004	28/01/2004 17:00 horas	27/01/2004 8:30 horas	3/02/2004 11:00 horas	6/02/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Melchor Ocampo número 507, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfonos (01 612) 1251333, 1256409 y 1230161, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica de la licitación, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago en convocante será, mediante cheque certificado a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita se llevará a cabo en el Centro de Servicios Integrados Cabo San Lucas, Centro de Servicios Integrados San José del Cabo y Gerencia La Paz, y de acuerdo a bases.
- La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y apertura técnica, apertura económica y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la Gerencia Estatal, ubicada en Melchor Ocampo número 507, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- El lugar en donde se llevarán a cabo los servicios será en el Centro de Servicios Integrados Cabo San Lucas, Centro de Servicios Integrados San José del Cabo y Gerencia Estatal Baja California Sur, de lunes a sábado, de 8:00 a 16:00 horas, y de acuerdo a bases.
- La licitación se llevará a cabo de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El periodo para la prestación de los servicios será del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante mensualidades vencidas, y de acuerdo a bases.
- Los criterios generales para la adjudicación de los servicios serán a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los servicios y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2004.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LIC. IGNACIO MORENO DELGADO**

RUBRICA.

**(R.- 190299)**

**TELECOMUNICACIONES DE MEXICO**  
**GERENCIA ESTATAL OAXACA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
09437024-001-04	En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$950.00	28/01/2004	28/01/2004 17:00 horas	3/02/2004 10:00 horas	4/02/2004 10:00 horas	4/02/2004 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810000000	Servicio de vigilancia	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Independencia número 1303, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono 01-951-664-52, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica de la licitación, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante cheque certificado o de caja a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación de proposiciones y apertura técnica, apertura económica y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal, ubicada en avenida Independencia número 1303, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar en donde se llevará a cabo el servicio será en diversas ubicaciones del estado y Gerencia Estatal Oaxaca, y de acuerdo a bases.
- El periodo para la prestación del servicio será del 9 de febrero al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará mediante mensualidades vencidas a los 20 días naturales, siguientes a la fecha de aceptación del servicio y la aceptación de la factura original, y de acuerdo a bases.

- Los criterios generales para la adjudicación del servicio será a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del servicio y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, pueden asistir a los actos públicos de la licitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar en los mismos bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2004.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. IGNACIO MORENO DELGADO**  
RUBRICA.

**(R.- 190300)**

**TELECOMUNICACIONES DE MEXICO**  
**GERENCIA ESTATAL JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de limpieza en la Gerencia Estatal Jalisco, Centro de Servicios Integrados de Palacio Federal y la Coordinación Operativa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09437018-001-04	En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$950.00	28/01/2004	28/01/2004 14:00 horas	27/01/2004 10:00 horas	3/02/2004 11:00 horas	4/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810800000	Servicio de limpieza	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia Estatal Jalisco, ubicada en avenida Agustín Yáñez número 2317, colonia Moderna, zona Minerva, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, teléfonos 01 (33)3859 0074, 01(33)3859 0056 y 01(33)3859 0055, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica de la licitación, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante cheque certificado o de caja a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita se llevará a cabo en la Gerencia Estatal Jalisco, Centro de Servicios Integrados de Palacio Federal y la Coordinación Operativa.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y apertura económica se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Jalisco, ubicada en avenida Agustín Yáñez número 2317, colonia Moderna, zona Minerva, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar en donde se llevarán a cabo los servicios será en la Gerencia Estatal Jalisco, y de acuerdo a bases.
- El periodo para la prestación del servicio será de acuerdo a bases.
- La licitación se llevará a cabo de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- El pago se realizará con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de acuerdo a bases.
- Los criterios generales para la contratación del servicio serán a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del servicio y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2004.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. IGNACIO MORENO DELGADO**  
RUBRICA.

**(R.- 190303)**

**TELECOMUNICACIONES DE MEXICO**  
**GERENCIA ESTATAL JALISCO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de vigilancia en la Gerencia Estatal Jalisco y oficinas telegráficas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09437018-002-04	En convocante: \$1,000.00 En compraNET: \$950.00	28/01/2004	28/01/2004 16:00 horas	27/01/2004 10:00 horas	3/02/2004 13:00 horas	4/02/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810800000	Servicio de vigilancia	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia Estatal Jalisco, ubicada en avenida Agustín Yáñez número 2317, colonia Moderna, zona Minerva, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco, teléfonos 01 (33)3859 0074, 01(33)3859 0056 y 01(33)3859 0055, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica de la licitación, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago en convocante será mediante cheque certificado o de caja a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita se llevará a cabo en la Gerencia Estatal Jalisco y oficinas telegráficas, y de acuerdo a bases.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y apertura económica se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Jalisco, ubicada en Avenida Agustín Yáñez número 2317, colonia Moderna, zona Minerva, código postal 44190, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El lugar en donde se llevarán a cabo los servicios será en la Gerencia Estatal Jalisco, y de acuerdo a bases.

- El periodo para la prestación del servicio será de acuerdo a bases.
- La licitación se llevará a cabo de acuerdo al artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se realizará con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de acuerdo a bases.
- Los criterios generales para la contratación del servicio serán a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del servicio y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2004.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. IGNACIO MORENO DELGADO**  
RUBRICA.

**(R.- 190304)**

**AGROASEMEX, S.A.**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION

**LICITACION PUBLICA NACIONAL****CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición, instalación e implementación de un software GRP y un software de costos ABC/M, así como la capacitación respectiva, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06084001-002-04	\$980.00 Costo en compraNET: \$890.00	28/01/2004	28/01/2004 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	3/02/2004 9:30 horas	13/02/2004 9:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Adquisición, instalación e implementación de un software GRP y la capacitación correspondiente			1	Sistema
2	C811200000	Adquisición, instalación e implementación de un software de costos basado en actividades, así como el desarrollo e implementación de un modelo de administración estratégica de costos ABC/M			1	Sistema

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro, teléfono 01 (442) 2-38-19-00, extensión 4065 y 4067, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, efectivo.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2004 a las 9:30 horas, en el auditorio de AGROASEMEX, S.A., ubicado en la planta baja del edificio, ubicado en avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de febrero de 2004 a las 9:30 horas, en el auditorio de AGROASEMEX, S.A., ubicado en la planta baja del edificio, avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de febrero de 2004 a las 9:30 horas, en el auditorio de AGROASEMEX, S.A., ubicado en la planta baja del edificio, avenida Constituyentes número 124 Poniente, colonia El Carrizal, código postal 76030, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén general de AGROASEMEX, S.A., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:30 horas.
- Plazo de entrega: según bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los 8 días siguientes, contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 20 DE ENERO DE 2004.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

**LIC. ANTONIO ZARDON MENENDEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 190308)**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA**  
**COORDINACION ADMINISTRATIVA**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional para la adjudicación del contrato o pedido de servicios de maniobras de mobiliario y equipo para los eventos de la convocante en la ciudad de Aguascalientes, Ags., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131012-001-04 (Segunda convocatoria de la 06131012-035-03)	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	31/01/2004	30/01/2004 10:00 horas	6/02/2004 10:00 horas	11/02/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	000000000	Servicios de maniobras de mobiliario y equipo para los eventos de la convocante en la ciudad de Aguascalientes, Ags.	1	Servicio

- \* Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 20 de enero de 2004 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en días hábiles con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., código postal 20270, con números de teléfono (449) 442-49-14, (449) 442-49-68, y fax (449) 442-47-12, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- \* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- \* Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- \* Vigencia del contrato: conforme a lo establecido en bases, lugar de prestación del servicio será: conforme a lo establecido en bases.
- \* No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- \* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 20 DE ENERO DE 2004.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI  
**C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ**  
RUBRICA.



**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**  
**DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEL CENTRO SCT EDO. DE MEXICO**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de conservación de tramos carreteros, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009065-001-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	3/02/2004	3/02/2004 17:00 horas	3/02/2004 10:00 horas	9/02/2004 10:00 horas	17/02/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de señalamiento horizontal en 26.4 kms en corredores, 178.25 kms en red básica y 40.4 kms en red secundaria del Estado de México	8/03/2004	150	\$1'500,000.00

- Ubicación de la obra: 26.4 kilómetros en corredores, 178.25 kilómetros en red básica y 40.4 kilómetros en red secundaria del Estado de México.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009065-002-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	3/02/2004	3/02/2004 14:00 horas	3/02/2004 11:00 horas	9/02/2004 12:00 horas	17/02/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Bacheo, fresado en superficie actual, construcción de carpeta asfáltica de 4.0 cm, señalamiento horizontal y colocación de vialetas en la carretera México-Toluca, tramo México-Lerma, subtramo del km 34+000 al 51+600, cuerpo B, en el Estado de México	8/03/2004	240	\$3'500,000.00

- Ubicación de la obra: carretera México-Toluca, tramo México-Lerma, subtramo del kilómetro 34+000 al 51+600, cuerpo B, en el Estado de México.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

00009065-003-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	3/02/2004	3/02/2004 16:00 horas	3/02/2004 10:00 horas	9/02/2004 14:00 horas	17/02/2004 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Fresado de superficie actual, construcción de carpeta asfáltica de 6.0 cm, del km 23+600 al 27+000. Microcarpeta de membrana asfáltica del km 27+000 al 31+000. Señalamiento horizontal y colocación de vialetas en el tramo Venta de Carpio-límite de estados México/Hidalgo, de la carretera México-Pachuca, en el Estado de México			8/03/2004	180	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: del kilómetro 23+600 al 27+000 y del kilómetro 27+000 al 31+000, en el tramo Venta de Carpio-límite de estados México/Hidalgo, de la carretera México-Pachuca, en el Estado de México.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009065-004-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	3/02/2004	3/02/2004 15:00 horas	3/02/2004 9:00 horas	9/02/2004 16:00 horas	17/02/2004 16:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Renivelaciones aisladas con mezcla de concreto asfáltico de 3.0 cm y microcarpeta de membrana asfáltica, señalamiento horizontal y colocación de vialetas, entre los km 66+100 al 86+000, del tramo: Atlacomulco-límite de estados México/Querétaro, de la carretera Toluca-Palmillas en el Estado de México			8/03/2004	150	\$3'500,000.00

- Ubicación de la obra: entre los kilómetro 66+100 al 86+000, del tramo Atlacomulco-límite de estados México/Querétaro, de la carretera Toluca-Palmillas, en el Estado de México.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009065-005-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/02/2004	4/02/2004 13:00 horas	4/02/2004 9:00 horas	10/02/2004 10:00 horas	18/02/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
-------------------	--------------------------------	--	--	-----------------	--------------------	----------------------------

0	Renivelación de acotamientos con mezcla de concreto asfáltico y riego de sello premezclado con emulsión catiónica de rompimiento rápido con asfalto modificado, señalamiento horizontal y colocación de vialetas, del km 8+000 al 54+000 del tramo Zinacantepec-límite de estados México-Michoacán, de la carretera Toluca-Morelia, en el Estado de México	8/03/2004	150	\$2'500,000.00
---	--	-----------	-----	----------------

- Ubicación de la obra: del kilómetro 8+000 al 54+000 del tramo Zinacantepec-límite de estados México-Michoacán, de la carretera Toluca-Morelia, en el Estado de México.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009065-006-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/02/2004	4/02/2004 12:00 horas	4/02/2004 9:00 horas	10/02/2004 12:00 horas	18/02/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Riego de sello premezclado con emulsión catiónica de rompimiento rápido con asfalto modificado, señalamiento horizontal y colocación de vialetas, del km 0+000 al 2+000 del tramo ramal a San Lorenzo Acopilco, de la carretera México-Toluca, en el Estado de México	8/03/2004	30	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: del kilómetro 0+000 al 2+000 del tramo ramal a San Lorenzo Acopilco, de la carretera México-Toluca, en el Estado de México.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009065-007-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/02/2004	4/02/2004 17:00 horas	4/02/2004 9:00 horas	10/02/2004 14:00 horas	18/02/2004 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Recuperación de pavimento en tramos aislados y riego de sello premezclado con emulsión catiónica de rompimiento rápido con asfalto modificado, señalamiento horizontal y colocación de vialetas, del km 41+000 al 148+100 del tramo Toluca-límite estados México/Guerrero, de la carretera Toluca-Ciudad Altamirano, en el Estado de México	8/03/2004	240	\$3'000,000.00

- Ubicación de la obra: del kilómetro 41+000 al 148+100 del tramo Toluca-límite estados México/Guerrero, de la carretera Toluca-Ciudad Altamirano, en el Estado de México.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	--------------------------------------	-----------------------	---------------------------------	--	----------------------------

00009065-008-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4/02/2004	4/02/2004 14:00 horas	4/02/2004 9:00 horas	10/02/2004 16:00 horas	18/02/2004 16:00 horas
-----------------	---	-----------	--------------------------	-------------------------	---------------------------	---------------------------

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de carpeta asfáltica de 4.0 cm, señalamiento horizontal y colocación de vialitas en la carretera Toluca-Morelia, tramo Ramal a Villa Victoria 2 cuerpos, subtramo del km 0+000 al 3+000, en el Estado de México	8/03/2004	60	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: del kilómetro 0+000 al 3+000 del tramo Ramal a Villa Victoria 2 cuerpos, de la carretera Toluca-Morelia, en el Estado de México.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009065-009-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/02/2004	6/02/2004 17:00 horas	6/02/2004 9:00 horas	12/02/2004 10:00 horas	19/02/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de carpeta asfáltica de 6.0 cm, señalamiento horizontal y colocación de vialitas en la carretera Toluca-Ciudad Altamirano, tramo Libramiento de Tejupilco, subtramo del km 0+000 al 4+000, en el Estado de México	8/03/2004	60	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: del kilómetro 0+000 al 4+000 del tramo Libramiento de Tejupilco, de la carretera Toluca-Ciudad Altamirano, en el Estado de México.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009065-010-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/02/2004	6/02/2004 16:00 horas	6/02/2004 9:00 horas	12/02/2004 12:00 horas	19/02/2004 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Renivelaciones y riego de sello premezclado con emulsión catiónica de rompimiento rápido con asfalto modificado, señalamiento horizontal y colocación de vialitas, del km 64+000 al 84+000 del tramo: Tenango-límite estados México/Guerrero, de la carretera Toluca-Taxco, en el Estado de México	8/03/2004	60	\$1'500,000.00

- Ubicación de la obra: del kilómetro 64+000 al 84+000 del tramo Tenango-límite estados México/Guerrero, de la carretera Toluca-Taxco, en el Estado de México.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009065-011-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	6/02/2004	6/02/2004 13:00 horas	6/02/2004 9:00 horas	12/02/2004 14:00 horas	19/02/2004 14:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación y ampliación de calzada del puente vehicular Taxhe, ubicado en el km 122+000 del tramo Atlacomulco-límite estados México/Querétaro, de la carretera Toluca-Querétaro, en el Estado de México	8/03/2004	180	\$1'500,000.00

- Ubicación de la obra: kilómetro 122+000 del tramo Atlacomulco-límite estados México/Querétaro, de la carretera Toluca-Querétaro, en el Estado de México.

Información general para todas las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Leandro Valle número 303, 2o. piso, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, México, teléfono 01-722-215-16-94, los días de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de la localidad, si es cheque foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones para todas las licitaciones serán en el día y hora indicados en el casillero correspondiente, en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Estado de México, ubicada en Leandro Valle número 303, 2o. piso, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, México.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día y hora indicados en el casillero correspondiente, en el salón de usos múltiples del Centro SCT Estado de México, Leandro Valle número 303-50090, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, México.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora indicados en el casillero correspondiente, en el salón de usos múltiples del Centro SCT Estado de México, Leandro Valle número 303-50090, colonia Reforma y Ferrocarril Nacional, código postal 50090, Toluca, México.
- La visita al lugar de los trabajos para la licitación 00009065-003-04 el día y hora indicados en el casillero correspondiente y el punto de reunión previo al inicio a la visita de los trabajos será en las oficinas de la Residencia Texcoco de Conservación de Carreteras del Centro SCT Estado de México, sitas en kilómetro 17+000 de la carretera Los Reyes-Textcoco, código postal 51040, Texcoco, México. Para las licitaciones 00009065-001-04, 00009065-002-04, 00009065-004-04, 00009065-005-04, 00009065-006-04, 00009065-007-04, 00009065-008-04, 00009065-009-04, 00009065-010-04, 00009065-011-04 y 00009065-012-04, el día y hora indicados en el casillero correspondiente y el punto de reunión previo al inicio a la visita de los trabajos será en las oficinas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Estado de México, sitas en Leandro Valle número 303, segundo piso, en Toluca, Estado de México, código postal 50190, Toluca, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará anticipo para inicio de los trabajos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de esta convocatoria y que dispone del equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, así como presentar los documentos completos de su última declaración fiscal y en caso de estar obligado, los estados financieros actualizados, auditados y dictaminados por un contador público externo. También los demás documentos que se indican en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: deberá de considerar presentar en su proposición un escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, donde además se indique claramente el objeto social de la empresa, su denominación y Registro Federal de Causantes. En su defecto copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física, ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación. En caso de solicitar su inscripción en la convocante: deberá de presentar solicitud de inscripción por escrito a la(s) licitación(es) de su interés.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia, con base en el análisis comparativo de las propuestas técnicas y económicas recibidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la propuesta solvente más baja que reúna las condiciones necesarias y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el supervisor de las obras.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 20 DE ENERO DE 2004.  
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO  
**ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA**  
RUBRICA.

**(R.- 190310)**

**INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGIA**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL****CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y de acuerdo al oficio 315-A-10683 de autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de material, accesorios y suministros médicos 2a. vuelta, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12250001-009-04	\$970.00 Costo en compraNET: \$880.00	6/02/2004	4/02/2004 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/02/2004 10:00 horas	24/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Apósito combinado de celulosa con tela no tejida estéril de 20x13 cm	21,750	Paquete
2	C480000000	Pañal predoblado desechable para recién nacido	12,600	Paquete
3	C480000000	Antifaz para fototerapia neonatal	2,000	Pieza
4	C480000000	Brazalete neonatal para tensión arterial de 1 vía, desechable	440	Pieza
5	C480000000	Cinta adhesiva elástica de 5 cms	360	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 55 20 99 00, extensión 350, de lunes a viernes, en los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Perinatología. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2004 a las 14:00 horas, en el auditorio B del edificio A de hospitalización del Instituto Nacional de Perinatología, ubicado en Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Asimismo, se informa que las dudas se recibirán por escrito a más tardar el día 2 de febrero, hasta las 14:00 horas, en el Departamento de Adquisiciones.

El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 12 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en el auditorio B del edificio A de hospitalización del Instituto Nacional de Perinatología, Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 24 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en el auditorio B de edificio A de hospitalización del Instituto Nacional de Perinatología, Montes Urales número 800, colonia Lomas Virreyes, código postal 11000, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto Nacional de Perinatología, de lunes a viernes, en los días hábiles, en el horario de entrega de 8:30 a 13:00 horas.

Plazo de entrega: será calendarizada de acuerdo a las necesidades del Instituto.

El pago se realizará: a los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva debidamente requisitada, en moneda nacional, en tiempo y forma en la ventanilla de cuentas por pagar.

Esta licitación no se realiza bajo la cobertura de ningún tratado.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2004.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MARIO MARQUEZ ALBO

RUBRICA.

**(R.- 190311)**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA**  
**COORDINACION ADMINISTRATIVA**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional para la adquisición de vales para suministro de combustible y lubricantes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Apertura de proposiciones económicas
06131001-001-04	\$968.00 Costo en compraNET: \$880.00	29/01/2004	29/01/2004 10:00 Hrs.	4/02/2004 10:00 Hrs.	9/02/2004 14:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad		Unidad de medida	Contrato abierto	
			Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo
1	0000000	Vales para suministro de combustible y lubricantes	2,750	6,875	Fajilla	2'750,000.00	6'875,000.00
2	0000000	Vales para suministro de combustible y lubricantes	2,706	6,750	Fajilla	2'706,000.00	6'750,000.00
3	0000000	Vales para suministro de combustible y lubricantes	1,848	4,595	Fajilla	1'848,000.00	4'595,000.00
4	0000000	Vales para suministro de combustible y lubricantes	1,804	4,500	Fajilla	1'804,000.00	4'500,000.00
5	0000000	Vales para suministro de combustible y lubricantes	1,804	4,500	Fajilla	1'804,000.00	4'500,000.00

- \* Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 20 de enero de 2004 y hasta seis días naturales, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, en días hábiles con un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., código postal 20270, con números de teléfonos (449) 442-49-14 y (449) 442-49-68 y fax (449) 442-47-12, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación y en Internet: [http:// www.compranet.gov.mx](http://www.compranet.gov.mx) a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- \* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- \* Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- \* Tiempo y lugar de entrega de los bienes: conforme a lo establecido en bases. Vigencia del contrato: conforme lo establecido en bases.
- \* No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- \* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

AGUASCALIENTES, AGS., A 20 DE ENERO DE 2004.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI  
**C.P. FELIPE DE JESUS SPINOLA ALVAREZ**

RUBRICA.

**(R.- 190314)**

**INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES**  
**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ropa de trabajo y calzado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11161001-001-04	\$947.00 Costo en compraNET: \$861.00	28/01/2004	28/01/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/02/2004 11:00 horas	13/02/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200070	Trajes para caballero	1,564	Traje
2	C750200070	Trajes para caballero	1,564	Traje
3	C750200072	Uniformes de trabajo	646	Traje
4	C750200072	Uniformes de trabajo	646	Traje
5	C750200000	Maquinoff	1,138	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. Río de la Loza número 148, 7o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55 88 47 24, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en la caja de la Dirección de Recursos Financieros del INBA, ubicada en Dr. Río de la Loza número 148, 4o. piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06720. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Dr. Río de la Loza número 148, 7o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Dr. Río de la Loza número 148, 7o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Dr. Río de la Loza número 148, 7o. piso, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén de Ticomán, ubicado en avenida Acueducto número 1104, colonia San Pedro Ticomán, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07340, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 de marzo de 2004.
- El pago se realizará: veinte días naturales, a partir de que se haga exigible.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2004.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**MANUEL VELAZQUEZ MARTINEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 190315)**

**BANCO NACIONAL DEL EJERCITO,  
FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.  
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTROL DE ACTIVO  
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES  
CONVOCATORIA 001  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de consumibles de cómputo y otros, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06325001-001-04	\$450.00 Costo en compraNET: \$330.00	29/01/2004	29/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2004 10:00 horas	18/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200000	Cinta para reloj	9	Pieza
2	C660200000	Cinta para reloj	2	Pieza
3	C210000038	Cinta rotulador	48	Pieza
4	C210000038	Cinta rotulador	32	Pieza
5	C660800000	Etiqueta	20	Millar

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06325001-002-04	\$450.00 Costo en compraNET: \$330.00	28/01/2004	28/01/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2004 12:00 horas	17/02/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Mantenimiento a servidores Compaq Alphaserver	4	Equipo

1. Para la licitación 06325001-001-04, las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 56-26-62-77, del 20 al 29 de enero de 2004, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre de Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
2. Para la licitación 06325001-002-04, las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Industria Militar número 1055, colonia Lomas de Sotelo, código postal 11200, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 56-26-62-77, del 20 al 28 de enero de 2004, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
3. Para ambas licitaciones, el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
4. Para ambas licitaciones, todos los eventos serán celebrados en el mismo domicilio indicado para venta y consulta de bases.
5. Para ambas licitaciones, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
6. Para ambas licitaciones, no se otorgará anticipo.
7. Para ambas licitaciones, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
8. Para ambas licitaciones, no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Para la licitación 06325001-001-04, el lugar de entrega: en el almacén general de Banjército, S.N.C., entre los días del 15 y 25 de cada mes, de febrero a noviembre de 2004, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
10. Para la licitación 06325001-001-04, el plazo de entrega: de conformidad con el calendario señalado en las bases de licitación.
11. Para la licitación 06325001-001-04, el pago se realizará: pagos mensuales por entregas realizadas.
12. Para la licitación 06325001-002-04, el lugar de prestación del servicio es en la oficina matriz, ubicada en avenida Industria Militar 1055, colonia Lomas de Sotelo, 11200, México, D.F.
13. Para la licitación 06325001-002-04, el plazo del servicio es del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2004.
14. Para la licitación 06325001-002-04, el pago se realizará: pagos mensuales por servicio devengado.

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2004.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
**TTE. COR. I.T.M. RAFAEL ANTONIO COBAXIN VILLEGAS**  
RUBRICA.

**(R.- 190317)**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN CAMPECHE  
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES  
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicio de limpieza y jardinería, servicio de vigilancia y recolección, traslado y disposición final de (R.P.B.I.S.), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637171-001-04	\$485.00 Costo en compraNET: \$441.00	29/01/2004	29/01/2004 10:00 horas	28/01/2004 9:00 horas	4/02/2004 10:00 horas	6/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	50	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637171-002-04	\$485.00 Costo en compraNET: \$441.00	29/01/2004	29/01/2004 13:00 horas	28/01/2004 13:00 horas	4/02/2004 13:00 horas	6/02/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de vigilancia	26	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637171-003-04	\$485.00 Costo en compraNET: \$441.00	29/01/2004	29/01/2004 16:00 horas	28/01/2004 9:00 horas	1/02/2004 16:00 horas	6/02/2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810200000	Recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos	127,540	Kilogramo	\$50,976.00	\$127,440.00

### Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ricardo Castillo Oliver entre Ma. Lavalle Urbina y Fco. Field Jurado sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche, teléfono 01981 81 6 65 01, los días del 20 al 29 de enero de 2004; con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.

### La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

### La junta de aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo a la convocatoria y bases respectivas.

### La visita a instalaciones se llevará a cabo de acuerdo a las bases respectivas.

### Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

### El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará de acuerdo a la convocatoria y bases respectivas.

### La apertura de la propuesta económica se efectuará de acuerdo a la convocatoria y bases respectivas.

### El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

### La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

### No se otorgará anticipo.

### Lugar de entrega: en los centros de trabajo de la Delegación del ISSSTE en Campeche, los días lunes a domingo de 2004, en el horario de entrega que se determina en las bases.

### Plazo de entrega: durante los 20 días siguientes a la presentación de la facturación que corresponda y/o en lo señalado en las bases.

### El pago se realizará: mediante la presentación de la documentación completa y debidamente requisitada.

### Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

### No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 20 DE ENERO DE 2004.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

**EZEQUIEL MUÑOZ HERNANDEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 190318)**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**  
**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN BAJA CALIFORNIA**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de limpieza, fumigación, recolección de basura, vigilancia, fotocopiado, mensajería, suministro de combustibles, mantenimiento de equipo de transporte y equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637130-001-04	\$473.68 Costo en compraNET: \$430.62	23/01/2004	22/01/2004 11:00 horas	26/01/2004 8:00 horas	29/01/2004 11:00 horas	2/02/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810600008	Servicio de limpieza de mobiliario y equipo	50	Elemento	50	75

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637130-002-04	\$473.68 Costo en compraNET: \$430.62	23/01/2004	22/01/2004 14:00 horas	26/01/2004 8:00 horas	29/01/2004 14:00 horas	2/02/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800012	Fumigación	7	Servicio	7	12

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637130-003-04	\$473.68 Costo en compraNET: \$430.62	23/01/2004	22/01/2004 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2004 16:00 horas	2/02/2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas			6	Contenedor	6	13
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica		
00637130-007-04	\$473.68 Costo en compraNET: \$430.62	23/01/2004	22/01/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2004 9:00 horas	2/02/2004 9:00 horas		

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C811005000	Gasolina			40,000	Litro	40,000	85,000

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el C. George Wehbe Abdel Nour, con cargo de Delegado Estatal el día 4 de diciembre de 2003.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 1580, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono 01-686-554-0505, los días del 20 al 23 de enero de 2004, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para las licitaciones números: 00637130-007-04, 001-04, 002-04 y 003-04 se llevarán a cabo el día 22 de enero de 2004 a las 9:00, 11:00, 14:00 y 16:00 horas, en el salón de los espejos, segundo piso de la delegación estatal, ubicado en avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 1580, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- La visita a instalaciones para las licitaciones números: 00637130-001-04 y 002-04 se llevará a cabo el día 26 de enero de 2004 a las 8:00 horas, en los diferentes domicilios de los centros de trabajo del anexo 1, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) para las licitaciones números: 00637130-007-04, 001-04, 002-04 y 003-04 se efectuarán el día 29 de enero de 2004 a las 9:00, 11:00, 14:00 y 16:00 horas, en el salón de los espejos, segundo piso de la delegación estatal, avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 1580, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica para las licitaciones números: 00637130-007-04, 001-04, 002-04 y 003-04 se efectuarán el día 2 de febrero de 2004 a las 9:00, 11:00, 14:00 y 16:00 horas, en el salón de los espejos, segundo piso de la delegación estatal, avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 1580, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- La licitación se realizará dentro de las reservas del Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.

- Lugar de entrega: en los diferentes centros de trabajo de la delegación estatal, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: a partir del 1 de marzo de 2004.
- El pago se realizará: crédito 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637130-004-04	\$473.68 Costo en compraNET: \$430.62	23/01/2004	23/01/2004 11:00 horas	26/01/2004 8:00 horas	30/01/2004 11:00 horas	3/02/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C720835000	Seguridad y vigilancia	21	Guardia	21	41

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637130-005-04	\$473.68 Costo en compraNET: \$430.62	23/01/2004	23/01/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/01/2004 9:00 horas	3/02/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	1'320,300	Fotocopia	1'320,300	2'200,500

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637130-006-04	\$473.68 Costo en compraNET: \$430.62	23/01/2004	23/01/2004 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/01/2004 14:00 horas	3/02/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800010	Fletes y acarreo	700	Guía	700	1,100
2	C810800010	Fletes y acarreo	4	Valija	4	5

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00637130-008-04	\$473.68 Costo en compraNET: \$430.62	23/01/2004	23/01/2004 15:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/01/2004 15:00 horas	3/02/2004 15:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	------------------------------------	---------------------------	--------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C81060004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	2	Servicio	2	4

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637130-009-04	\$473.68 Costo en compraNET: \$430.62	23/01/2004	23/01/2004 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/01/2004 16:00 horas	3/02/2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C811200022	Servs. de Mantto. Preven., Correc. y de Conserv. de equipo informático	2	Servicio	2	4

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 1580, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California, teléfono 01-686-554-0505, los días del 20 al 23 de enero de 2003, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para las licitaciones números: 00637130-005-04, 004-04, 006-04, 008-04 y 009-04 se llevarán a cabo el día 23 de enero de 2004 a las 9:00, 11:00, 14:00, 15:00 y 16:00 horas, en el salón de los espejos, segundo piso de la delegación estatal, ubicado en avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 1580, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- La visita a instalaciones para las licitaciones números: 00637130-004-04 se llevará a cabo el día 26 de enero de 2004 a las 8:00 horas, en los domicilios de los diferentes centros de trabajo de acuerdo al anexo 1, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) para las licitaciones números: 00637130-005-04, 004-04, 006-04, 008-04 y 009-04 se efectuarán el día 30 de enero de 2004 a las 9:00, 11:00, 14:00, 15:00 y 16:00 horas, en el salón de los espejos, segundo piso de la delegación estatal, avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 1580, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta económica para las licitaciones números: 00637130-005-04, 004-04, 006-04, 008-04 y 009-04 se efectuarán el día 3 de febrero de 2004 a las 9:00, 11:00, 14:00, 15:00 y 16:00 horas, en el salón de los espejos, segundo piso de la delegación estatal, avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 1580, colonia Nueva, código postal 21100, Mexicali, Baja California.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en los domicilios de los diferentes centros de trabajo de acuerdo al anexo 1, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas del día.

- Plazo de entrega: a partir del 1 de marzo de 2004.
- El pago se realizará: crédito 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICALI, B.C., A 20 DE ENERO DE 2004.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y AREA DE SERVICIOS GENERALES  
**C.P. ARTURO ADAN ALVAREZ AGUILERA**  
RUBRICA.

**(R.- 190320)**

**PETROLEOS MEXICANOS**  
**COORDINACION MEDICA DE ZONA MEXICO, D.F.**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, y reservado de las disposiciones del resto de los tratados de libre comercio en los que se acordó una cobertura en materia de compras del sector público, para la contratación de servicios médicos subrogados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18572042-001-04	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	24/02/2004	18/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/03/2004 10:00 horas	15/03/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Atención hospitalaria tercer nivel (Querétaro)	1	Servicio	\$1'900,000.00	\$4'750,000.00
8	C810000000	Atención hospitalaria segundo nivel (Cuernavaca)	1	Servicio	\$1'440,000.00	\$3'600,000.00
126	C810000000	Atención hospitalaria segundo nivel (Toluca)	1	Servicio	\$1'260,000.00	\$3'150,000.00
5	C810000000	Atención hospitalaria segundo nivel (Acapulco)	1	Servicio	\$900,000.00	\$2'250,000.00
3	C810000000	Atención hospitalaria segundo nivel (Pachuca)	1	Servicio	\$774,000.00	\$1'935,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Marina Nacional número 350, 3er. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19448023, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a nombre de Petróleos Mexicanos, expedido por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura técnica y el acto de apertura económica se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en la sala de juntas de la Subdirección de Servicios Médicos, en el 1er. piso del edificio José Colomo Corral, ubicado en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo
- Lugar de entrega: Toluca, Estado de México; Acapulco, Gro.; Iguala, Gro.; Cuautla, Mor.; Cuernavaca, Mor.; Querétaro, Qro.; San Juan del Río, Qro.; Pachuca, Hgo., los días lunes a domingo, en el horario de entrega de 24 horas de atención médica, conforme a lo que se establece en el punto 4.2 del documento 02 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: conforme a lo que se establece en el punto 4.1 del documento 02 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: siete días posteriores a la entrega de su documentación en la ventanilla única.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2004.

COORDINADOR

**DR. WLFRIDO A. DIAZ LAREDO**

RUBRICA.

**(R.- 190321)**

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE**  
**RECTORIA**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29020001-001-04	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	3/02/2004	4/02/2004 10:00 horas	10/02/2004 10:00 horas	17/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora personal	50	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera México-Tampico kilómetro 100 tramo Pachuca-Huejutla, código postal 43200, Zacualtipán de Angeles, Hidalgo, teléfonos (01774) 7420123, 7420468 y 7420470, en días hábiles (de lunes a viernes), con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diferentes eventos relacionados con esta licitación, se llevarán a cabo el día y la hora arriba indicadas en el aula de usos múltiples del edificio de docencia de tres niveles de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, ubicada en carretera México-Tampico kilómetro 100 tramo Pachuca-Huejutla, código postal 43200, Zacualtipán de Angeles, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: en el domicilio de la contratante, sito en carretera México-Tampico kilómetro 100 tramo Pachuca-Huejutla, en Zacualtipán de Angeles, Hgo., código postal 43200, los días hábiles (de lunes a viernes), de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: treinta días después de fincado el pedido.
- El pago se realizará: de contado contra entrega total de los bienes. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 47 fracción XXIII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO., A 20 DE ENERO DE 2004.  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**ALEJANDRO BAEZ JUAREZ**  
RUBRICA.



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MERIDA  
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES  
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de kits de hemodiálisis con servicio integral y material de curación para el Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán.

De conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637019-001-04	\$1,811.60 Costo en compraNET: \$1,630.44	2/02/2004	2/02/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/02/2004 11:00 horas	17/02/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Kits para hemodiálisis con servicio integral	1,800	Kits

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637019-002-04	\$1,811.60 Costo en compraNET: \$1,630.44	3/02/2004	3/02/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/02/2004 11:00 horas	19/02/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840200000	Agua esterilizada para irrigación de 2000 ml	340	Bote 2 Lt
2	C840200000	Agua esterilizada para irrigación de 4000 ml	140	Bote 4 Lt
3	C840200000	Agua oxigenada al 2.5%	180	Frasco/480 ml
4	C840200000	Aguja Hipoder. con pabellón luer luck hembra plástico Desech. longitud 25 mm calibre 20 g	20	Caja/100
5	C840200000	Aguja Hipoder. con pabellón luer luck hembra plástico Desech. longitud 16 mm calibre 25 g	20	Caja/100

### Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 925-17-55, extensión 2144 o 01(999) 925-27-39, los días del 11 al 17 de marzo; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

### La forma de pago es, mediante cheque certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (según bases). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

### La junta de aclaraciones se llevará a cabo, según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en el tercer piso de la torre de gobierno del referido Hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.

### El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en el tercer piso de la torre de gobierno del referido Hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.

### La apertura de la propuesta económica según licitación correspondiente, en la sala de juntas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán, ubicada en el tercer piso de la torre de gobierno del referido Hospital, sita en la Calle 7 número 240 por 34 de la colonia Pensiones, código postal 97219, Mérida, Yucatán.

### El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

### Plazo de entrega: según bases.

### El pago se realizará: según bases.

### Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

### No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 20 DE ENERO DE 2004.

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

**LIC. JUAN ARRIAGA GUZMAN**

RUBRICA.

**(R.- 190324)**

**CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES**  
(CONACULTA)  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**CONVOCATORIA 001/04**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; el CONACULTA para su Dirección General de Bibliotecas y con la aplicación de los recursos del Fondo Nacional para la Cultura y las Artes, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la los trabajos de obra pública descritos a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo final
11141001-001-04	En convocante: \$1,453 Costo en compraNET: \$1,321	26 de enero de 2004	27 de enero de 2004 16:30 horas	2 de febrero de 2004 16:30 horas	9 de febrero de 2004 16:30 horas	16 de febrero de 2004 16:30 horas

Partida	Código de obra pública	Descripción general de la obra	Cantidad	Unidad de medida
1	1010101	Trabajos de demolición y desmantelamiento del edificio de SEPOMEX para la construcción del nuevo edificio de la Biblioteca de México José Vasconcelos, ubicada en Mosqueta esquina Aldama, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fallo final
11141001-002-04	En convocante: \$1,453 Costo en compraNET: \$1,321	26 de enero de 2004	27 de enero de 2004 11:00 horas	2 de febrero de 2004 11:00 horas	9 de febrero de 2004 11:00 horas	16 de febrero de 2004 11:00 horas

Partida	Código de obra pública	Descripción general de la obra	Cantidad	Unidad de medida
---------	------------------------	--------------------------------	----------	------------------

1	1010101	Trabajos de desmantelamiento de la nave de vapor y demolición de edificios para la construcción del nuevo edificio de la Biblioteca de México José Vasconcelos, ubicada en Mosqueta esquina Aldama, Col. Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	1	Servicio
---	---------	--	---	----------

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Revolución número 1877, 1er. piso, colonia San Angel, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
  - La visita a la obra se efectuará el día 26 de enero de 2004 a las 16:30 horas y tiene carácter de obligatoria en ambos casos.
  - La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los recibos expedidos de compraNET o los recabados en CONACULTA deberán exhibirse para efecto de constancia de visita de obra.
  - Los interesados acreditarán ante el CONACULTA el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación, presentando original y copia de la documentación siguiente:
  - Contar con la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2002, así como los estados financieros auditados de los ejercicios 2002 y 2001. Asimismo, deberá acreditarse un capital contable mínimo de \$7'500,000.00 para la licitación número 11141001-001-04, y un mínimo de 5'700,000.00 para la licitación 11141001-002-04.
  - Acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según la naturaleza jurídica.
  - Recibo de pago de las bases de la licitación respectiva.
  - La experiencia técnica, los interesados la comprobarán mediante la documentación en la que se acredite que para los trabajos a contratar, cuenta por lo menos con un profesionista en arquitectura o ingeniería, con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, demostrando su experiencia en obras similares mediante su curriculum vitae y acreditar mediante copias fotostáticas de por lo menos dos contratos de la empresa en los que ha realizado trabajos con características similares a los descritos en el catálogo de conceptos de esta licitación y que éstos hayan sido ejecutados durante los cuatro últimos años y con montos superiores a \$1'000,000.00.
  - Para efectos del párrafo anterior, así como el del capital contable, serán aceptadas propuestas conjuntas de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - Los criterios generales para la adjudicación de los contratos correspondientes serán los siguientes: la adjudicación del contrato respectivo se hará al licitante que presente la mejor propuesta y que esa resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos.
  - Los recursos para los trabajos objeto de estas licitaciones provendrán del contrato de mandato número 10886-1.
  - La junta de aclaración y los actos de presentación y apertura de proposiciones, así como de fallo, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria y en las bases de licitación, en la sala de concursos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicada en avenida Revolución 1877, 1er. piso, colonia San Angel, código postal 01000, en México, Distrito Federal.
  - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
  - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
  - No podrán participar en las presentes licitaciones las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 8o. fracción XX de la ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
  - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Nota:** el acortamiento de este procedimiento fue aprobado por el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes mediante oficios FE-007-04 y FE-008-04.

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2004.  
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**C.P. GUILLERMO ROMAN RAMIREZ DE AGUILAR**  
 RUBRICA.

(R.- 190326)

**PEMEX REFINACION**  
**SUBDIRECCION DE PRODUCCION**  
**GERENCIA DE LA REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA**  
**LICITACION PUBLICA MULTIPLE INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter internacional, de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público, reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. En estas licitaciones sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio, lo anterior para la contratación de los servicios descritos a continuación, que se llevarán a cabo en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, N.L., de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576004-001-04	\$1,267.00 Costo en compraNET: \$1,152.00	24/02/2004	24/02/2004 10:00 horas	24/02/2004 9:00 horas	1/03/2004 10:00 horas	8/03/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Desarmado, extracción e introducción de haz, reparación de socavaciones, limpieza de partes, pintura interior y exterior, armado y pruebas de cambiadores de calor hasta de 19 7/8" y hasta 16 pies	1	Pieza	\$2'800,000.00	\$7'000,000.00
2	C810600000	Desarmado, extracción e introducción de haz, reparación de socavaciones, limpieza de partes, pintura interior y exterior, armado y pruebas de cambiadores de calor hasta de 19 7/8" y hasta 20 pies	1	Pieza	\$2'800,000.00	\$7'000,000.00
3	C810600000	Desarmado, extracción e introducción de haz, reparación de socavaciones, limpieza de partes, pintura interior y exterior, armado y pruebas de cambiadores de calor hasta de 19 7/8" y hasta 24 pies	1	Pieza	\$2'800,000.00	\$7'000,000.00
4	C810600000	Desarmado, extracción e introducción de haz, reparación de socavaciones, limpieza de partes pintura interior y exterior armado y pruebas de cambiadores de calor desde 20" a 39 7/8" y hasta 16 pies	1	Pieza	\$2'800,000.00	\$7'000,000.00

5	C810600000	Desarmado, extracción e introducción de haz, reparación de socavaciones, limpieza de partes pintura interior y exterior armado y pruebas de cambiadores de calor desde 20" a 39 7/8" y hasta 20 pies	1	Pieza	\$2'800,000.00	\$7'000,000.00
---	------------	--	---	-------	----------------	----------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576004-002-04	\$1,267.00 Costo en compraNET: \$1,152.00	24/02/2004	24/02/2004 13:00 horas	24/02/2004 12:00 horas	1/03/2004 13:00 horas	8/03/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Desarmado del motor y diagnóstico de falla, incluye: pruebas eléctricas de recepción	1	Pieza	\$1'437,760.00	\$3'594,400.00
2	C810600000	Retiro del devanado en frío, limpieza de laminado del estátor	1	Pieza	\$1'437,760.00	\$3'594,400.00
3	C810600000	Prueba de toroide en la laminación	1	Pieza	\$1'437,760.00	\$3'594,400.00
4	C810600000	Mantenimiento preventivo a estátor, incluye: limpieza y lavado del embobinado con líquido dieléctrico, barnizado y horneado	1	Pieza	\$1'437,760.00	\$3'594,400.00
5	C810600000	Reparación del laminado del estátor, incluye: extracción del laminado, separación, limpieza e impregnación, horneado de laminaciones, apilado y formado del núcleo, precalentado de armazón y rectificado D	1	Pieza	\$1'437,760.00	\$3'594,400.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576004-003-04	\$1,267.00 Costo en compraNET: \$1,152.00	24/02/2004	24/02/2004 16:00 horas	24/02/2004 15:00 horas	1/03/2004 16:00 horas	8/03/2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Desarmado del motor, retiro del devanado en frío, limpieza de laminado del estátor	1	Pieza	\$1'250,600.00	\$3'126,500.00
2	C810600000	Prueba de toroide en la laminación	1	Pieza	\$1'250,600.00	\$3'126,500.00
3	C810600000	Reposición del devanado con alambre magneto de aislamiento clase F en el estátor	1	Pieza	\$1'250,600.00	\$3'126,500.00
4	C810600000	Prueba de resistencia de aislamiento Al devanado y terminales	1	Pieza	\$1'250,600.00	\$3'126,500.00
5	C810600000	Prehorneado para secado de aislamiento barnizado y curado del barniz al horno	1	Pieza	\$1'250,600.00	\$3'126,500.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 número s/n, colonia s/c, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, teléfono 01828-2842915, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago en convocante deberá hacerse de acuerdo a lo establecido en el punto número 2 de las bases de licitación, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los actos derivados de la presente convocatoria, se llevarán a cabo el día y hora señalados, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Administración de Contratos, ubicada en la explanada de la planta baja del edificio Técnico Administrativo de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5 número s/n, colonia s/c, código postal 67483, Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
- Los licitantes a, su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o constituidas legalmente en los Estados Unidos Mexicanos, cotizarán en dólar americano, aplicando las condiciones de pago que para el caso se establecen en el punto 8.1 de las bases de licitación, o en peso mexicano. Personas físicas extranjeras cotizarán en dólar americano, o en la moneda del país de donde acredite su nacionalidad. Personas morales extranjeras cotizarán en dólar americano, o en la moneda del país de donde se haya constituido legalmente y que ese país tenga celebrado con México alguno de los tratados de libre comercio que se mencionan en esta convocatoria.
- Plazo de entrega de los servicios para la licitación número 18576004-001-04 es de 648 días naturales.
- Plazo de entrega de los servicios para la licitación número 18576004-002-04 es de 648 días naturales.
- Plazo de entrega de los servicios para la licitación número 18576004-003-04 es de 648 días naturales.
- El lugar de ejecución de los servicios de las licitaciones de la presente convocatoria será, en la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa y en los talleres de los proveedores.
- Las condiciones de pago serán: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas a 30 días naturales, a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva, y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. Para contratos abiertos el pago se efectuará a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva, y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo para ninguna de las licitaciones de la presente convocatoria.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar en las licitaciones de la presente convocatoria, las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Inconformidades: las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 20 DE ENERO DE 2004.  
JEFE DE LA UNIDAD DE PRODUCCION  
**ING. DIONISIO O. GONZALEZ ROJO**  
RUBRICA.

**(R.- 190327)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE**  
**RECURSOS MATERIALES ACTIVO INTEGRAL CANTARELL**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adecuación de área para la instalación de un cuarto de control para operador de plantas de proceso en Akal-J/4, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575025-001-04	\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,278.00	3/02/2004	24/01/2004 8:00 horas	26/01/2004 9:00 horas	9/02/2004 9:00 horas	20/02/2004 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
00000	Adecuación de área para la instalación de un cuarto de control para operador el manejo de vapores		12/04/2004	210	\$3'000,000.00	

- \* El costo de las bases de esta licitación incluye IVA.
- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Integral Cantarell, ubicada en la planta baja del edificio Corporativo Cantarell de la Calle 25 número 48 entre 36 y 36-A, colonia Guadalupe, código postal 24130, Ciudad del Carmen, Campeche. En días hábiles, de 7:30 a 15:30 horas. Para cualquier aclaración comunicarse con el ingeniero Mauro J. Angulo Zetina, al teléfono 01(938) 381-12-00, extensión 5-53-96.
- \* La forma de pago de las bases es, en convocante, en Bancomer, S.A., en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180, anotando número de licitación (de 12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo), y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional.  
En compraNET, mediante recibos que emita el sistema, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
- \* Los licitantes, a su elección podrán presentar sus proposiciones por el medio remoto de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- \* Periodo de venta de bases: del 20 de enero al 3 de febrero de 2004.

- \* Para la visita al sitio deberán presentarse en el Helipuerto Pemex, ubicado en la antigua carretera Carmen-Puerto Real sin número, Ciudad del Carmen, Camp. el día arriba señalado 30 minutos antes de la hora y la junta de aclaraciones será en la sala de licitaciones del Activo Integral Cantarell, ubicada en la planta baja del edificio Corporativo Cantarell de la Calle 25 número 48 entre 36 y 36-A, colonia Guadalupe, código postal 24130, Ciudad del Carmen, Campeche.
- \* El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como el de apertura de proposiciones económicas, se llevará a cabo en la sala de licitaciones del Activo Integral Cantarell, ubicada en la dirección mencionada en el primer párrafo y en las fechas y horas, arriba señaladas.
- \* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- \* Ubicación de la obra: en el tercer nivel de la plataforma Akal-J/4 esquina lado Noreste del centro de proceso Akal-J del Activo Integral Cantarell, ubicado en la sonda de Campeche, del Golfo de México, así como patios y talleres del contratista.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Se podrán subcontratar los trabajos de: pruebas no destructivas (radiografiado, líquidos penetrantes y ultrasonido).
- \* No se otorgarán anticipos para el inicio de los trabajos ni para la compra de materiales, equipos e insumos.
- \* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: un año en trabajos similares a los que se refiere la presente licitación y la documentación que compruebe su capital contable.
- \* El porcentaje de contenido nacional requerido para esta licitación será de 50% para materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- \* Los requisitos generales y la acreditación legal de los licitantes deberán ser cubiertos conforme a las bases de la presente licitación, el no cumplimiento de los mismos será motivo de descalificación conforme al artículo 33 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al artículo 38 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta solvente cuyos precios sean los más bajos.
- \* Las condiciones de pago son: las facturas y/o estimaciones se pagarán, en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el contratista, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio Complementario Banca Promex, 1er. piso, Ciudad del Carmen, Campeche.
- \* Para realizar el objeto de la presente licitación PEP hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.
- \* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* Número de expediente interno 1258325ONN.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE ENERO DE 2004.  
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO INTEGRAL CANTARELL  
**ING. AMADO V. ASTUDILLO ABUNDES**  
RUBRICA.

(R.- 190329)

**COMISION DE OPERACION Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL IPN**  
**DIRECCION DE ADQUISICIONES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de servicios de limpieza, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11135001-001-04	\$968.88 Costo en compraNET: \$880.80	23/01/2004	23/01/2004 10:00 horas	22/01/2004 10:00 horas	29/01/2003 10:00 horas	30/01/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	C810600000	Servicios de limpieza	Servicio	38,661

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada en la primera sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad, el día 15 de enero de 2004. Las bases se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Tresguerras número 27, colonia Centro Histórico, código postal 06040, Cuauhtémoc, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en la convocante con cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La visita a las instalaciones será el día 22 de enero a las 10:00 horas, en el lugar y la forma como lo indica el Programa de Visitas contenido en las bases. La junta de aclaraciones y actos de apertura se realizarán en las fechas y horarios señalados, en el auditorio de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN, ubicado en calle Tresguerras número 27 esquina con Tolsá, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. Lugar de la prestación de los servicios: en el Centro de Lenguas Extranjeras, sito en la Unidad Profesional Santo Tomás, en avenida de los Maestros sin número esquina Calzada de los Gallos, colonia Plutarco Elías Calles, código postal 11350, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. El horario para la prestación de los servicios se señala de manera pormenorizada en el anexo número uno de las bases. Condiciones de pago: será por la cantidad mensual de servicios realizados satisfactoriamente, a más tardar cinco días hábiles, después de la presentación de la factura. Periodo de la prestación de los servicios: será a partir del 2 de febrero al 31 de diciembre de 2004. La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgarán anticipos. No podrán participar en esta licitación pública las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de esta licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2004.  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE  
**LIC. VALENTE MENDIOLA HERNANDEZ**

RUBRICA.

**(R.- 190330)**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA MULTIPLE DE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Subdirección General de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, convoca a las personas interesadas en participar en las licitaciones públicas nacionales (a través de medios remotos de comunicación electrónica) para la contratación de la prestación de los servicios que a continuación se relacionan:

No. de licitación	Descripción	No. de partida	Unidad de medida	Cantidad	
				Mínima	Máxima
00637002-002-04	Renta de frecuencias para sistemas de microondas del ISSSTE (segunda vuelta)	Partida única	Frecuencia	7	16

Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
Convocante: \$1,708.00 IVA incluido compraNET: \$1,553.00 IVA incluido	28/enero/2004 11:00 Hrs.	4/febrero/2004 11:00 Hrs.	10/febrero/2004 11:00 Hrs.	11/febrero/2004 11:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción	No. de partida	Unidad de medida	Cantidad	
				Mínima	Máxima
00637002-003-04	Mantenimiento preventivo y correctivo para equipo de impresión, así como el soporte técnico en el software instalado en el mismo del ISSSTE (segunda vuelta)	Partida única	Frecuencia	1	1

Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
Convocante: \$1,708.00 IVA incluido compraNET: \$1,553.00 IVA incluido	29/enero/2004 11:00 Hrs.	6/febrero/2004 11:00 Hrs.	9/febrero/2004 11:00 Hrs.	12/febrero/2004 11:00 Hrs.

Partidas de mayor monto:

L.P.N. 00637002-002-04: partida única: mínimo 7 frecuencias, máximo 16 frecuencias.

L.P.N. 00637002-003-04: partida única: mínimo 1 equipo, máximo 1 equipo.

- Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa en las oficinas de la Jefatura de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio F, primer piso, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 56-06-32-68 o 56-06-94-72 y fax 56-06-32-68, en los días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, el pago de las mismas se deberá cubrir en la convocante mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de igual manera las bases estarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (compraNET), cuya dirección electrónica es <http://compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio del recibo que genera el Sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Lugar de los eventos: los eventos de estas licitaciones se llevarán a cabo en el aula de capacitación B de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio F, primer piso, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- Vigencia de los contratos: LPN 00637002-002-04: del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2006; LPN 00637002-003-04: del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2004.
- Lugar donde se prestarán los servicios: LPN 00637002-002-04: Los servicios deberán ser proporcionados en la Ciudad de México en los puntos que se especifican en el anexo número 1 de las bases de licitación; L.P.N. 00637002-003-04: los servicios deberán ser proporcionados en las instalaciones del ISSSTE en el D.F.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español y en peso mexicano (moneda nacional).
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Para que la obligación de pago se haga exigible el proveedor deberá presentar, el día cinco de cada mes o el día hábil siguiente, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados en el mes inmediato anterior, en el domicilio y horario que se indica en el numeral 6.2 de las bases de licitación, el Instituto pagará dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2004.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**RODOLFO HIGAREDA COEN**  
RUBRICA.

**(R.- 190331)**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

**CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL**

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Subdirección General de Administración por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios convoca a las personas interesadas en participar en la licitación pública nacional (a través de medios remotos de comunicación electrónica) para la contratación de la prestación del servicio que a continuación se relaciona:

No. de licitación	Descripción	No. de partida	Unidad de medida	Cantidad	
				Mínimo	Máximo
00637174-002-04	Mantenimiento preventivo y correctivo al equipo servidor central de producción SUN E-10000 del ISSSTE (Segunda vuelta)	Partida única	Servidor	1	1

Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
Convocante: \$2,277.00 IVA incluido compraNET: \$2,070.00 IVA incluido	28/enero/2004 11:00 horas	4/febrero/2004 11:00 horas	10/febrero/2004 11:00 horas	11/febrero/2004 11:00 horas

Partida única: mínimo 1 servidor, máximo 1 servidor

- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa en las oficinas de la Jefatura de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio F, primer piso, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, teléfonos 56-06-32-68 o 56-06-94-72 y fax 56-06-32-68, en días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, el pago de las mismas se deberá cubrir en la convocante mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de igual manera, las bases estarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (compraNET), cuya dirección electrónica es <http://compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio del recibo que genera el Sistema compraNET.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Lugar de los eventos: los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en avenida

---

San Fernando número 547, edificio F, primer piso, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.

- Vigencia del contrato: del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2004.
- Lugar donde se prestarán los servicios: los servicios deberán ser proporcionados en las instalaciones del Instituto donde radica el equipo, de acuerdo a lo descrito en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español y en pesos mexicanos (moneda nacional).
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo. Para que la obligación de pago se haga exigible, el proveedor deberá presentar el día cinco de cada mes o el día hábil siguiente, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados en el mes inmediato anterior, en el domicilio y horario que se indica en el numeral 6.2 de las bases de licitación, el Instituto pagará, dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios en los términos del contrato.

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2004.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**RODOLFO HIGAREDA COEN**  
RUBRICA.

**(R.- 190333)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BELLOTA-JUJO**  
**AREA JUJO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia a muebles e inmuebles arrendados y propiedad de Pemex Exploración y Producción, Activo Integral Bellota-Jujo, Area Jujo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575071-006-04	\$2,178.00 Costo en compraNET: \$1,980.00	3/02/2004	2/02/2004 10:00 horas	30/01/2004 9:00 horas	9/02/2004 11:00 horas	13/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Vigilancia y seguridad a muebles y/o inmuebles	1	Jornada	\$240,000.00	\$600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, Cárdenas, Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco, teléfono 01-9933-10-62-62, extensiones 3-56-15 y 3-57-42, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Recursos Materiales, en el módulo del archivo general del Departamento de Recursos Financieros, ubicado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131 sin número, Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 30 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Administración de Bienes y Servicios, con el ingeniero José Manuel Gil Madrigan, ubicada en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Recursos Materiales, en el módulo del archivo general del Departamento de Recursos Financieros, ubicado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Recursos Materiales, en el módulo del archivo general del Departamento de Recursos Financieros, ubicado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la prestación de los servicios: en las instalaciones de PEP, que se encuentran dentro de los límites del Activo Integral Bellota-Jujo, Area Jujo, los días lunes a domingo en el horario de: las 24:00 horas.
- Plazo de la prestación de los servicios: 657 días.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciba en la ventanilla única, la facturación y soportes debidamente requisitados y estén plenamente verificados y autorizados por el área contratante. La fecha en que se hace exigible el pago, será al día siguiente de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Para aquellos licitantes que adquieran las bases en el Departamento de Recursos Materiales del Activo de Integral Bellota-Jujo, Area Jujo, deberán presentar copia de su RFC.

CARDENAS, TAB., A 20 DE ENERO DE 2004.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO  
INTEGRAL BELLOTA-JUJO, AREA JUJO  
**M. EN A. CESAR FERNANDEZ SUAREZ**  
RUBRICA.



**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE**  
**RECURSOS MATERIALES ACTIVO INTEGRAL CANTARELL**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TRATADOS**  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional bajo tratados para la contratación de servicios de ingeniería de proyectos para el Activo Integral Cantarell, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575025-002-04	\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,278.00	24/02/2004	14/02/2004 8:00 horas	16/02/2004 9:00 horas	1/03/2004 9:00 horas	16/03/2004 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	
00000	Servicios de ingeniería de proyectos		8/05/2004	968	\$67'869,540.00	

- \* El costo de las bases de esta licitación incluye IVA.
- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de la Coordinación de Administración y Finanzas del Activo Integral Cantarell, ubicada en la planta baja del edificio Corporativo Cantarell de la Calle 25 número 48 entre 36 y 36-A, colonia Guadalupe, código postal 24130, Ciudad del Carmen, Campeche. En días hábiles de 7:30 a 15:30 horas. Para cualquier aclaración comunicarse con el Arq. Julio A. Gutiérrez Gutiérrez, al teléfono 01(938) 381-12-00, extensión 5-54-03.
- \* La forma de pago de las bases es, en convocante, en Bancomer, S.A., en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), número de convenio 059180, anotando número de licitación (de 12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo), y marcar con una x el cuadro correspondiente a moneda nacional.  
En compraNET, mediante recibos que emita el sistema, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.
- \* Los licitantes, a su elección podrán presentar sus proposiciones por el medio remoto de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- \* Periodo de venta de bases: del 20 de enero al 24 de febrero de 2004.
- \* Para la visita al sitio deberán presentarse en el Helipuerto Pemex, ubicado en la antigua carretera Carmen-Puerto Real sin número, Ciudad del Carmen, Camp., el día arriba señalado 30 minutos antes de la hora y la junta de aclaraciones será en la sala de licitaciones del Activo Integral Cantarell, ubicada en la planta baja del edificio Corporativo Cantarell de la Calle 25 número 48 entre 36 y 36-A, colonia Guadalupe, código postal 24130, Ciudad del Carmen, Campeche.

- \* El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como el de apertura de proposiciones económicas, se llevará a cabo en la sala de licitaciones del Activo Integral Cantarell, ubicada en la dirección mencionada en el primer párrafo y en las fechas y horas arriba señaladas.
- \* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- \* Ubicación de la obra: Ciudad del Carmen, Camp., oficinas de PEP, oficinas del contratista, instalaciones costa-fuera de la Sonda de Campeche, patios de fabricación de plataformas, talleres de la contratista o proveedores y/o donde Pemex Exploración y Producción lo requiera.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólares americanos.
- \* No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos.
- \* No se otorgarán anticipos para el inicio de los trabajos ni para la compra de materiales, equipos e insumos.
- \* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: un año en trabajos similares a los que se refiere la presente licitación y la documentación que compruebe su capital contable.
- \* El porcentaje de contenido nacional requerido para esta licitación será de 50% para materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.
- \* Los requisitos generales y la acreditación legal de los licitantes deberán ser cubiertos conforme a las bases de la presente licitación, el no cumplimiento de los mismos será motivo de descalificación conforme al artículo 33 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas el contrato se adjudicará a la empresa que presente la propuesta solvente cuyos precios sean los más bajos.
- \* Las condiciones de pago son: las facturas y/o estimaciones se pagarán, en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará el pago en la cuenta de cheques que indique el contratista, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex, 1er. piso, Ciudad del Carmen, Campeche.
- \* Para realizar el objeto de la presente licitación PEP, hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamientos una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista.
- \* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- \* Número de expediente interno 1327325ONT.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE ENERO DE 2004.  
ADMINISTRADOR DEL ACTIVO INTEGRAL CANTARELL  
**ING. AMADO V. ASTUDILLO ABUNDES**  
RUBRICA.

(R.- 190335)

**PETROQUIMICA CANGREJERA, S.A. DE C.V.  
DIRECCION GENERAL**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de adquisición, de conformidad con lo siguiente:

Cople flexible y material eléctrico:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18580003-003-04	\$557.00 Costo en compraNET: \$506.00	28/01/2004	26/01/2004 10:00 horas	3/02/2004 13:00 horas	10/02/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Cople flexible a prueba de explosión		500	Pieza
2	C030000000	Balastro auto regulado alto factor de potencia		100	Pieza
3	C030000000	Cordón flexible uso rudo calibre 8 AWG		200	Metro lineal
4	C030000000	Cinta aislante eléctrica		150	Pieza
5	C030000000	Cordón flexible uso rudo calibre 12 AWG		300	Metro lineal

Plazo de entrega: 30 días.

Válvulas de compuerta y tubería de línea:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18580003-004-04	\$557.00 Costo en compraNET: \$506.00	31/01/2004	30/01/2004 10:00 horas	6/02/2004 10:00 horas	13/02/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C720600000	Tubería de línea de aluminio 1" diámetro nominal		12.2	Metro lineal
2	C720600000	Tubería de línea de aluminio 2" diámetro nominal		12.2	Metro lineal
3	C720600000	Tubería de línea de acero negra sin costura de 2" diámetro biselado		100	Pieza
4	C720600000	Tubería de línea de acero negra sin costura de 6" diámetro		40	Pieza
5	C720600000	Tubería de línea de acero inoxidable con costura de 30" diámetro		6.1	Metro lineal

Plazo de entrega: 26 días.

Servicio de transporte para gasolina:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18580003-005-04	\$557.00 Costo en compraNET: \$506.00	31/01/2004	30/01/2004 12:00 horas	6/02/2004 13:00 horas	13/02/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C811005000	Servicio de transporte guarda y manejo de gasolina y diesel	6,480,000	Litro	2,592,000	6,480,000
2	C811005000	Servicio de transporte para el suministro de gasolina Magna	966,000	Litro	386,400	966,000
3	C811005000	Servicio de transporte para el suministro de diesel	252,000	Litro	100,800	252,000

Plazo de entrega: contrato abierto hasta el 31 de diciembre de 2004.

Cloro líquido:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	
18580003-006-04 2a. Convocatoria	\$557.00 Costo en compraNET: \$506.00	3/02/2004	2/02/2004 10:00 horas	9/02/2004 10:00 horas	16/02/2004 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800000	Cloro líquido	270,000	Kilogramo	108,000	270,000

Plazo de entrega: contrato abierto hasta el 31 de diciembre de 2004.

- \* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el kilómetro 10, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa código postal 93777, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfonos 01(921)21 1 30 21 y 21 1 30 23, fax 01(921)21 1 30 20, 21 1 30 40 durante todo el periodo de venta de bases, siendo obligatorio adquirirlas para participar con el siguiente horario de días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
- \* La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja, a nombre de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., expedido por una institución de crédito autorizada en la localidad de Coatzacoalcos, Ver., o podrán realizar el pago mediante depósito bancario a la cuenta número 1008654-6 de la Institución Bancomer, sucursal número 414, y deberán presentar el original de la ficha de depósito para la entrega de las bases de licitación.
- \* En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. En cualquier sucursal del banco Bital a la cuenta número 4008513467, a nombre de la Tesorería de la Federación.
- \* Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se celebrarán en la sala de juntas de la Superintendencia de Adquisiciones de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., sita en el kilómetro 10, carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, código postal 93777, Coatzacoalcos, Ver.
- \* Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* Para las licitaciones número 18580003-005-04 y 18580003-006-04 se llevarán a cabo bajo la modalidad de un contrato abierto, al amparo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2004, conforme a un programa de entrega generado por Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V. La cantidad mínima a ejercer será de 40% y la cantidad máxima 100%, Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., no se obliga a ejercer la cantidad máxima de lo solicitado.
- \* Las condiciones de pago serán: 30 días posteriores a la presentación de facturas debidamente requisitadas después del cumplimiento de la entrega de bienes y/o servicios a entera satisfacción de la convocante, podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases.
- \* Lugar de entrega: L.A.B. destino final, en el almacén de Petroquímica Cangrejera, S.A. de C.V., los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 7:30 a 13:30 horas.
- \* No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en algunos de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- \* Ninguna de las condiciones contenidas de las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- \* No se otorgará anticipo.
- \* La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección arriba citada.

COATZACOALCOS, VER., A 20 ENERO DE 2004.  
DIRECTOR GENERAL  
**ING. FRANCISCO ARTURO ARELLANO URBINA**  
RUBRICA.

**(R.- 190336)**

**PETROLEOS MEXICANOS**  
**DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO**  
**AREA DE CONTRATOS**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones (1a. Etapa)	Acto de presentación y apertura de proposiciones (2a. Etapa)
18572002-001-04	En convocante: \$1,114.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$1,012.70 IVA incluido	3/02/2004	2/02/2004 10:00 horas	No aplica	9/02/2004 10:00 horas	13/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Póliza integral de vida que dé protección por fallecimiento del personal activo de planta-transitorio y jubilado de Petróleos Mexicanos y/u organismos subsidiarios, y/o empresas filiales de Pemex Petroquímica y emergencia médica en el extranjero a los trabajadores activos de planta en comisión. Igualmente deberán considerarse como asegurados, aquellos que en su caso, en el futuro próximo dentro de la vigencia de esta cobertura se llegaren a incluir	1	Contrato

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones (1a. Etapa)	Acto de presentación y apertura de proposiciones (2a. Etapa)
18572002-002-04	En convocante \$1,114.00 IVA incluido Costo en compraNET: \$1,012.70 IVA incluido	3/02/2004	2/02/2004 16:00 horas	No aplica	9/02/2004 16:00 horas	13/02/2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
---------	-------------	-------------	----------	------------------

1	C810800000	Seguro de protección e indemnización (P & I), que cubra la responsabilidad de las embarcaciones pertenecientes a la flota marítima (buques/tanque, remolcadores y lanchas) que navegan en aguas nacionales e internacionales, de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos y empresas filiales de Pemex Petroquímica	1	Contrato
---	------------	---	---	----------

- Las bases de la licitación que forman parte de esta convocatoria se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la publicación de la misma, en la siguiente dirección de Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de entrega de contratos, sita en el 2o. piso del edificio A, del Centro Administrativo Pemex, ubicado en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, código postal 11311, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, de lunes a miércoles, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas, y los jueves y viernes, de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago en convocante es mediante depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial CIE que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos, convenio: 020658, referencia: 77722015, concepto: 33000, sírvase presentar en la ventanilla de entrega de contratos la ficha de depósito original para cotejo y proporcionar copia de la misma, y para efectos de facturación proporcionar copia de la Cédula de Identificación Fiscal o en compraNET, pagando en la institución bancaria que de acuerdo al Sistema compraNET, esté facultada para recibir dicho pago, mediante el recibo que genera el propio sistema.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La celebración de la junta de aclaraciones y del acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, de ambas licitaciones, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el 2o. piso del edificio A, y la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa de las licitaciones que forman parte de esta convocatoria, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Subgerencia de Abastecimiento adscrita a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el 9o. piso del edificio A, ambas salas de licitaciones ubicadas en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, México, D.F., en las fechas y horarios que se establecen en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones para cada una de las licitaciones que forman parte de esta convocatoria es español.
- La moneda: para la licitación 18572002-001-04 deberán cotizarse las proposiciones en pesos mexicanos y para la licitación 18572002-002-04 será en dólares de los Estados Unidos de América.
- No se otorgará anticipo para ninguna de las licitaciones que forman parte de esta convocatoria.
- Lugar de prestación de servicios: las pólizas se entregarán en las instalaciones de Petróleos Mexicanos, en avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, México, D.F., edificio A, 2o. piso, área de contratos; asimismo por tratarse de pólizas cuyos riesgos pueden ocurrir en cualquier parte del mundo, el lugar de operación de las mismas será en todo el mundo.
- Vigencia: el periodo de vigencia para la licitación 18572002-001-04 dará inicio a partir de las 00:00 horas tiempo del meridiano de la Ciudad de México, del día 29 de febrero de 2004, hasta las 24:00 horas, tiempo del meridiano de la Ciudad de México, del día 28 de febrero de 2005, y para la licitación 18572002-002-04 dará inicio a partir de las 12:00 horas, del 20 de febrero de 2004 tiempo del meridiano de Greenwich y hasta las 12:00 horas, del 20 de febrero de 2005 tiempo del meridiano de Greenwich.
- Forma de pago: para la licitación número 18572002-001-04, el pago se realizará en pesos mexicanos y para la licitación número 18572002-002-04, el pago se realizará en dólares de los Estados Unidos de América, ambas en una sola exhibición de la prima total, pagaderas dentro de los 30 días naturales, siguientes al inicio de la vigencia, en el entendido de que el licitante adjudicado, deberá presentar la póliza original por la vigencia establecida en estas bases, conjuntamente con la factura original correspondiente al periodo de cobertura (Petróleos Mexicanos, organismo subsidiario o empresa filial según sea el caso), las cuales se entregarán en la Gerencia de Riesgos y Seguros de Petróleos Mexicanos, sita en avenida Marina Nacional 329, edificio C, 1er. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, México, D.F.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de cada una de las licitaciones que forman parte de esta convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2004.  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**CARLOS H. KAIM CHALITA**  
RUBRICA.

**(R.- 190338)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION NORTE

## LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación de la adquisición de equipo de cómputo no tipificado para la Región Norte, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575004-002-04 (electrónica)	Costo en ventanilla: \$2,280.00 M.N.  Costo en compraNET: \$1,982.00 M.N.	4/02/2004	29/01/2004 9:30 horas Sala 2	No habrá visita a instalaciones	10/02/2004 9:30 horas Sala 2	17/02/2004 9:30 horas Sala 2

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Sistema de videoconferencia	2	Pieza
2	C870000000	Graficador 36"	3	Pieza
3	C870000000	Pantalla plana de plasma	1	Pieza
4	C870000000	Dispositivo de almacenamiento Pendrive de 2.0 G.B.	7	Pieza
5	C870000000	Impresora de etiquetas	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días de lunes a viernes, hábiles para PEP; con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación de proposiciones y apertura técnica, y acto de apertura económica se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en el edificio administrativo Pemex Exploración y Producción planta baja, interior del Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano y/o peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los activos de la Región Norte, ubicados en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, en la ciudad de Veracruz, Veracruz, y en la ciudad de Poza Rica, Veracruz; los días hábiles para PEP, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: a proveedores extranjeros en dólares americanos y a proveedores nacionales en peso mexicano a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual será exigible el pago, para el caso de proveedores nacionales, éstas deberán presentarse en la ventanilla única del Activo Integral Burgos, ubicada en bulevar Morelos con bulevar Lázaro Cárdenas número 605, colonia Anzaldúas, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas; en la ventanilla única del Activo Integral Poza Rica-Altamira, en Recursos Financieros del Activo de Producción Altamira, ubicada en carretera Tampico-Mante kilómetro 23, interior del Campo Tamaulipas, código postal 89600, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas; en la ventanilla única de Región Norte, ubicada en la planta baja del edificio Ex-IMP, interior del Campo Pemex, en bulevar Lázaro Cárdenas sin número, entrada puerta 1, frente a la Plaza Cívica 18 de Marzo, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz; y en la ventanilla única del Activo Integral Veracruz, ubicada en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, módulo A, Departamento de Recursos Financieros de PEP, en Boca del Río, Veracruz; y para el caso de proveedores extranjeros, en las oficinas de Integrated Trade Systems, Inc., sitas en 2500 CityWest Boulevard 24 Floor Suite, en Houston, Texas, 77042-3020.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se rige bajo la modalidad Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar la documentación requerida por la institución financiera.

POZA RICA DE HGO., VER., A 20 DE ENERO DE 2004.  
SUBGERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES, R.N.  
**JOEL BERMUDEZ CASTRO**  
RUBRICA.

(R.- 190339)

**COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS****DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES  
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento integral de limpieza de las instalaciones de la convocante y suministro de gas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11137001-005-04	\$726.66 Costo en compraNET: \$660.60	30/01/2004	27/01/2004 10:30 horas	Del 20 al 30/01/2004	6/02/2004 13:00 horas	10/02/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de mantenimiento integral de limpieza para las instalaciones de Rafael Checa y Tequesquínahuac	1	Servicio
2	C810800000	Servicio de mantenimiento integral de limpieza para las instalaciones de Querétaro	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11137001-006-04	\$726.66 Costo en compraNET: \$660.60	30/01/2004	28/01/2004 11:00 horas	Del 20 al 30/01/2004	4/02/2004 16:00 horas	9/02/2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C510200018	Suministro de gas LP para las instalaciones de Tequesquínahuac	7,350	Lt	7,350	8,820
2	C510200018	Suministro de Gas LP para las instalaciones de Querétaro	385,000	Lt	385,000	495,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Rafael Checa número 2, colonia Huerta del Carmen, código postal 01000, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53 21 03 35, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, y la apertura de las propuestas económicas, incluidos en esta convocatoria, se llevarán a cabo en las fechas y horas antes señaladas en la sala de licitaciones, ubicada en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, código postal 54030, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: licitación 11137001-005-04 en Rafael Checa número 2, colonia Huerta del Carmen, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01000, Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, Tequesquínahuac, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, código postal 54030 y avenida Acueducto número 2 y Avenida de las Misiones número 6, Parque Industrial Bernardo Quintana, El Marqués, Querétaro, Qro., código postal 76148 y LPN 11137001-006-04 en Martín Luis Guzmán sin número, colonia Nueva Ferrocarrilera, Tequesquínahuac, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, código postal 54030 y avenida Acueducto número 2, Parque Industrial Bernardo Quintana, El Marqués, Querétaro, Qro., código postal 76148
- Plazo de entrega: licitación 11137001-005-04 y licitación 11137001-006-04 del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: para la licitación 11137001-005-04 y licitación 11137001-006-04 a los ocho días hábiles, de presentadas las facturas validadas a mes vencido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 20 DE ENERO DE 2004.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. FRANCISCO E. POSTLETHWAITE PRECIADO**  
RUBRICA.

**(R.- 190340)**

**PEMEX REFINACION**  
**SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION**  
**GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO**  
**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

<b>Convocatoria</b>
002
<b>Nota</b>
1

<b>Fecha de publicación de la convocatoria</b>
5/08/2003
<b>No. de registro en Diario Oficial</b>
R.- 182503

<b>No. de licitación</b>
18576028-008-03

<b>Ubicación del documento</b>
Solicitud de pedido número 30014425 o Partida 1 de la licitación No. 18576028-008-03, Presentación de proposiciones y apertura técnica <b>(a)</b>
Solicitud de pedido número 30014425 o Partida 1 de la licitación No. 18576028-008-03, Acto de apertura económica <b>(b)</b>

<b>Dice:</b>	<b>Debe decir:</b>
<b>(a)</b> 20/08/2003 16:30 horas	26/01/2004 9:00 horas, en cumplimiento a la resolución dictada por el H. Organó Interno de Control en Pemex Refinación en el expediente número B-IA. 104/03
<b>(b)</b> 27/08/2003 16:30 horas	26/01/2004 17:00 horas, en cumplimiento a la resolución dictada por el H. Organó Interno de Control en Pemex Refinación en el expediente número B-IA. 104/03

<b>Ubicación del documento</b>
Solicitud de pedido número 30014425 o Partida 1 de la licitación No. 18576028-008-03, Presupuesto mínimo <b>(c)</b>
Solicitud de pedido número 30014425 o Partida 1 de la licitación No. 18576028-008-03, Presupuesto máximo <b>(d)</b>

<b>Dice:</b>	<b>Debe decir:</b>
<b>(c)</b> \$480,000.00	\$240,000.00, en cumplimiento a la resolución dictada por el H. Organó Interno de Control en Pemex Refinación en el expediente número B-IA. 104/03
<b>(d)</b> \$1,200,000.00	\$600,000.00, en cumplimiento a la resolución dictada por el H. Organó Interno de Control en Pemex Refinación en el expediente número B-IA. 104/03

Aunado a las modificaciones que se hacen del conocimiento de los interesados, se publica este aviso a fin de que los interesados concurren ante Pemex Refinación, a las oficinas de la Superintendencia General de Mantenimiento de Terminales de la Gerencia de Almacenamiento y Distribución Centro, ubicada en Acceso II sin número, zona Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Querétaro, para conocer, de manera específica, las modificaciones a las bases de licitación, en cumplimiento a la resolución dictada por el H. Organó Interno de Control en Pemex Refinación en el expediente número B-IA. 104/03.

QUERETARO, QRO., A 20 DE ENERO DE 2004.  
 GERENTE DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION CENTRO  
**ING. JOSE ANTONIO HERRERA PEGO**  
 RUBRICA.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA-TEPEJI**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29007001-001-04	\$960.00 Costo en compraNET: \$880.00	3/02/2004	3/02/2004 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/02/2004 12:00 horas	18/02/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadoras			108	Equipo
2	I180000000	Computadoras			10	Equipo
3	I180000000	Servidores			2	Equipo
4	I180000000	Impresoras			2	Equipo
5	I180000000	Computadora portátil			1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Tula-Tepeji kilómetro 8, colonia El 61, código postal 42830, Tula de Allende, Hidalgo, teléfono 017 7373 29104, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 14:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, el pago deberá efectuarse en efectivo, o mediante cheque certificado o de caja en favor de la Universidad Tecnológica Tula-Tepeji, expedido por institución bancaria autorizada, o bien por depósito a la cuenta número 113073-4, sucursal 012 del Banco Nacional de México, S.A. a favor de la Universidad Tecnológica Tula-Tepeji. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en la Universidad Tecnológica Tula-Tepeji, en la sala de juntas de la Rectoría, ubicada en carretera Tula-Tepeji kilómetro 8, colonia El 61, código postal 42830, Tula de Allende, Hidalgo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de febrero de 2004 a las 12:00 horas, en la Universidad Tecnológica Tula-Tepeji, en la sala de juntas de la Rectoría, carretera Tula-Tepeji kilómetro 8, colonia El 61, código postal 42830, Tula de Allende, Hidalgo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en la Universidad Tecnológica Tula-Tepeji, en la sala de juntas de la Rectoría, carretera Tula-Tepeji kilómetro 8, colonia El 61, código postal 42830, Tula de Allende, Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Universidad Tecnológica Tula-Tepeji y Unidad Académica de Chapulhuacán, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas de acuerdo a las bases.
- Plazo de entrega: los bienes deberán entregarse en un plazo no mayor de 15 días hábiles, para las partidas 1, 3, 4, 5 y 6; de 20 días hábiles, para las partidas 2, 7 y 8 a partir de la fecha de la firma del contrato.
- El pago se realizará: en un término que no exceda de 15 días naturales, a partir de la entrega total y entera satisfacción de la UTTT.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TULA DE ALLENDE, HGO., A 20 DE ENERO DE 2004.  
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UTT

**ING. JUAN ANTONIO ALISEDO APARICIO**  
RUBRICA.

**(R.- 190342)**

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**  
**SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN CULIACAN**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de adquisición de vales de combustible de \$50.00, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120003-002-04	\$1,040.34 Costo en compraNET: \$945.76	28/01/2004	28/01/2004 11:00 horas	3/02/2004 11:00 horas	9/02/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C51020000	Vales de combustible	12,880	Vale	\$224,000.00	\$560,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, 1er. piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono (667) 7591800 extensiones 4430 y 4432, en los días hábiles del 20 al 28 de enero de 2004; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o giro bancario sobre plaza Culiacán a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se llevarán a cabo en la sala de juntas de las oficinas administrativas de la delegación, ubicadas en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, 2o. piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: en las oficinas de la delegación, ubicadas en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, 1er. piso, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:00 horas.

Plazo de entrega: del 12 de febrero al 31 de diciembre de 2004.

El pago se realizará: contra entrega de los vales en los cinco días hábiles posteriores.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 20 DE ENERO DE 2004.  
 SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO  
**LIC. MARCO A. ELIZALDE TAKASHIMA**

RUBRICA.

**(R.- 190345)**

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**  
**SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN CULIACAN**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de vales de combustible para el FARAC, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09120003-001-04	\$1,040.34 Costo en compraNET: \$945.76	28/01/2004	28/01/2004 9:00 horas	3/02/2004 9:00 horas	9/02/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C510200000	Vales de combustible	33,350	Vale	\$580,000.00	\$1'450,000.00
2	C510200000	Vales de combustible	21,850	Vale	\$380,000.00	\$950,000.00
3	C510200000	Vales de combustible	2,622	Vale	\$45,600.00	\$114,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, primer piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono (667) 7591800, extensiones 4430 y 4432, en días hábiles, del 20 al 28 de enero de 2004; con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o giro bancario sobre Plaza Culiacán a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se llevarán cabo en la sala de juntas de las oficinas administrativas en Culiacán, ubicada en avenida Paseo Niños Héroes número 520 Oriente, segundo piso, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la partida 1 en las oficinas administrativas de Hermosillo, Sonora y para las partidas 2 y 3 en las oficinas administrativas en Culiacán, Sinaloa, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: del 12 de febrero al 31 de diciembre de 2004.
- El pago se realizará: dentro de los cinco días hábiles, posteriores a la entrega de los vales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 20 DE ENERO DE 2004.  
 SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO  
**LIC. MARCO A. ELIZALDE TAKASHIMA**  
 RUBRICA.



**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de los servicios de agencia de publicidad, mensajería, administración de nómina, agencia de viajes y organización de eventos, congresos y convenciones, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06104001-001-04	\$388.00 Costo en compraNET: \$352.00	23/01/2004	23/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2004 10:00 horas	30/01/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Agencia de publicidad	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06104001-002-04	\$388.00 Costo en compraNET: \$352.00	23/01/2004	23/01/2004 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2004 11:30 horas	30/01/2004 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicios de mensajería	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06104001-003-04	\$388.00 Costo en compraNET: \$352.00	23/01/2004	23/01/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2004 13:00 horas	30/01/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Administración de nómina	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

06104001-004-04	\$388.00 Costo en compraNET: \$352.00	23/01/2004	23/01/2004 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2004 16:00 horas	30/01/2004 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Agencia de viajes			1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06104001-005-04	\$388.00 Costo en compraNET: \$352.00	23/01/2004	23/01/2004 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2004 17:00 horas	30/01/2004 17:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Organización de eventos, congresos y convenciones			1	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios el día 12 de enero de 2004.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Alfonso Esparza Oteo número 119, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 53-22-60-40, del 20 al 23 de enero de 2004, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, o bien en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y en los bancos correspondientes.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples del Inmujeres, ubicado en Alfonso Esparza Oteo número 119, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2004.

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**C.P. OLGA MELGAREJO PEREZ**

RUBRICA.

**(R.- 190352)**

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO  
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
UNIDAD DE AUTOPISTAS DE CUOTA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA No. 01**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales interesadas en la contratación a precio alzado, mediante el procedimiento de licitación pública en dos etapas, de los servicios de asesoría que se describen a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00009004-001-04	compraNET: \$4,600.00 Ventanilla: \$4,830.00	11/febrero/2004	12/febrero/2004 11:00 horas	17/febrero/2004 11:00 horas	24/febrero/04 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios de asesoría	Inicio de los trabajos	Plazo de ejecución	Capital contable requerido	Lugar de realización de los trabajos
00000	Integración legal, técnica, económica y financiera de las bases y documentos de licitación, incluyendo la evaluación de propuestas, así como la coordinación del Programa de Liberación del Derecho de Vía, para el otorgamiento de una concesión para construir y explotar la autopista de cuota Monterrey-Salttillo y el libramiento Norponiente de Saltillo	5/marzo/04	550 días naturales	\$1'200,000.00	Distrito Federal

**Venta de bases:**

1. En Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien, en la Dirección de Administración de la Unidad de Autopistas de Cuota (UAC), ubicada en Dr. Barragán número 635, 1er. piso, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, D.F. de 10:00 a 13:30 horas, en días hábiles.
2. El costo de las bases, no reembolsable, en compraNET es de \$4,600.00 (cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido y en la Dirección de Administración de la UAC es de \$4,830.00 (cuatro mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, mismo que deberá ser cubierto con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**Requisitos que deberán cumplir los licitantes:**

1. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer y contratar en su nombre y representación, mismo que deberá contener los siguientes datos:
  - Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación y nombre de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
  - Nombre del apoderado número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
2. Cuando el licitante sea persona física, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía y copia certificada de su acta de nacimiento.

3. Escrito en el que manifieste el domicilio donde el licitante y, en su caso, el contratista, oír y recibirá todo tipo de notificaciones derivadas de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo.
4. Declaración escrita, en papel membretado de la empresa, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la ley, indicando el número de la licitación.
6. Declaración escrita, en papel membretado de la empresa, bajo protesta de decir verdad, de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en observancia con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de las contenidas en el numeral 2.1.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000, relativo a las reglas para la debida observancia del precitado artículo 32-D, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2000, de la décima cuarta resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2000, por lo que al supracitado numeral 2.1.14 se refiere, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2001, y de las contenidas en el numeral 2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2003, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2003.
7. El capital contable mínimo requerido será comprobado mediante estados financieros dictaminados y auditados por contador público externo al 31 de diciembre de 2002; o, los actualizados en fecha posterior; o bien, mediante la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del último ejercicio fiscal, mismos que deberán acompañar de los tres últimos pagos provisionales del ejercicio de 2003. Asimismo, deberán presentar los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta.
8. Documentación que acredite la capacidad técnica de la persona moral o física interesada en la ejecución de los trabajos (curriculum vitae).
9. Relación de contratos en vigor celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal y/o con particulares, con los que acredite la experiencia y capacidad técnica de este tipo de trabajos; anotando el nombre o la denominación de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas de terminaciones, según sea el caso.
10. A fin de agilizar el acto de recepción de proposiciones y apertura técnica, podrá presentar durante el periodo de venta de bases original o copia certificada y copia fotostática de la documentación citada en los puntos 1 al 9 anteriores, quedando la copia fotostática en poder de la dependencia.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, así como la comprobación de que algún licitante acordó con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo sobre los demás licitantes, será causa de descalificación.

Información general y criterios para la adjudicación del contrato:

1. La junta de aclaraciones y los actos de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y de apertura de propuestas económicas, se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la UAC en el 4o. piso del domicilio antes citado, el día y hora indicado en el cuadro anterior.
2. A efecto de agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones se sugiere a los licitantes presentar sus preguntas por escrito y en archivo electrónico con la mayor anticipación posible.
3. Por la naturaleza misma de los trabajos, no se requiere visita previa al sitio de realización de los mismos.
4. No se otorgará ningún anticipo para el inicio de los trabajos. Se efectuarán pagos parciales por trabajos ejecutados mediante estimaciones formuladas con una periodicidad no mayor de un mes.
5. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones es el peso mexicano.
6. Los fondos para cubrir el importe de los trabajos motivo de esta licitación serán aportados por el Fideicomiso 1902, Fondo de Inversión en Infraestructura (FINFRA).
7. La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones, adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
8. En caso de que dos o más proposiciones sean solventes y cumplan con lo requerido en las bases, el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta económica sea la más baja. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
9. En caso de que el licitante a quien se hubiera adjudicado el contrato no lo firme por causas imputables al mismo, será sancionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la ley, y la dependencia procederá a adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la diferencia en precio con el primer lugar no rebase el 10%.
10. El contrato será a precio alzado y tiempo determinado por lo que no aplica ningún ajuste de costo. No se podrá subcontratar ninguna de las partes de los trabajos.

JEFE DE LA UNIDAD DE AUTOPISTAS DE CUOTA  
**ING. OSCAR DE BUEN RICHKARDAY**  
RUBRICA.

**(R.- 190151)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION QUINTANA ROO**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de medicamentos genéricos, genéricos intercambiables e innovadores, lácteos, estupefacientes y psicotrópicos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641195-001-04	\$847.00 Costo en compraNET: \$770.00	4/02/2004	3/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2004 10:00 horas	13/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	010.000.5272.0001.- Zalcitabina. Tabletas recubiertas. Cada tableta contiene: zalcitabina 0.750 mg	Envase	395	986	\$897,550.00	\$2'240,468.00
2	C841600000	010.000.3662.0501.- Seroalbúmina humana, solución inyectable, 12.5 gramos/50 mililitros, frasco ampula 50 mililitros, puede o no venir un equipo para su administración	Envase	2,532	6,330	\$888,732.00	\$2'221,830.00
3	C841600000	010.000.3048.0301.- Goserelina, implante de liberación prolongada, 3.6 miligramos, implante cilíndrico estéril en una jeringa lista para su aplicación	Envase	289	722	\$637,586.00	\$1'592,861.00
4	C841600000	010.000.5329.0301.- Colfoscerilo palmitato de, polvo, frasco ampula con 108 miligramos y frasco ampula con diluyente 8 mililitros o suspensión 11 a 15.5 miligramos/mililitro frasco ampula con	Envase	56	140	\$158,598.00	\$396,496.00

5	C841600000	010.000.4255.0302.- Ciprofloxacino. Tabletas o cápsulas cada tableta o cápsula contiene: clorhidrato de cipro-floxacino de cipro-floxacino monohidratado equivalente a 250 mg	Envase	78,459	196,149	\$140,441.00	\$351,106.00
---	------------	---	--------	--------	---------	--------------	--------------

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Chetumal-Mérida, kilómetro 2.5, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono 01 983 83 2 68 02, a partir de la publicación de la convocatoria hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, no reembolsable.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en carretera Chetumal-Mérida, kilómetro 2.5, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 10 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, carretera Chetumal-Mérida, kilómetro 2.5, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, carretera Chetumal-Mérida, kilómetro 2.5, colonia Centro, código postal 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Almacén Delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social y/o unidades médicas de la Delegación, todos los días hábiles, en el horario de entrega: de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases de la presente licitación.
- El pago se realizará: a los 30 (treinta) días naturales, posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Evaluación Financiera de cada Delegación de Campeche, Quintana Roo y Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se llevará a cabo sin la cobertura de los tratados.

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 20 DE ENERO DE 2004.

JEFE DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

**ARQ. JEAN BAPTISTE MANEL N`TAB**

RUBRICA.

**(R.- 190229)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTADO DE MEXICO ORIENTE**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de bienes de consumo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641216-001-04	\$1,089.00 Costo en compraNET: \$990.00	28/01/2004	27/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/02/2004 10:00 horas	9/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Diálisis	19,245	Paquete	\$16,800.00	\$40'000,000.00

### Lugar de entrega: unidades hospitalarias y/o domicilios de los derechohabientes, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.

### Plazo de entrega: del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641216-002-04	\$1,089.00 Costo en compraNET: \$990.00	29/01/2004	28/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2004 10:00 horas	11/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C480000000	Bombas de infusión	220	Equipo	\$756,000.00	\$1'800'000,000.00

### Lugar de entrega: unidades hospitalarias del ámbito delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

### Plazo de entrega: del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2004.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641216-003-04	\$1,089.00 Costo en compraNET: \$990.00	4/02/2004	2/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	10/02/2004 10:00 horas	12/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Cepillo	50,664	Pieza	50,664	126,660
2	C480000358	Guantes para exploración (látex)	2,220	Paquete	2,220	5,550
3	C480000000	Guantes	3,655	Pieza	3,655	9,138
4	C480000000	Guantes	1,101	Pieza	1,101	2,754
5	C480000410	Mamila de hule látex, repuesto para biberón	1,469	Pieza	1,469	3,674

### Lugar de entrega: Almacén Delegacional Vallejo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

### Plazo de entrega: del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2004.

### Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfonos 55 67 96 56 y 53 78 24 14, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

### La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado o de caja a nombre del Instituto, pago en la Subdelegación Tlalnepantla sita en Gustavo Baz esquina en Filiberto Gómez Tlalnepantla, Estado de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

### Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas indicadas en cada una de las licitaciones en la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Estado de México Oriente, ubicada en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero México, Distrito Federal.

### Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

### Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuarán en las fechas indicadas en cada una de las licitaciones en el mismo lugar.

### La apertura de la propuesta económica se efectuará en las fechas indicadas en cada una de las licitaciones, en el mismo lugar.

### El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

### La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

### No se otorgará anticipo.

### El pago se realizará: 30 días, contados a partir de la presentación de la documentación completa en el Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones.

### Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

### No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2004.  
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO DELEGACIONAL  
**C.P. ALBERTO SAMPEDRO LOPEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 190230)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUERRERO**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministro de productos químicos para el tratamiento del agua en unidades médicas y no médicas de la Delegación Guerrero; suministro de artículos, material eléctrico y plomerías; y suministro de refacciones de equipo médico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641224-002-04	\$430.20 Costo en compraNET: \$387.40	29/01/2004	28/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2004 10:00 horas	9/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Hipoclorito de sodio	186,710	Litro
2	C840000000	Desincrustante y dispersante de sales (torres)	10,996	Litro
3	C840000000	Algicida, bactericida y fungicida (torres)	5,612	Litro
4	C840000000	Clarificador algicida líquido	3,000	Litro
5	C840000000	Sulfato de aluminio	2,590	Kilogramo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641224-003-04	\$430.20 Costo en compraNET: \$387.40	29/01/2004	28/01/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2004 12:00 horas	9/02/2004 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Manguera transparente 5/16 pared gruesa tipo industrial	3,000	Metro

2	I090000000	Manguera transparente 6 mm pared gruesa to 2	3,000	Metro
3	I090000000	Manguera transparente 8 mm pared gruesa ta	3,000	Metro
4	I090000000	Brazaletes adulto completo para baumanómetro m adex	386	Pieza
5	I090000000	Tubo y para estetoscopio adex	223	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641224-004-04	\$430.20 Costo en compraNET: \$387.40	29/01/2004	28/01/2004 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2004 14:00 horas	9/02/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Cable Cal. 12 thw 600 v vinanel 2000	5,100	Metro
2	C030000000	Cable dúplex Cal. 16 a w g	4,050	Metro
3	C030000000	Cable utp 4 pares nivel s-e	2,000	Metro
4	C030000000	Cinta de aislar scotch de 19 mm de ancho	1,516	Pieza
5	C030000000	Cinta teflón de 19 mm de ancho	1,042	Pieza

### Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número, colonia Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 01 74 44 45 51 40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

### La forma de pago es, en efectivo y/o cheque certificado a nombre del IMSS Delegación Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

### Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

### Los actos relativos a estas licitaciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en avenida Ruiz Cortines sin número frente a la Escuela de Ciencias Sociales, colonia Infonavit Alta Progreso, en Acapulco, Gro.

### El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

### La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

### No se otorgará anticipo.

### Lugar de entrega: en las unidades de la Delegación Guerrero, los días lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 20:00 horas.

### Plazo de entrega: de enero a diciembre de 2004.

### El pago se realizará: 30 días a partir de la recepción de documentos, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Guerrero, mediante procedimiento convencional y/o vía transferencia electrónica.

### Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

### No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 20 DE ENERO DE 2004.  
DELEGADO ESTATAL  
**DR. H. RAFAEL PIZA BERNAL**  
RUBRICA.

**(R.- 190231)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION GUERRERO**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio del abasto complementario de medicamentos, claves sustantivas y claves 5000, y/o genéricos intercambiables a través de fuentes alternas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641224-001-04	\$645.80 Costo en compraNET: \$581.00	29/01/2004	28/01/2004 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2004 16:00 horas	9/02/2004 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C841600000	Servicio de abasto complementario de medicamentos, claves sustantivas y claves 5000, y/o genéricos intercambiables a través de fuentes alternas	1	Monto	\$2'628,113.01	\$6'570,282.54

### Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Adolfo Ruiz Cortines sin número, colonia Infonavit Alta Progreso, código postal 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono 01 74 44 45 51 40, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo y/o cheque certificado a nombre del IMSS Delegación Guerrero. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

### Los actos relativos a esta licitación se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la coordinación de abastecimiento y equipamiento, sita en avenida Ruiz Cortines sin número, frente a la escuela de ciencias sociales, colonia Alta Progreso en Acapulco, Gro.

### Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

### La licitación pública internacional se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio, suscritos por el gobierno de México, de conformidad con el artículo 28 fracción II inciso a) de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

### La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

### No se otorgará anticipo.

### Lugar de entrega: farmacias de las unidades médicas de la Delegación Guerrero, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

### Plazo de entrega: dentro las 48 horas siguientes a la emisión de la solicitud de reposición.

### El pago se realizará: 30 días a partir de la recepción de documentos, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Guerrero, mediante procedimiento convencional y/o vía transferencia electrónica.

### Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

### No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ACAPULCO DE JUAREZ, GRO., A 20 DE ENERO DE 2004.  
 DELEGADO ESTATAL  
**DR. H. RAFAEL PIZA BERNAL**

RUBRICA.

**(R.- 190232)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CAMPECHE**  
**CONVOCATORIA 014**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 134, y 28 fracción I de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de segunda convocatoria adquisición de ropa para servicios médicos grupo de suministro 220 para las delegaciones de Puebla, Tlaxcala, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Tabasco, Quintana Roo, Campeche, Chiapas y Oaxaca; y primera convocatoria de impresos para la Delegación Campeche, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional (segunda convocatoria)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica		
00641203-021-03	\$946.00 Costo en compraNET: \$860.00	3/02/2004	3/02/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/02/2004 12:00 horas	12/02/2004 12:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C750200000	Cojín para camas hospitalarias	1,794	Pieza	1,794	2,242	\$62,811.87	\$78,514.84
2	C750200000	Colchón para camas	1,414	Pieza	1,414	1,768	\$630,398.09	\$787,997.60
3	C750200000	Bata para niño	6	Pieza	6	7	\$241.92	\$302.40
4	C750200000	Babero anatómico	1,062	Envase	1,062	1,328	\$74,506.11	\$93,132.64
5	C750200000	Paquete para mortaja, de material desechable	1,590	Juego	1,590	1,988	\$72,299.28	\$90,374.48

### Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Nueva del Seguro Social sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche, teléfono 019818112421, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el recibo expedido por el área de la oficina para cobros dependiente del Departamento de Cobranza de la Subdelegación Metropolitana, ubicada en avenida Fundadores sin número por avenida María Lavalle Urbina, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche; por concepto de adquisición de estas bases, debidamente sellado por el banco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debidamente sellado por el banco.

### La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en calle Nueva del Seguro Social sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.

### Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

### El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de febrero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en calle Nueva del Seguro Social sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.

### La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de febrero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en calle Nueva del Seguro Social sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.

### El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

### La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

### No se otorgará anticipo.

### Lugar de entrega: almacén delegacional de cada una de las delegaciones participantes, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

### Plazo de entrega: del 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2004.

### El pago se realizará: a los 30 días a partir de la recepción de los documentos, debidamente autorizados y requisitados, en el Departamento Delegacional de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones, dependiente de la Jefatura de Planeación y Finanzas de las delegaciones.

### Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.  
 ### No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional (primera convocatoria)

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica		
00641203-022-03	\$946.00 Costo en compraNET: \$860.00	3/02/2004	3/02/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/02/2004 9:00 horas	12/02/2004 9:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C660800000	Pase de visita	29,395	Tarjeta	29,395	36,744	\$2,057.65	\$2,572.08
2	C660800000	Nota de alta	23,197	Hoja	23,197	28,996	\$1,623.79	\$2,029.72
3	C660800000	Balance de líquidos en 24 horas	10,343	Hoja	10,343	12,929	\$1,965.17	\$2,456.51
4	C660800000	Registro de camas	28,768	Tarjeta	28,768	35,960	\$3,164.48	\$3,955.60
5	C660800000	Instrucciones de laboratorio	1,054	Block	1,054	1,317	\$7,567.72	\$9,456.06

### Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Nueva del Seguro Social sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche, teléfono 019818112421, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el recibo expedido por el área de la oficina para cobros dependiente del Departamento de Cobranza de la Subdelegación Metropolitana, ubicada en avenida Fundadores sin número por avenida María Lavalle Urbina, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche; por concepto de adquisición de estas bases, debidamente sellado por el banco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debidamente sellado por el banco.

### La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en calle Nueva del Seguro Social sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.

### Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

### El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en calle Nueva del Seguro Social sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.

### La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en calle Nueva del Seguro Social sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.

### El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

### La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

### No se otorgará anticipo.

### Lugar de entrega: almacén delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

### Plazo de entrega: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2004.

### El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores, contados a partir de la fecha que el proveedor presente la documentación comprobatoria correspondiente debidamente autorizados y requisitados, ante el Departamento Delegacional de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones, sito en avenida Fundadores sin número por avenida María Lavalle Urbina, 2o. piso, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche.

### Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

### No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 20 DE ENERO DE 2004.

JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**C.P. JOSE LUIS REYES CARRERA**  
RUBRICA.

**(R.- 190233)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA  
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS  
**FALLO DE LICITACION**

No. DE LICITACION
35002001-019-03

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	IMPORTE DE LA OBRA SIN IVA	ADJUDICADO A:	FECHA DE EMISION DEL FALLO
0	CONCLUSION DE LA CONSTRUCCION DE LA AVENIDA REVOLUCION MEXICANA (LAS TORRES) HASTA LA PUERTA CUATRO DE AHMSA EN MONCLOVA, COAHUILA	\$12'612,279.12	CONSTRUCTORA Y PAVIMENTADORA GAMA, S.A. DE C.V.	24/11/2003

SALTILLO, COAH., A 5 DE ENERO DE 2004.  
SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA  
**ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ**  
RUBRICA.

(R.- 190234)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA**  
**DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de modernización de la carretera Monclova-Monterrey tramo La Gloria límites de estados Coahuila con Nuevo León del kilómetro 123+670 al 132+000 del Municipio de Castaños, Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
35002001-001-04	\$3,450.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	28/01/2004	27/01/2004 11:00 horas	26/01/2004 10:00 horas	3/02/2004 11:00 horas	11/02/2004 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización de la carretera Monclova-Monterrey tramo La Gloria límites de estados Coahuila con Nuevo León, del km 123+670 al 132+000 del Municipio de Castaños, Coahuila	25/02/2004	153	\$9'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en bulevar Venustiano Carranza número 2490, tercer piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila, teléfono 416-55-55, extensión 5570, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado de Coahuila, ubicada en bulevar Venustiano Carranza número 2490, tercer piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, bulevar Venustiano Carranza número 2490, tercer piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, bulevar Venustiano Carranza número 2490, tercer piso, colonia República Oriente, código postal 25280, Saltillo, Coahuila.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 26 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en la Residencia de Supervisión de Obra de la Dirección General de Caminos, ubicada en calle Sabino número 49, colonia La Loma, código postal 25770, Monclova, Coahuila.
- Ubicación de la obra: del kilómetro 123+670 al 132+000 de la carretera Monclova-Monterrey, en la localidad de Castaños, Municipio de Castaños, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar curriculum vitae de la empresa, personal técnico y profesional y documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las de la convocatoria, además, una relación de contratos en vigor que tenga celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe a ejercer desglosado por anualidades, así como los avances físicos.
- Comprobación de capital contable mínimo de acuerdo a la licitación con base en la declaración fiscal del año 2002 o con los estados financieros auditados de cualquier mes del año 2003 realizados por un contador público externo, en el que deberá anexar un dictamen de auditoría y copias de su cédula profesional y su certificado de CPR ante la SHCP.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: para inscribirse en la Secretaría deberá presentar:
  - 1.- Solicitud de inscripción por escrito dirigida al Secretario de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, citando el número y descripción de la licitación.
  - 2.- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, protocolizadas ante notario público, debidamente inscritas ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
  - 3.- La documentación y experiencia técnica y capacidad financiera antes mencionada.
  - 4.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - 5.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán asentar en un documento el acuerdo de participar en forma conjunta para presentar la proposición.
- Los participantes que se inscriban a través de compraNET deberán acudir a recoger los planos de la licitación a la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado en la dirección arriba citada y tendrán que presentar los requisitos solicitados en los números 1, 2, 3, 4 y 5 de esta convocatoria, así como copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compraNET, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso, de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: **A.-** La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **B.-** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SALTILLO, COAH., A 20 DE ENERO DE 2004.  
SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA  
ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ

RUBRICA.

**(R.- 190235)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE**  
**DELEGACION ESTATAL EN SONORA**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica para la contratación del servicio integral de dosimetría y calibración de monitores de radiación, para las Delegaciones Estatales en Baja California, Baja California Sur, Nayarit, Sinaloa y Sonora para el año 2004, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica del servicio integral de dosimetría y calibración de monitores de radiación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641192-001-04	En convocante: \$931.00 En compraNET: \$847.00	28/01/2004	28/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/02/2004 10:00 horas	6/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Servicio integral de dosimetría	2,549	Calibración y lectura	2,549	6,372
2	C810000000	Calibración de monitores de radiación	4	Calibración	4	10

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en compraNET (Internet): <http://compranet.gob.mx> todos los días de la semana a cualquier hora y en convocante de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas, en los siguientes domicilios:
- Delegación Baja California: Departamento de Adquisiciones de la Coordinación de Abastecimientos, ubicado en calzada Aviación número 300, código postal 21230, colonia Cuauhtémoc, Mexicali, B.C.
- Delegación Baja California Sur: Departamento de Adquisiciones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicado en Cuauhtémoc y Venustiano Carranza número 2415, código postal 23040, colonia Rinconada, La Paz, B.C.S.
- Delegación Nayarit: Departamento de Adquisiciones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicado en calle Retorno número 72, colonia Obrera, Tepic, Nay.

- Delegación Sinaloa: Departamento de Adquisiciones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicado en Francisco Zarco y Jesús G. Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sin.
- Delegación Sonora: Departamento de Adquisiciones de la Coordinación de Abastecimiento, ubicado en Hidalgo y Huisaguay, colonia Bellavista, código postal 85130, Ciudad Obregón, Son.
- La forma de pago es, previa elaboración de la orden de ingreso en las oficinas de adquisiciones de cada una de las delegaciones convocantes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con los siguientes precios, en convocante \$931.00 (son: novecientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) y en compraNET \$847.00 (son: ochocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.). El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de enero de 2004 en el aula magna de la Dirección Regional de Occidente, ubicada en Periférico Sur número 8000, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, siendo requisito indispensable adquirir las bases a través del Sistema compraNET.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuarán el día 3 de febrero de 2004 en el aula de Conservación del Hospital de Especialidades número 2 del C.M.N.N. adjunta a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sonora del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, Ciudad Obregón, Sonora. En las horas que se especifican en las bases de licitación.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 6 de febrero de 2004, en el aula de conservación del Hospital de Especialidades número 2 del C.M.N.N. adjunta a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Estatal en Sonora del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en prolongación Hidalgo y Huisaguay sin número, colonia Bellavista, Ciudad Obregón, Sonora. En las horas que se especifican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo especificado en bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo especificado en bases de licitación.
- El pago se realizará: 30 días naturales, a partir de la entrega de la documentación debidamente requisitada en cada uno de los Departamentos de Presupuestos, de Contabilidad, Trámite y Erogaciones de las Delegaciones Estatales de Baja California, Baja California Sur, Nayarit, Sinaloa y Sonora.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, 5o. piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

CIUDAD OBREGON, SON., A 20 DE ENERO DE 2004.  
DELEGADO ESTATAL EN SONORA

**ING. MAURILIO ACUÑA ROMERO**  
RUBRICA.

**(R.- 190241)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION REGIONAL NUEVO LEON**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION EN NUEVO LEON**  
**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

CONVOCATORIA
002
NOTA
1

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
13/01/2004
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 19053

No. DE LICITACION
00641107-002-04

UBICACION DEL DOCUMENTO
CONVOCATORIA

DICE:	DEBE DECIR:
PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA 27/12/2004	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA 27/01/2004

MONTERREY, N.L., A 20 DE ENERO DE 2004.  
 DELEGADO REGIONAL  
**ING. MANUEL CASTILLO MAGALLON**  
 RUBRICA.

(R.- 190242)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**  
**HOSPITAL REGIONAL 1o. DE OCTUBRE**  
**CONVOCATORIA 01**

En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedida por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante Acuerdo 38.1263.2001, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2001, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la adjudicación de los contratos, relativos a la contratación de los servicios de limpieza general del Hospital Regional 1o. de Octubre, para el ejercicio fiscal de 2004, como a continuación se detalla:

No. de licitación	Descripción	Costo de bases de todas	Cantidad solicitada
00637009-001-04	Servicio de limpieza	En convocante: \$1,000.00 IVA incluido En compraNET: \$950.00 IVA incluido	1

Aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones		Fallo
	1a. Etapa	2a. Etapa	
28/01/04 10:00 horas	3/02/04 10:00 horas	4/02/04 10:00 horas	6/02/04 10:00 horas

Partidas o concepto de mayor monto: limpieza general del Hospital Regional 1o. de Octubre.- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: <http://compranet.gob.mx>. o en el área de la Coordinación de Recursos Materiales, ubicada en el 1er. piso de avenida Instituto Politécnico Nacional número 1669, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, D.F., código postal 07760, a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la 1a. etapa, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago de las bases será, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.- Las dudas en cuanto a las bases de las licitaciones se recibirán por escrito con 24 horas de anticipación antes de realizar la junta de aclaraciones a fin de dar contestación a éstas en la misma.- Todos los eventos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección, 1er. piso del Hospital Regional 1o. de Octubre.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano moneda nacional.- La vigencia del contrato será del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2004.- Los servicios se realizarán conforme se indica en el anexo I de las bases, en avenida Instituto Politécnico Nacional número 1669, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.- Condiciones de pago: para que la obligación de pago sea exigible, el prestador del servicio deberá presentar en tiempo y forma su documentación debidamente requisitada, dentro de los cinco días hábiles de cada mes, misma que ampare el 100% del servicio realizado en el mes inmediato anterior, y el pago se realizará dentro de los 30 días posteriores a la presentación y aceptación de la misma.

MEXICO, D.F., A 15 DE ENERO DE 2004.  
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**C.P. JOSE JUAN ESCAMILLA LEON**

RUBRICA.

**(R.- 190248)**

**PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.**  
**ADQUISICIONES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sacos valvulados, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18582001-002-04	\$1,671.00 Costo en compraNET: \$1,520.00	28/01/2004	28/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/02/2004 10:00 horas	10/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C750200060	Sacos valvulados	1	Pieza	\$5'161,200.00	\$6'451,500.00

- Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación estarán a disposición de los interesados a partir de esta fecha y hasta seis días naturales, antes de la apertura de propuestas técnicas, en la Superintendencia de Adquisiciones de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., ubicada en carretera Palma Sola sin número kilómetro 1.0, colonia 5 de mayo, Poza Rica, Ver. En horario y días hábiles; asimismo, las bases podrán ser consultadas a través de las páginas de compraNET: (<http://compranet.gob.mx>, <http://rtn.net.mx/compranet/>). Es obligatorio adquirirlas para participar.
- Las junta de aclaraciones y la presentación de las propuestas y aperturas técnicas y económicas se llevarán a cabo en los días y horarios arriba indicados, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Recursos Materiales y Contratos, ubicada en el interior de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., en la dirección arriba citada.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Esta licitación, no se otorga anticipo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- Condiciones de pago: 30 días naturales, a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única de la Coordinación de Finanzas de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., su facturación y soportes que cumplen con los correspondientes requisitos y estén autorizados por Petroquímica Escolín, S.A. de C.V.
- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo en lo indicado en las bases.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, durante todo el periodo de venta de bases en el lugar y horario señalados, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como de las proposiciones presentadas por las licitantes, podrán ser negociadas.
- Lugar de entrega: destino final, piso almacén de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a programa necesidades del centro de trabajo.
- La forma de pago de las bases es:
  - En convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja por la cantidad señalada en peso mexicano a nombre de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V.
  - En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
  - Para el caso de aquellos licitantes interesados en participar por medios remotos de comunicación electrónica será requisito indispensable que las bases sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide compraNET.
- No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Escolín, S.A. de C.V. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir a la dirección arriba citada o comunicarse a los teléfonos 01(782)-82-61000, extensión 37-422, directo 01(782)-82-3-61-05.
- Esta licitación no se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algunos de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- Será requisito indispensable para ingresar en las instalaciones de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., portar casco protector no metálico color anaranjado, camisa de manga larga de algodón y pantalón de algodón ambos color anaranjado, zapatos tipo industrial. En caso de no cumplir, no les será permitido el acceso.

POZA RICA DE HGO., VER., A 20 DE ENERO DE 2004.  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER**  
RUBRICA.



**SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CARMEN, CAMPECHE**  
**DIRECCION GENERAL**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suministros e instalación de micromedidores para el equipamiento de tomas domiciliarias, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34304001-001-04	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	31/01/2004	30/01/2004 12:00 horas	30/01/2004 10:00 horas	6/02/2004 10:00 horas	9/02/2004 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro y colocación de micromedidores			23/02/2004	60	\$350,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 33 entre 56 y 50 número 140-1, colonia Petrolera, código postal 24180, Carmen, Campeche, teléfono 9383823029, extensión 100, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, solicitud por escrito en el domicilio de la convocante y liquidación del recibo correspondiente en la caja SMAPAC, mediante la presentación de cheque certificado o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del sistema, ubicada en 33 entre 50 y 56 número 140-1, colonia Petrolera, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Sistema Municipal de Agua Potable, 33 entre 56 y 50 número 140-1, colonia Petrolera, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del Sistema Municipal de Agua Potable, 33 entre 56 y 50 número 140-1, colonia Petrolera, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de enero de 2004 a las 10:00 horas, el punto de reunión será en las oficinas del Sistema Municipal de Agua Potable sala de juntas, código postal 24180, Carmen, Campeche.
- Ubicación de la obra: Ciudad del Carmen Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia de tres años en obras similares con contrato con entidades públicas o particulares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: currículo vitae de la empresa y personal técnico y directivo, que demuestren capacidad técnica en obras similares a la indicada.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: verificación de que las empresas incluyan documentos y requisitos solicitados en la base de licitación, que los recursos propuestos por el contratista sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente los trabajos necesarios, el correcto análisis, cálculo e integración de precios unitarios y que sean acorde con las condiciones, costo vigentes en el área o región donde se ejecuten los trabajos.
- Las condiciones de pago son: el contratista recibirá del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado el pago total que deberá de cubrirse por unidad de concepto trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones y normas de calidad requerida, el cual se presentará en forma de estimaciones que abarcarán un mes calendario.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 20 DE ENERO DE 2004.  
DIRECTOR  
**MANUEL CAMPOS ZAMARRIPA**  
RUBRICA.

**(R.- 190252)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de un tractor de carriles (oruga) y una perforadora de pozos (pulseta), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
34001001-001-04	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	28/01/2004	29/01/2004 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	3/02/2004 11:30 horas	4/02/2004 11:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	I480800000	Tractor de carriles (oruga)			1	Vehículo
2	I480800000	Perforadora de percusión (pulseta)			1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Calle 8 por 63 entre Circuito Baluartes sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche, teléfono 01(981) 811 92 00, extensión 274, los días del 20 al 28 de enero de 2004; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado expedido a favor del Gobierno del Estado de Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de enero de 2004 a las 11:30 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, ubicado en la Calle 8 por 63 entre Circuito Baluartes, edificio Lavalle sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 3 de febrero de 2004 a las 11:30 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, en la Calle 8 por 63 entre Circuito Baluartes, edificio Lavalle sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de febrero de 2004 a las 11:30 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Campeche, en la Calle 8 por 63 entre Circuito Baluartes, edificio Lavalle sin número, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 50%.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: libre a bordo en la ciudad de Campeche, Camp., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales, posteriores al fallo de la licitación.
- El pago se realizará: 50% de anticipo y el 50% restante contra entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 20 DE ENERO DE 2004.  
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**C.P. VICTOR SANTIAGO PEREZ AGUILAR**  
RUBRICA.

**(R.- 190254)**

**RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL**  
**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**  
**CONVOCATORIA RTP/LPN/001/2004**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

La Gerencia de Abastecimientos de la Dirección de Administración de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 constitucional y en las disposiciones de los artículos 26, 27 inciso A), 28 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los prestadores de servicios nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las bases respectivas, para participar en la licitación pública nacional para la contratación del servicio de arrendamiento, instalación, mantenimiento y transportación de casetas sanitarias portátiles, para el ejercicio 2004.

No. de licitación	Descripción de los principales bienes y/o servicios	Acto de presentación de propuestas con la documentación legal y administrativa, técnica y económica	Acto de fallo
RTP/LPN/001/2004 Serv. casetas sanitarias portátiles	Casetas sanitarias portátiles, para el periodo del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2004, hasta por 67 casetas mensuales	26-enero-04 10:00 Hrs.	29-enero-04 10:00 Hrs.

La venta de bases de estas licitaciones tendrá lugar en el tercer piso del inmueble marcado con el número 114 de la calle de Serapio Rendón, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, en México, D.F., del 20 al 22 de enero de 2004, en un horario de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 17:00 horas. El costo de cada una de las bases es de \$1,725.00 (un mil setecientos veinticinco pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, y se podrá efectuar mediante efectivo, cheque nominativo certificado o de caja a favor del organismo público descentralizado Red de Transporte del Distrito Federal.

Los eventos previstos en los distintos actos, se llevarán a cabo en la sala de juntas de este organismo, ubicada en la calle de Serapio Rendón número 114, planta baja, colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, en México, D.F., de acuerdo al calendario establecido en la presente convocatoria y la junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 23 de enero de 2004 a las 10:00 horas.

Las propuestas deberán ser idóneas y solventes, presentarse en idioma español, y cotizar precios fijos en moneda nacional, y deberán ser dirigidas a la Gerencia de Abastecimientos de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

No se otorgarán anticipos para la prestación de los servicios.

El lugar, plazo de entrega y forma de pago serán los siguientes:

- 1.- Los plazos establecidos para la entrega-recepción de la prestación de los servicios, serán de acuerdo al calendario y lugar señalado en las bases de estas licitaciones.
- 2.- Forma de pago: 30 días posteriores a la presentación de la factura correspondiente.

ATENTAMENTE  
MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2004.  
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL  
GERENTE DE ABASTECIMIENTOS

**JAVIER A. SANCHEZ ALVAREZ**  
RUBRICA.

**(R.- 190258)**

**CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA EN TECNOLOGIA  
Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO  
SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de mantenimientos preventivos y correctivos a las instalaciones del Centro, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11103001-007-04	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	28/01/2004	27/01/2004 11:00 horas	27/01/2004 10:00 horas	3/02/2004 11:00 horas	6/02/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimientos preventivos y correctivos a instalaciones del Centro	1	Servicio	\$50,000.00	\$900,000.00

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono (0133) 33-45-52-00, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de enero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del edificio de Biotransformación del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., ubicada en avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco. \* La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 27 de enero de 2004 a las 10:00 horas, en el Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C. ubicado en avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco. \* El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 3 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del edificio de Biotransformación del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco. \* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de febrero de 2004 a las 11:00 horas, en la sala de juntas del edificio de Biotransformación del Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C., avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, código postal 44270, Guadalajara, Jalisco. \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. \* No se otorgará anticipo. \* La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo. \* Lugar de entrega: Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C. avenida Normalistas número 800, colonia Colinas de la Normal, Guadalajara, Jalisco, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas. \* Plazo de entrega: del 15 de febrero de 2004 al 31 de diciembre de 2004. \* El pago se realizará: a los 15 días de recepción de los servicios y sus facturas correspondientes. \* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. \* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALAJARA, JAL., A 20 DE ENERO DE 2004.  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
**LAE. PATRICIA MARLENE ARIAS MARTIN**

RUBRICA.

**(R.- 190259)**

**ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO  
DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
LONDRES NUMERO 102, COLONIA JUAREZ, C.P. 06600, MEXICO, D.F. DELEGACION CUAUHTEMOC  
FALLO DE LICITACION**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 1015 numeral 7, anexo 1010.1 del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN), artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los interesados en general, lo siguiente:

<b>No. de licitación</b>				
22101001-010-03				
<b>Partidas adjudicadas</b>	<b>Licitante adjudicado/domicilio</b>	<b>Descripción genérica de los bienes objeto de la licitación</b>	<b>Importe total incluye IVA</b>	<b>Fecha de emisión del fallo</b>
09	Dimeg, S.A. de C.V. • Juan Lucas Lassaga 277, Int. 1, Col. Tránsito, C.P. 06820, México, D.F.	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	71,504.70	12/11/2003
2	Promédica de México, S.A. de C.V. • Plutarco Elías Calles No. 865, Col. Ma. del Carmen Zacahuizco, Del. Benito Juárez, C.P. 03550	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	50,657.50	12/11/2003
1	Quimlab, S.A. de C.V. • Pennsylvania No. 291-3, Col. Ampliación Nápoles, C.P. 03840, Benito Juárez, Distrito Federal	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	108,123.00	12/11/2003
1	Selecciones Médicas, S.A. de C.V. • Sinaloa No. 85, Col. Roma, C.P. 06700, México, D.F.	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	65,067.00	12/11/2003
3	Productos para Consumo Empresarial, S.A. de C.V. • Presidentes No. 19, Col. Portales, C.P. 03570, Benito Juárez, Distrito Federal	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	78,416.20	12/11/2003
1	Distribuidora Médica Nacional, S.A. de C.V. • Platanales No. 223, Col. Nueva Santa María, México, D.F., C.P. 02800	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	2,018.00	12/11/2003

<b>No. de licitación</b>
22101001-015-03

<b>Partidas adjudicadas</b>	<b>Licitante adjudicado/domicilio</b>	<b>Descripción genérica de los bienes objeto de la licitación</b>	<b>Importe total incluye IVA</b>	<b>Fecha de emisión del fallo</b>
19	Sistema Comercial para la Industria Educativa y Salud, S.A. de C.V. <ul style="list-style-type: none"><li>• Calle Viveros No. 34, Col. Santa María Tomatlán, Delegación Iztapalapa, C.P. 09870, México, D.F.</li></ul>	Equipo de video, audio, instrumentos musicales, equipo de administración y herramientas	211,266.50	16/12/2003
35	Veerkamp, S.A. de C.V. <ul style="list-style-type: none"><li>• Durango No. 269, Col. Roma, 06700, México, D.F.</li></ul>	Equipo de video, audio, instrumentos musicales, equipo de administración y herramientas	186,559.31	16/12/2003
5	Distribuidora Camusa, S.A. de C.V. <ul style="list-style-type: none"><li>• Francisco I. Madero No. 66, Col. Progresista, Iztapalapa, C.P. 09240, México, D.F.</li></ul>	Equipo de video, audio, instrumentos musicales, equipo de administración y herramientas	40,365.00	16/12/2003

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2004.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
**C.P. LUIS A. MORAN ROEL**  
RUBRICA.

(R.- 190260)

**COMISION ESTATAL DE AGUAS DE QUERETARO**  
**DIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE INCLUYE LA ELABORACION DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS, LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y EMISORES JURICA, BENITO JUAREZ Y SAN PEDRO MARTIR (ZONA NORTE), UBICADAS EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
51102001-001-04	\$35,000.00 COSTO EN compraNET: \$32,500.00	16/04/2004	17/02/2004 9:00 HORAS	9/02/2004 9:00 HORAS	23/04/2004 9:00 HORAS	25/05/2004 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE INCLUYE LA ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS, LA CONSTRUCCION, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y EMISORES JURICA, BENITO JUAREZ Y SAN PEDRO MARTIR (ZONA NORTE), CON CAPACIDADES MEDIAS DE DISEÑO DE 50, 150 Y 500 LPS. RESPECTIVAMENTE, UBICADAS EN LA CIUDAD DE QUERETARO, PARA TRATAR AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA CONURBADA DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO, ESTADO DE QUERETARO. EL PROYECTO COMPRENDE UN PERIODO DE 2 AÑOS PARA LA CONSTRUCCION, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA, 18 AÑOS PARA LA OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO, ASI COMO LA REMOCION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LODOS QUE SE GENEREN, SUJETANDOSE A LA CONDICION DE PRECIO ALZADO Y BAJO LA MODALIDAD DE INVERSION PRIVADA PARCIAL RECUPERABLE	1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO., TELEFONO (01442) 211-06-00, EXTENSION 1405, LOS DIAS DEL 20 DE ENERO AL 16 DE ABRIL DE 2004, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 12:30 Y DE 14:30 A 16:30 HORAS,

- EL ULTIMO DIA EN CONVOCANTE UNICAMENTE POR LA MAÑANA HASTA LAS 12:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO TECNICO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS, UBICADA EN AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO.
  - LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, CITA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE SANEAMIENTO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS, EDIFICIO FUENTES, MANTENIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA COMISION, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO.
  - EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TECNICA SE EFECTUARA EL DIA 23 DE ABRIL DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO TECNICO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS, AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO.
  - LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 25 DE MAYO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO TECNICO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUAS, AVENIDA 5 DE FEBRERO NUMERO 35, COLONIA LAS CAMPANAS, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QRO.
  - EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
  - LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
  - NO SE OTORGARA ANTICIPO.
  - LUGAR DE ENTREGA: CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., Y ZONA CONURBADA.
  - PLAZO DE ENTREGA: PERIODO DE CONSTRUCCION, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA 2 AÑOS, 18 AÑOS; PARA LA OPERACION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO.
  - CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO: \$100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
  - EL PAGO SE REALIZARA CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS BASES DE LICITACION.
  - APOYO FINANCIERO FINFRA: PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO, LA COMISION ESTATAL DE AGUAS, HA OBTENIDO EL APOYO DEL FONDO DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA FINFRA, FIDEICOMISO CONSTITUIDO EN BANOBRAS, MEDIANTE CAPITAL SUBORDINADO, POR ELLO, EL LICITANTE GANADOR TENDRA ACCESO AL APOYO, EL CUAL SE OTORGARA, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE OPERACION DE FINFRA Y SEGUN SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACION.
  - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
  - NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
  - LOS INTERESADOS A ESTA LICITACION, PODRAN ASOCIARSE CON OTRAS EMPRESAS PARA QUE EN CONJUNTO REUNAN LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS BASES DE LICITACION. EN CASO DE RESULTAR GANADORES FORMARAN UNA NUEVA EMPRESA QUE SERA LA TITULAR DEL CONTRATO DE PRESTACION DEL SERVICIO Y SUS SOCIOS RESPONDERAN CON ELLA, DE FORMA SOLIDARIA LA DE MAYOR CAPITAL CONTABLE Y DE FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA LAS DEMAS EMPRESAS. LAS EMPRESAS ASOCIADAS ESTABLECERAN SU PARTICIPACION EN EL FORMATO DE CONVENIO DE ASOCIACION QUE SE INCLUYE EN LAS BASES DE LICITACION.

QUERETARO, QRO., A 20 DE ENERO DE 2004.

VOCAL EJECUTIVO

**ING. MANUEL URQUIZA ESTRADA**

RUBRICA.

**(R.- 190261)**

**POLICIA FEDERAL PREVENTIVA**  
**DIRECCION DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS**  
**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

En cumplimiento con lo establecido en el numeral 7 artículo 1015 del capítulo X del TLCAN, y demás relativos a la presentación, recepción, apertura de ofertas y adjudicación de contratos de los demás capítulos de compra del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México; al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el punto 14.2 del Oficio Circular SNCGP/300/236/2000 emitido por la Secretaría de la Función Pública antes Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo del 17 de marzo de 2000, la Policía Federal Preventiva, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Almacenes, ubicada en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, planta baja, colonia El Rosedal, código postal 04043, en México, D.F., comunica el siguiente fallo:

Licitación pública internacional, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte, número **22100001-023-03**, referente a adquisición de un avión usado monomotor turbohélice, con capacidad entre 8 y 10 pasajeros, presurizado de largo alcance.

<b>Adjudicado a:</b>	<b>Domicilio y R.F.C. de la empresa ganadora</b>	<b>Partidas</b>	<b>Importe total sin IVA</b>	<b>Fecha de emisión del fallo</b>
Desierto	Desierto	1	\$0	26/12/2003

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2004.  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS  
**LIC. VALENTIN SOTO PEREZ**  
RUBRICA.

**(R.- 190262)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL BELLOTA JUJO**  
**AREA JUJO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza a inmuebles para Pemex Exploración y Producción, Activo Integral Bellota-Jujo, área Jujo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575071-007-04	\$2,178.00 Costo en compraNET: \$1,980.00	3/02/2004	2/02/2004 13:00 horas	30/01/2004 12:00 horas	9/02/2004 14:00 horas	13/02/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de limpieza general a edificios	1	Servicio	\$200,000.00	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco, teléfono 01-9933-10-62-62, extensiones 3-56-15 y 3-57-42, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad a nombre de Pemex Exploración y Producción o efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de febrero de 2004 a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Recursos Materiales, en el módulo del archivo general del Departamento de Recursos Financieros, ubicado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.

- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 30 de enero de 2004 a las 12:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Administración de Bienes y Servicios, con el ingeniero José M. Gil Madrigal, ubicado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 9 de febrero de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Recursos Materiales, en el módulo del archivo general del Departamento de Recursos Financieros, ubicado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de febrero de 2004 a las 14:00 horas, en la sala de licitaciones electrónicas del Departamento de Recursos Materiales, en el módulo del archivo general del Departamento de Recursos Financieros, ubicado en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 131, colonia Zona Industrial El Castaño, código postal 86500, Cárdenas, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: dentro de los límites del Activo Integral Bellota-Jujo, área Jujo, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de prestación del servicio: 657 días.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciba en la ventanilla única, la facturación y soportes debidamente requisitados y estén plenamente verificados y autorizados por el área contratante. La fecha en que se hace exigible el pago, será al día siguiente de los 30 días citados anteriormente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Para aquellos licitantes que adquieran las bases en el Departamento de Recursos Materiales del Activo de Integral Bellota-Jujo, área Jujo, deberán presentar copia de su R.F.C.

CARDENAS, TAB., A 20 DE ENERO DE 2004.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

DEL ACTIVO INTEGRAL BELLOTA-JUJO, AREA JUJO

**M. EN A. CESAR FERNANDEZ SUAREZ**

RUBRICA.

**(R.- 190264)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**ACTIVO INTEGRAL BURGOS**  
**COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**  
**BULEVAR MORELOS Y TAMAULIPAS SIN NUMERO**  
**COLONIA RODRIGUEZ**  
**CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS**  
**AVISO FALLO DE LICITACIONES**

Pemex Exploración y Producción dio a conocer el fallo de las licitaciones públicas:

No. de licitación	Fecha de fallo	Descripción del bien	Adjudicado a:	Monto
18575085-074-03 BTBP-087-03	5-Nov.-03	Suministro de producto químico espumante en barra Partida: 1 producto químico en forma de barra, de 15" de largo Cantidad: 48,610 piezas	Servicios y Suministros de La Huasteca, S.A. de C.V. Tres Picos Río Colorado y andador Reynosa número 608, colonia Las Fuentes, código postal 88740, Reynosa, Tamaulipas, teléfono (899) 995-62-45	\$161,871.30 U.S.D.
18575085-086-03 BTBA-085-03-P	27-Oct.-03	Suministro, instalación y puesta en operación de equipos de comunicación de red del Activo de Producción Burgos Reynosa y del Activo Exploración Reynosa Partida: suministro, instalación, configuración y puesta a punto de unidad de conmutación de datos central modelo Passport 8606 marca Nortel Networks Cantidad: 1 pieza	Redes Empresariales de Telecomunicaciones, S.A. de C.V. Moras 430, Col. Del Valle, código postal 03100 Ciudad México, Distrito Federal, teléfono (55) 5663-86-00	\$253,520.01 U.S.D.
18575085-087-03 079/03-STBP-P	4-Nov.-03	Servicio de operación y mantenimiento a equipos de acondicionamiento y deshidratación de gas natural en puntos de venta del Activo de Producción Burgos Reynosa Partida: servicio de operación a equipos de acondicionamiento y deshidratación de gas natural Cantidad: 10,960 equipos día	Pro-Therm, S.A. de C.V. UNAM número 736, colonia Valle Universidad, código postal 66450, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, teléfono (8) 397-08-76 fax (8) 397-08-76	\$32'882,700.00 M.N.
18575085-091-03 071/03-STBP-P	19-Nov.-03	Rehabilitación y calibración de dispositivos de seguridad en tanques de almacenamiento del Activo de Producción Burgos Reynosa Partida: 1.6 mantenimiento preventivo a niveles ópticos Cantidad: 1,918 servicios	Corporación Constructora Azteca, S.A. de C.V. Lago Chalco número 230-A Delegación Miguel Hidalgo, colonia Anáhuac código postal 11320, México, Distrito Federal teléfonos (55) 5260-7771 y 5260-7787	Máx. \$17'000,000.00 M.N. Mín. \$6'800,000.00 M.N.

CIUDAD REYNOSA, TAMPS., A 20 DE ENERO DE 2004.  
ENCARGADO TEMPORAL DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS  
**ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO**  
RUBRICA.



**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE**  
**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

CONVOCATORIA
008
NOTA
1

FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA
18/12/2003
No. DE REGISTRO EN DIARIO OFICIAL
R.- 189403

No. DE LICITACION	UBICACION DEL DOCUMENTO
18575106-011-03	CONDICIONES GENERALES

DICE:	DEBE DECIR:
"....."	SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS DE LOS PAISES CON LOS QUE MEXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPITULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE ENERO DE 2004.  
 GERENTE DE CONTRATOS, SIDOE  
**ING. GUILLERMO ITURBIDE RUIZ**  
 RUBRICA.

(R.- 190268)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**ACTIVO INTEGRAL BELLOTA JUJO**  
**COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**  
**AREA JUJO**  
**CARRETERA COATZACOALCOS-VILLAHERMOSA KM. 131, ZONA INDUSTRIAL EL CASTAÑO**  
**TEL. 01-9933-10-62-62, EXT. 35-615**  
**H. CARDENAS, TABASCO**  
**AVISO DE FALLO**

No. DE LICITACION	DESCRIPCION	FECHA DEL FALLO	NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE GANADOR	PARTIDAS Y/O MONTO TOTAL ADJUDICADO
18575071-023-03	SERVICIO INTEGRAL DE MEDICION DE POZOS DESPUES DE SEPARADOR DE BAJA PRESION EN BATERIA TECOMINOACAN EN EL ACTIVO INTEGRAL BELLOTA-JUJO	10 DE OCTUBRE DE 2003	ABASTECEDORA INDUSTRIAL LEAL, S.A. DE C.V. OKLAHOMA No. 112-601, COL. NAPOLES, DELEGACION BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03810, TEL: (0155) 56691732, 56879799 Y 56691376 (FAX)	TODAS LAS PARTIDAS. MONTO EN MONEDA NACIONAL: \$1'415,582.56 MONTO EN DOLARES: 188,870.48 USD

H. CARDENAS, TAB., A 20 DE ENERO DE 2004.  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
 DEL ACTIVO INTEGRAL BELLOTA JUJO, AREA JUJO  
**M. EN A. CESAR FERNANDEZ SUAREZ**  
 RUBRICA.

(R.- 190269)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**PIDIREGAS EVALUACION DEL POTENCIAL PEG REFORMA TERCARIO**  
**RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL MACUSPANA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL OBRA PUBLICA**  
**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de localizaciones exploratorias pozos Zigua y Diegueño del Proyecto Reforma en áreas del Activo Integral Macuspana, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575068-003-04	\$1,845.00 Costo en compraNET: \$1,568.25	11/02/2004	9/02/2004 10:00 horas	6/02/2004 9:00 horas	17/02/2004 10:00 horas	2/03/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de localizaciones exploratorias	19/04/2004	60	\$900,000.00

**¡Error! Marcador no definido.** Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales, área de Licitaciones Factoría Pemex, ubicado en la carretera Macuspana-Jonuta kilómetro 32, colonia Obrera, Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, código postal 86721, teléfono (01 936) 36-4-00-55, extensión 39605, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 horas.

**¡Error! Marcador no definido.** La forma de pago es, mediante ficha de depósito de BBVA-Bancomer, denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), al número de convenio indicado por Pemex Exploración y Producción, en la solicitud para venta de bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

**¡Error! Marcador no definido.** La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, el punto de reunión será en las oficinas de la Coordinación de Servicios y Apoyo Operativo, Departamento de Ingeniería de Proyectos, 2o. piso, edificio administrativo, Factoría Principal, carretera Macuspana-Jonuta kilómetro 32, colonia Obrera, Ciudad Pemex, Macuspana, Tab., código postal 86721, de donde partirán al sitio de realización.

- ¡Error! Marcador no definido.** La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones número 2, del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en la nave B área de Almacenes, carretera Macuspana-Jonuta kilómetro 32, colonia Obrera, Ciudad Pemex, código postal 86721.
- ¡Error! Marcador no definido.** El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 17 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 2 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones número 2, del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en la nave B área de Almacenes, misma dirección.
- ¡Error! Marcador no definido.** Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- ¡Error! Marcador no definido.** Ubicación de la obra: Municipio de Jalapa, Tabasco.
- ¡Error! Marcador no definido.** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- ¡Error! Marcador no definido.** La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- ¡Error! Marcador no definido.** Se podrán subcontratar partes de la obra (acarreos, el control de la calidad y topografía).
- ¡Error! Marcador no definido.** No se otorgarán anticipos.
- ¡Error! Marcador no definido.** Los licitantes deberán acreditar lo siguiente: experiencia y capacidad técnica en obra civil, terracerías, topografía y mecánica de suelos, y la capacidad financiera conforme a lo indicado en el artículo 26 fracción XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su existencia legal mediante un escrito de acuerdo a lo indicado en el formato DL, proporcionado en las bases de licitación.
- ¡Error! Marcador no definido.** Las bases podrán ser consultadas previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para poder participar.
- ¡Error! Marcador no definido.** Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en base al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- ¡Error! Marcador no definido.** Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados, se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- ¡Error! Marcador no definido.** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ¡Error! Marcador no definido.** No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ENCARGADA TEMPORAL DEL DESPACHO DE LA COORDINACION  
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**LIC. GRACIELA ESQUIVEL VARGAS**  
RUBRICA.

**(R.- 190270)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS REGION SUR**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE SERVICIO**  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y con apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia; y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua y reservado de las disposiciones del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela; Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel; Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros; y Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de mantenimiento y actualización a sistemas de seguridad de intercomunicación y voceo, comunicación de voz y datos en los equipos que operan en los pozos de la Región Sur, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (I.V.A. incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575099-002-04	\$1,728.00 Costo en compraNET: \$1,571.00	25/02/2004	10/02/2004 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	2/03/2004 9:30 horas	9/03/2004 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de mantenimiento y actualización a sistemas de seguridad de intercomunicación y voceo, comunicación de voz y datos en los equipos que operan en los pozos de la Región Sur	1	Contrato
<b>Partidas relevantes</b>		Servicio integral de comunicación con radio enlace de espectro disperso en la banda de 2.4 y 5.8 Ghz. Para servicio de transmisión de voz y datos		
		Desmantelamiento de los equipos, materiales, infraestructura y accesorios que integran los sistemas de intercomunicación y voceo tipo 1, en los equipos de perforación, de acuerdo a especificaciones del anexo B-1		
		Suministro e instalación de inversor, para operar con voltaje de entrada de 24 volts DC positivo a tierra y salida de 115 Vac, 60 Hz. Con capacidad de potencia de salida de 750 Va, para energizar equipo de datos y cómputo, con herrajes para montaje en rack		
		Mantenimiento preventivo al sistema de monitoreo		
		Instalación y suministro de cable coaxial RG-59		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la oficina del Departamento de Concursos de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, Región Sur, ubicada en el edificio tres,

segundo nivel, Centro Técnico Administrativo en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Centro, Tabasco, teléfono (01 933) 3 10 62 62, extensión 20654, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas.

- La forma de pago es, efectivo en la caja que para tal efecto tiene PEP en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2004 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número 1 de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, Región Sur, ubicada en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, ubicados en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 2 de marzo de 2004 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número 1 de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, Región Sur, ubicada en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 9 de marzo de 2004 a las 9:30 horas, en la sala de licitaciones número 1 de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, Región Sur, ubicada en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, en avenida Campo Sitio Grande número 2000, fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, código postal 86030, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los equipos que operan en los pozos de perforación y mantenimiento de Pozos de la Región Sur, los días de lunes a domingo en el horario de entrega: las 24 horas.
- Plazo de entrega: 748 días naturales.
- Esta licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público aplicables a esta contratación, de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México.
- Condiciones de pago: las facturas por servicios ejecutados se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, dentro de los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato. El momento en que se hace exigible el mismo, es a partir de la fecha en que las reciba la ventanilla única de la Región Sur o de la unidad operativa correspondiente, previamente acompañadas de sus soportes plenamente verificados y autorizados por el área contratante y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes.
- En apego al Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de los países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio (artículo 5o., regla primera del Acuerdo).
- Esta licitación es abierta y ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a las direcciones arriba citadas.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

VILLAHERMOSA, TAB., A 20 DE ENERO DE 2004.  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**L.A.E. JOSE TOMAS HUMANN ADAME**  
RUBRICA.

**(R.- 190271)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, BURGOS REYNOSA**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA 078**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional sin la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

BIBM-006-04-P (Suministro, instalación y puesta en operación de aires acondicionados tipo Mini-Split, central tipo dividido y tipo ventana de diferentes capacidades).

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575085-109-03	\$946.00 Costo en compraNET: \$860.00	3/02/2004	27/01/2004 9:00 horas	26/01/2004 9:00 horas	9/02/2004 9:00 horas	12/02/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	11 Suministro, instalación, pruebas, arranque y puesta en operación de equipo de aire acondicionado central tipo dividido con capacidad de 180,000 B.T.U./HR (15 toneladas de refrigeración)	2	Pieza
2	I450400000	2 Suministro, instalación y puesta en operación de equipo de aire acondicionado tipo Mini Split piso-techo de 12,000 BTU/HR de capacidad nominal, con calefacción de resistencia eléctrica original	10	Pieza
3	I450400000	9 Suministro, instalación y puesta en operación de equipo de aire acondicionado tipo Mini-Split con capacidad de 24,000 BTU/HR	6	Pieza
4	I450400000	3 Suministro, instalación y puesta en operación de equipo de aire acondicionado tipo Mini-Split Hi Wall de 12,000 BTU/HR de capacidad nominal	6	Pieza
5	I450400000	4 Suministro, instalación y puesta en operación de equipo de acondicionado tipo Mini-Split Hi Wall de 24,000 BTU/HR de capacidad nominal	3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, AIB., bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día

natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfono 01(899)-9217623 y 9217628, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 2 del Departamento de Recursos Materiales del Activo Integral Burgos, ubicado en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5 área Talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 26 de enero de 2004 a las 9:00 horas, en el Departamento de Mantenimiento a Instalaciones e Infraestructura del Activo Integral Burgos, ubicado en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5 área Talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 9 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 3 del Departamento de Recursos Materiales del Activo Integral Burgos, bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5 área Talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del Activo Integral Burgos, bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5 área Talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: será en Reynosa, Tamaulipas, de acuerdo a lo indicado en cada posición de la requisición, los días de lunes a viernes (excepto días festivos), en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 días naturales, a partir de la formalización del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se rige bajo el esquema Pidiregas y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución.

REYNOSA, TAMPS., A 20 DE ENERO DE 2004.  
ENCARGADO TEMPORAL DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS

**ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO**  
RUBRICA.

**(R.- 190272)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION BURGOS REYNOSA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 056**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

029/04-ONBM-P (Reacondicionamiento de tramos con incidencia de fugas para el Activo Integral Burgos)

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575084-065-03	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	11/02/2004	3/02/2004 9:00 horas	2/02/2004 9:00 horas	17/02/2004 9:00 horas	8/03/2004 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reacondicionamiento de tramos con incidencia de fugas para el Activo Integral Burgos	29/04/2004	600	\$14'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, AIB, en bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfonos 01(899)-9217623 y 9217628, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal para participar en la licitación será la siguiente:
  1. Presentar identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas.
  2. Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
    - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

- b) Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 3 del Departamento de Recursos Materiales, AIB, ubicado en bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5 área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
  - El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 17 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, AIB, bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5 área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
  - La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de marzo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales, AIB, bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5 área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
  - La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, en el Departamento de Mantenimiento a Ductos del Activo Integral Burgos, ubicado en el bulevar Morelos y calle Tamaulipas (puerta número 5 área talleres) sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
  - Ubicación de la obra: en el Activo Integral Burgos, en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila.
  - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
  - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
  - Se podrá subcontratar parte de la obra: inspección radiográfica.
  - No se otorgarán anticipos.
  - La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares realizadas; el capital contable deberá demostrarse con la última declaración fiscal anual concluida ante la SHCP u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados.
  - Se hace el señalamiento que el porcentaje de contenido nacional en mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que deberán cumplir los licitantes, no será menor al 50% de los utilizados en la ejecución de los trabajos.
  - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
  - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
  - Esta licitación se rige bajo el esquema PIDIREGAS y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el contratista deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que requiera la institución.

REYNOSA, TAMPS., A 20 DE ENERO DE 2004.  
ENCARGADO TEMPORAL DEL DESPACHO DE LA COORDINACION  
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS  
**ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO**  
RUBRICA.

(R.- 190273)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO DE PRODUCCION, BURGOS REYNOSA**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA 055**

**EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES)**

**DE CARACTER INTERNACIONAL, BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SIGNADOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO, PARA LA CONTRATACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:**

**012/04-OTBO-P (CONSTRUCCION DE DUCTOS EN LOS CAMPOS CAUDALOSO, CUATRO MILPAS, GALIA, GRUÑON, INTEGRAL, SIGMA, SULTAN Y/U OTROS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS).**

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE IVA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575084-064-03	\$1,760.00 COSTO EN compraNET: \$1,600.00	24/02/2004	9/02/2004 16:30 HORAS	9/02/2004 9:00 HORAS	1/03/2004 9:00 HORAS	11/03/2004 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSTRUCCION DE DUCTOS EN LOS CAMPOS CAUDALOSO, CUATRO MILPAS, GALIA, GRUÑON, INTEGRAL, SIGMA, SULTAN Y/U OTROS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS	12/04/2004	629	\$26'000,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) O BIEN EN EL EDIFICIO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.I.B., EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS, HASTA EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TECNICAS, TELEFONOS 01(899)-9217623 Y 9217628, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA A TRAVES DEL SISTEMA compraNET.
- LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION SERA LA SIGUIENTE:
  1. PRESENTAR IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS.
  2. PRESENTAR ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES:
    - A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS

PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO, LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, Y

**B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO; NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LOS PROTOCOLIZO.**

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.I.B., UBICADA EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS (PUERTA NUMERO 5 AREA TALLERES) SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 1 DE MARZO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.I.B., BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS (PUERTA NUMERO 5 AREA TALLERES) SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 11 DE MARZO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA 2 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, A.I.B., BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS (PUERTA NUMERO 5 AREA TALLERES) SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 9:00 HORAS, SERA EN EL DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE PROYECTOS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS, UBICADO EN BULEVAR MORELOS Y CALLE TAMAULIPAS (PUERTA NUMERO 5 AREA TALLERES) SIN NUMERO, COLONIA RODRIGUEZ, CODIGO POSTAL 88630, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- UBICACION DE LA OBRA: EN EL ACTIVO INTEGRAL BURGOS, EN LOS ESTADOS DE TAMAULIPAS, NUEVO LEON Y COAHUILA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA: INSPECCION RADIOGRAFICA, PROTECCION MECANICA, PROTECCION CATODICA, CRUZAMIENTOS CON PERFORACION HORIZONTAL DIRIGIDA Y ACARREOS.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN PRECISAR EMPRESAS, MONTOS, LUGARES Y DESCRIPCION DE LAS OBRAS SIMILARES REALIZADAS; EL CAPITAL CONTABLE DEBERA DEMOSTRARSE CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL CONCLUIDA ANTE LA SHCP U OPCIONALMENTE MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS ACTUALIZADOS Y AUDITADOS.
- SE HACE EL SEÑALAMIENTO QUE EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL EN MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE, QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES, NO SERA MENOR AL 50% DE LOS UTILIZADOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- ESTA LICITACION SE RIGE BAJO EL ESQUEMA PIDIREGAS Y PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION DECIDIRA EL ORIGEN DE LOS RECURSOS, SIN EMBARGO, SI ESTOS SON PROVENIENTES DE FINANCIAMIENTOS, EL CONTRATISTA DEBERA ENTREGAR A PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION LA DOCUMENTACION QUE REQUIERA LA INSTITUCION.
- EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE NUESTRO PAIS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO, SEGUN ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 20 DE ENERO DE 2004.  
ENCARGADO TEMPORAL DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS  
**ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO**  
RUBRICA.

(R.- 190274)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES BURGOS REYNOSA**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA 079**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio, signados por el Gobierno de México, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

028/04-STBP-P (Servicio integral a válvulas de control operadas con actuadores hidroneumáticos en el Activo Integral Burgos).

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575085-110-03	\$946.00 Costo en compraNET: \$860.00	24/02/2004	9/02/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/03/2004 9:00 horas	5/03/2004 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	1 Servicio integral a válvulas de control operadas con actuadores hidroneumáticos en el Activo Integral Burgos	1	Servicio	\$3'600,000.00	\$9'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: [http:// www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien en el edificio del Departamento de Recursos Materiales, AIB, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas, teléfono 01(899)-9217623 y 9217628, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema compraNET.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 9 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del Activo Integral Burgos, ubicada en bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 1 de marzo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del Activo Integral Burgos, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de marzo de 2004 a las 9:00 horas, en la sala 1 del Departamento de Recursos Materiales del Activo Integral Burgos, bulevar Morelos y calle Tamaulipas sin número, colonia Rodríguez, código postal 88630, Reynosa, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Activo Integral Burgos, en los estados de Tamaulipas, Nuevo León y Coahuila, los días de lunes a viernes (excepto días festivos), en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 1007 días naturales, a partir del inicio del contrato.
- El pago se realizará: Pemex Exploración y Producción pagará el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción, plazo a cuya fecha de término se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción (artículo 47 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se rige bajo el esquema PIDIREGAS y Pemex Exploración y Producción decidirá el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución.
- En este procedimiento de licitación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, según acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2003.

REYNOSA, TAMPS., A 20 DE ENERO DE 2004.  
ENCARGADO TEMPORAL DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS DEL ACTIVO INTEGRAL BURGOS  
**ING. LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO**  
RUBRICA.

(R.- 190275)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA  
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES  
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación del servicio de mensajería y paquetería para las oficinas de FIRA a nivel nacional por los ejercicios 2004 al 2006 y contratación del servicio de soporte técnico telefónico (Help-Desk) para FIRA por los ejercicios 2004 y 2005, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06600008-002-04	\$1,419.00 En compraNET: \$1,290.00	28/01/2004	28/01/2004 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/02/2004 10:00 horas	6/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005008	Transporte terrestre no ferroviario	93,750	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06600008-003-04	\$1,419.00 En compraNET: \$1,290.00	28/01/2004	28/01/2004 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	3/02/2004 13:00 horas	4/02/2004 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicios generales	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia

Ex hacienda San José La Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán, teléfono (01-443) 322-2240, los días: en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Fondo de Garantía. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones para la licitación 06600008-002-04 se llevará a cabo el día 28 de enero de 2004 a las 9:00 horas y para la licitación 06600008-003-04 se llevará a cabo el día 28 de enero de 2004 a las 12:00 horas, ambas en la sala de licitaciones, ubicada en kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José La Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas para la licitación 06600008-002-04 se efectuará el día 3 de febrero de 2004 a las 10:00 horas y para la licitación 06600008-003-04, se efectuará el día 3 de febrero de 2004 a las 13:00 horas, ambas en la sala de licitaciones, kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José La Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica para la licitación 06600008-002-04 se efectuará el día 6 de febrero de 2004 a las 10:00 horas y para la licitación 06600008-003-04 se efectuará el día 4 de febrero de 2004 a las 13:00 horas, ambas en la sala de licitaciones, kilómetro 8 antigua carretera a Pátzcuaro sin número, colonia Ex hacienda San José La Huerta, código postal 58341, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la licitación 06600008-002-04 de acuerdo a lo señalado en el anexo A de las bases de licitación, los días: en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas y para la licitación 06600008-003-04 los servicios deberán prestarse en las oficinas de la convocante, ubicadas en los lugares y conforme a las cantidades y especificaciones que se detallan en el anexo A de las bases, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: para la licitación 06600008-002-04 la prestación de los servicios será del 1 de marzo de 2004 al 31 de diciembre de 2006 y para la licitación 06600008-003-04 la prestación de los servicios será del 16 de febrero de 2004 al 31 de diciembre de 2005.
- El pago se realizará: por mes vencidos, para la licitación 06600008-002-04 a través de pago interbancario a los seis días hábiles, siguientes a la recepción y aprobación de los reportes mensuales y acuse de recibo de las oficinas en donde hayan sido entregadas las guías y para la licitación 06600008-003-04 a través de pago interbancario a los seis días siguientes a la recepción de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 20 DE ENERO DE 2004.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**ALBERTO DELGADO CRUZ**

RUBRICA.

**(R.- 190276)**

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
**PIDIREGAS EVALUACION DEL POTENCIAL PEG REFORMA TERCIARIO**  
**RECURSOS MATERIALES DEL ACTIVO INTEGRAL MACUSPANA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL-OBRA PUBLICA**  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de localización exploratoria pozo Muste del Proyecto Reforma en áreas del Activo Integral Macuspana, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575068-002-04	\$1,845.00 Costo en compraNET: \$1,568.25	6/02/2004	4/02/2004 10:00 horas	3/02/2004 9:00 horas	12/02/2004 10:00 horas	26/02/2004 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de localizaciones exploratorias	14/04/2004	60	\$900,000.00

**¡Error! Marcador no definido.** Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales, área de licitaciones factoría Pemex, ubicada en la carretera Macuspana-Jonuta kilómetro 32, colonia Obrera, Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, código postal 86721, teléfono (01 936) 36-4-00-55, extensión 39605, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

**¡Error! Marcador no definido.** La forma de pago es, mediante ficha de depósito de BBVA-Bancomer denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), al número de convenio indicado por Pemex Exploración y Producción, en la solicitud para venta de bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

**¡Error! Marcador no definido.** La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, el punto de reunión será en las oficinas de la Coordinación de Servicios y Apoyo Operativo, Departamento de Ingeniería de Proyectos, 2o. piso, edificio administrativo, factoría principal, carretera Macuspana-Jonuta kilómetro 32, colonia Obrera, Ciudad Pemex, Macuspana, Tab., código postal 86721, de donde partirán al sitio de realización.

- 
- ¡Error! Marcador no definido.** • La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 4 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones número 2 del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en la nave B área de almacenes, carretera Macuspana-Jonuta kilómetro 32, colonia Obrera, Ciudad Pemex, código postal 86721.
- ¡Error! Marcador no definido.** • El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 26 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones número 2 del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en la nave B área de almacenes, misma dirección.
- ¡Error! Marcador no definido.** • Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- ¡Error! Marcador no definido.** • Ubicación de la obra: Municipio de Jalapa, Tabasco.
- ¡Error! Marcador no definido.** • El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- ¡Error! Marcador no definido.** • La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- ¡Error! Marcador no definido.** • Se podrán subcontratar partes de la obra (acarreo, el control de la calidad y topografía).
- ¡Error! Marcador no definido.** • No se otorgarán anticipos.
- ¡Error! Marcador no definido.** • Los licitantes deberán acreditar lo siguiente: experiencia y capacidad técnica en obra civil, terracerías, topografía y mecánica de suelos; y la capacidad financiera conforme a lo indicado en el artículo 26 fracción XII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; su existencia legal mediante un escrito de acuerdo a lo indicado en el formato DL, proporcionado en las bases de licitación.
- ¡Error! Marcador no definido.** • Las bases podrán ser consultadas previamente a su pago, siendo obligatorio adquirirlas para poder participar.
- ¡Error! Marcador no definido.** • Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- ¡Error! Marcador no definido.** • Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados, se pagarán por parte de Pemex Exploración y Producción, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra (artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
- ¡Error! Marcador no definido.** • Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ¡Error! Marcador no definido.** • No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD PEMEX, MACUSPANA, TAB., A 20 DE ENERO DE 2004.  
ENCARGADA TEMPORAL DEL DESPACHO DE LA COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**LIC. GRACIELA ESQUIVEL VARGAS**  
RUBRICA.

**(R.- 190277)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI**  
**CONVOCATORIA PUBLICA INTERNACIONAL No. 01**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A TRAVES DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 100 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA Y LOS ARTICULOS 20, 21 FRACCION I, 22, 24 FRACCION III, 25 FRACCION II, 26 Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TIENE A BIEN EMITIR LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICION QUE MAS ADELANTE SE DESCRIBE, A FIN DE QUE TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS Y QUE ESTEN EN POSIBILIDADES DE CUMPLIR LO REQUERIDO, SE INSCRIBAN EN LA LICITACION QUE SE MENCIONA, Y EN SU MOMENTO, PRESENTEN LA PROPOSICION CORRESPONDIENTE; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE LA MATERIA, SE INFORMA LO SIGUIENTE:

ORIGEN DE LOS RECURSOS: MEDIANTE OFICIO NUMERO OCCO-13880/2003 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2003, EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL.

TIPOS DE CONTRATO: SERAN A BASE DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y TIEMPO DETERMINADO.

DESCRIPCION: ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ESTE ORGANISMO, EN MEXICALI, B.C.

HORAS/FECHAS				
No. DE LICITACION	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	RECEPCION DE OFERTAS Y APERTURAS TECNICAS	APERTURA ECONOMICA
ADQ-206/03	28-ENERO-2004 12:00 HRS.	28-ENERO-2004	4-FEBRERO-2004 12:00 HRS.	9-FEBRERO-2004 12:00 HRS.

PARTIDA	DESCRIPCION	PLAZO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE CALCIO GRANULADO	1 AÑO	KG	18,069.20
02	ADQUISICION DE HIPOCLORITO DE CALCIO EN TABLETAS DE 3"	1 AÑO	KG	26,924.00
03	ADQUISICION DE PERMANGANATO DE POTASIO	9 MESES	KG	9,413.00
LOS CONTRATOS SE ADJUDICARAN POR PARTIDAS, PARA EL CASO DE QUE UN PROVEEDOR SEA ADJUDICADO CON VARIAS PARTIDAS, SE PODRA ELABORAR UN SOLO CONTRATO PARA LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES. LOS PRODUCTOS QUIMICOS DEBERAN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN BASES DE LICITACION				

NO SE OTORGARAN ANTICIPOS Y LAS BASES NO ESTARAN DISPONIBLES EN NINGUN MEDIO ELECTRONICO.

TIPO DE LICITACION E IDIOMA: EL CONCURSO ES INTERNACIONAL Y LAS PROPUESTAS DEBERAN SER PRESENTADAS SOLAMENTE EN IDIOMA ESPAÑOL Y CON IMPORTES EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA O MONEDA NACIONAL (PESOS).

- PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION, BASTARA QUE LOS INTERESADOS PRESENTEN UNA SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL, EFRAIN MUÑOZ MARTIN CON COPIA AL SUBDIRECTOR DE OBRAS, ING. ANSELMO RUIZ RODRIGUEZ.
- QUIENES CUENTEN CON EL, PRESENTAR REGISTRO ACTUALIZADO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL ORGANISMO.

DOCUMENTOS QUE EL LICITANTE DEBERA ACREDITAR EN SU PROPUESTA E INFORMACION GENERAL:

- 1.- EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURIDICA.
- 2.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA.
- 3.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONDICIONES DE PAGO: MEDIANTE ESTIMACIONES QUE PRESENTE POSTERIOR A LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, AL DEPARTAMENTO QUE CORRESPONDA DEL ORGANISMO, ASIMISMO, EL PROVEEDOR PROCEDERA A ENTREGAR ESTOS DOCUMENTOS A LA OFICINA DE EGRESOS, EL PAGO SE HARA DENTRO DE LOS 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS MISMOS.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: LOS SUMINISTROS DEBERAN SER DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ORGANISMO, DENTRO DE LOS CINCO DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA SOLICITUD POR PARTE DEL MISMO; LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA 1 Y 2 DEBERA SER EN EL ALMACEN GENERAL DEL ORGANISMO, UBICADO EN CALLE RIO CULIACAN ESQUINA CON GONZALEZ ORTEGA SIN NUMERO, EN LA COLONIA PROHOGAR DE ESTA CIUDAD, Y LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS PARA LA PARTIDA 3 DEBERA SER EN PLANTA POTABILIZADORA NUMERO 2, UBICADA EN LA COLONIA ELIAS CALLES SIN NUMERO DETRAS DE LA DATILERA, EN MEXICALI, B.C., BAJO PENA CONVENCIONAL POR EL ATRASO EN DICHAS ENTREGAS. LAS BASES DE LICITACION PODRAN CONSULTARSE ACUDIENDO A LA OFICINA DE LICITACION Y CONTRATOS DEL ORGANISMO.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION O EN LAS PROPOSICIONES PODRA SER NEGOCIADA.

EL LICITANTE A CUYO FAVOR SE OTORGUE EL FALLO, DEBERA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CON FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCION AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL PAIS POR EL 10% DEL MONTO DE SU CONTRATO.

EL ORGANISMO ENTREGARA LAS BASES EL MISMO DIA EN QUE EL INTERESADO EXHIBA EL COMPROBANTE QUE AMPARE EL PAGO DE \$500.00 M.N. (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), LOS RECIBOS SE ENTREGARAN EN LA OFICINA DE LICITACION Y CONTRATOS DE LA SUBDIRECCION DE OBRAS, EN C. RIO SINALOA SIN NUMERO Y AVENIDA GUSTAVO GARMENDIA, COLONIA VALLARTA, EN MEXICALI, B.C., DE LUNES A VIERNES, DE 8:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS Y SABADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS, TELEFONOS PARA INFORMACION (686) 564-19-00 Y 564-19-62, EXTENSION 2116.

EL PAGO DEBERA REALIZARSE EN LAS CAJAS RECAUDADORAS DE CESPM, PODRA SER EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO.

TODO LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERA SUBSANADO APLICANDO LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SU REGLAMENTO, EN CASO DE INSUFICIENCIA, LAS DISPOSICIONES DE DERECHO PUBLICO Y LOS PRINCIPIOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO QUE POR SU NATURALEZA SEAN APLICABLES.

MEXICALI, B.C., A 20 DE ENERO DE 2004.  
COMISION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI  
DIRECTOR GENERAL  
**EFRAIN MUÑOZ MARTIN**

RUBRICA.

**(R.- 190278)**

**LICONSA, S.A. DE C.V.**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA MULTIPLE**

Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo Liconsa, a través de la Gerencia Estatal Querétaro, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados de nacionalidad mexicana en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de los servicios de vigilancia y transporte de personal, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluyendo IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20143038-001-04	En la convocante: \$484.00 En compraNET: \$440.00	28/01/2004 11:00 horas	28/01/2004 11:00 horas	28/01/2004 12:00 horas	3/02/2004 11:00 horas	4/02/2004 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de seguridad, protección y vigilancia			1	Servicio
No. de licitación	Costo de las bases incluyendo IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20143038-002-04	En la convocante: \$484.00 En compraNET: \$440.00	28/01/2004 16:00 horas	28/01/2004 16:00 horas	No se realizará visita	3/02/2004 16:00 horas	4/02/2004 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de transporte de personal			1	Servicio

- \* Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de la Gerencia Estatal Querétaro, ubicada en acceso IV, lote IV, número 5, fraccionamiento Industrial Benito Juárez, código postal 76120, Querétaro, Qro., teléfonos (01-442) 2-18-11-31 y 2-18-12-43, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida para cada una de ellas, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, con excepción del día 28 de enero de 2004, en que la venta de bases se cerrará en el horario señalado para la junta de aclaraciones; o bien en Internet: <http://compranet.gob.mx>.
- \* Las bases podrán adquirirse en las instalaciones de la convocante mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Liconsa, S.A. de C.V., o en compraNET a través del sistema de pago en bancos mediante los recibos que para ese efecto generará el sistema, se recomienda consultar las bases antes de realizar el pago.
- \* Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en el día y los horarios señalados para cada licitación, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Querétaro, en el domicilio de la convocante.
- \* La presentación de proposiciones (técnicas y económicas) y apertura de propuestas técnicas se efectuarán en el día y los horarios establecidos para cada licitación, y la apertura de las propuestas económicas se efectuará en los horarios y los días señalados, en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Querétaro, en el domicilio indicado.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- \* Los servicios objeto de las licitaciones, se prestarán de acuerdo a las condiciones y lugares que se indican en las bases de cada licitación, del 9 de febrero al 31 de diciembre de 2004.
- \* Las condiciones de pago serán: el importe de los servicios será liquidado conforme a lo establecido en las bases de cada licitación y a lo señalado en cada contrato, dentro de los 15 días naturales posteriores a la presentación previa de sus facturas a revisión, para la prestación de los servicios de ambas licitaciones no se otorgará anticipo alguno.
- \* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.
- \* No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 20 DE ENERO DE 2004.  
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**C.P. GERARDO PIÑA CORONEL**  
RUBRICA.

**(R.- 190281)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA**  
**GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA**  
**AVISO MODIFICATORIO**

No. de convocatoria	Fecha publicación convocatoria	No. de registro en Diario Oficial	No. de licitación	No. de nota
003	22/07/2003	R.- 181805	18164093-003-03	04
008	11/09/2003	R.- 184357	18164093-011-03	05
001	14/03/2002	R.- 158248	18164093-002-02	14
008	11/09/2003	R.- 184357	18164093-010-03	06

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
-------------------------	-------	-------------

Nota No. 04 licitación No. 18164093-003-03 proyecto 62 CCE Pacífico
---

Fecha límite para adquirir bases	6/03/04	6/05/04
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	12/03/04; 10:00 Hrs.	12/05/04; 10:00 Hrs.
Fecha de apertura económica	7/04/04; 13:00 Hrs.	7/06/04; 13:00 Hrs.
Fecha de inicio de los trabajos	22/05/04	20/07/04
Fecha de terminación de los trabajos (operación comercial)	1/02/08	29/02/08
Plazo de ejecución (días naturales)	1350	1319
En el Aviso modificatorio de fecha 27 de noviembre de 2003	01	02

Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 12 de enero de 2004
--

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
-------------------------	-------	-------------

Nota No. 05 licitación No. 18164093-011-03 proyecto 114 RM CT Francisco Pérez Ríos Unidad 5
---

Fecha límite para adquirir bases	16/01/04	14/02/04
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	22/01/04; 10:00 Hrs.	20/02/04; 10:00 Hrs.
Fecha de apertura económica	16/02/04; 13:00 Hrs.	16/03/04; 13:00 Hrs.
Fecha de inicio de los trabajos	29/03/04	26/04/04
Fecha de terminación de los trabajos	18/12/05	15/01/06
Plazo de ejecución (días naturales)	630	630

Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 12 de enero de 2004
--

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
-------------------------	-------	-------------

Nota No. 14 licitación No. 18164093-002-02 proyecto 23 CC Mexicali II clave 051.00.050
--

Fecha límite para adquirir bases	15/01/04	24/06/04
----------------------------------	----------	----------

Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	21/01/04; 10:00 Hrs.	30/06/04; 10:00 Hrs.
Fecha de apertura económica	4/03/04; 13:00 Hrs.	13/08/04; 13:00 Hrs.
Fecha de fallo	17/03/04; 13:00 Hrs.	3/09/04; 13:00 Hrs.
Fecha de inicio de los trabajos	19/11/04	5/05/05
Fecha de terminación de los trabajos (operación comercial)	1/03/07	1/03/07
Plazo de ejecución (días naturales)	833	665

Nota: Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el 14 de enero de 2004

Ubicación del documento	Dice:	Debe decir:
-------------------------	-------	-------------

Nota No. 06 licitación No. 18164093-010-03 proyecto 92 RM Salamanca (2a. convocatoria)

Fecha límite para adquirir bases	14/01/04	6/02/04
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	20/01/04; 10:00 Hrs.	12/02/04; 10:00 Hrs.
Fecha de apertura económica	10/02/04; 13:00 Hrs.	26/02/04; 13:00 Hrs.
Fecha de inicio de los trabajos	23/03/04	7/04/04
Fecha de terminación de los trabajos	15/11/05	16/11/05
Plazo de ejecución (días naturales)	603	558

Estas fechas se comunicaron, a las empresas inscritas en la licitación, el día 14 de enero de 2004

MEXICO, D.F., A 20 ENERO DE 2004.  
 GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA  
**LIC. CARLOS MORENO ARIAS**  
 RUBRICA.

(R.- 190283)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**  
 GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.  
 SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.  
 OFICINA DE ADQUISICIONES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA 006**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE TRAILER HABITACION Y SERVICIOS CONEXOS PARA LOS EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS E INSTALACIONES QUE OPERAN EN LOS ACTIVOS DE LA REGION NORTE (133/03-TCESPS-P), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES INCLUYE IVA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575051-010-04	\$4,000.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$3,950.00 M.N.	24/02/2004	9/02/2004 10:00 HORAS SALA No. 2	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	1/03/2004 10:00 HORAS SALA No. 2	8/03/2004 10:00 HORAS SALA No. 2

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	SERVICIO DE TRAILER HABITACION Y SERVICIOS CONEXOS PARA LOS EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS E INSTALACIONES QUE OPERAN EN LOS ACTIVOS DE LA REGION NORTE	643	DIA	\$16'000,000.00 M.N.	\$40'000,000.00 M.N.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, TELEFONO (01-782) 82-6-10-00, EXTENSIONES 3-25-30, 3-25-31 Y 3-32-00, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.
- LAS FORMAS DE PAGO SON: EN EFECTIVO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EN compraNET, EN SU ESQUEMA DE PAGO REFERENCIADO EN BANCO INTERNACIONAL, S.A. (BITAL), SUCURSAL 346, CENTRO EJECUTIVO VILLAHERMOSA, TAB., NUMERO DE CLAVE 233, NUMERO DE CUENTA 400934239-5, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 9 DE FEBRERO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 2 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N., UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, EN POZA RICA DE HGO., VER.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 1 DE MARZO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS Y LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 8 DE MARZO DE 2004 A LAS 10:00 HORAS, AMBOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS NUMERO 2 DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N., UBICADA EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO, INTERIOR DEL CAMPO PEMEX, COLONIA HERRADURA, CODIGO POSTAL 93370, EN POZA RICA DE HGO., VER.
- ESTA LICITACION SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR MEXICO (ARTICULO 29 FRACCION IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO).
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL, LOS CATALOGOS, FOLLETOS E INFORMACION ADICIONAL PODRAN PRESENTARSE EN EL IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN DE LOS BIENES O SERVICIOS, ACOMPAÑADOS DE UNA TRADUCCION SIMPLE AL ESPAÑOL.
- SOLO PODRAN PARTICIPAR PROVEEDORES MEXICANOS Y EXTRANJEROS Y, EN SU CASO, LOS BIENES A ADQUIRIR SERAN DE ORIGEN NACIONAL O DE PAISES CON LOS QUE NUESTRO PAIS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.
- LAS MONEDAS EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERAN: PESO MEXICANO Y/O DOLAR AMERICANO.
- ESTA LICITACION REQUIERE ESPECIALIDAD EN RENTA Y MANTENIMIENTO DE TRAILER HABITACION, MANEJO DE AGUAS NEGRAS Y DESECHOS ORGANICOS E INORGANICOS.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO (0%). PLAZO DE ENTREGA (DE LOS SERVICIOS): VARIABLE.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTE DE LOS SERVICIOS.
- LA FORMA EN QUE LOS LICITANTES DEBERAN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL SERA MEDIANTE ESCRITO SOLICITADO EN LAS BASES O EL ANEXO L QUE SE ADJUNTA EN LAS BASES DE LA LICITACION. PARA LICITANTES EXTRANJEROS, DEBERAN MOSTRAR DOCUMENTACION CON LA LEGALIZACION O APOSTILLAMIENTO CORRESPONDIENTE.
- LUGAR DE ENTREGA: LOS SERVICIOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SE LLEVARAN A CABO EN EQUIPOS E INSTALACIONES DE PERFORACION DE LOS ACTIVOS DE LA REGION NORTE, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN HORARIO DE ENTREGA DE 00:00 A 24:00 HORAS.
- PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, R.N., PAGARA AL PROVEEDOR EL PRECIO ESTIPULADO EN EL CONTRATO A LOS 30 DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. AL TERMINO DE ESTA FECHA SE HARA EXIGIBLE LA OBLIGACION PARA PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. EL PROVEEDOR RECIBIRA DE PEP COMO PAGO TOTAL EN MONEDA NACIONAL. SU PORCION COTIZADA EN DOLARES SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE QUE PARA ESTAS OPERACIONES FIJE EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA ANTERIOR A LA FECHA DE PAGO QUE CORRESPONDA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- PARA REALIZAR EL OBJETO DE ESTE CONTRATO PEP HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR.

POZA RICA DE HGO., VER., A 20 DE ENERO DE 2004.  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.  
**MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 190284)**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de sustancias químicas y material de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637112-001-04	\$1,117.00 Costo en compraNET: \$1,015.00	29/01/2004	29/01/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2004 10:00 horas	11/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800000	Biometrías hemáticas	28,400	Prueba	28,400	71,000
2	C840800000	Tira reactiva para Ego	253	Tubo	253	632
3	C840800000	Electrolitos séricos	4,400	Prueba	4,400	11,000
4	C840800000	HIV1-HIV2	2,320	Prueba	2,320	5,800
5	C840800000	HBsAG	2,000	Prueba	2,000	5,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 9 y 10 Hidalgo número 869, 2o. piso, colonia Centro, código postal 87000, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 2 25 26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución bancaria dentro del país, en la caja general de la Delegación Estatal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas, y la apertura de la propuesta económica se efectuarán en los días y horas arriba señalados en la sala de juntas de la Jefatura Estatal, ubicada en 9 y 10 Hidalgo número 869, 3er. piso, Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: diferentes unidades médicas del Estado, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas. Plazo de entrega: 72 horas, posteriores a la fecha del pedido. El pago se realizará: 45 días a partir de la entrega de las facturas debidamente requisitadas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 20 DE ENERO DE 2004.  
 DELEGADO ESTATAL  
**DR. LUIS RAFAEL GARCIA LUNA MARTINEZ**  
 RUBRICA.



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, biológicos, infecto-contagiosos en las unidades médicas del ISSSTE en el Estado de Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637114-001-04	\$1,117.00 Costo en compraNET: \$1,015.00	28/01/2004	28/01/2004 10:00 horas	Según bases	3/02/2004 10:00 horas	9/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810800000	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos, biológicos, infecto-contagiosos	44,000	Kilogramo	44,000	110,000

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Hidalgo número 869, colonia Centro, código postal 87000, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 2 25 26, extensiones 4034, 4035 y 4036, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución bancaria dentro del país, en la caja general de la Delegación Estatal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de la propuesta económica se llevarán a cabo en día y hora señalados en el recuadro anterior en la sala de juntas de la Jefatura Estatal, ubicada en Hidalgo número 869, colonia Centro, código postal 87000, Victoria, Tamaulipas. La visita a instalaciones se llevará a cabo el día y hora según bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Plazo de entrega: según bases. lugar de entrega: en las unidades médicas dependientes de la Delegación del ISSSTE, en Tamaulipas, los días: según bases, en el horario de entrega: según bases. El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva debidamente requisitada. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 20 DE ENERO DE 2004.  
 DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS  
**DR. LUIS RAFAEL GARCIA LUNA MARTINEZ**  
 RUBRICA.



**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA**  
**DIRECCION REGIONAL ORIENTE**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales al servicio de la Dirección Regional Oriente en el Estado de Puebla, México, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06131008-001-04	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	29/01/2004	29/01/2004 14:00 horas	4/02/2004 14:00 horas	9/02/2004 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$377,017.00	\$942,541.00
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$230,742.00	\$576,855.00
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$13,800.00	\$34,500.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera San Felipe Hueyotlipan número 2600, colonia González Ortega, Puebla, Puebla, México, teléfono 01 222 249 76 51, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diversos actos de la licitación se llevarán a cabo en la sala de junta de la convocante, en el domicilio mencionado en el párrafo anterior.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El pago se realizará: por servicio realizado a los 15 (quince) días hábiles siguientes a la aprobación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 20 DE ENERO DE 2004.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA  
**LIC. HONORIO LOPEZ SARABIO**  
 RUBRICA.



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**CONVOCATORIA 001/04**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicinas y productos farmacéuticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59104001-001-04 Medicinas y productos farmacéuticos	\$969.00 Costo en compraNET: \$881.00	28/01/2004	29/01/2004 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2004 9:00 horas	13/02/2004 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Clave: 101 Acido acetilsalicílico, tabletas de 500 mg			70,000	Envase con 20 tabletas
2	C841600000	Clave: 104 Paracetamol (acetaminofén), tabletas 500 mg			131,612	Caja con 10 tabletas
3	C841600000	Clave: 106 Paracetamol (acetaminofén), solución oral 100 mg/ml			90,417	Envase con 15 ml
4	C841600000	Clave: 1344 Albendazol tabletas, cada tableta contiene Albendazol 200 mg			100,000	Caja con 2 tabletas
5	C841600000	Clave: 1701 Fumarato ferroso, tabletas 200 mg			74,996	Envase con 50 tabletas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz, teléfono (01 228) 890-17-41, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de enero de 2004 a las 13:00 horas, en el aula del Subcomité para las Adquisiciones y Obras Públicas, ubicada en Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 4 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, en el aula del Subcomité para las Adquisiciones y Obras Públicas, Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de febrero de 2004 a las 9:00 horas, en el aula del Subcomité para las Adquisiciones y Obras Públicas, Soconusco número 31, colonia Aguacatal, código postal 91130, Xalapa, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los almacenes de las jurisdicciones sanitarias de los Servicios de Salud de Veracruz, ubicados en Pánuco, Tuxpan, Poza Rica, Martínez de la Torre, Xalapa, Córdoba, Orizaba, Veracruz, Cosamaloapan, San Andrés Tuxtla y Coatzacoalcos, de acuerdo al anexo 2 lista de bienes y especificaciones técnicas de las bases de la licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, contados a partir de la notificación del fallo de adjudicación.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

XALAPA, VER., A 20 DE ENERO DE 2004.  
SECRETARIO DE SALUD Y ASISTENCIA Y DIRECTOR GENERAL  
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ  
**DR. MAURO LOYO VARELA**  
RUBRICA.

**(R.- 190288)**

**COMPAÑÍA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.****DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

## CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en esta licitación, para la contratación de servicios de aseguramiento de bienes muebles.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18200002-001-04	En convocante: \$990.00 Costo en compraNET: \$900.00	3/02/2004	2/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/02/2004 10:00 horas	11/02/2004 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Contratación de seguros para bienes muebles	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 52-78-29-60, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V., sita en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos se llevarán a cabo en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano cuando se trate de bienes nacionales y dólar americano cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- Lugar de entrega: cualquier lugar de la República Mexicana.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: dos pagos semestrales pagaderos a los 45 días naturales, posteriores a la entrega y presentación de las facturas y pólizas correspondientes.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2004.  
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE ADQUISICIONES  
**ARTEMIO PEREZ MOLINA**

RUBRICA.

**(R.- 190289)**

**FUNDACION UNIVERSIDAD DE LAS AMERICAS, PUEBLA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 001**

Nacional Financiera, S.N.C. ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento con número 4349-ME en diversas monedas para financiar parcialmente el costo del proyecto: Programa de Conocimiento e Innovación. Se pretende que parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de compra de equipo de laboratorio.

La Fundación Universidad de las Américas, Puebla a través del Decanato de Investigación y Posgrado, Departamento de Apoyo a la Investigación, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobres cerrados para el suministro de equipo de laboratorio.

Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general para este proyecto publicado en la edición del Development Business volumen 600 número 03, del 16 de febrero de 2003.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29079001-001-04	\$200.00 Costo en compraNET: \$180.00	19/02/2004	3/02/2004 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/02/2004 10:00 horas	3/03/2004 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	I060200052	Aparato destilación		1	Pieza	
2	I060000000	Enfriador		1	Pieza	
3	I060200000	Bomba de vacío		1	Pieza	
4	I060200000	Rotavapor vertical profesional		1	Pieza	
5	I060200000	Rotavapor hielo seco		1	Pieza	

### Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Apoyo a la Investigación, oficina 6111,

Ex hacienda Santa Catarina Mártir sin número, San Andrés Cholula, Puebla, código postal 72820, teléfono (222) 2292720, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es mediante cheque de caja, certificado o en efectivo a favor de Fundación Universidad de las Américas, Puebla. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

### La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en el aula magna HU-314 del edificio de Humanidades, que se encuentra en la Fundación Universidad de las Américas, Puebla, ubicada en la Ex hacienda Santa Catarina Mártir sin número, Municipio de San Andrés Cholula, Puebla, código postal 72820.

### El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 20 de febrero de 2004 a las 10:00 horas, en el aula magna HU-314 del edificio de Humanidades, que se encuentra en la Fundación Universidad de las Américas, Puebla, Ex hacienda Santa Catarina Mártir sin número, San Andrés Cholula, Puebla, código postal 72820.

### La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 3 de marzo de 2004 a las 10:00 horas, en el aula magna HU-314 del edificio de Humanidades, que se encuentra en la Fundación Universidad de las Américas, Puebla, Ex hacienda Santa Catarina Mártir sin número, San Andrés Cholula, Puebla, código postal 72820.

### Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector de ningún tratado de libre comercio.

### El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

### La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

### No se otorgará anticipo.

- ### Lugar de entrega: Departamento de Apoyo a la Investigación, Decanato de Investigación y Posgrado, oficina 6111, Ex hacienda Santa Catarina Mártir, San Andrés Cholula, Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 13:00 y de 15:30 a 17:00 horas.
- ### Plazo de entrega: 60 días después de la fecha de notificación de adjudicación del contrato o dentro de los plazos y términos establecidos en la sección VI lista de bienes, servicios y plan de entregas, de los documentos estándar de licitación pública.
- ### El pago se realizará: a más tardar 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue e instale y ponga en marcha los bienes a entera satisfacción de la Fundación Universidad de las Américas, Puebla.
- ### Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- ### No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN ANDRES CHOLULA, PUE., A 20 DE ENERO DE 2004.  
DECANO DE INVESTIGACION Y POSGRADO  
**DR. GERARDO AYALA SAN MARTIN**  
RUBRICA.

**(R.- 190290)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
AVISO DE FALLO DE LICITACION**

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, zona Centro, código postal 91000, en Xalapa, Veracruz, notifica el fallo de la licitación pública internacional que a continuación se detalla **18164039-040-03**, para la adquisición de equipos y herramientas de trabajo, proveedor ganador Suministros Especializados del Sureste, S.A de C.V., partidas: 5, 8 y 11 con un importe de \$786,888.68 más IVA, domicilio en Río Coatzacoalcos número 500, fraccionamiento Los Ríos código postal 06820, en Oaxaca, Oax, Herramientas Técnicas, S.A, partidas: 13 con un importe de \$74,533.99 más IVA, con domicilio en calzada Echegaray número 16, colonia Ribera de Echegaray, código postal 53340, Naucalpan, Estado de México, proveedor ganador equipos eléctricos para Alta Tensión, S.A. de C.V. partidas 7, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 20 y 21 con un importe de \$1'611,967.77 más IVA, con domicilio en avenida Hidalgo número 2006-2 colonia Altavista, código postal 89240, Tampico, Tamps., proveedor ganador Distribuidora Mayecen, S.A. de C.V. partidas: 2 y 19, con un importe de \$322,230.91 más IVA, con domicilio en Angel García Aburto número 364, código postal 83180, colonia Balderrama, Hermosillo, Son., proveedor ganador Ingeniería, Equipos y Accesorios para Distribución Subterránea, S.A. de C.V. partidas: 3, con un importe de \$453,308.14 más IVA, con domicilio en Neumatólogos número 4, colonia San José Aculco, código postal 09410, México, D.F., proveedor ganador Framatome Connectors México, S.A. de C.V, partidas: 1, 18 y 6 con un importe de \$870,342.66 más IVA, con domicilio en Calle 5 número 104, kilómetro 52.8 carretera Naucalpan-Toluca colonia Parque Industrial Toluca 2000, Delegación Toluca, código postal 50200, Estado de México, proveedor ganador Rak Sistemas de Potencia, S.A. de C.V., partida 4 con un importe de \$357,804.05 con domicilio en Mar de la Sonda número 16, colonia Popotla, código postal 11400, México, D.F., proveedor ganador Premier Farnell Electronics de México, S. de R.L. de C.V., partida 22, con un importe de \$58,055.72 con domicilio en avenida Vallarta número 6503 11-b, colonia Ciudad Granjas, código postal 45010, Zapopan, Jalisco.

ATENTAMENTE  
XALAPA, VER., A 20 DE ENERO DE 2004.  
ADMINISTRADOR GENERAL DIVISIONAL  
**C.P. HERLINDO IÑIGUEZ ROBLES**  
RUBRICA.

**(R.- 190292)**

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
**AREA DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION CENTRAL**  
AVISO DE MODIFICACION

Con base en lo indicado en el artículo 33 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento general que la convocatoria múltiple número 005 publicada en el Diario Oficial de la Federación, así como en compraNET el 18 de diciembre de 2003, que contiene entre otras la licitación pública internacional número 18164057-017-03, deberá considerarse lo siguiente, partida número 01 camioneta pick up motor 8 cilindros, dice 13 piezas, debe decir 23 piezas; partida número 02 camioneta pick up 4x4 estándar, dice 7 piezas, debe decir 20 piezas. Asimismo, se les informa que las características técnicas mínimas requeridas se precisarán en la junta de aclaraciones.

**ATENTAMENTE**  
**MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2004.**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES**  
**C.P. ROBERTO ROSAS GONZALEZ**  
**RUBRICA.**

(R.- 190294)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
SUBDIRECCION DE GENERACION  
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE  
KILOMETRO 7.5 CARRETERA VERACRUZ-MEDELLIN  
DOS BOCAS, VER.

AVISO DE FALLO DE LICITACION: QUE AMPARA ACIDO SULFURICO Y SOSA CAUSTICA, CORRESPONDIENTE A LAS PARTIDAS 1 A 2 DE LAS SOLICITUDES DE PEDIDO NUMEROS 500083479, 500083260, 500083446, 500084068, 500083480, 500083261, 500083532 Y 500084072, A FAVOR DE LA COMPAÑIA ACIDOS Y SOLVENTES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CARLOS B. ZETINA NUMERO 2, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL XALOSTOC, CODIGO POSTAL 55340, ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, POR UN MONTO TOTAL DE \$1'904,270.66 USD MAS IVA; Y CLORO LIQUIDO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 3 DE LAS SOLICITUDES DE PEDIDO NUMEROS 500085066, 500083530 Y 500083481, A FAVOR DE LA COMPAÑIA QUIMAE, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE DE LA BARRANCA NUMERO 3, COLONIA TLACOPA, CODIGO POSTAL 50010, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, POR UN MONTO TOTAL DE \$773,213.72 M.N. MAS IVA, FECHA DE FALLO: NOVIEMBRE 21 DE 2003 DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NUMERO **18164008-013-03**.

ATENTAMENTE  
DOS BOCAS, VER., A 20 DE ENERO DE 2004.  
COMITE REG. DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
SECRETARIO EJECUTIVO  
**C.P. JORGE ALPUCHE LARA**  
RUBRICA.

**(R.- 190295)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
**SUPERINTENDENCIA DE ESTUDIOS ZONA CENTRO**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164091-005-03**  
**(LPI-005/03)**  
**CONVOCATORIA**  
**AVISO DE FALLO**

LA SUPERINTENDENCIA DE ESTUDIOS ZONA CENTRO, UBICADA EN AVENIDA SAN RAFAEL 211-B, TLALNEPANTLA, CODIGO POSTAL 54120, ESTADO DE MEXICO, INFORMA QUE LOS LICITANTES ADJUDICADOS DE ESTA LICITACION PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS, SON: LA EMPRESA AUTOMOTRIZ MEXICANA, S.A. DE C.V., PARA LAS PARTIDAS NUMEROS 01 Y 05 POR \$2'754,594.80 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.); LA EMPRESA AUTOMOTRIZ CENTRAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., PARA LAS PARTIDAS 02 Y 06 POR \$1'168,695.64 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N.); LA EMPRESA AUTOMUNDO, S.A. DE C.V., PARA LA PARTIDA 03 POR \$1'376,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); LA EMPRESA PUEBLA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., PARA LA PARTIDA 04 POR \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), TODAS LAS PROPOSICIONES RESULTARON GANADORAS EN CONDICIONES DDP EN DESTINO FINAL. EL FALLO SE EMITIO DEL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2003.

ATENTAMENTE  
MEXICO, D.F., A 20 DE ENERO DE 2004.  
SUPERINTENDENTE DE ESTUDIOS ZONA CENTRO  
**ING. PAULINO SOLANO PINEDA**  
RUBRICA.

**(R.- 190296)**

